



informe **anual**
2012



sumario

04 I 1. Carta del Presidente**08 I 2. Alcance del Informe Anual****10 I 3. Principales magnitudes****16 I 4. Modelo de negocio**

- 20 I 4.1. Misión y valores de Enagás
- 21 I 4.2. Estructura legal
- 21 I 4.3. Ámbito de operación
- 24 I 4.4. Cadena de valor de Enagás

26 I 5. Visión de Futuro

- 28 I 5.1. Evolución del Sistema Gasista español y perspectiva
- 29 I 5.2. Estrategia de Enagás
- 30 I 5.3. Ámbito de operación
- 31 I 5.4. Objetivos financieros y de inversión
- 32 I 5.5. La sostenibilidad como impulso al desarrollo del negocio

34 I 6. Modelo de gobierno y remuneración

- 36 I 6.1. Composición de los Órganos de Gobierno
- 38 I 6.2. Actividad de los Órganos de Gobierno
- 40 I 6.3. Buenas prácticas de Gobierno Corporativo
- 41 I 6.4. Principios de Actuación
- 42 I 6.5. Evaluación y retribución

44 I 7. Recursos y resultados financieros

- 47 I 7.1. Evolución de resultados
- 47 I 7.2. Inversiones
- 48 I 7.3. Estrategia de financiación
- 51 I 7.4. La acción de Enagás en 2012



I 03

54 I 8. Recursos humanos

- 56 I 8.1. Plantilla de Enagás
- 59 I 8.2. Igualdad de oportunidades y conciliación
- 62 I 8.3. Desarrollo del capital humano
- 64 I 8.4. Salud y seguridad

68 I 9. Recursos naturales e impactos en el entorno

- 72 I 9.1. Consumos (energía, materiales y agua)
- 77 I 9.2. Emisiones
- 84 I 9.3. Generación y gestión de residuos
- 86 I 9.4. Conservación de la biodiversidad
- 88 I 9.5. Contribución al desarrollo social

90 I 10. Recursos materiales

- 91 I 10.1. Las infraestructuras de Enagás
- 95 I 10.2. Principales herramientas para la gestión del sistema gasista español
- 96 I 10.3. Nuevas instalaciones y aplicaciones de medición y calidad del gas
- 97 I 10.4. Nuevo Centro de Procesado de Datos de Enagás

98 I 11. Cadena de suministro

104 I 12. Relación con grupos de interés

- 106 I 12.1. Resultados de las consultas a los grupos de interés
- 108 I 12.2. Iniciativas de colaboración con grupos de interés

110 I 13. Gestión de riesgos

116 I 14. Informe de Gobierno Corporativo

236 I 15. El sistema de control interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

254 I 16. Cuentas anuales

378 I 17. Anexos

- 380 I 17.1. Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado
- 382 I 17. 2. Cumplimiento de objetivos planificados para 2012
- 385 I 17. 3. Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI G3.1
- 386 I 17. 4. Índice de contenidos GRI
- 406 I 17. 5. Informe de verificación externa
- 409 I 17. 6. Índice de contenidos del Pacto Mundial
- 410 I 17. 7. Contacto

Estimados accionistas:

Un año más, me complace dirigirme a ustedes para resumirles brevemente los aspectos más relevantes del ejercicio 2012 y para tratar de establecer las claves de futuro que permitirán a nuestra compañía seguir en la senda de crecimiento y rentabilidad que iniciamos hace ya algunos ejercicios.

En 2012 se han producido dos hitos muy importantes en la historia de Enagás. La compañía ha celebrado su cuarenta aniversario y, además, se han cumplido diez años desde que inició su andadura bursátil, con una evolución muy positiva pese a los vaivenes sufridos por los mercados en este periodo.

Como saben, 2012 ha vuelto a ser un año difícil para la economía española y también para algunas economías de nuestro entorno. En esta complicada coyuntura, es para mí motivo de especial satisfacción confirmarles que Enagás ha cumplido por sexto año consecutivo con todos los compromisos adquiridos en su Plan Estratégico.

Hemos cerrado el ejercicio 2012 superando los objetivos establecidos a comienzos del año. En concreto, nuestro beneficio neto creció un 4,1% y esto, junto al aumento del *pay-out*, permitirá proponer para su aprobación en la Junta General de Accionistas un dividendo de 1,11 euros brutos por acción, lo que supone un incremento del 12% con respecto al año anterior.



I 05

También hemos superado los objetivos de inversión y de activos puestos en explotación. Así, en inversiones hemos alcanzando los 760 millones de euros, mientras que en activos puestos en explotación hemos llegado casi a los 1.000 millones de euros, concretamente 994 millones, nuevo récord histórico que supera a los 963 millones alcanzados en 2009. Estas magnitudes, que contribuyen a asegurar el crecimiento futuro de Enagás, se han alcanzado gracias al buen hacer de nuestro equipo humano, así como a nuestra prudente política de adquisiciones de activos de terceros que encajen con nuestro negocio.

A estos buenos resultados obtenidos en 2012 ha contribuido también, una vez más, la sólida estructura financiera de la compañía, que confirma la capacidad de Enagás para afrontar su plan de inversiones durante los próximos años. Esta fortaleza, junto a una prudente gestión financiera, nos ha permitido cerrar el ejercicio con el coste medio de la deuda más bajo de las empresas no financieras del Ibex 35.

Este buen hacer ha sido reconocido por los mercados de valores. En un entorno negativo de la Bolsa española, con el Ibex 35 bajando casi un 5%, la acción de Enagás ha subido un 13% en 2012, convirtiéndose en el mejor valor de las *utilities* españolas y uno de los mejores del mercado europeo.



Por otra parte, durante este ejercicio el *free float* de Enagás ha vuelto a aumentar, desde el 75% que teníamos en 2011 al 85% en la actualidad, algo que también ha sido recibido positivamente por los mercados, que respaldan la estrategia de la compañía y valoran el incremento de la liquidez del valor en Bolsa.

En el ámbito de la sostenibilidad, es para mí una satisfacción que en este ejercicio Enagás haya sido reconocida como una de las cien empresas más sostenibles del mundo, líder mundial del sector *utilities* y primera empresa española según el índice Global 100. Además, Enagás es la única compañía española en el reputado índice *Vigeo World 120*, ha renovado su presencia en el *Dow Jones Sustainability Index (DJSI)* y sigue manteniendo su compromiso con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, incluyéndose en este informe las principales actividades que lo demuestran.

Quiero destacar también la excelencia en la gestión que nos ha permitido obtener la calificación +500 en el modelo EFQM. Todo ello gracias, una vez más, al empeño por parte de toda la organización en la mejora continua y en el compromiso con la política de Responsabilidad Social Corporativa.

En gobierno corporativo hemos realizado también avances en el año. El más importante, sin duda, ha sido el nombramiento de un Consejero Delegado, Marcelino Oreja, un profesional con amplia experiencia y de mi total confianza. La creación de esta nueva figura en Enagás permitirá, por una parte, completar y reforzar la estructura organizativa de la compañía para poder afrontar nuevos retos de futuro y, por otra, dar respuesta a las demandas más exigentes en materia de Buen Gobierno.

Todos estos logros han sido posibles gracias al magnífico trabajo de los empleados de Enagás, cuya calidad técnica y humana representa el principal activo de la compañía y su garantía de crecimiento futuro. En este Informe Anual, que elaboramos por primera vez en formato integrado (*integrated reporting*), siguiendo las prácticas más avanzadas de presentación de la información, encontrarán los detalles de todo lo que aquí les he avanzado.

Finalizo estas líneas agradeciendo al Consejo de Administración de Enagás y a todos nuestros empleados el esfuerzo realizado durante el ejercicio y, a ustedes, señores accionistas, su confianza y apoyo. Tengan la seguridad de que en 2013 y años sucesivos en Enagás continuaremos trabajando en la misma dirección y con el mismo entusiasmo, con el fin de seguir cumpliendo nuestro principal objetivo de creación de valor de forma sostenible para nuestros accionistas y el resto de grupos de interés.



Antonio Llardén
Presidente



2. Alcance del Informe Anual - 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11-

El alcance de este informe se limita al territorio español, en el que el Grupo Enagás (Enagás S.A., Enagás Transporte S.A.U., Enagás GTS S.A.U., Enagás Internacional S.L.U. y Enagás Financiaciones S.A.U.), en adelante Enagás, desarrolla su actividad, tomando los siguientes criterios de inclusión según el ámbito de información:

- La información financiera se rige según los principios de consolidación incluidos en las cuentas anuales.
- La información no financiera es relativa a aquellas operaciones sobre las que Enagás mantiene el control (100% de la propiedad).

En el presente informe, y a diferencia del informe anual 2011, los datos de accidentalidad y medio ambiente incluyen la instalación del almacenamiento de Gaviota.

Para mayor detalle sobre el alcance de la información financiera, consultar las Cuentas Anuales, epígrafe 2.5 Principios de consolidación.





La elaboración de este Informe Anual 2012 se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes elementos de interés:

- Los principios incluidos en el borrador del marco de Reporte Integrado, en fase de elaboración por el *International Integrated Reporting Council*, IIRC, (www.theiirc.org) y las empresas participantes en el Programa Piloto de Reporte Integrado, entre las que se encuentra Enagás.
- La Guía para la elaboración de Informes de Sostenibilidad GRI (*Global Reporting Initiative*), versión 3.1 – Suplemento sectorial Oil & Gas, donde se definen los principales aspectos a tener en cuenta.
- La evaluación realizada por distintas entidades y organismos especializados en sostenibilidad sobre el alcance y contenido del Informe anual 2011 de Enagás, donde se identificaban propuestas de mejora.
- La sesión realizada con representantes de los grupos de interés más relevantes con el objetivo de mejorar la transparencia de la información contenida en el Informe Anual, que ha permitido expresar un juicio de valor respecto a la materialidad del Informe Anual de Enagás y su capacidad de responder a los grupos de interés.
- El esfuerzo por extender la participación en la elaboración del informe anual a todas las unidades de Enagás, acudiendo a las fuentes primarias de la información.





3. Principales magnitudes -2.8-



Datos financieros consolidados

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Cash-flow operativo (M€)	333,7	383,0	399,1	478,4	563,6	596,0	636,2	701,3	780,8	885,5	934,3
Resultado operativo (M€)	207,2	249,5	275,1	332,8	378,7	408,3	433,1	484,7	530,9	585,9	618,4
Resultado neto (M€)	110,1	142,0	158,1	191,0	216,4	238,3	258,9	298,0	333,5	364,6	379,5
Dividendos (M€)	55,0	71,0	79,1	95,5	112,6	143,0	155,3	178,8	200,1	237,0	265,7
Pay-out	50%	50%	50%	50%	52%	60%	60%	60%	60%	65%	70%
Inversiones (M€)	192,3	426,3	462,9	358,7	430,6	508,6	776,9	901,6	796,3	781,4	761,4
Deuda neta (M€)	1.253,0	1.278,7	1.421,0	1.546,5	1.779,2	1.942,7	2.351,3	2.904,0	3.175,3	3.442,6	3.598,6
Fondos propios (M€)	852,4	932,4	997,8	1.110,4	1.235,2	1.344,8	1.456,1	1.593,4	1.738,8	1.867,4	2.014,9
Activos (M€)	2.895,7	3.093,0	3.101,4	3.225,6	3.626,2	3.976,0	4.717,8	5.777,9	6.829,1	7.717,4	8.083,4
Deuda neta / EBITDA	3,8x	3,3x	3,6x	3,2x	3,2x	3,3x	3,7x	4,1x	4,1x	3,9x	3,8x
Ratio de cobertura (EBITDA / intereses)	8,5x	12,1x	12,3x	11,1x	11,1x	9,8x	7,9x	9,6x	9,9x	9,0x	8,4x
Deuda neta/Total activos	43,3%	41,3%	45,8%	47,9%	49,1%	48,9%	49,8%	50,2%	46,5%	44,6%	44,5%
Deuda neta / Deuda Neta+Fondos propios	59,5%	57,8%	58,7%	58,2%	59,0%	59,1%	61,8%	64,6%	64,6%	64,8%	64,1%
Coste medio de la deuda	3,9%	2,9%	3,0%	3,4%	3,6%	4,3%	4,7%	3,3%	2,7%	2,8%	2,5%
ROE ddi (*)	13,4%	15,9%	16,4%	18,1%	18,5%	18,5%	18,5%	19,5%	20,0%	20,2%	19,6%
ROCE ddi (**)	6,9%	7,5%	7,7%	8,5%	8,7%	8,8%	8,5%	8,2%	7,9%	8,0%	7,9%

(*) Resultado Neto/ Fondos Propios medios.

(**) Resultado Operativo Neto/(Deuda neta media+Fondos Propios medios).

12 |



Ratings financieros

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Standard & Poor's	A+	A+	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	BBB
Fitch	-	-	-	A+	A+	A+	A+	A+	A+	A+	A-



Datos bursátiles

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Precio de la acción 31 diciembre (€)	5,80	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56	15,43	14,92	14,29	16,14
Dividendo por acción (€)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99	1,11(*)
Beneficio por acción (€)	0,46	0,59	0,66	0,80	0,91	1,00	1,08	1,25	1,40	1,53	1,59
Capitalización (M€)	1.384,5	2.052,8	2.912,1	3.771,5	4.205,9	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,0	3.852,6
Nº acciones (M)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7

(*) Los 1,11 euros brutos por acción, como dividendo del año 2012, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.



Recursos humanos

	2009	2010	2011	2012
Número de empleados	1.046	1.047	1.126	1.118*
Gastos de personal-EC1- (M€)	60,7	67,2	67,0	79,0
Índice de rotación voluntaria	0,2%	0,1%	0,8%	0,46%
Porcentaje de mujeres en plantilla	22,4%	23,0%	22,5%	22,4%
Porcentaje de mujeres en puestos directivos	13,6%	15,9%	14,1%	15,9%
Índice de frecuencia de accidentes con baja integrado**	8,7	6,7	7,2	7,1
Índice de gravedad integrado***	0,3	1,1	0,2	0,3
Capacidad de innovación (gastos en I+D/ingresos) -EC9-	-	-	0,15%	0,14%

* Total de plantilla del Grupo Enagás atendiendo a los criterios de consolidación de información no financiera incluidos en el Apartado Alcance del Informe anual.

**Personal propio + contratistas de plantas y construcción.

***Personal propio + contratistas de plantas y construcción.



I 13

Recursos naturales e impactos en el entorno

	2009	2010	2011	2012
Productividad energética (Ingresos/consumo energético)(***)	0,83	0,79	0,95	0,65
Productividad de carbono (Ingresos/emisiones GEI)	0,0032	0,0032	0,0039	0,0027
Productividad de residuos (Ingresos/residuos generados)	0,29	0,24	0,31	0,26

*** Autoconsumos de gas natural y consumo de electricidad: en 2012 se han incluido los consumos de antorcha (ver apartado Energía), que han supuesto un incremento del consumo energético respecto a años anteriores.



Relación con nuestros grupos de interés

	2009	2010	2011	2012
Valor económico distribuido a nuestros grupos de interés -EC1- (M€)	565,7	617,5	727,5	769,2
Valor distribuido a proveedores -EC1- (M€)	137,2	147,3	193,1	168,1
Inversión en acción social -EC1-(M€)	0,8	1,3	2,2	1,6
Impuestos -EC1-(M€)	126,9	143,0	162,6	178,2
Valor distribuido a proveedores de capital ¹ -EC1- (M€)	240	258,7	302,6	342,4
Valor económico retenido ² -EC1-(M€)	335,9	383,3	427,2	430,1

¹ Dividendos pagados a accionistas y resultado financiero

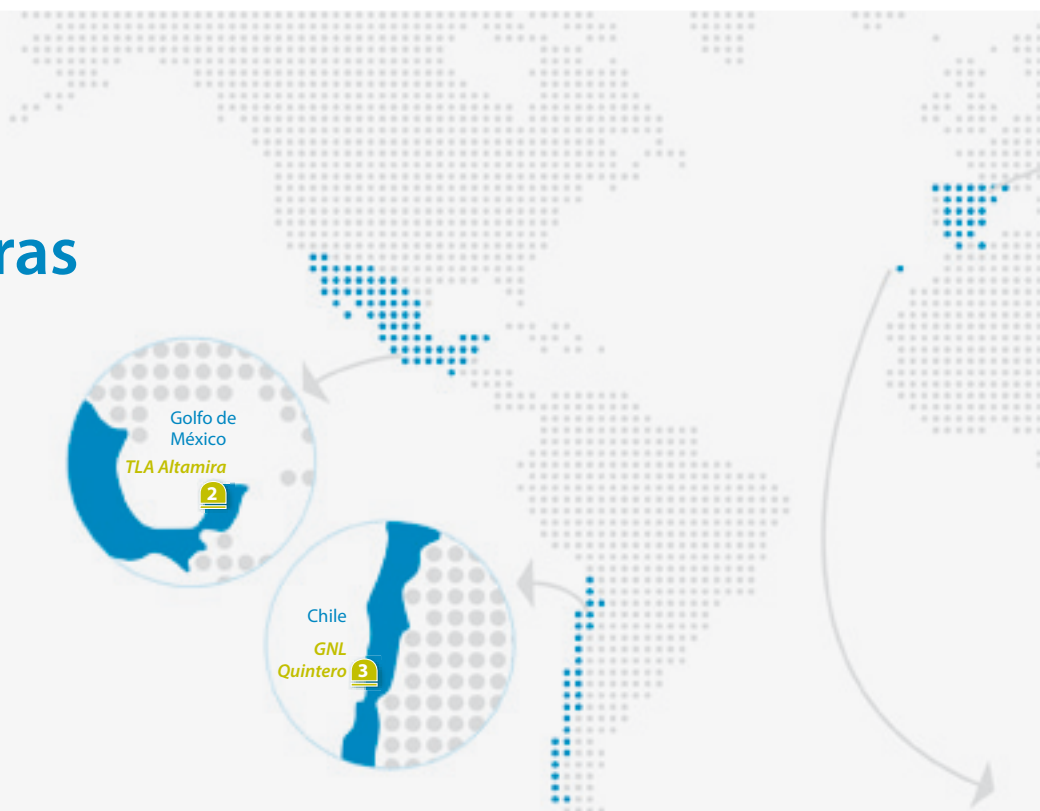
² Reservas (113,9 M€) y amortizaciones (315,9 M€)



Mapa de infraestructuras

14 |

-  Planta de regasificación (número de tanques)
-  Gasoducto
-  Almacenamiento subterráneo
-  Estación de compresión
-  En construcción / proyecto
-  Infraestructuras de Enagás
-  Infraestructuras de otros operadores



Evolución de las infraestructuras de Enagás

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Demanda											
mercado nacional (GWh)	243.038	275.238	319.600	375.894	391.435	408.431	449.389	401.855	400.700	372.976	362.687
Km de gasoducto	6.383	6.522	7.158	7.538	7.609	7.655	8.134	8.884	8.981	9.280	9.680
Capacidad de almacenamiento GNL (m³)	560.000	560.000	710.000	987.000	1.287.000	1.287.000	1.437.000	1.437.000	1.887.000	2.037.000	2.037.000
Capacidad de vaporización (m³(n)/h)	2.100.000	2.250.000	2.700.000	3.450.000	4.050.000	4.200.000	4.350.000	4.650.000	4.650.000	4.650.000	4.650.000
Capacidad de extracción (Mm³(n)/día)	10,3	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	6,9	6,9	6,9	12,4	27,4
Capacidad de inyección (Mm³(n)/día)	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	4,0	4,4	4,4	8,9	18,9

Sistema Gasista español



I 15

Para mayor detalle sobre las infraestructuras de Enagás, consultar el apartado 8. Recursos Materiales y la web corporativa (www.enagas.es).



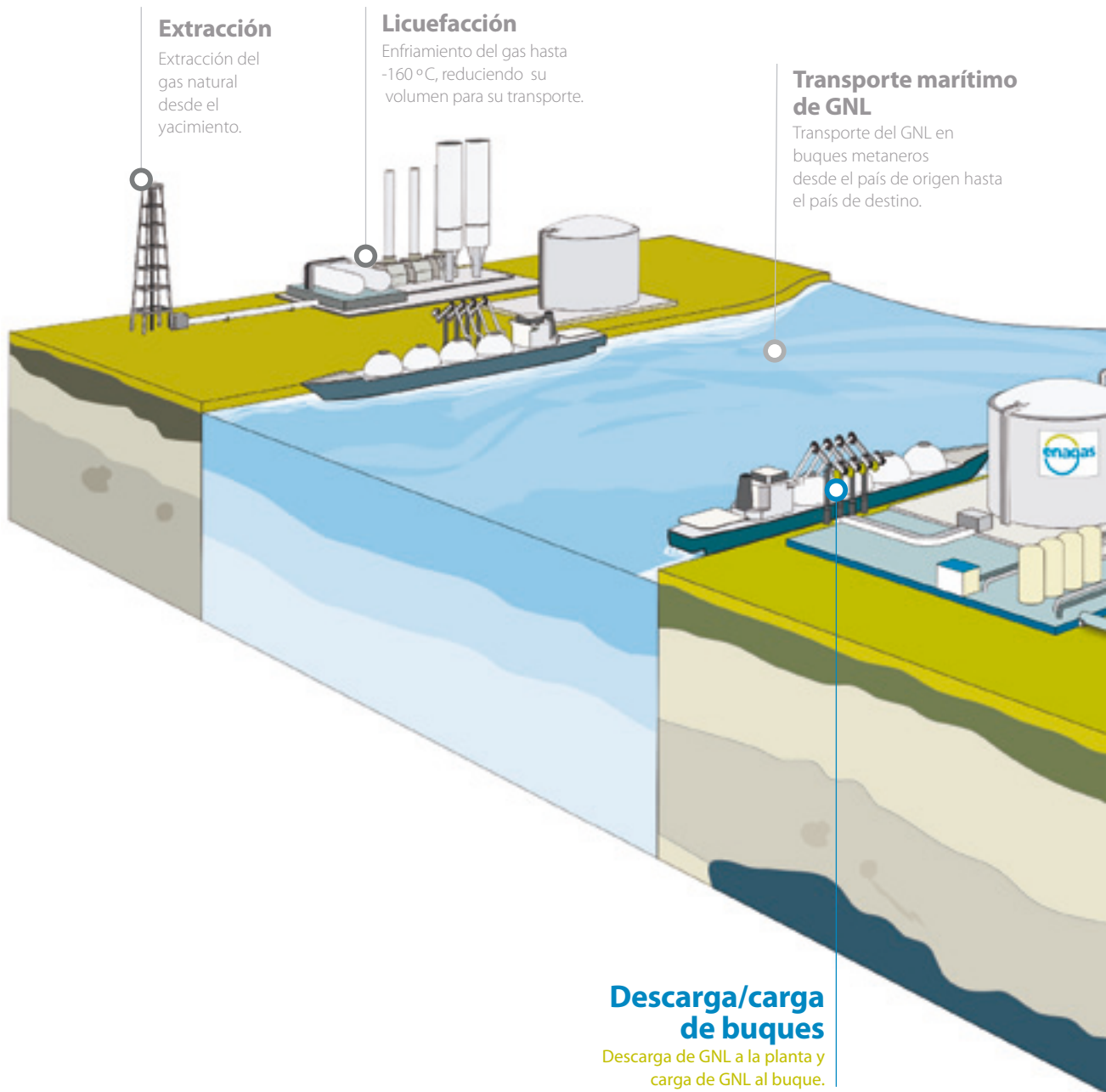


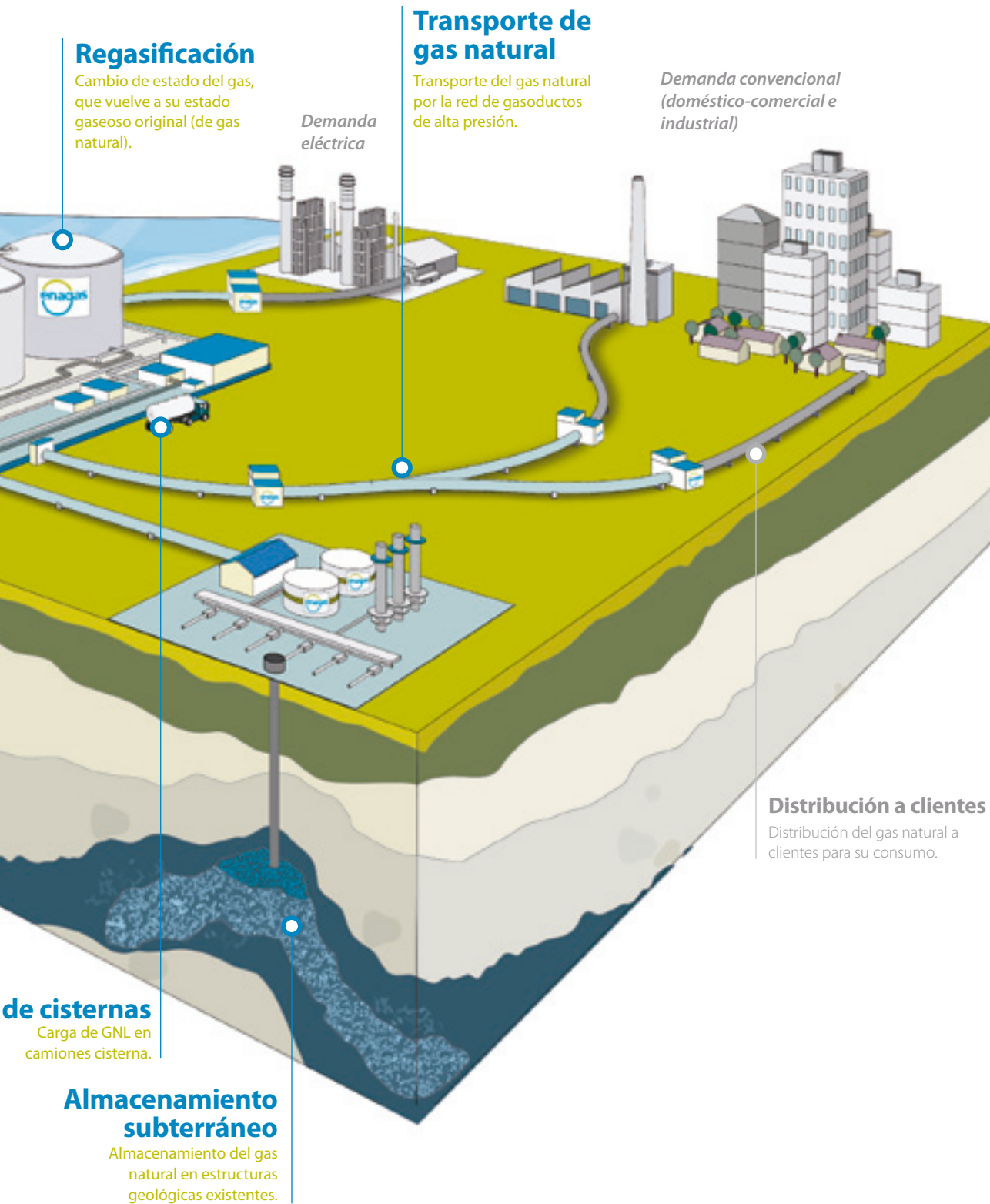


I 17

4. Modelo de negocio

Enagás y la cadena de valor del gas







Enagás es una empresa regulada, cuya principal actividad es la construcción, mantenimiento y operación de infraestructuras básicas de gas (transporte, almacenamientos subterráneos y plantas de GNL).

Enagás percibe una retribución por el desarrollo de estas actividades, reconocida por las autoridades reguladoras nacionales (Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la CNE).

Esta retribución debe permitir a Enagás recuperar la inversión realizada, obtener una rentabilidad razonable e incentivar una gestión eficaz. Los ingresos regulados suponen el 95% de los ingresos anuales de la compañía.

Para mayor detalle sobre ingresos derivados de actividades reguladas y no reguladas, consultar las Cuentas Anuales, epígrafe 21 Ingresos.



La retribución de las instalaciones se actualiza anualmente mediante Orden Ministerial, en la cual se definen además los parámetros, valores unitarios y los peajes para el año siguiente.

Para mayor detalle sobre retribución, consultar las Cuentas Anuales, epígrafe 4. Regulación de retribución.



4.1. Misión y valores de Enagás

-2.2, 2.5, 2.6, 2.7, 4.8 -

Nuestra Misión

Enagás garantiza, como transportista y Gestor Técnico, el buen funcionamiento del Sistema Gasista español, velando por la seguridad del suministro y facilitando la competencia de forma transparente y no discriminatoria.

Enagás optimiza la operación del Sistema Gasista español coordinando a los distintos agentes y proponiendo medidas para mejorar su funcionamiento. Desarrolla la red de transporte y gestiona sus infraestructuras de forma segura, eficiente, rentable y comprometida con el medio ambiente. Estas funciones las realiza como actividades exclusivas y de forma independiente.

Todo ello en colaboración con los reguladores, dando un servicio de calidad a sus clientes, creando valor para sus accionistas y contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad.

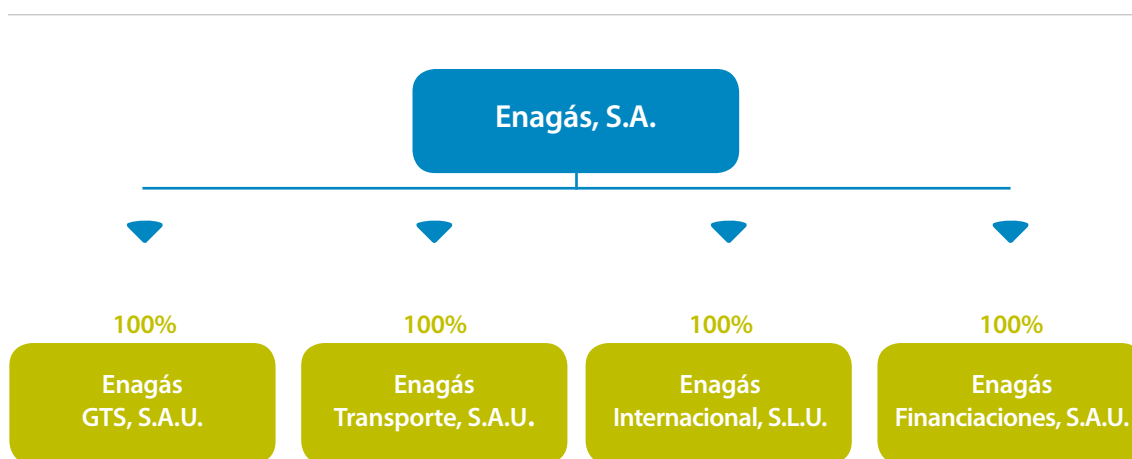
Nuestros Valores

- Seguridad y fiabilidad en las operaciones
- Imparcialidad y transparencia
- Mejora continua
- Exigencia profesional
- Compromiso con el medio ambiente
- Honestidad
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Desarrollo de las personas

4.2. Estructura legal

– 2.1, 2.6 –

Las sociedades del Grupo Enagás son la matriz Enagás S.A. y las cuatro filiales, Enagás GTS, S.A.U., Enagás Transporte S.A.U., Enagás Internacional, S.A.U. y Enagás Financiaciones, S.A.U.



I 21

Proceso de segregación

En cumplimiento del mandato establecido en la Ley 12/2011, de 27 de mayo, la Junta General de Accionistas de Enagás aprobó el día 30 de marzo de 2012 la operación de segregación en dos partes del patrimonio de Enagás, S.A., cada una de las cuales conforma una unidad económica autónoma e independiente. Dichas unidades consisten en la actividad de transportista por un lado y la gestión técnica del sistema gasista por otro y la transmisión en bloque de las mismas a favor de dos sociedades de nueva creación Enagás Transporte, SAU y Enagás GTS, SAU, manteniendo Enagás la totalidad del capital social de estas filiales.

Culminado el proceso de segregación en julio de 2012, el Grupo Enagás queda constituido por la matriz Enagás S.A. y las cuatro filiales, Enagás GTS, S.A.U., Enagás Transporte S.A.U., Enagás Internacional, S.A.U. y Enagás Financiaciones, S.A.U.

4.3. Ámbito de operación

– 2.5, 2.7 –

Enagás realiza su actividad fundamentalmente en España.

La compañía ha sido certificada como gestor de la red de transporte de gas o TSO (Transmission System Operator) independiente conforme a la Directiva Europea 2009/73/CE y el Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo que la traspone al ordenamiento interno español.

La certificación de Enagás como TSO garantiza la independencia de la red de transporte de gas española respecto de productores y comercializadores de gas y supone un hito en la historia de la compañía, al homologarla a los operadores de las redes de transporte de gas natural de otros países europeos.

La amplia experiencia de Enagás como referente en desarrollo y operación de plantas de regasificación y redes de transporte a nivel mundial ha propiciado adquisiciones (ver apartado Las infraestructuras de Enagás) y actividades en el ámbito internacional *.

Transportista único de la red troncal

Enagás es una pieza clave para dar soporte estratégico al desarrollo del Sistema Gasista en España**. Para ello, la compañía ha desarrollado y mantiene las siguientes infraestructuras, que mediante los servicios de accesos de terceros a la red, pone a disposición de las empresas comercializadoras:

- Más de 9.500 Km. de gasoductos por todo el territorio español.
- Tres almacenamientos subterráneos, Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara, en operación en 2012), y Gaviota (Vizcaya).
- Cuatro plantas de regasificación en Cartagena, Huelva, Barcelona y El Musel (Gijón).

Además, es propietaria del 40% de la Planta de Regasificación BBG (Bilbao) y el 40% de la Planta de TLA Altamira (México) y del 20% de la Planta de GNL Quintero (Chile).

Gestor Técnico del Sistema

Enagás es el Gestor Técnico del Sistema Gasista español***. Entre sus principales funciones figuran las de garantizar la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución. Además, con el fin de reforzar su independencia como Gestor Técnico del Sistema, la compañía mantiene separadas las actividades que realiza como gestor de las que desempeña como transportista y gestor de su red, a través de la segregación societaria realizada en 2012.

El Sistema Gasista español en 2012

A lo largo del año 2012 se mantuvo la integridad de la Red Básica de Regasificación, Almacenamiento y Transporte de gas natural, atendiendo la demanda en todo momento.

La demanda nacional de gas natural registró un descenso del 3% respecto al ejercicio anterior. Este descenso fue provocado por el menor consumo de gas de las centrales de generación eléctrica, que se redujo un 23% respecto al registrado en 2011.

Por el contrario, las entregas de gas a los sectores industrial y residencial aumentaron un 6%, totalizando 278 TWh, que supone el valor máximo histórico. Destacó el pasado ejercicio la casi triplicación de las exportaciones de gas en forma de recarga de GNL, que alcanzó un volumen de 22,3 TWh.

Como en años anteriores, se mantuvo un alto grado de diversificación, importando gas de 11 orígenes diferentes, siendo el 40% de las importaciones en forma de GN y el 60% en GNL a través de las plantas de regasificación. Por segundo año consecutivo, el GNL perdió cuota en la estructura del aprovisionamiento por el ascenso del gas procedente de Francia y Argelia, con la conexión internacional de Almería, registrando volúmenes crecientes desde su incorporación en marzo de 2011.

(*) Todas estas adquisiciones y actividades se analizan estratégicamente de manera que encajen en el core business de la compañía y permitan mantener el nivel de endeudamiento dentro del objetivo fijado y garantizando una rentabilidad adecuada.

(**) Publicado en el Boletín Oficial del Estado, la resolución de 26 de Julio de 2012, de la Comisión Nacional de Energía, sobre la solicitud de certificación de Enagás como gestor de la red de transporte de gas, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 bis de la Ley 34/1998.

(***) Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de Junio.



El año 2012 ha supuesto un incremento en la capacidad de almacenamiento disponible en el Sistema Gasista español, debido a la incorporación de Marismas y de Yela, pasando de 28.070 GWh en 2011 a 28.956 GWh en 2012.

En el caso del almacenamiento de Yela, la capacidad de extracción final cubrirá cerca del 90% de la demanda punta actual de la zona centro, lo que constituye un elemento de garantía de suministro a un área de gran consumo residencial alejada del resto de puntos de entrada al Sistema.

Se ha mantenido la gestión y contratación unificada de todos los almacenamientos subterráneos del Sistema Gasista, a cargo de Enagás GTS.

En 2012 el total de capacidad de almacenamiento contratada ha alcanzado su récord histórico, ascendiendo a 28.894 GWh, lo que supone una capacidad equivalente a la demanda de gas del Sistema durante 27 días, considerando la demanda diaria media del año 2011.

Para mayor detalle sobre los parámetros asociados al movimiento de gas, consultar el Informe Anual del Sistema Gasista español en la web de Enagás (www.enagas.es), apartado Gestión Técnica del Sistema.

Para mayor detalle sobre la actividad de Enagás, consultar las Cuentas anuales, epígrafe 1. Actividad del Grupo.



4.4. Cadena de valor de Enagás – 4.8, 4.12 -

24 |

Gestión sostenible de recursos

Recursos financieros

- Inversiones
- Estructura de la deuda
- Estrategia de financiación
- Fondos propios
- Activos



Recursos humanos

- Plantilla
- Igualdad y conciliación
- Desarrollo del capital humano
- Salud y seguridad laboral



Recursos naturales

- Consumo de energía
- Utilización de materiales
- Captación y consumo de agua



Recursos materiales

- Infraestructuras
- Sistemas informáticos de gestión



Cadena de suministro

- Homologación y fiabilidad de proveedores
- Colaboración con proveedores



Gobierno y remuneración

- Buenas prácticas de Gobierno corporativo
- Evaluación y retribución

Procesos de negocio de Enagás

Gestión Técnica del Sistema Gasista

Desarrollo de Infraestructuras

Gestión de Infraestructuras y de ATR

Gestión de riesgos

- Modelo de gestión de riesgos
- Evaluación de riesgos

Resultados e impactos de la actividad

Resultados financieros

- Ingresos
- Gastos
- Beneficio
- Política de dividendos
- Ratings financieros
- Información bursátil



Impactos en el entorno

- Emisiones de gases
- Generación y gestión de residuos
- Protección de la biodiversidad
- Promoción del desarrollo social



Relación con grupos de interés

- Valoración de expectativas de grupos de interés
- Servicios prestados y atención a los grupos de interés



Una gestión sostenible de los recursos (financieros, humanos, naturales, materiales, cadena de suministro), de los riesgos así como un modelo de gobierno y remuneración, producen resultados e impactos en nuestros grupos de interés que se detallan en los siguientes apartados.

Enagás, a través de su Modelo de Gestión Sostenible, impulsa la innovación y mejora en la gestión de la compañía. Este modelo se basa en la integración del modelo de gobierno, las herramientas de evaluación para la identificación de mejoras y un plan de acción concreto donde se definen e integran las líneas de acción asociadas a los ámbitos de mejora identificados.

Con el objetivo de realizar el seguimiento del modelo, Enagás dispone de un cuadro de mando con indicadores en cada uno de los ámbitos de la Responsabilidad Social Corporativa, en adelante RSC, cuyos avances se reportan periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

I 25

Para mayor detalle sobre el Modelo de Gestión Sostenible, así como sobre el cuadro de mando de RSC, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa. -4.12.-

Enagás dispone de una política sobre la Responsabilidad Corporativa, que puede consultarse en la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa. -4.8-







I 27

5. Visión de futuro

5.1. Evolución del Sistema Gasista español y perspectiva

El mercado del gas natural en España ha alcanzado una fase de madurez, siendo un sector muy liberalizado, con elevado nivel de competencia y precios del gas fijados en los mercados internacionales. El Sistema Gasista español en su conjunto, por ser totalmente regulado y por la gran incidencia que tienen sobre el mismo los desarrollos regulatorios que se establezcan, está condicionado por la corriente proveniente de la Unión Europea.

La Primera Directiva de Gas (CE/98/30) fue el primer desarrollo regulatorio aplicable al sector del gas natural, que trataba de establecer algunas reglas para el transporte, distribución, suministro y almacenamiento de gas natural con el fin de lograr la liberalización del sector.

España logró con éxito la transposición de esta Directiva a la regulación nacional a través de, principalmente la Ley 34/1998 del sector Hidrocarburos, el Real Decreto 949/2001 y el Real Decreto 1434/2002, consiguiendo una liberalización del mercado efectiva que permitió la creación de infraestructuras, así como la entrada de múltiples empresas comercializadoras y la integración de las energías renovables. A partir de entonces, se ha ido desarrollando la regulación incluida la regulación de detalle.

La Segunda y Tercera Directivas de Gas, la Directiva CE 2003/55 y la Directiva CE 2009/73 respectivamente, han profundizado en el proceso de liberalización, apostando por la creación de un mercado interior del gas natural, desarrollando una serie de reglas comunes.

Alguno de los elementos fundamentales que han surgido de implementar la Tercera Directiva de Gas, la Directiva CE 2009/73, han sido el proceso de certificación de gestores de red de transporte y la definición de las competencias de los organismos reguladores.

Enagás ha superado el proceso de certificación como gestor de red de transporte (TSO) bajo el modelo de *Ownership Unbundling* (separación de propiedad).

En este ámbito, en los próximos años el sistema gasista español deberá realizar un esfuerzo de adaptación a los desarrollos regulatorios comunitarios, fundamentalmente en la implementación de los códigos de red, para promover el mercado interior europeo del gas natural.

Enagás apuesta por los nuevos objetivos de la política energética europea y, consecuentemente, trabaja de manera intensiva para contribuir activamente a que estos desarrollos regulatorios se realicen de la forma más efectiva posible, teniendo en cuenta las características del mercado interior y su correcta integración en el ámbito nacional.

En cuanto a la demanda de gas natural, en 2012 la demanda total transportada aumentó un 0,9% y la convencional alcanzó su record absoluto situándose al finalizar el año en 278.008 GWh, con un incremento del 5,7%. Adicionalmente, las entregas de gas para generación eléctrica en centrales térmicas convencionales y ciclos combinados a 31 de diciembre disminuyeron un 23% respecto al año 2011, como consecuencia de una mayor aportación de las centrales de carbón y de las energías renovables.

En 2013 la demanda convencional crecerá previsiblemente de forma moderada apoyada por la cogeneración y la mayor penetración doméstico-comercial. Además, a medio plazo, se prevé un crecimiento de la demanda para ciclos combinados como alternativa a fuentes de energía tradicionales y *back up* de renovables, así como un incremento del tránsito internacional que permitirá dotar de mayor competencia y seguridad de suministro a Europa.

Para mayor detalle sobre la demanda de gas, consultar el Informe Anual del Sistema Gasista Español en la web de Enagás (www.enagas.es), apartado Gestión Técnica del Sistema.



5.2. Estrategia de Enagás

Enagás es consciente de que se enfrenta a un escenario de menor inversión regulada en España para el desarrollo de activos regulados en España. Por ello, ha llevado a cabo un proceso de reflexión estratégica que ha permitido definir los *drivers* estratégicos y ejes de crecimiento de la compañía:



5.3. Criterios estratégicos para la internacionalización

Adicionalmente, Enagás ha definido los siguientes criterios para aprovechar las diferentes oportunidades de crecimiento que puedan presentarse:



Invertir en actividades *core business*, transporte, regasificación y almacenamiento, seleccionando proyectos y adquiriendo participaciones que permitan poner en valor la *experiencia de Enagás* a la vez que *influir en la gestión*



Mantener un nivel de riesgo y rentabilidad similar al del negocio actual, seleccionando las oportunidades rigurosamente como ha demostrado la compañía con su *track record*



Obtener *flujos de caja estables y predecibles*, manteniendo el *endeudamiento* dentro de los límites establecidos en el Plan Estratégico



Buscar *socios que aporten experiencia en el mercado local* y capacidades complementarias a las de Enagás

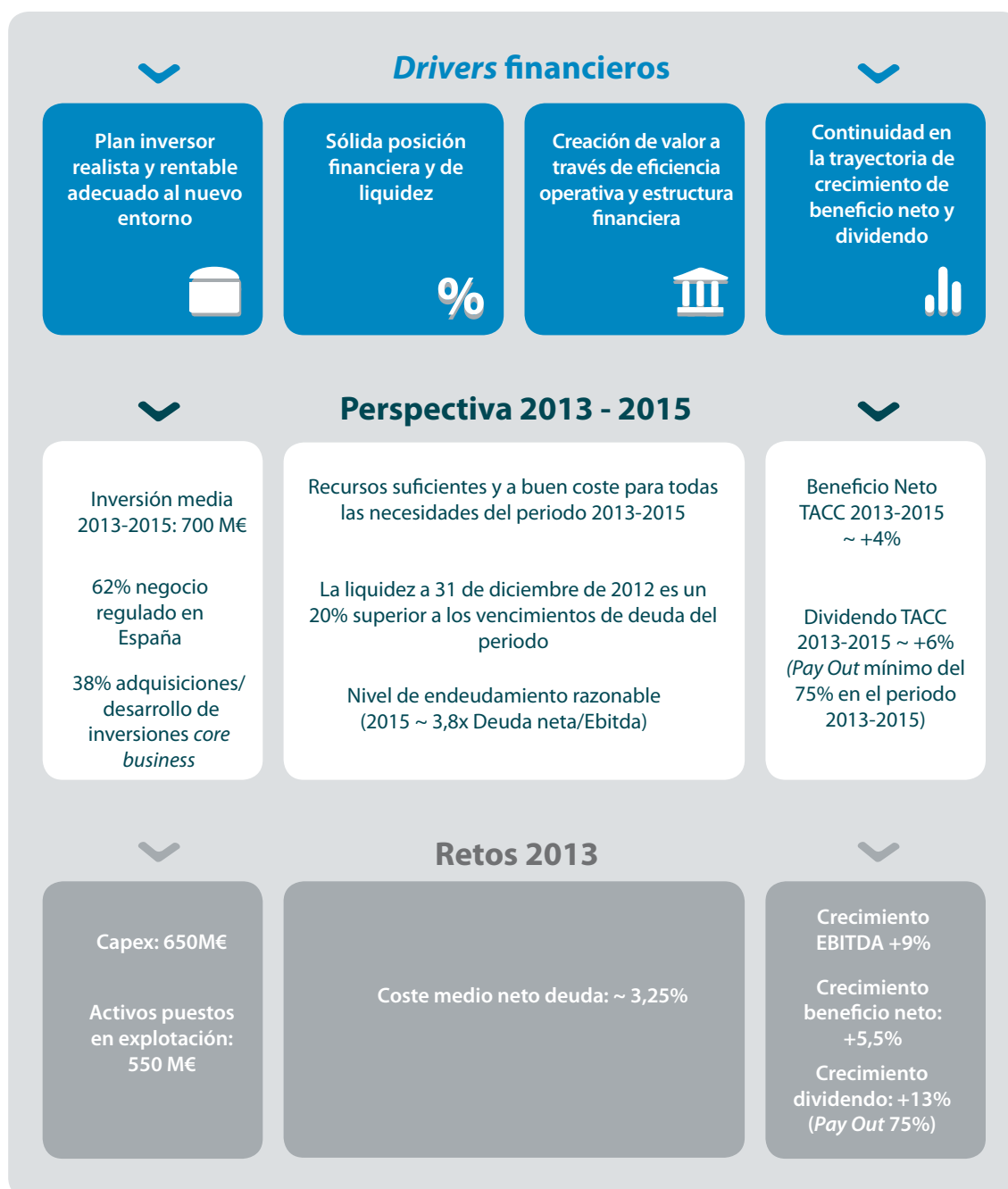


Mantener una trayectoria de excelencia en operaciones, seguridad y medioambiente y el *compromiso con la sostenibilidad*



5.4. Objetivos financieros y de inversión

Asimismo, Enagás ha definido los *drivers* financieros que permiten evaluar el cumplimiento de la estrategia, incluyendo la perspectiva para 2013-2015 y los retos de 2013:



5.5. La Sostenibilidad como impulso al desarrollo del negocio

Enagás, a través de su Estrategia RSC (Visión 2020), mantiene el firme compromiso con la calidad, excelencia y sostenibilidad en sus nuevos retos, tanto en la gestión de activos en España, como en su crecimiento internacional.

La Estrategia RSC incluye tres objetivos estratégicos: Compañía segura y fiable, negocios sostenibles y capacidades excelentes.

Capacidades excelentes



Potenciar los valores de la compañía, reforzando el *know-how* y el compromiso con la ética en los negocios

La Estrategia RSC se desarrolla a través del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad (PDQES) siguiendo una metodología de mejora continua, establecida en el Modelo de Gestión Sostenible de Enagás.

En el momento de elaboración del presente informe, Enagás se encuentra en proceso de planificación y aprobación de las líneas de acción 2013 que se incluirán en el PDQES y se vincularán a la retribución variable de los empleados. Una vez aprobadas, estas líneas se publicarán en la web corporativa.

Para mayor detalle sobre la estrategia de RSC de Enagás, Visión 2020, el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad y el Modelo de Gestión Sostenible de Enagás, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado Responsabilidad Corporativa.



Compañía segura y fiable



Mantener la excelencia operativa, de acuerdo con nuestros estándares en seguridad y medioambiente

Negocios sostenibles

Impulsar especialmente las medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂



Índices, certificaciones y agencias de evaluación



Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2003.



El modelo de gestión de Enagás ha recibido en 2012 el Sello de Excelencia Europea 500+ EFQM.



Enagás ha sido confirmado como miembro del índice *Dow Jones Sustainability Index World* (DJSI) en 2012. Enagás es miembro de este índice desde 2008.



Enagás, como compañía líder en reporte corporativo, participa desde 2011 en la iniciativa internacional liderada por el *International Integrated Reporting Council* (IIRC) para la elaboración de informes integrados, compartiendo conocimiento y mejores prácticas en la materia.



Enagás es miembro del índice FTSE-4Good desde 2006.



El Informe anual 2012 de Enagás ha sido verificado por cuarto año según la norma AA1000APS, y ha sido elaborado de acuerdo a la guía *Global Reporting Initiative* (GRI) con un nivel de aplicación A+.



Enagás es miembro del índice *Ethibel Pioneer & Excellence* desde 2009.



Enagás renovó en 2012 el certificado de Empresa Familiarmente Responsable (efr), otorgado en 2007, manteniendo el nivel "B – Proactiva".



Enagás es miembro del índice *STOXX ESG Leaders* desde 2011.



Enagás ha renovado en 2012 el "Distintivo de Igualdad en la Empresa" que obtuvo en 2010 y que otorga el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y ha recibido un reconocimiento expreso por el esfuerzo de la compañía en promover la presencia femenina en áreas de la compañía donde tradicionalmente están menos representadas.



Enagás ha sido reconocida como una de las 100 empresas más sostenibles del mundo en 2012, líder mundial del sector *utilities* y primera empresa española según el índice Global 100.



Enagás ha sido certificada en 2012, por tercer año consecutivo, como una de las empresas *Top Employers* España, y ha sido identificada como una de las mejores empresas para trabajar.



Enagás es la única empresa española en el índice Vigeo World 120.



Enagás mantiene la valoración "B Prime" de Oekom desde 2010.



Enagás dispone del certificado según la norma ISO 9001:2008 de sus procesos de Gestión Técnica del Sistema, Acceso de Terceros a la Red (ATR), Gestión de los Sistemas de Información y Desarrollo de infraestructuras.



Enagás ha mejorado su valoración en el Informe CDP Iberia 125 en 2012, alcanzando los 85 puntos en *Disclosure* y manteniendo el nivel B en Performance.



Enagás dispone desde 2011 de la certificación SSAE 16 para los procesos de Gestión de la Capacidad y Análisis de Viabilidades del Sistema, y Seguridad del Suministro en el Sistema / Gestión Técnica de Almacénamientos Subterráneos del Sistema.

6

Indicadores clave 2012



13

Miembros del
Consejo de
Administración





2
Mujeres en el
Consejo de
Administración



55,75%
Quórum de
la Junta General de
Accionistas



8
Miembros
independientes
del Consejo de
Administración



53/58
Recomendaciones
del Código de Buen
Gobierno cumplidas



6. Modelo de gobierno y remuneración



D. Antonio Lladén Carratalá
• **Presidente**



D. Marcelino Oreja Arburúa
• **Consejero Delegado**



D. Jesús David Álvarez Mezquíriz
• **Consejero**



D. Luis Javier Navarro Vigil
• **Consejero**



D. Martí Parellada Sabata
• **Consejero**

6.1. Composición de los órganos de gobierno –2.3, 4.1, 4.2, 4.3–

Al culminar su proceso de segregación en filiales y de homologación por la Comisión Nacional de la Energía (CNE) y la Unión Europea como gestor independiente de la red de transporte de gas, y en línea con las recomendaciones más exigentes en materia de Buen Gobierno, Enagás ha reforzado la estructura organizativa de la compañía con el nombramiento de un Consejero Delegado y ha modificado el Consejo de Administración, conforme a los cambios requeridos para su homologación como *Transmission System Operator* (TSO) independiente.

De este modo, el Consejo de Administración de Enagás incrementa la presencia de consejeros independientes. Estos cambios también suponen un refuerzo de la organización en el proceso de internacionalización que la compañía está iniciando.



D. Sultan Hamed Khamis
• Consejero



Dña. Teresa García-Milá Lloveras
• Consejera



D. Miguel Ángel Lasheras Merino
• Consejero



D. Dionisio Martínez Martínez
• Consejero



D. Ramón Pérez Simarro
• Consejero



D. José Riva Francos
• Consejero



D. Federico Ferrer Delso
• Consejero



Dña. Isabel Sánchez García
• Consejera

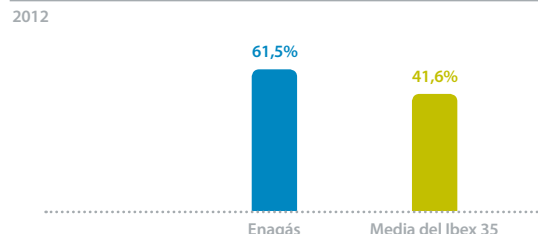


D. Rafael Piqueras Bautista
• Secretario del Consejo

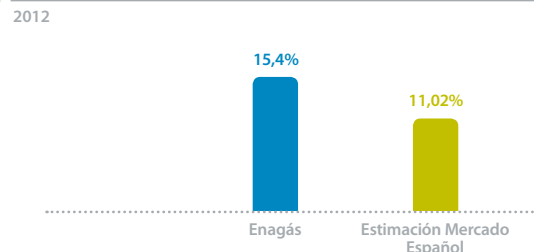
Consejo de Administración (31 Diciembre 2012)

Nombre del consejero	Cargo Consejo de Administración	Tipo de Consejero	Cargo Comisión Auditoría y Cumplimiento	Cargo Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo	-	-
Marcelino Oreja Arburúa	Consejero Delegado	Ejecutivo	-	-
Jesús David Álvarez Mezquíriz	Consejero	Independiente	-	Miembro
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Consejero	Dominical (Oman Oil Holdings Spain S.L.)	-	-
Teresa García-Milá Lloveras	Consejera	Independiente	-	Miembro
Miguel Ángel Lasheras Merino	Consejero	Independiente	-	Miembro
Dionisio Martínez Martínez	Consejero	Independiente	-	Presidente
Luis Javier Navarro Vigil	Consejero	Externo	Miembro	-
Martí Parellada Sabata	Consejero	Independiente	Miembro	-
Ramón Pérez Simarro	Consejero	Independiente	-	Miembro
José Riva Francos	Consejero	Independiente	Presidente	-
SEPI -Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Representada por Federico Ferrer Delso)	Consejero	Dominical (SEPI)	Miembro	-
Isabel Sánchez García	Consejera	Independiente	Miembro	-

Consejeros independientes



Mujeres en el Consejo



Comité de dirección

	Cargo
Antonio Llardén Carratalá	Presidente
Marcelino Oreja Arburúa	Consejero Delegado
Juan Andrés Díez de Ulzurrun Moreno	Director General de Tecnología, Ingeniería y Compras
Francisco Javier González Juliá	Director General de Operación y Gestión Técnica del Sistema
Erundino Neira Quintas	Director General de Recursos y RSC
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General
Juan Pons Guardia	Director General de Estrategia y Regulación
Diego de Reina Lovera	Director General Económico-Financiero
Claudio Rodríguez Suárez	Director General de Infraestructuras y ATR

38 |

6.2. Actividad de los órganos de gobierno

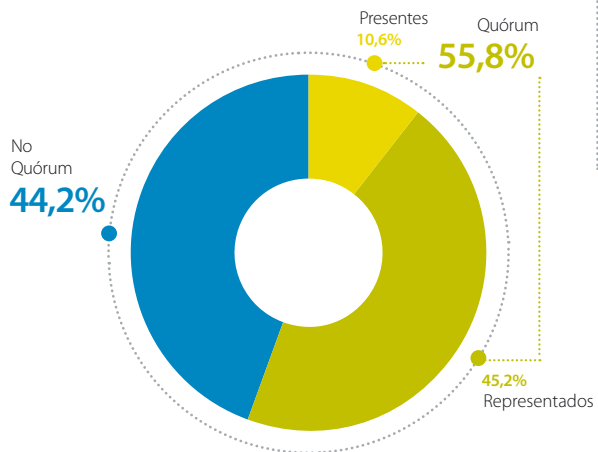
Junta General de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Enagás se celebró el día 30 de marzo de 2012 en segunda convocatoria. En ella se aprobaron todas las propuestas que el Consejo de Administración sometía a su consideración con relación a los puntos incluidos en su orden del día, entre las que destacamos las siguientes:

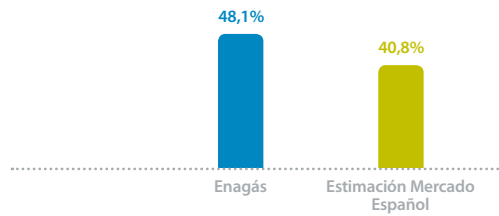
- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2011.

- Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas así como el Informe sobre las modificaciones introducidas en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A." con el objeto de adaptarlos a las últimas modificaciones legislativas.
- Aprobar la segregación de las actividades de transporte y gestión técnica del sistema gasista en cumplimiento del mandato legal impuesto en la Ley 12/2011, de 27 de mayo.
- Someter a votación con carácter consultivo el informe anual sobre la política de remuneraciones de los consejeros al que se refiere el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores.
- Aprobar la creación de página web corporativa de la Sociedad (www.enagas.es) y su inclusión en los Estatutos Sociales.

Quórum en 2012



Capital flotante/Participación 2012



I 39

	Consejo de Administración	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC	Comisión de Auditoría y Cumplimiento
Reuniones	11	5	6
Faltas de asistencia	20	4	2
Con delegación de voto	15	4	2
Sin delegación de voto	5	-	-





40 |

6.3. Buenas prácticas de Gobierno Corporativo

Durante el año 2012 los órganos de gobierno de la compañía han incorporado las siguientes buenas prácticas de Gobierno Corporativo: **4.5, 4.10**

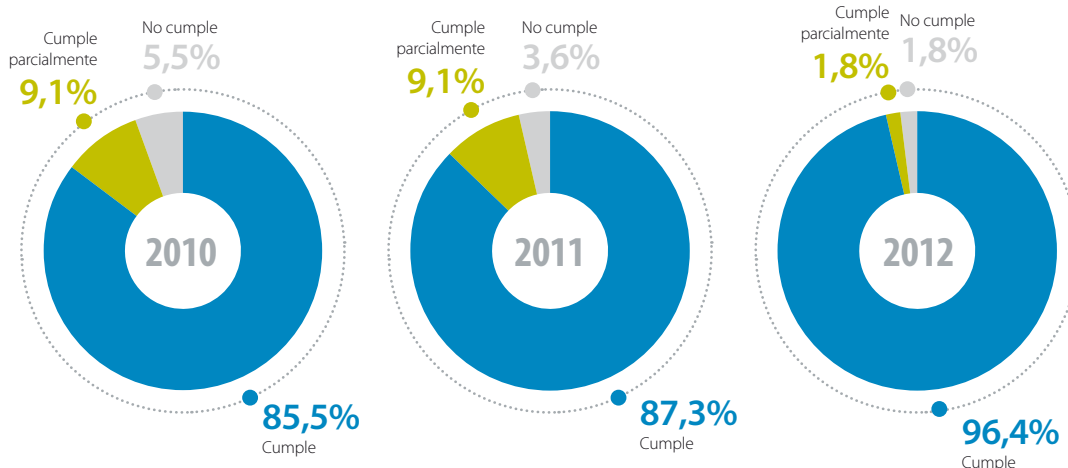
- Separación de funciones (Presidente/CEO).- Nombramiento de un Consejero Delegado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC. Al Consejero Delegado se le atribuyen las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, bajo la supervisión del Presidente, al que corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la sociedad.
- Reducir estatutariamente a 15 el número máximo de consejeros que puede tener la compañía. A 31 de diciembre de 2012 había 13 consejeros.
- Limitar en los Estatutos Sociales a 5 el número máximo de Consejos de Administración de sociedades cotizadas de los que pueden formar parte los Consejeros.

- Someter por primera vez a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día en la Junta General ordinaria 2012 el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. De las retribuciones de los Consejeros se informará además en los términos previstos legalmente, en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Fomentar la figura de Consejero Independiente Coordinador quien, entre otros cometidos, ejercerá como Vicepresidente las funciones del Presidente relativas al Consejo de Administración en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad por cualquier causa.
- Garantizar estatutariamente que los presidentes de las dos comisiones del Consejo sean consejeros independientes. Además, los estatutos sociales imponen que la mayoría de sus miembros sean independientes y que no formen parte de ellas los consejeros ejecutivos.
- Aprobación de un procedimiento interno para la adjudicación de contratos al Auditor Externo, que ha permitido reducir las *non audit fees* al 13,6% en 2012, respecto del 27,2% alcanzado en 2011

Para mayor detalle sobre Buenas prácticas de Gobierno Corporativo, política y reglamentos específicos, consultar la web corporativa (www.enagas.es), apartado Responsabilidad Corporativa. - **4.4, 4.6, 4.7, 4.8.** -



Cumplimiento del Código Unificado de Buen Gobierno



Nota: En 2012 aplican a Enagás 3 recomendaciones: (2, 42 y 43), en ausencia de otra compañía listada en el Grupo Enagás y la ausencia en el Consejo de Comité Ejecutivo o Delegado. Enagás explica la recomendación (n.1) debido a la limitación legal de derechos de voto.

I 41

6.4. Principios de Actuación

- HR3,

HR11, S03, S04 -

En 2012 Enagás ha elaborado su nuevo código ético, aprobado por el Comité de Supervisión de los Principios de Actuación de Enagás, y que se estructura de acuerdo a los valores de la compañía, incorporando las mejores prácticas a nivel internacional en este ámbito y las modificaciones derivadas del nuevo Código Penal.

Tal y como exigen las buenas prácticas internacionales, el código ético ha sido entregado a todos los empleados solicitando su confirmación expresa del compromiso de conocerlo, respetarlo y hacerlo respetar.* - HR3, S03 -

El nuevo código ético supone un paso más en el compromiso de Enagás y de todos sus empleados con la sostenibilidad, la ética y el buen gobierno corporativo, y permitirá mejorar el posicionamiento de la compañía ante sus grupos de interés.

Los Principios de Actuación de Enagás establecen que cualquier persona independientemente de su relación con Enagás puede formular de forma confidencial y anónima una consulta o notificación de conducta irregular a través de los canales disponibles (buzón de correo electrónico canal.etico@enagas.es, correo postal a un miembro del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación, fax o formulario de la intranet).

En 2012 se han recibido dos comunicaciones, una a través del fax del canal ético y una a través del formulario de la intranet. En ambos casos se ha tratado de notificaciones admisibles. - HR11 -

Para mayor detalle sobre los principios de actuación, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.



En el año 2012 no se ha identificado ningún incidente de corrupción. Los Principios de Actuación de Enagás y el canal ético proporcionan una herramienta fundamental para la notificación de este tipo de incidentes de forma confidencial y anónima y su gestión posterior en el caso de producirse - S04 -.

* Enagás ha rediseñado su formación sobre principios de actuación de acuerdo al nuevo código ético.

6.5. Evaluación y retribución -4.10, 4.5, LA12, EC5-

Evaluación y retribución del Consejo de Administración

La política de compensación del Consejo de Administración incluye como aspectos principales los siguientes:

- La compensación será suficiente y vinculada al desempeño y cualificación de los miembros del Consejo de Administración.
- La compensación nunca comprometerá el criterio independiente de los miembros del Consejo.
- La compensación estará basada en criterios de mercado, teniendo en cuenta las prácticas de com-

pañías homólogas españolas aunque los inversores internacionales puedan hacer comparaciones con las prácticas de compañías extranjeras.

Respecto a la compensación de los consejeros, se establecen los siguientes criterios:

- El componente variable de la compensación estará siempre vinculado al desempeño de la compañía y al nivel de consecución de su objetivo.
- Todas las partidas de compensación están sujetas a sistemas de control íntegros que definirán el desempeño de los consejeros.
- Cualquier plan de compensación basado en participaciones (acciones o efectivo) está sujeto a la aprobación del accionariado.

Además, el Consejo está considerando implementar un plan de compensación multianual basado en el criterio mencionado y el comportamiento de la acción.

Retribución del Consejo de Administración en 2012 (Miles €)

Consejero	Consejo	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC	Funciones Ejecutivas			Totales
				Retribución Fija	Retribución Variable	Retribución No Dineraria	
Antonio Llardén Carratalá*	64	--	--	960	576	67	1.667
Marcelino Oreja Arburúa**	17	--	--	86	--	--	103
Jesús David Álvarez Mezquíriz	64	--	--	--	--	--	64
Bilbao Bizkaia Kutxa /Kartera 1 (Representada por Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)	56	--	--	--	--	--	56
Sagane Inversiones, S.L. (Representada por Carlos Egea Krauel)	37	--	--	--	--	--	37
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	45	--	--	--	--	--	45
Teresa García-Milà Lloveras	64	--	12	--	--	--	76
Miguel Ángel Lasheras Merino	64	--	7	--	--	--	71
Dionisio Martínez Martínez	64	--	17	--	--	--	81
Luis Javier Navarro Vigil	64	12	--	--	--	--	76
Martí Parellada Sabata	64	12	--	--	--	--	76
Peña Rueda, S.L.U. (Representada por Manuel Menéndez Menéndez)	32	--	--	--	--	--	32
Ramón Pérez Simarro	64	--	12	--	--	--	76
José Riva Francos	64	17	--	--	--	--	81
SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) representada por Federico Ferrer Delso)	64	12	--	--	--	--	76
Isabel Sánchez García	64	12	--	--	--	--	76
Totales	891	65	48		1.689		2.693

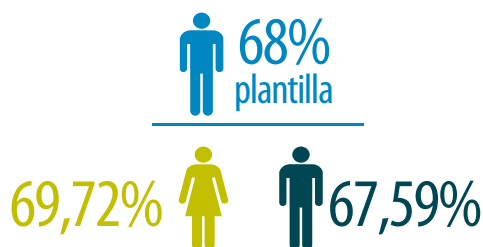
* Durante el ejercicio 2012, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 960 miles de euros y una retribución variable de 576 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibe dietas por asistencia al Consejo por importe de 64 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 67 miles de euros, sumando todo ello 1.667 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 72 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 10 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio correspondiente al Presidente Ejecutivo la cantidad de 190 miles de euros.

** Durante el ejercicio 2012, el Consejero Delegado percibió una retribución fija de 86 miles de euros, que fue aprobada por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 17 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones si bien de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro no le resulta imputable cantidad alguna.

Evaluación y retribución de empleados

Enagás evalúa el rendimiento de las personas que trabajan en la compañía a través de dos sistemas de evaluación con impacto en la retribución fija y variable respectivamente: sistema de evaluación del desempeño y modelo de dirección por objetivos.

Plantilla que recibe una evaluación del desempeño – LA12-



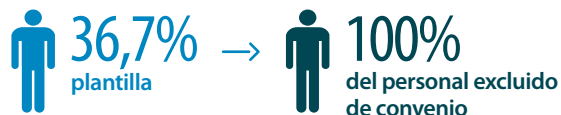
 **48%** del personal excluido de convenio (directivos y mandos intermedios)

 **80%** del personal incluido en convenio

Impacto en retribución fija

El nuevo sistema de evaluación del desempeño se comenzó a aplicar a una parte del personal excluido de convenio (directivos, mandos intermedios y técnicos), y actualmente se está extendiendo al resto del personal excluido de convenio, con el objetivo de cubrir el 100% del mismo. En el caso del personal incluido en convenio, este sistema se aplica únicamente a los empleados que estén encuadrados en unos niveles determinados, según establece el convenio colectivo de Enagás.

Plantilla incluida en el modelo de dirección por objetivos – LA12-



Impacto en retribución variable

El sistema de dirección por objetivos permite alinear el desempeño de los empleados con los retos de Enagás, a través de la fijación de los objetivos de compañía y el despliegue de los mismos a nivel de Dirección y a nivel del personal. Se aplica a todo el personal excluido de convenio y en el caso del personal de convenio, al que no le corresponde retribución variable, el cumplimiento de los objetivos de compañía tiene un impacto directo en el incremento de su retribución fija.

En el año 2012, el salario mínimo de un empleado de Enagás ha sido más del doble del salario mínimo interprofesional en España, no habiéndose producido modificaciones significativas en esta relación en los tres últimos años. - EGS -

Para mayor detalle sobre retribución de empleados ver gráfico relación entre salario medio y remuneración media de mujeres y hombres por grupo profesional, en el apartado 8.2. Igualdad de oportunidades y remuneración.



Indicadores clave 2012

761,4 M€
Inversiones

12,95%
Revaloración
bursátil





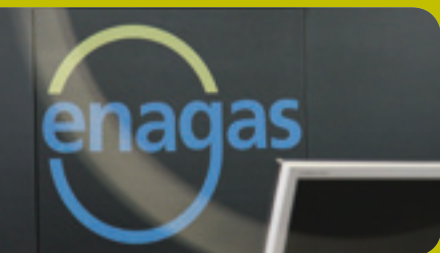
Dividendo

+12,1%

Pay Out

70%

75%
de accionariado
extranjero



379,5 M€

resultado neto

(+4,1%)



85%
Capital flotante

994,4 M€

Activos puestos en
explotación



7. Recursos y resultados financieros



46 |

Cuenta de resultados (M€)

	2012	2011	Var %
Ingresos regulados	1.140,4	1.096,3	4,0%
Cash-Flow operativo (EBITDA)	934,3	885,5	5,5%
Resultado operativo (EBIT)	618,4	585,9	5,5%
Resultado neto	379,5	364,6	4,1%

Balance, ratios financieros y coste medio de la deuda

	2012	2011
Total activo (M€)	8.083,4	7.717,4
Deuda neta (M€)	3.598,6	3.442,6
Fondos propios (M€)	2.014,9	1.867,4
Deuda neta/Total Activos (%)	44,5%	44,6%
Deuda neta/EBITDA (veces)	3,8x	3,9x
Deuda neta/(Deuda neta+Fondos propios) (%)	64,1%	64,8%

Otras magnitudes (M€)

	2012	2011	Var %
Inversiones	761,4	781,4	-2,6%
Activos puestos en explotación	994,4	780,5	27,4%

7.1. Evolución de resultados

Los resultados financieros del año 2012 incorporan la consolidación proporcional correspondiente a la participación del 40% en la Planta TLA Altamira (México) por un año completo y la consolidación por puesta en equivalencia del cuarto trimestre correspondiente a la participación del 20% en GNL Quintero (Chile). Por otro lado, los resultados de 2011 incorporan, desde el 1 de enero de 2010, el impacto del Almacenamiento Subterráneo de Gaviota, y la consolidación proporcional desde el mes de septiembre del 40% del balance proforma de la Planta de Regasificación TLA Altamira, lo que afecta significativamente a la comparación entre ambos ejercicios.

El **resultado neto** de 2012 ha ascendido a 379,5 millones de euros, un 4,1% superior al obtenido en 2011 y por encima del objetivo anual de crecimiento plano.

El **resultado financiero** (-76,7 millones de euros) aumentó un 16,9% respecto al del ejercicio anterior, fundamentalmente por el aumento de la deuda respecto a 2011.

El **endeudamiento** a 31 de diciembre ha ascendido a 3.598,6 millones de euros, un 4,5% superior a la deuda neta de diciembre 2011.

Las **amortizaciones de inmovilizado** hasta 31 de diciembre han sido de 315,9 millones de euros, un 5,4% superiores a las del año 2011, y en línea con el mayor volumen de activos incorporados el último año (Almacenamiento Subterráneo de Yela) y a la amortización correspondiente a la participación en la Planta de Altamira. De esta forma, el EBIT del ejercicio 2012 ha ascendido a 618,4 millones, un 5,5% por encima al obtenido a 31 de diciembre de 2011.

El **cash flow operativo (EBITDA)** ha pasado de 885,5 millones de euros a 934,3 millones de euros al finalizar el año 2012, registrando un crecimiento del 5,5%. Los **gastos operativos** disminuyeron un 1,8% frente al año anterior.

Los **ingresos regulados** aumentaron un 4% respecto a los registrados en 2011, crecimiento que se deriva de

la incorporación de nuevos activos en operación, especialmente el Almacenamiento Subterráneo de Yela.

Por otro lado, los **otros ingresos** han ascendido a 58,6 millones de euros, cifra que incluye la aportación correspondiente a la participación en la Planta TLA Altamira.

El **total de ingresos** de la compañía se situó en 1.198,9 millones de euros, un 3,8% por encima del total registrado en 2011.

7.2. Inversiones

I 47

Inversión 2012



Activos puestos en explotación 2012



Las inversiones y activos puestos en explotación en 2012 incluyen la inversión realizada en GNL Quintero (equity+deuda)

En el año 2012 Enagás ha invertido 761,4 millones de euros, un 38% superior al objetivo de 550 millones fijado para el ejercicio.

Las inversiones puestas en explotación han ascendido a 994,4 millones de euros, por encima del objetivo del año, fijado en 750 millones de euros.

Los proyectos más significativos para los que se han obtenido las actas de puesta en marcha fueron los siguientes:

- El Gasoducto Yela-El Villar de Arnedo (tramo norte).
- El Gasoducto Tivissa-Paterna (tramo centro en la provincia de Castellón).
- El Gasoducto Martorell-Figueras tramo sur .
- El Almacenamiento Subterráneo de Yela.

Consultar apartado 10.1. Las infraestructuras de Enagás para información sobre las adquisiciones realizadas en 2012.

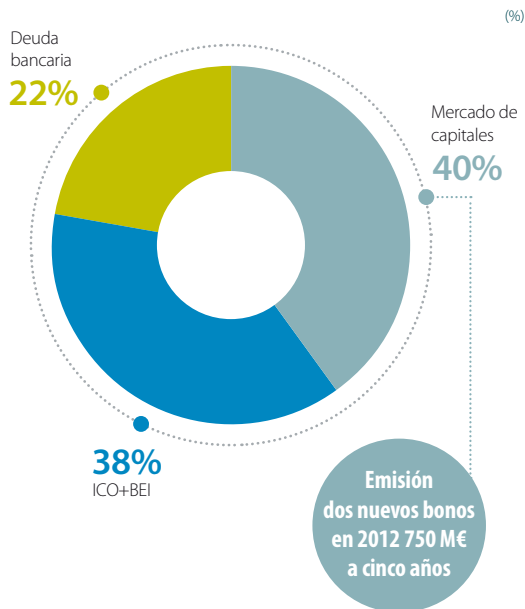


7.3. Estrategia de financiación

La estrategia de financiación de Enagás continúa siendo prudente, tratando de diversificar sus fuentes en cuanto a instrumentos y plazos. Así, los principales instrumentos utilizados y sus plazos son los siguientes:

- Financiación a muy largo plazo con los bonos de AFLAC.
- Financiación a largo plazo con los préstamos del Instituto de Crédito oficial (ICO) y Banco Europeo de Inversiones (BEI).
- Financiación a medio plazo con la emisión de bonos simples, colocaciones privadas y otros préstamos.
- Enagás ha formalizado un Programa *Euro Medium Term Note* (EMTN) listado en la Bolsa de Luxemburgo el 8 de mayo de 2012 por un máximo de 2.000 millones de euros bajo el cual el emisor, Enagás Finanzaciones, podrá acceder con mayor rapidez y flexibilidad a los mercados de capitales y podrá aprovechar oportunidades de inversión privada en condiciones atractivas de plazo y coste. El saldo vivo de emisiones bajo este programa a 31 de diciembre ascendía a 1.160 millones de euros.
- Financiación a corto plazo con el programa de *Euro Commercial Paper* (ECP) y pólizas de crédito. En mayo de 2012 se ha renovado el Programa de ECP listado en la Bolsa de Dublín. Este programa, con un máximo de 1.000 millones de euros, permite a Enagás una gran flexibilidad en los plazos a un coste muy atractivo, inferior al de la financiación bancaria tradicional. A 31 de diciembre de 2012 el saldo vivo de las emisiones formalizadas ascendía a 247 millones de euros.

Tipología de deuda



Los fondos de capital aportados por el Estado, las comunidades autónomas y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el año 2012 han ascendido a 18 millones de euros aproximadamente y corresponden básicamente al Programa Operativo de Infraestructura Gasista con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea. – EC4 –

Para mayor detalle sobre fondos de capital aportados por el Estado, consultar las Cuentas Anuales, epígrafe 6. Inmovilizado Material.

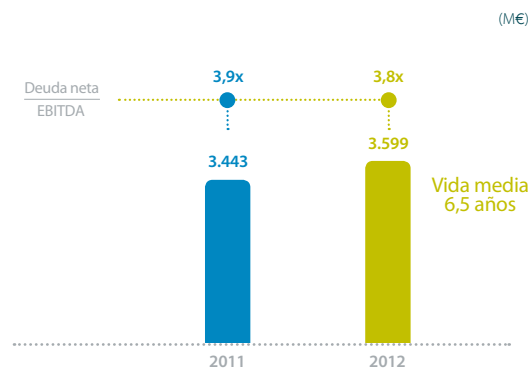


Estructura financiera y liquidez

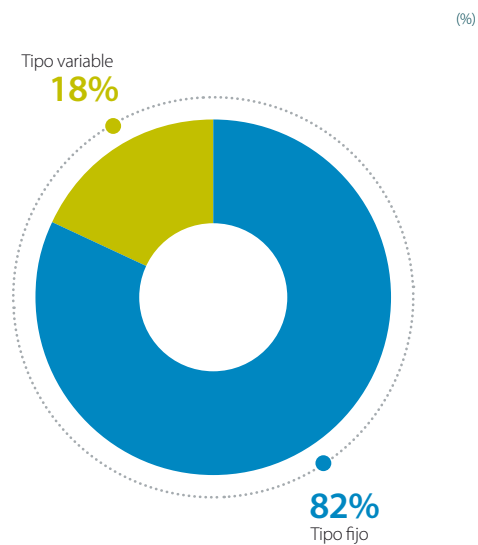
El porcentaje de deuda neta a tipo fijo a 31 de diciembre ascendía al 82%, totalmente en línea con el objetivo estratégico marcado por la compañía como estructura óptima de su deuda.

Adicionalmente, al finalizar el cuarto trimestre del ejercicio, el 95,8% de la deuda financiera neta se encontraba a largo plazo con un periodo medio de vencimiento de 6,5 años.

Deuda neta a 31 de diciembre



Estructura deuda





50 I

La liquidez de la compañía, en términos de financiación disponible no utilizada a 31 de diciembre de 2012, ascendía a 2.232 millones de euros.

Las operaciones realizadas por la compañía en 2012 anticipándose a refinanciaciones futuras y suavizando el perfil de vencimientos de la compañía, han hecho que para el próximo año no existan vencimientos significativos.

Enagás realizó una emisión de bonos el 20 de septiembre bajo el Programa *Euro Medium Term Note* (EMTN) por 500 millones de euros, con un vencimiento de 5 años. La emisión tiene un cupón de 4,25% y un precio de 99,801%. Los fondos obtenidos se han utilizado para refinanciar el bono de 500 millones de euros que venció el 6 de julio y se amortizó con los recursos disponibles de la compañía.

La operación se cerró en una hora con una demanda final de en torno a 4.200 millones de euros, más de ocho veces la cifra ofertada. Esto pone de manifiesto la positiva acogida que la compañía tiene en los mercados de capitales.

Adicionalmente, aprovechando una ventana en el mercado, y tras la buena acogida de la colocación de 500 millones de euros, Enagás colocó en los mercados una emisión de 250 millones de euros, como ampliación (TAP) de la realizada en septiembre. El coste real para la compañía es del 3,615%, lo que supone una reducción de 68 puntos básicos sobre la emisión ori-

ginal, como resultado de mantener el cupón anual al 4,25% pero a un precio del 102,83%.

La compañía ha realizado las colocaciones a través de su filial Enagás Financiaciones S.A.U, con la garantía de Enagás, S.A. y de Enagás Transporte S.A.U.

Además, Enagás tiene vigente una emisión pública lanzada en 2009 por importe de 500 millones de euros, con un vencimiento en 2015 y un cupón anual del 4,375%. También, tiene una colocación privada de 2009 con la filial japonesa de la compañía de seguros norteamericana AFLAC, por un importe de 147,5 millones de euros y un periodo de 30 años.

7.4. La acción de Enagás en 2012

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nº de acciones (millones de acciones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7
Capitalización (millones de euros)	1.384,5	2.053,1	2.912,6	3.771,5	4.206,5	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,5	3.853,2
Precio a 31 de diciembre	5,80	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56	15,425	14,915	14,290	16,140
Cotización máxima	6,49	8,68	12,20	16,00	21,14	21,67	21,25	15,90	16,73	16,99	16,48
Cotización mínima	5,11	5,79	8,19	11,46	15,16	15,86	10,32	10,43	12,08	12,46	12,63
Media	5,73	7,13	9,44	13,66	17,42	18,27	17,28	13,53	14,76	14,99	14,56
Días cotizados	128	250	250	256	254	253	255	254	257	257	256
Volumen de acciones (millones)	304,5	223,3	255,7	425,8	443,6	771,2	548,8	439,7	464,2	532,1	599,2
Volumen efectivo (millones de euros)	1.903,5	1.574,5	2.416,2	5.710,8	7.742,4	13.950,3	9.719,4	5.976,8	6.730,0	7.929,7	8.884,0
Beneficio neto por acción (BPA)	0,46	0,59	0,66	0,80	0,91	1,00	1,08	1,25	1,40	1,53	1,59
Dividendo por acción (DPA)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99	1,11*
PER (Precio/ Beneficio neto)	12,61	14,58	18,42	19,75	19,36	20,03	14,36	12,36	10,68	9,36	10,15

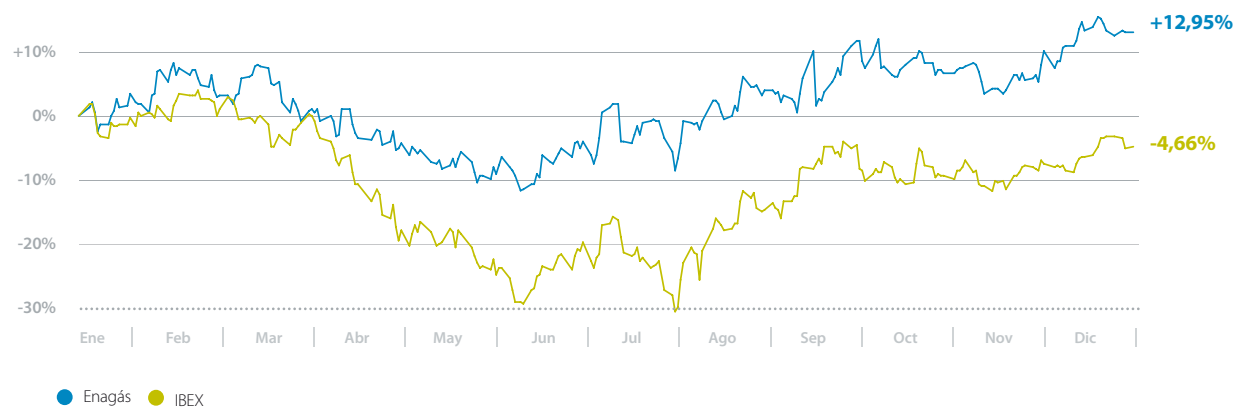
* El dividendo del año 2012 está condicionado a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

Enagás ha sido en 2012 uno de los títulos con mejor comportamiento del IBEX 35. Se ha revalorizado un 12,95% en el año, convirtiéndose en el mejor valor de las *Utilities* españolas y una de las mejores del mercado europeo.

El comportamiento de las acciones de Enagás ha contrastado con la evolución del IBEX35, que retrocedió un 4,66% en 2012. De los 17 valores del índice que cerraron el año en positivo el año 2012, Enagás ocupa el décimo puesto.



Evolución de la acción de Enagás e Ibex 35 en 2012



52 I

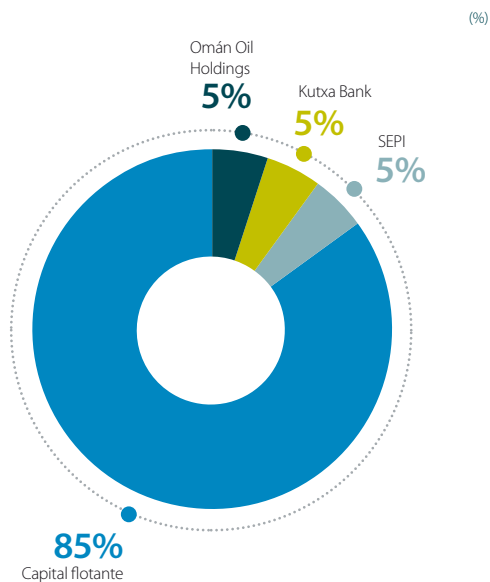
Al finalizar el año, el precio de la acción fue de 16,14 euros, lo que supuso una capitalización bursátil a cierre del ejercicio de 3.853,2 millones de euros. Durante el ejercicio 2012, la acción alcanzó una cotización máxima de 16,48 euros el 18 de diciembre, registrando la cotización más baja, 12,63 euros, el 31 de mayo.

Respecto a los volúmenes contratados, durante el año 2012 se han negociado un total de 599 millones de acciones, un 12,6% más que en el ejercicio 2011, con un efectivo contratado de 8.884 millones de euros.

Capital social y estructura accionarial -2.9-

El capital flotante de Enagás se incrementó al finalizar el año 2012 hasta el 85%, respecto al 75% a cierre de 2011, debido a la salida del accionariado de Sagane Inversiones y Liberbank, con un 5% cada sociedad. La mayoría de los compradores de dichas participaciones fueron fondos internacionales, que respaldan la estrategia de la compañía y valoran el incremento de la liquidez del valor en Bolsa. Esto permite a Enagás, según estimaciones propias, contar en su capital con un 75% de accionariado extranjero, uno de los porcentajes más altos de las compañías del Ibex 35.

Accionariado 2012



Dividendos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Importe total (millones de euros)	55,0	71,0	79,1	95,5	112,6	143,0	155,2	178,9	200,1	237,0	265,7
Importe a cuenta	21,5	28,6	31,0	38,2	45,4	57,3	62,1	67,6	74,5	91,0	102,2
Importe complementario	33,5	42,4	48,0	57,3	67,3	85,7	93,1	111,3	125,6	146,0	163,5
Dividendo bruto por acción (euros)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99	1,11(*)
Dividendo a cuenta	0,09	0,12	0,13	0,16	0,19	0,24	0,26	0,28	0,31	0,38	0,43
Dividendo complementario	0,14	0,18	0,20	0,24	0,28	0,36	0,39	0,47	0,53	0,61	0,68
% sobre el nominal	15,3%	20,0%	22,1%	26,6%	31,3%	39,9%	43,3%	50,0%	55,9%	66,2%	74,2%
Rentabilidad por dividendo*	4,0%	3,5%	2,7%	2,5%	2,7%	3,0%	4,2%	4,9%	5,6%	6,9%	6,9%
Pay-out (%)	50%	50%	50%	50%	52%	60%	60%	60%	60%	65%	70%

*Los datos relativos al dividendo 2012 están condicionados a la aprobación del reparto de dividendo final por la Junta General de Accionistas

Una de las propuestas que se llevan a la Junta General de Accionistas 2013 es el aumento del porcentaje de beneficio neto destinado a dividendos hasta el 70%, desde el 65% distribuido en el ejercicio 2011, lo que demuestra un año más el compromiso de Enagás de maximizar la creación de valor para sus accionistas.

Los resultados obtenidos por Enagás en el ejercicio 2012, junto con el aumento de *Pay Out* comentado, permiten proponer a la Junta General de Accionistas un reparto de dividendo de 1,11 euros brutos por acción. Esto supone, en caso de su aprobación, un aumento del 12,1% respecto al repartido en el ejercicio anterior, y superar ampliamente el objetivo de crecimiento del 8% establecido a principios de año.





Indicadores clave 2012



1.118
Empleados





0,46%

Índice de rotación voluntaria

0,30

Índice de gravedad integrado (personal propio + contratistas de plantas y construcción)



45,77

Horas de formación por empleado

7,13

Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + contratistas de plantas y construcción)



2,33%

Tasa de absentismo

22,45%

Mujeres



898,25€

Inversión en formación por empleado



8. Recursos humanos

Por tercer año consecutivo, Enagás ha conseguido la certificación Top Employers que otorga CRF Institute y que premia la gestión de los recursos humanos. Enagás ha obtenido excelentes resultados en la evaluación, destacando especialmente en el ámbito de los beneficios salariales.

Adicionalmente, el índice de referencia internacional Merco Personas, que selecciona a las 100 mejores empresas para trabajar del país, evaluando la calidad laboral, la reputación interna y la marca como empleador, incluye por tercer año consecutivo a Enagás, que mejora su puesto hasta el 55.





56 |

8.1. Plantilla de Enagás

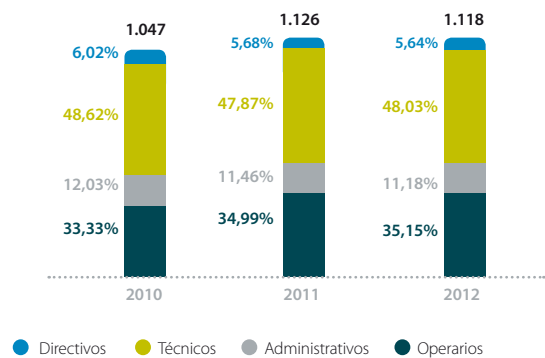
Enagás dispone de una Política de Recursos Humanos que refleja el compromiso continuo de Enagás con el respeto de los derechos humanos y las libertades públicas, de acuerdo a estándares de conducta internacionalmente aceptados. -4.12-

Para mayor detalle sobre la política de Recursos Humanos, consultar la web de Enagás www.enagas.es, apartado de Responsabilidad Corporativa.



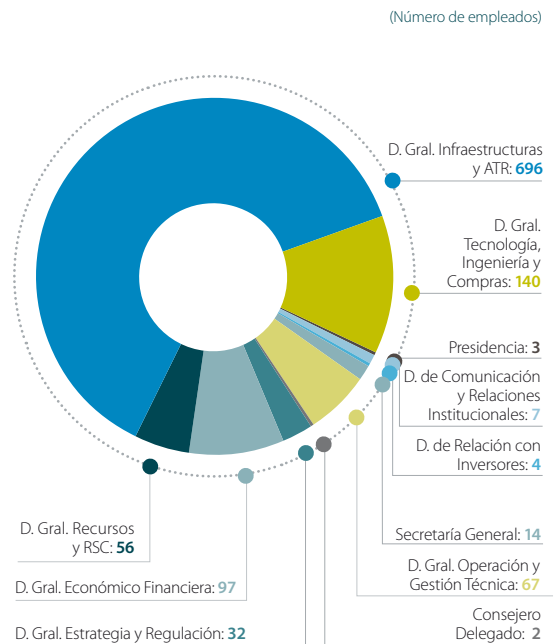
Evolución y distribución de la plantilla - LA1, LA2, LA13 -

Evolución de la plantilla por grupo profesional*



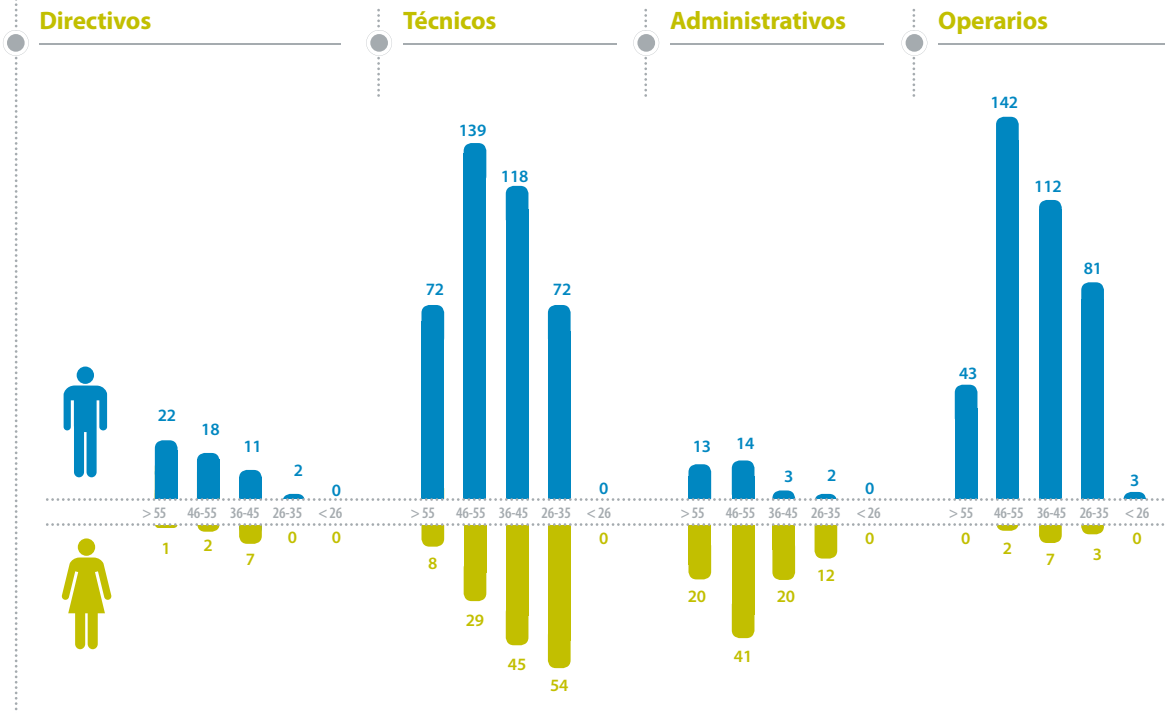
* La plantilla del Grupo Enagás según la consolidación financiera, asciende a 1.178 empleados, teniendo en cuenta la plantilla correspondiente a las sociedades que se consolidan por integración proporcional.

Distribución de la plantilla por unidades organizativas



Distribución de la plantilla por grupo profesional, rango de edad y sexo - LA2, LA13 -

(Número)



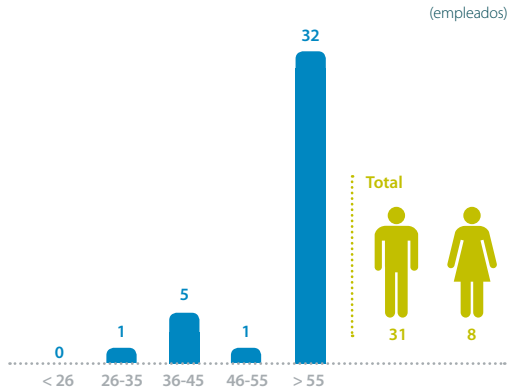
I 57

Índices de rotación y nuevas contrataciones - LA2 -

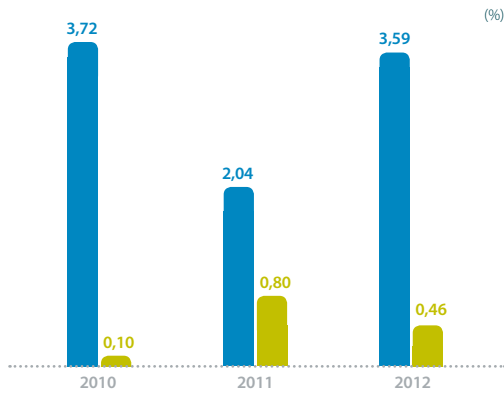
En 2012, se han incorporado a Enagás 39 personas. A través del programa de acogida *Bienagás*, la compañía ofrece sesiones informativas con los responsables de las diferentes Direcciones de Enagás orientadas a transmitir la imagen y cultura de Enagás así como a facilitar la integración en los equipos de las nuevas incorporaciones. Este programa ofrece a los nuevos empleados, entre otros, una formación de acogida así como información sobre aspectos prácticos de la compañía.



Bajas de plantilla fija



Tasa de rotación*

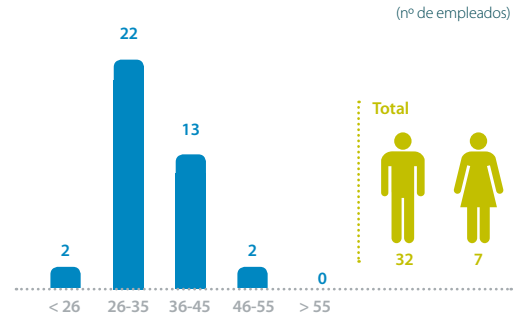


- Total bajas plantilla fija/plantilla total fija
- Total bajas voluntarias plantilla fija/plantilla total fija

* La rotación se ha incrementado en 2012 debido fundamentalmente a la extinción de contrato de un colectivo de personas mayores de 62 años con el objetivo de continuar incrementando el proceso de rejuvenecimiento y tecnificación de la plantilla.

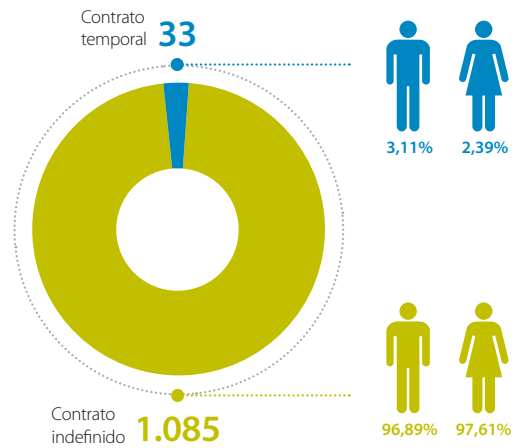
Tipología de contratos - LA1 -

Nuevas contrataciones*

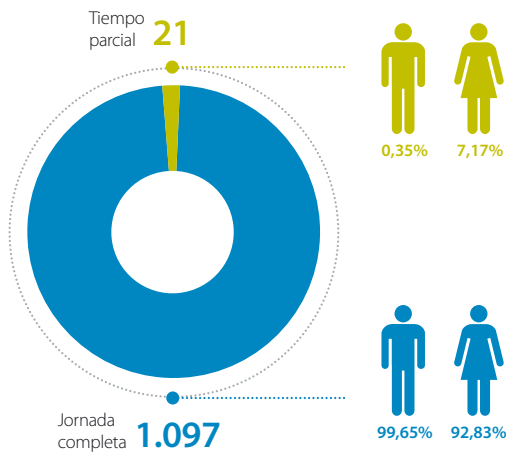


*Los datos se corresponden con el total de plantilla, tanto de contrato indefinido como temporal.

Contratos



Contratos por jornada laboral



La Dirección de la compañía y la Representación Legal de los Trabajadores suscribieron, con fecha 06/06/12 un Acuerdo Integral para garantizar el mantenimiento de la homogeneidad de condiciones económicas y laborales de los empleados de Enagás, S.A., Enagás Transporte, SAU y Enagás GTS, SAU, tras la operación de segregación (ver apartado Estructura legal de Enagás). El acuerdo comprende aspectos relacionados con la extensión del Convenio Colectivo, de los distintos acuerdos, beneficios sociales y resto de condiciones que venían siendo de aplicación en la matriz, a las nuevas filiales y la transformación del Plan de Pensiones en Plan de Promoción Conjunta, manteniendo los porcentajes de aplicación y las prestaciones del mismo.

I 59

Convenio Colectivo de Enagás

Los empleados de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales (Artículo 1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical - LOLS).

Además, y según se establece en el artículo 64 del Convenio Colectivo de Enagás la adhesión a los sindicatos y a las actividades sindicales no podrá suponer discriminación en el empleo o en las condiciones de trabajo, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64) –HR5–.

El 62,07% de los empleados de Enagás está incluido en el convenio colectivo.

8.2. Igualdad de oportunidades y conciliación

En línea con el Plan de Igualdad, Enagás identifica las necesidades de sus empleados en materia de igualdad y conciliación a partir de los datos de diversidad de la plantilla (edad o género) y de los resultados obtenidos de las encuestas de clima laboral. Estas necesidades se traducen en acciones concretas de mejora que se incluyen en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad de Enagás, vinculado a la retribución variable de los empleados.

Empleados incluidos en el convenio colectivo por categoría profesional – LA4 –



Los Directivos no están incluidos en convenio



Identificación de necesidades

Plan de Igualdad

Diversidad de plantilla (edad, género...)

Encuestas de clima laboral

Implantación de acciones de mejora

Beneficios sociales

Programa de asistencia familiar

Formación y comunicación

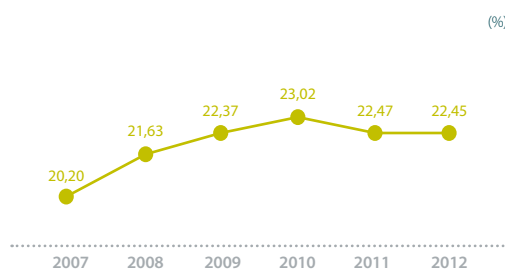
Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad

Para mayor detalle sobre el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad de Enagás, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.

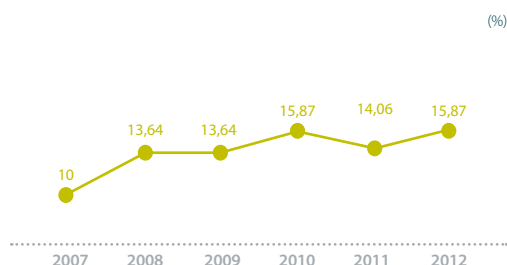


Indicadores de igualdad y conciliación -LA1, LA3, LA13, LA14, LA15, EC3-

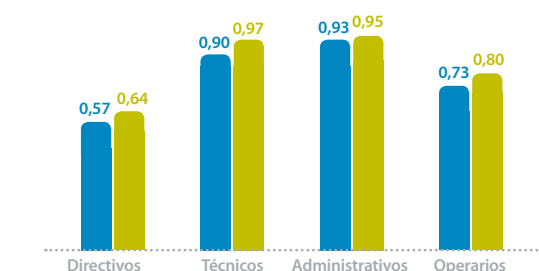
Evolución de la plantilla femenina - LA1 -



Evolución del porcentaje de mujeres en puestos directivos - LA13 -



Relación entre salario medio y remuneración media de mujeres y hombres por grupo profesional -LA14-



● Remuneración mujeres/remuneración hombres

● Salario base mujeres/salario base hombres

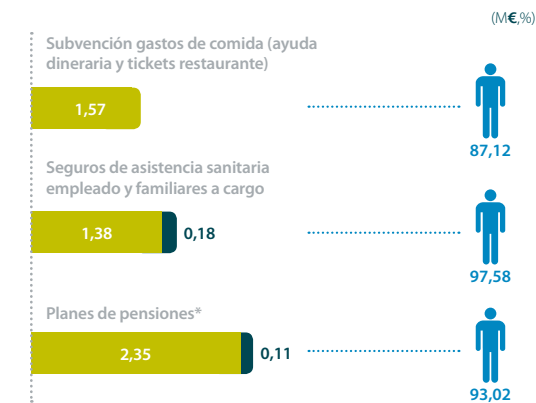
*No se incluye el Presidente. Se realiza sobre empleados a jornada completa.

El modelo retributivo de Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, por lo que las diferencias existentes entre el salario de diferentes colectivos se deben exclusivamente a su posición en el organigrama, experiencia, antigüedad en la compañía y aportación de valor.

En la actualidad Enagás cuenta con 59 medidas de conciliación relacionadas con la calidad en el empleo, la flexibilidad temporal, el apoyo a la familia de los empleados, el desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades.

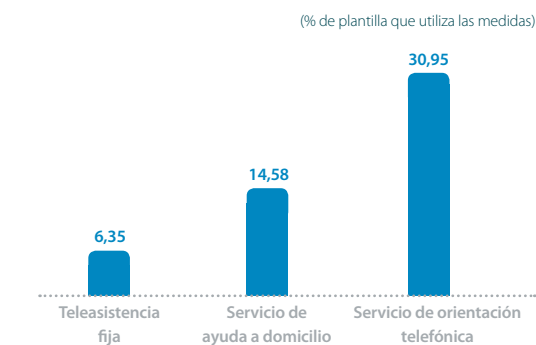
Enagás ofrece a sus empleados un Programa de Asistencia Familiar que cubre las necesidades sociales y asistenciales de los empleados y de sus familiares directos: padres, cónyuge e hijos, vivan o no en el mismo domicilio y en cualquier punto de la geografía española.

Beneficios sociales (incluidos en el plan de beneficios sociales de Enagás) más utilizados por los empleados – LA3, EC3 –



● Coste asumido por la empresa ● Coste asumido por el empleado
 ■ % de plantilla que utiliza los beneficios
 *Los planes de pensiones constituyen un beneficio social definido (aportación de un porcentaje del salario al plan de pensiones).

Medidas de asistencia familiar más utilizadas por los empleados – LA3 –



Conciliación – LA15 –

Bajas por maternidad / paternidad



Reincorporaciones anteriores al 31/12/12 tras periodo de baja



Permanencia en la compañía 12 meses tras la reincorporación



La cesión del descanso maternal por la madre a favor del padre ha sido contabilizado como descanso paternal.

Actuaciones relevantes en materia de igualdad y conciliación

En 2012, Enagás ha puesto en marcha el programa formativo “¿Hasta dónde quieres llegar?”, especialmente enfocado a ayudar a las mujeres a romper sus propias barreras para desarrollar su carrera profesional.

26 mujeres de puestos directivos o técnicos (18% del total de mujeres en estos puestos) convocadas al programa formativo

Se ha dado continuidad a las actuaciones formativas y de comunicación sobre el Plan de Igualdad de Enagás, la Igualdad en Enagás y el Protocolo de Prevención y Actuación ante el Acoso Laboral.

201 asistentes a cursos relacionados con igualdad

El programa de asistencia familiar incluye servicios adicionales que facilitan las posibilidades de conciliación de los empleados.

Además, la compañía ha puesto en marcha el “Club de Ventajas de Enagás”, que pone a disposición de los empleados y sus familiares servicios en condiciones ventajosas.

En 2012 Enagás ha superado con éxito el primer informe anual de actuaciones y efectos de las políticas de igualdad en la compañía. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha reconocido el esfuerzo e interés de Enagás en alcanzar la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres en el ámbito de la compañía y la calidad de nuestras políticas de igualdad para alcanzarla, animando a las personas que trabajan en esta materia a seguir en la línea emprendida para su plena consecución, al tiempo que se hace extensivo este reconocimiento a todas las personas que forman la plantilla de Enagás.



Por sexto año consecutivo, Enagás ha superado con éxito la auditoría como Empresa Familiarmente Responsable, haciendo extensivo el certificado EFR al Grupo Enagás manteniendo el nivel B Proactiva. El informe de auditoría destaca que, a pesar de que la organización en el último año ha sufrido cambios como consecuencia de la segregación societaria, la compañía ha sabido establecer los mecanismos necesarios para mantener las condiciones de conciliación de forma homogénea en las empresas del Grupo: Enagás, S.A., Enagás Transporte, S.A.U., y Enagás GTS, S.A.U., lo que evidencia que la cultura EFR es inherente a los comportamientos y la toma de decisiones de la compañía. Adicionalmente el informe de auditoría felicita a la dirección por sus planteamientos, y al equipo humano destinado al mantenimiento del Modelo, por su dedicación a las responsabilidades que le han sido asignadas.

Para mayor detalle sobre la igualdad de oportunidades y conciliación en Enagás, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.



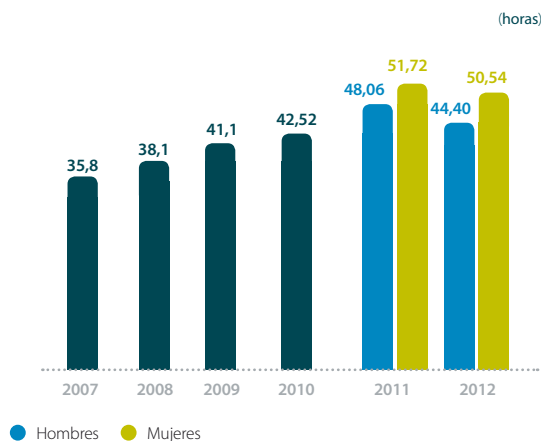
8.3. Desarrollo del capital humano

—LA10, LA11, EC7—

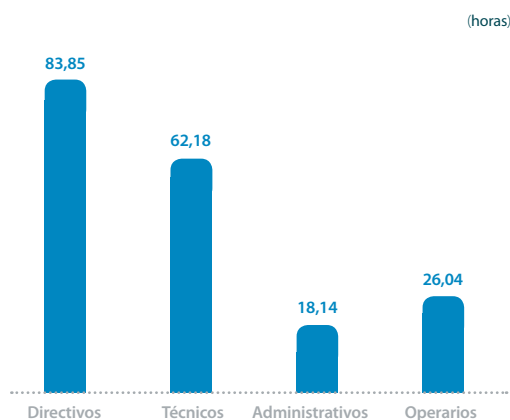
La formación en Enagás se ajusta a las necesidades del negocio, es decir, se trata de una formación diseñada a medida de la compañía e impartida a demanda de las distintas áreas.

De este modo, el índice de satisfacción media de los asistentes a los cursos de formación es de 8,61/10 puntos y la valoración de los responsables sobre la transferencia o impacto de la formación al puesto de trabajo ha sido positiva en un 83,33% de los casos.

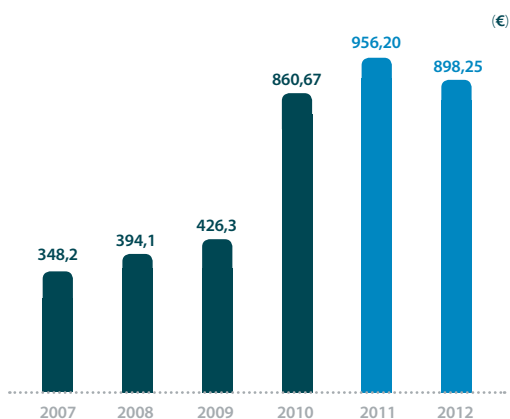
Horas de formación por empleado -LA10-



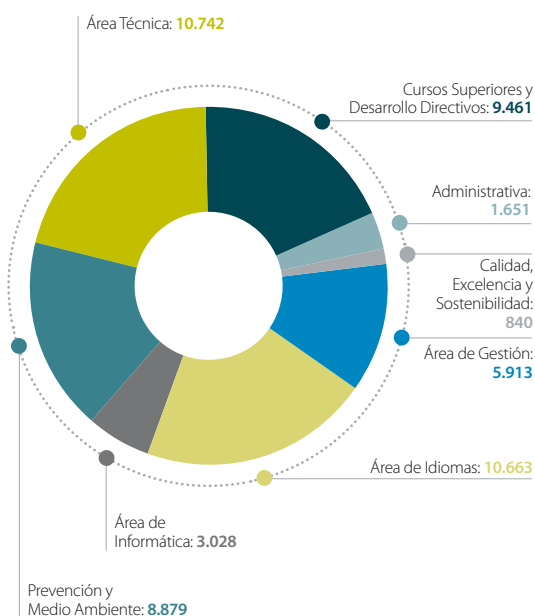
Horas de formación por empleado por categoría profesional -LA10-



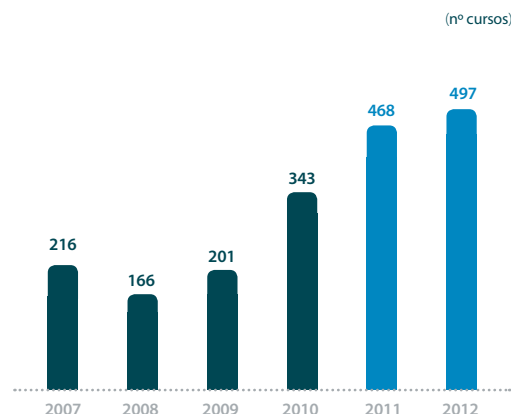
Inversión en formación por empleado -LA10-



Horas de formación por temática -LA10-



Numero de cursos -LA10-



La formación que reciben los empleados de Enagás es de dos tipos:

- **Formación interna:** formación diseñada para empleados de Enagás (mayoritariamente impartida por los propios empleados), que se imparte en la Escuela de Formación de Enagás y a través de la plataforma de formación *e-learning*.
- **Formación externa:** inscripción de empleados de Enagás en cursos de áreas de interés organizados por escuelas de negocio, universidades, etc.



En 2012 destacan las actuaciones formativas relacionadas con los programas de desarrollo del talento directivo, formación específica en materia de Responsabilidad Social Corporativa, así como el *International Business Program*, un nuevo programa dirigido a mejorar la preparación y el conocimiento de los profesionales en materias de apoyo al negocio de Enagás en entornos internacionales.

Enagás ha puesto en marcha en 2012 el portal AVANZA, una plataforma que pone al alcance de todos los profesionales de la compañía funcionalidades relacionadas con la formación, información y colaboración. A través de este espacio virtual, los empleados pueden acceder, entre otros contenidos, al Plan de Formación del año en curso, a su itinerario formativo, así como al historial sobre toda la formación *e-learning* realizada por cada persona a lo largo de su carrera en Enagás.

Además, Enagás facilita a los empleados el compartir sus conocimientos y mejores prácticas a través de entornos colaborativos. Este aspecto es especialmente relevante en una compañía como Enagás, con una dispersión geográfica importante en el territorio nacional.

Comunidad de práctica de Medición y Calidad del gas

En 2012 Enagás ha puesto en marcha la primera comunidad de práctica, la Comunidad "Medición y Calidad del gas". Esta comunidad, con cerca de 200 usuarios dados de alta y más de 100 elementos publicados, permite resolver de forma rápida dudas y problemas operativos a través de sus foros. Al mismo tiempo, sirve como plataforma para compartir mejores prácticas e intercambiar conocimientos en el ámbito de medición y calidad del gas.

Dos de las funcionalidades más utilizadas son los foros y bibliotecas de documentos:

- Los foros relacionados con los equipos de medida y análisis instalados en posiciones de Enagás, tales como contadores, conversores de volumen o cromatógrafos, registran una alta participación contribuyendo a la solución de determinados problemas comunes a muchos centros de transporte de la compañía.
- Las bibliotecas permiten a los miembros de la comunidad acceder de forma rápida y fácil a las últimas versiones de la documentación de interés.

Los empleados de Enagás comparten sus conocimientos con profesionales de otras empresas, como es la formación en 2012 sobre "Infraestructuras y Operación del Sistema Gasista" dirigido a personal de Red Eléctrica de España (5 acciones formativas en las que se ha formado a 54 personas). –EC7–

Enagás tiene un acuerdo con diferentes universidades por el cual los becarios de las distintas áreas de Enagás participan en las acciones de formación internas relacionadas con el ámbito de su trabajo (negocio, aspectos técnicos, herramientas y aplicaciones informáticas utilizadas en su Unidad), todo ello como complemento a su programa formativo de postgrado en la universidad para las becas Citius y Optimus.

Para mayor detalle sobre el Plan de Formación Anual, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.



8.4. Salud y Seguridad

El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de Enagás

Como consecuencia de la nueva estructura de la compañía, el Servicio de Prevención Propio de Enagás ha pasado en 2012 a constituirse como Servicio de Prevención Mancomunado dando asistencia a todas las empresas del grupo. Desde el mismo se asumen las especialidades de seguridad, higiene y ergonomía y psicología, quedando la especialidad de medicina del trabajo concertada con una Sociedad de Prevención.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos de Enagás está certificado conforme al estándar internacional OHSAS 18001 en las actividades de:

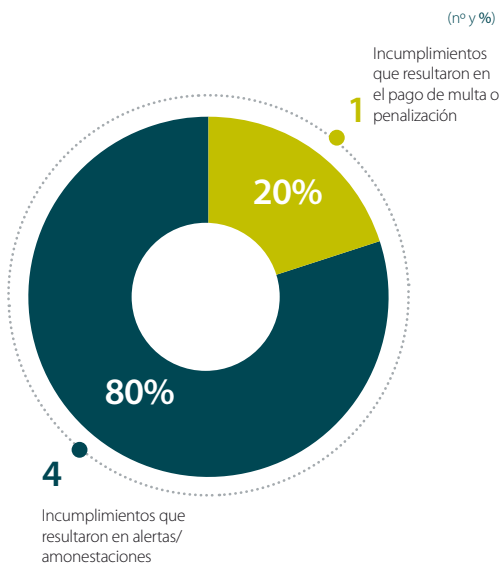
- Almacenamiento y regasificación de gas natural licuado
- Transporte y almacenamiento de gas natural
- Gestión de proyectos de infraestructuras

Este sistema dispone de procedimientos y normas destinados a la identificación y evaluación de riesgos en todas las etapas de funcionamiento de las instalaciones (proyecto, puesta en marcha, paradas de emergencia, mantenimiento y retirada del servicio) y ante riesgos externos de tipo tecnológico o natural. –PR1–

Enagás lidera desde 2012 el *Working Group Health and Safety de Marcogaz*, asociación técnica de la industria gasista en Europa, donde se tratan temas relacionados con la seguridad y salud laboral de los trabajadores de la industria gasista. Asimismo, Enagás forma parte del *Standing Committee Sustainability* de Marcogaz donde participan los líderes de los grupos de trabajo de seguridad y salud, análisis del ciclo de vida y emisiones y donde se tratan todos los temas relevantes relacionados con la seguridad, salud y el medio ambiente a nivel Europeo que afecten a la industria gasista - PR1, LA6 -.

El 100% de los empleados de Enagás están representados en los comités de seguridad y salud. - LA6, LA9 -

Número total de incumplimientos respecto a la ley vigente relativos a los impactos de los productos y servicios en temas de salud y seguridad -PR2-



No existen incumplimientos significativos respecto a códigos voluntarios -PR2-

Para mayor detalle sobre el modelo de gestión de la seguridad y la salud, reuniones, grupos y comités de prevención, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa. - LA6, LA9 -



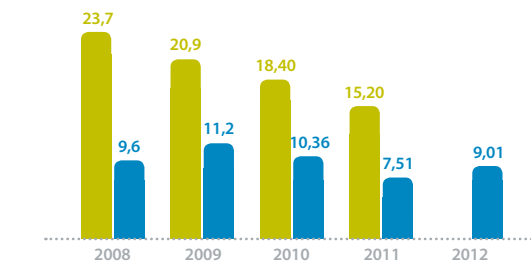
Indicadores de accidentalidad

En Enagás se notifican tanto los accidentes con baja, sin baja, los accidentes mortales, graves o múltiples, como los incidentes para lo que se cumplimentan las adendas correspondientes y se realiza la investigación de aquellos más relevantes según establece el procedimiento de "Tratamiento de accidentes e incidentes". - LA7 -

En 2012 no se produjo ningún fallecimiento de personal propio ni de contratistas de Enagás.

Respecto a los índices de accidentalidad, Enagás está muy por debajo de la media del sector.

Índice de frecuencia con baja para personal propio* -LA7-



● Índice de frecuencia del sector energía

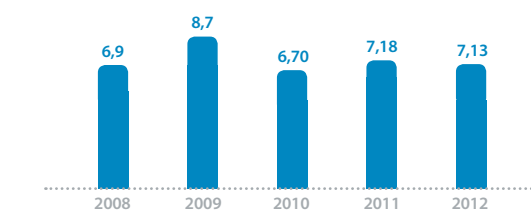
● Índice de frecuencia con baja de Enagás para personal propio

* Número de accidentes con baja x10⁶ / número horas trabajadas.

Los datos del sector energía para 2012 no están disponibles a fecha de elaboración del presente informe.

Fuente de datos del sector energía: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Subdirección General de Estadística) <http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>

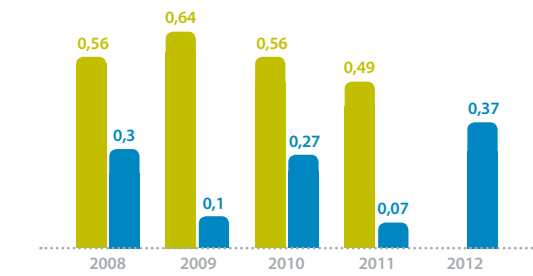
Índice de frecuencia con baja integrado para personal propio y personal contratista -LA7-





66 |

Índice de gravedad con baja para personal propio* -LA7-



● Índice de gravedad del sector energía

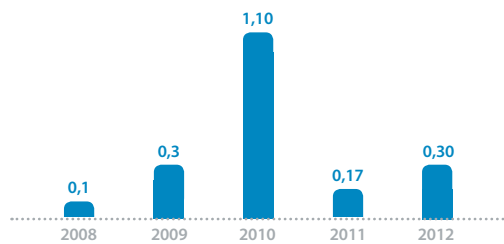
● Índice de gravedad con baja de Enagás para personal propio

* Número de jornadas perdidas de $\times 10^3$ / Número horas trabajadas.

Los datos del sector energía para 2012 no están disponibles a fecha de elaboración del presente informe.

Fuente de datos del sector energía: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Subdirección General de Estadística) <http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>

Índice de gravedad con baja integrado para personal propio y personal contratista -LA7-



Enagás realiza anualmente acciones de concienciación de la prevención dirigidas a sus empleados. En 2012 se han enfocado a la salud y la seguridad vial.

- LA7 -

Formación en prevención de riesgos laborales en 2012



7.242 horas de formación en prevención del **personal de Enagás**



1.238 personas formadas



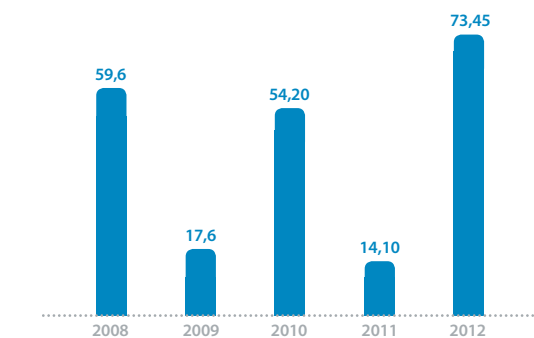
186 cursos impartidos



Más de **500** charlas a todo el **personal contratista** que ha intervenido en trabajos en Planta y Almacенamientos Subterráneos

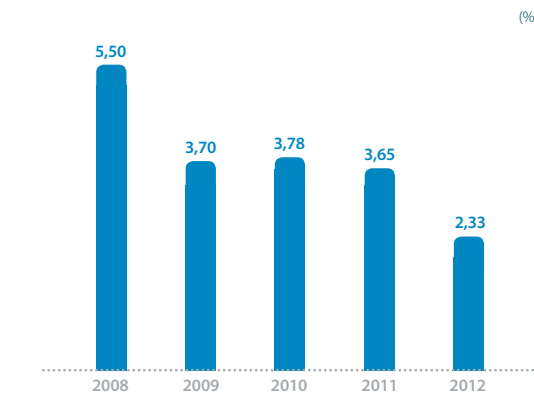
Además, la compañía dispone de un programa de asistencia familiar para ayudar a los empleados y sus familias en relación con enfermedades graves (ver apartado Igualdad y conciliación). –LA8–

Tasa de días perdidos* -LA7-



* El impacto de los accidentes y de las enfermedades laborales refleja el tiempo en el que los trabajadores afectados están ausentes de su puesto de trabajo. Estos días perdidos se relacionan con el total de horas trabajadas para calcular la tasa. $LDR = (\text{Total de casos de días perdidos} / \text{Total horas trabajadas}) * 200.000$

Tasa de absentismo laboral* -LA7-



* Horas teóricas (plantilla media x 1682 horas)

Para mayor detalle sobre indicadores y medidas de protección de emergencia, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa.



Indicadores de salud

El Servicio de Prevención promueve los hábitos saludables en Enagás realizando de forma periódica reconocimientos médicos a todos sus empleados y favoreciendo la participación de los mismos en distintas campañas de interés sobre salud pública: – LA7, LA8, LA9 –

Principales actuaciones del Servicio Médico – LA8 –



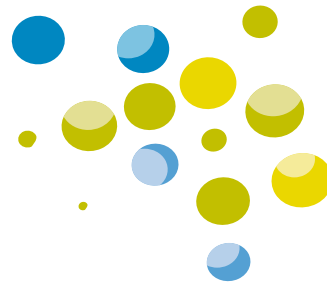
1.288 Consultas médicas



188 Vacunaciones de gripe y tétanos



964 Reconocimientos médicos



9

Indicadores clave 2012

25 T SO_x

1.672
GWh

autoconsumos
de gas natural

7,4 km²

superficie restituida

0,8 km²

superficie revegetada



3.913 T

Residuos
generados

841.105 l

Consumo de
metanol

**449.565
T CO₂ eq**

Emisiones
GEI (CO₂ + CH₄)

658.487 l

Consumo de
combustible de
la flota de vehículos

74,8%

de plantilla asociada
a actividades
certificadas bajo
la norma ISO 14001

150 T CO

**1.172 T
NO_x**

**183,18
GWh**

Consumo de
energía eléctrica

**107.907
m³**

Consumo de agua

22,3 M€

Inversión ambiental

9. Recursos naturales e impactos en el entorno

Para el desarrollo de su actividad, Enagás emplea recursos naturales, principalmente energía y agua del mar (que devuelve manteniendo sus propiedades). Además, emplea materias auxiliares como son el THT o los aceites.

Los principales impactos ambientales derivados de la actividad de Enagás son la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero (en adelante GEI) y otros gases no GEI, la generación de residuos y el impacto en la biodiversidad (afección a la vegetación por apertura de pista, efectos en la fauna por ocupación y destrucción de hábitats, afección al suelo por movimientos de tierra y afección a las aguas por cruces con cursos hídricos). -EN12-

70 I

Otros aspectos ambientales derivados de la actividad de Enagás que son poco significativos y tienen por tanto un bajo impacto ambiental son los vertidos y derrames:

- Vertidos: únicamente se producen vertidos de aguas de uso doméstico a la red o depuradora municipal y a fosas sépticas autorizadas.
- Derrames: cuando se producen derrames de materiales auxiliares utilizados en la operación de las instalaciones, éstos tienen lugar dentro de las instalaciones de Enagás, sin afectar a la biodiversidad.

Enagás realiza controles anuales de estos aspectos en el marco de su programa de vigilancia ambiental y dispone de medidas preventivas y correctivas para mitigar su impacto.

Enagás gestiona el consumo de los recursos y sus impactos en el entorno a través de su Sistema de Gestión Ambiental, certificado según la Norma UNE-EN-ISO 14001 en las actividades de:

- Descarga, almacenamiento y regasificación de gas licuado en las instalaciones de las plantas de Huelva, Barcelona y Cartagena.
- Almacenamiento subterráneo de gas natural en la planta de Serrablo.
- Vigilancia, inspección, mantenimiento, operación y control de las instalaciones de la red de transporte de gas.
- Desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y actividades de calibración y análisis en el laboratorio de Zaragoza.
- Gestión de desarrollo de infraestructuras.

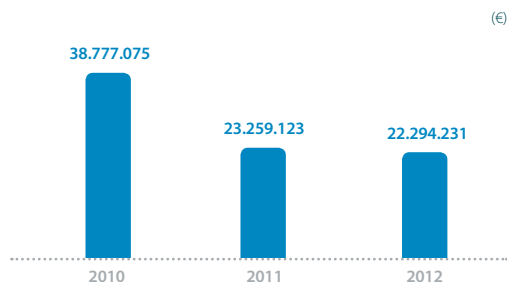
A lo largo del año 2013 esta prevista la obtención de la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental según la Norma UNE-EN-ISO 14001 en los almacenamientos subterráneos de Yela y Gaviota.

Además, Enagás tiene un Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención que renueva, actualiza y refuerza los compromisos de la compañía en los ámbitos de prevención y medio ambiente (cambio climático -EC2-, biodiversidad y gestión ambiental) y ayuda a consolidar su posición como una de las compañías más avanzadas del sector.

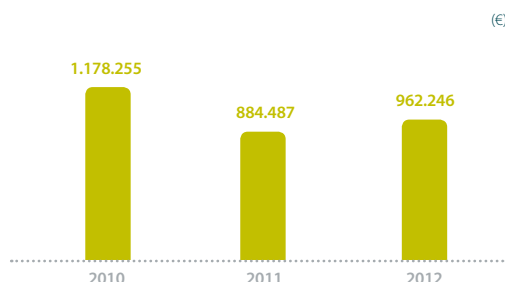


Inversiones y gastos ambientales - EC2, EN30 -

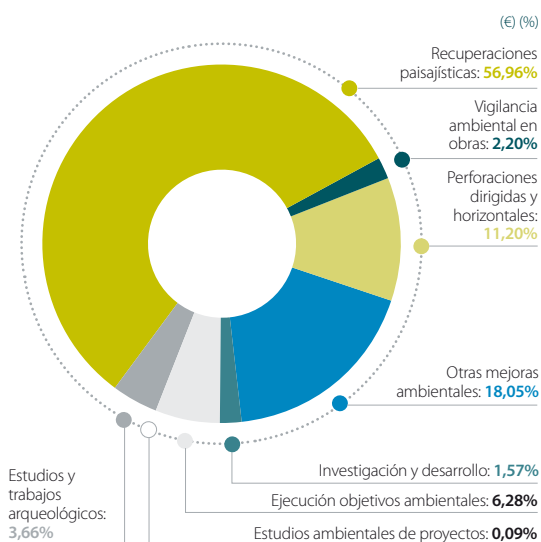
Inversiones ambientales



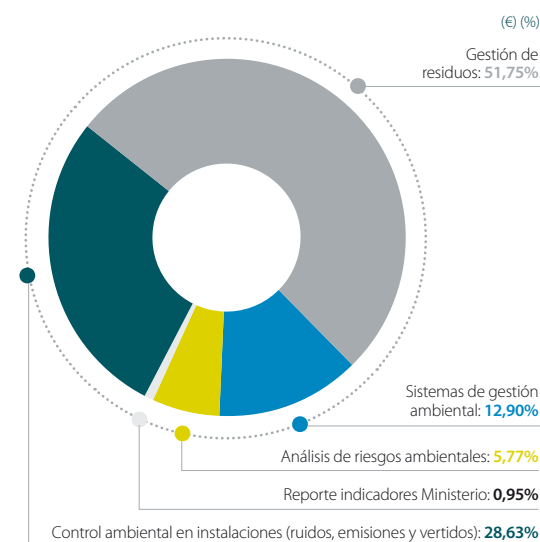
Gastos ambientales



Inversiones ambientales por áreas*



Gastos ambientales por áreas



I 71

* La inversión de Enagás en energías renovables o asimilables (energías residuales no aprovechadas) en 2012 ha sido de un 0,1% del total de la inversión de la compañía. Esta inversión se realiza en el aprovechamiento de las energías residuales procedentes de las operaciones de Enagás (ver apartado Energía) -OG2-

Para mayor detalle sobre la Política de Medio Ambiente y certificaciones, consultar la web de Enagás www.enagas.es, apartado de Responsabilidad Corporativa.



9.1. Consumos (energía, materiales y agua)

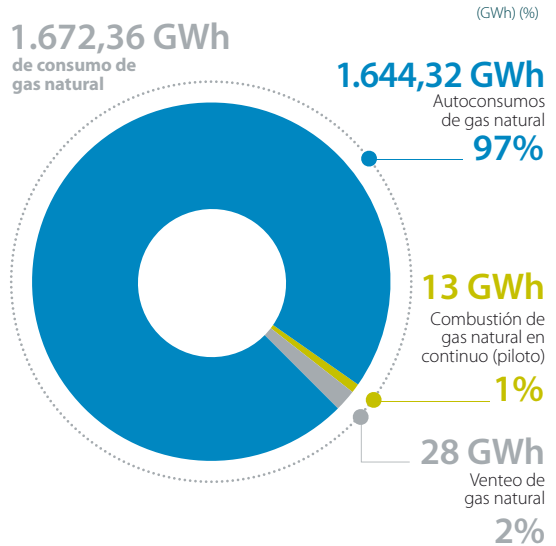
9.1.1. Energía

El consumo energético derivado de la actividad de Enagás se debe a autoconsumos de gas natural en las instalaciones, al consumo de energía eléctrica (que se da principalmente en las plantas de regasificación), y, en menor medida, al consumo de combustible de equipos y vehículos.

Consumo de gas natural

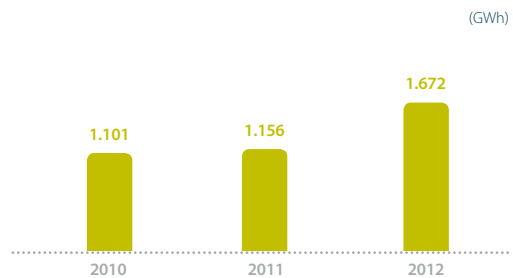
Los consumos de gas natural se producen principalmente en estaciones de compresión, en las que se produce la combustión del gas para optimizar el transporte; en el venteo de gas natural asociado a operaciones de mantenimiento en las instalaciones y en la combustión de gas natural en continuo en la antorcha de las plantas de regasificación.

Consumo de gas natural - EN3, 0G6-



En el análisis realizado por el grupo de trabajo de emisiones de Enagás, se han identificado todas las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero con el objeto de reportar el alcance global de la huella de carbono de carbono. Por ello, el gas consumido en la antorcha de las plantas se ha incluido en el alcance del reporte de consumo de gas natural.

Consumo de gas natural*



* Se ha añadido el consumo de antorcha a los datos de 2010 y 2011, por lo que estos datos difieren de los reportados en años anteriores.

Al igual que en años anteriores, en 2012 se fijó como objetivo vinculado a la retribución variable de los empleados la eficiencia en los autoconsumos a través del cumplimiento de ratios en las instalaciones (ver iniciativas de reducción de autoconsumos puestas en marcha en 2012 en el apartado de Emisiones de gases - EN5 -).

Ratios -EN3-	Real	Objetivo	% de cumplimiento
Autoconsumos en estaciones de compresión/gas transportado	0,170%	0,184%	✓
Autoconsumos en estaciones de regulación y medida/gas vehiculados	0,088%	0,089%	✓
Autoconsumos en plantas/gas regasificado y cargado en cisternas	0,060%	0,056%	✗
Autoconsumos en almacenamientos subterráneos/gas inyectado y extraído	1,602%	1,769%	✓

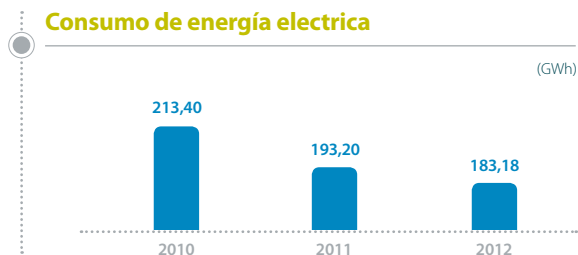
El objetivo de plantas de regasificación no se ha cumplido debido a que se ha producido una caída del autocosumo entorno al 6% (mejorando el autoconsumo previsto), pero ha caído casi un 16 % el gas regasificado, empeorando el ratio.

I 73

Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica - EN4 - se da principalmente en las plantas de regasificación. Enagás tiene como objetivo la reducción progresiva del consumo de energía eléctrica procedente de la red a través del empleo de sistemas de cogeneración y trigeneración.

Consumo de energía eléctrica



Generación de energía eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo - EN5, EN6, EN7, OG3 -

Enagás desarrolla proyectos orientados al aprovechamiento de las energías residuales de sus procesos operativos: calor, frío y presión.

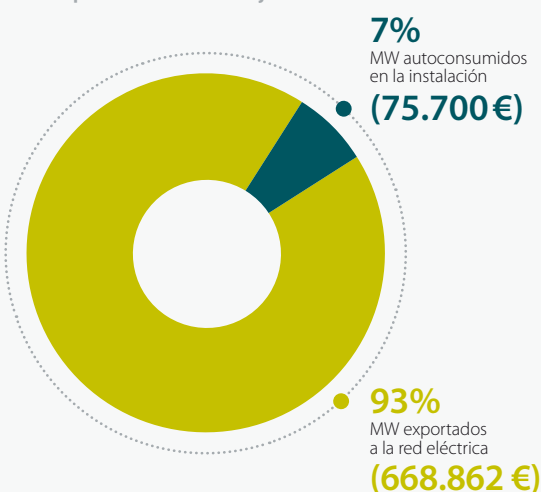
Un ejemplo de estos proyectos es la instalación de generación eléctrica de la Estación de Compresión de Almendralejo, en funcionamiento desde principios del 2012.

Además, Enagás está trabajando en otras instalaciones de generación eléctrica en la Planta de Huelva (2,37 GWh generados en 2012). Este proyecto podría ser replicado en las restantes plantas de GNL de Enagás.

9.872 GWh

Energía eléctrica generada en la estación de Compresión de Almendralejo

(MW) (%) (€)



Además de la iniciativa de generación de energía eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo, en 2012 se han llevado a cabo las siguientes iniciativas de reducción del consumo de energía eléctrica - EN5, EN6, EN7, OG3 -:

Iniciativa	Instalación	Reducción anual de consumo eléctrico (GWh)*
Sustitución de motores de bajo rendimiento y alta utilización por otros de alta eficiencia.**	Planta de Huelva	0,1079
Optimización de la iluminación mediante reguladores de flujo lumínico, detectores de presencia, etc.	Planta de Huelva	0,0492
	Planta de Barcelona	0,1234
	Planta de Cartagena	0,180
Instalación de farolas solares y sustitución de tubos LED.***	Planta de Barcelona	0,1849

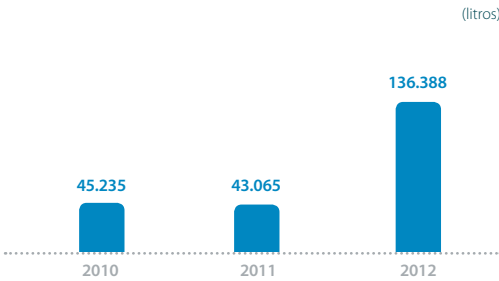
* El cálculo del ahorro de energía se realiza mediante la diferencia entre el valor de referencia anual y el valor real anual.
Esto supone un dato absoluto en la reducción del consumo de energía.
** Esta iniciativa se pondrá en marcha en la Planta de Cartagena en 2013.
*** En 2013 se dispondrá de los resultados de las placas solares instaladas en la Planta de Huelva.

74 |

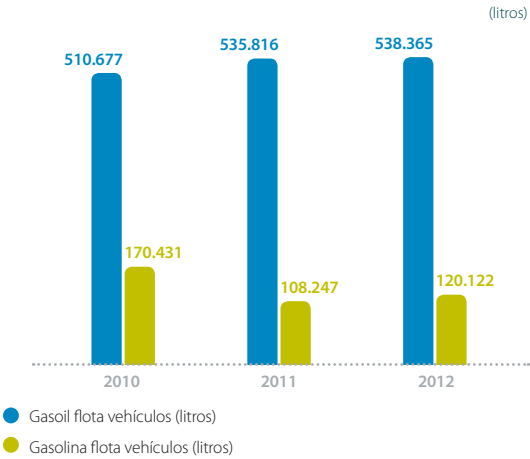
Combustibles

Para tratar de minimizar la cantidad de combustible consumida, Enagás está apostando por la incorporación de vehículos de bajo consumo e híbridos al parque automovilístico de la compañía. Respecto al consumo de gasoil de grupos electrógenos, éste se ha incrementado notablemente debido a la incorporación de almacenamiento subterráneo de Gaviota y al incremento del consumo de la Planta de Barcelona debido a la instalación de dos grupos electrógenos nuevos.

Consumo de gasoil de grupos electrógenos



Consumo de combustible de la flota de vehículos

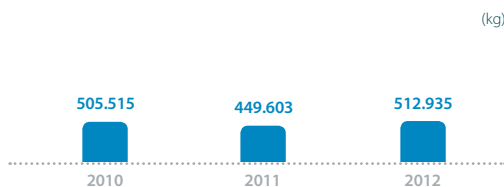


9.1.2. Materiales -EN1-

Enagás no utiliza materias primas en sus procesos productivos, sino materiales auxiliares ligados a las actividades de transporte como son el THT, metanol, aceites, trietilenglicol o nitrógeno líquido.

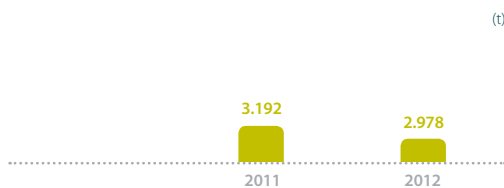
Enagás tiene como objetivo optimizar sus procesos de forma que el consumo de estos materiales sea el menor posible minimizando así su impacto ambiental.

Consumo de THT



El THT se emplea para odorizar el gas natural. La concentración obligatoria de este producto está definida por la legislación vigente para la actividad de transporte de gas.

Consumo de nitrógeno líquido*



* No se dispone de datos de 2010.

Enagás emplea nitrógeno para inertizar equipos de las plantas de regasificación, ya sea en su puesta en marcha, en actividades de mantenimiento o durante su operación. Su finalidad es evitar la formación de mezclas inflamables cuando el gas natural entra en contacto con el oxígeno del aire.

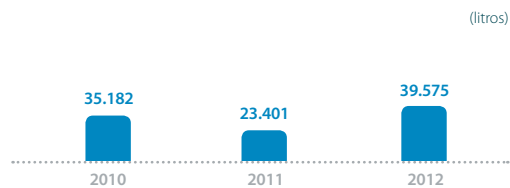
Consumo de metanol *



* Los problemas de la unidad de recuperación de metanol en el almacenamiento subterráneo de Serrablo (ver apartado generación y gestión de residuos) han impedido reciclar el residuo de aguas con metanol en 2012. -EN2-

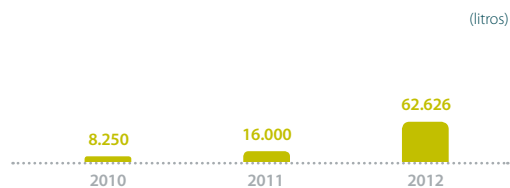
El metanol se emplea en los almacenamientos subterráneos durante la extracción de gas natural, para evitar la formación de hidratos en el transporte desde los pozos hasta la planta de tratamiento.

Consumo de aceites



Los aceites se emplean en operaciones de mantenimiento de equipos de la red de gasoductos y de almacenamientos subterráneos.

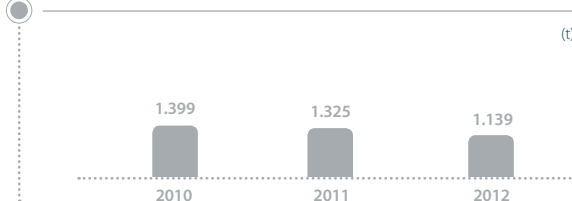
Consumo de trietilenglicol (TEG)



El trietilenglicol se emplea para reducir el contenido de vapor de agua del gas natural en torres de secado.



Consumo de hipoclorito sódico



El hipoclorito sódico se emplea en las plantas de regasificación para evitar la formación de precipitados e incrustaciones sólidas que puedan dañar los vaporizadores de agua de mar.

En la red de gasoductos y almacenamientos subterráneos, se emplea para el mantenimiento preventivo y desinfección del agua caliente sanitaria y agua para consumo con objeto de controlar la Legionella.

Generación de nitrógeno

En 2012 Enagás ha completado una prueba piloto de un equipo de generación de nitrógeno en la Planta de Barcelona, como parte de un estudio sobre la viabilidad de producirlo *in situ*. La prueba piloto ha durado 8 meses, y como consecuencia de los óptimos resultados operacionales obtenidos, se estima un ahorro superior a 270.000 euros al año con respecto al sistema anterior de adquisición de nitrógeno líquido. Esto permitiría recuperar el importe de la inversión en escasamente 2 años.

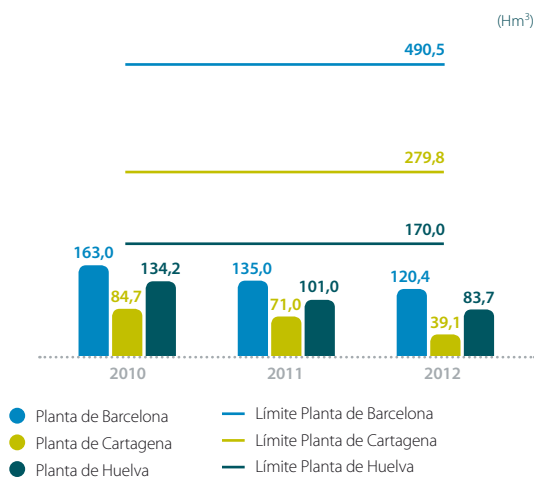
Hasta la fecha, Enagás está adquiriendo el nitrógeno que necesita en forma líquida mediante camiones cisterna a empresas distribuidoras de gases industriales.

En vista de los positivos resultados de la experiencia, se está estudiando la instalación de estos equipos en las demás plantas de Enagás.

9.1.3. Agua -EN8, EN9, EN21-

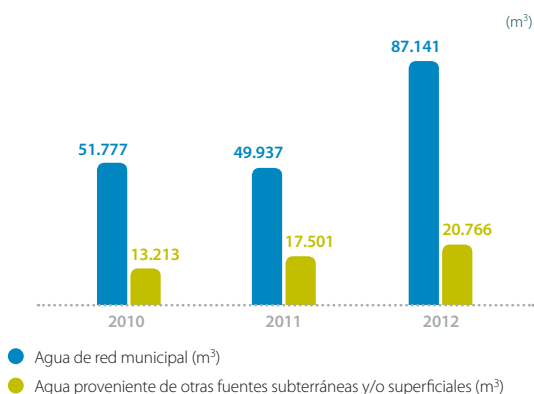
Enagás capta agua de mar que emplea en los vaporizadores de diluvio o de agua de mar de las plantas de regasificación. Esta agua es devuelta de forma que se mantiene su naturaleza (la disminución de temperatura es mínima y no afecta al ecosistema marino) y es directamente proporcional a la cantidad de gas regasificado.

Agua de mar captada y devuelta a su origen



Enagás no consume agua en sus procesos productivos. El consumo de agua está destinado a uso sanitario, riego y equipos contraincendios. Esta agua proviene de la red municipal y de pozos, sin encontrarse en áreas protegidas.

Consumo de agua por fuentes



* Volumen captado: 8.882 m³. Límite de concesión: 240 m³. Se ha solicitado una ampliación del límite de concesión más acorde con las necesidades de la instalación, que permita mantener los niveles de seguridad (equipos contraincendios) y medioambientales (mantenimiento de la masa arbórea que rodea la estación, dadas las características climáticas de la zona).

En 2012 se han superado los límites de extracción de agua de pozo en la estación de compresión de Sevilla*. Esta instalación presenta un consumo de agua superior al resto de las estaciones, debido principalmente al riego de una superficie de unos 6.000 m² de jardín con una masa arbórea importante.

Con objeto de reducir el consumo de agua sanitaria y de servicios, se han instalado perlizadores en grifos y duchas y se han ajustado los flotadores de las cisternas para reducir las descargas. Respecto al agua de riego, se reducen en la medida de lo posible los tiempos de riego automático.

Además, en el marco del Programa de Vigilancia ambiental, la compañía realiza controles de los vertidos de aguas residuales de uso doméstico en algunas instalaciones, así como controles del agua devuelta al mar en plantas de regasificación.

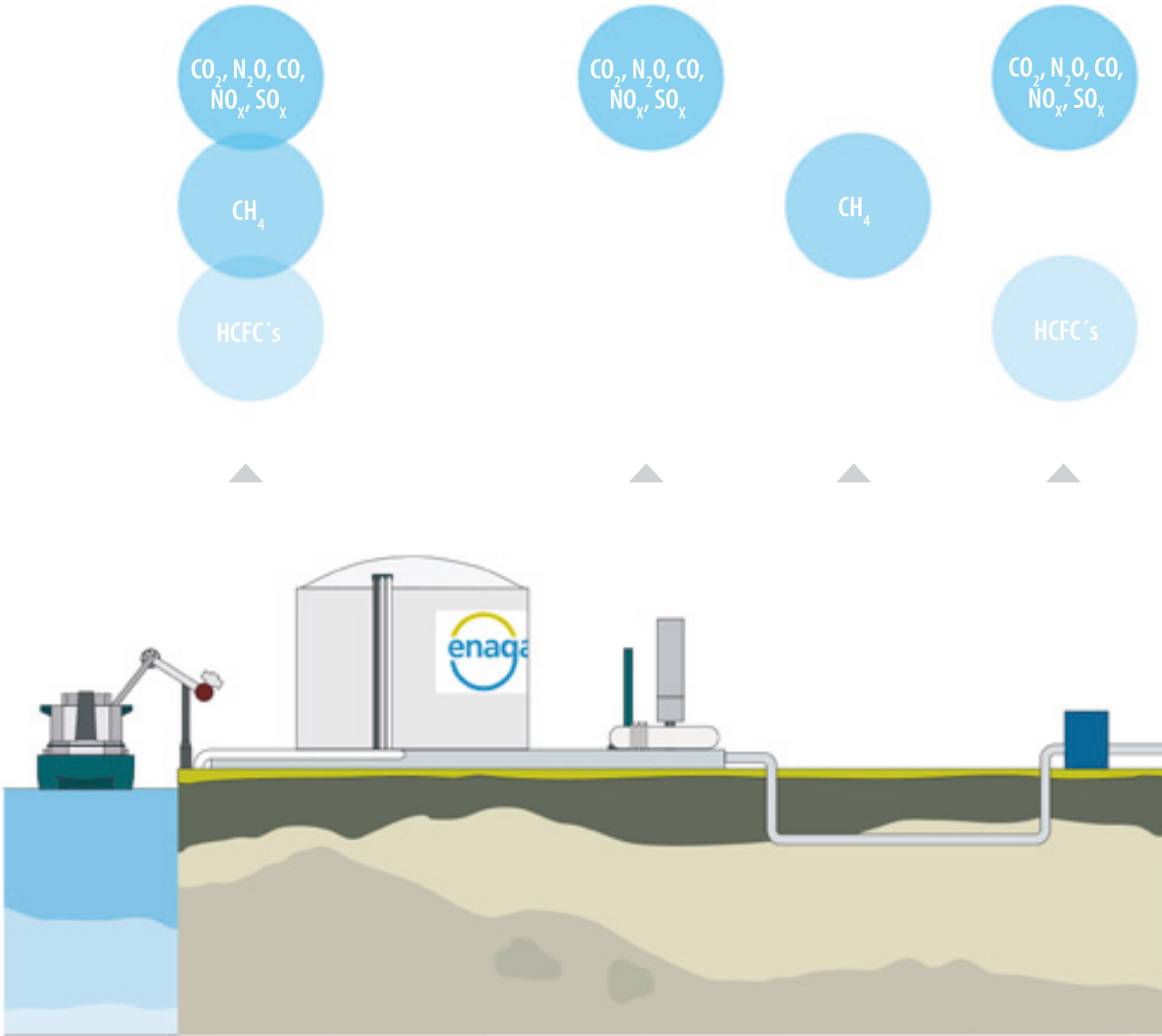
Instalación	Actuaciones en 2012
Red básica de gasoductos	10 analíticas de vertido en las fosas sépticas de 9 centros.
Plantas de regasificación	Controles de las aguas domésticas y de refrigeración.
Almacenamiento Subterráneo de Gaviota	Controles trimestrales del vertido depuradora de aguas sanitarias
Almacenamiento Subterráneo de Serrablo	Analítica anual

9.2. Emisiones

9.2.1. Emisiones de gases

En 2012 Enagás ha realizado un importante esfuerzo por identificar todas las fuentes de emisión de la compañía. Para ello, el grupo de trabajo de análisis y seguimiento de emisiones, formado por las áreas de la compañía cuyas actividades tienen un mayor impacto en las emisiones, ha analizado las infraestructuras y equipos de Enagás, las actividades que realiza la compañía y los servicios que ofrece a sus clientes, resultando las fuentes de emisión que se recogen en la siguiente imagen:

Emisiones directas de gases derivadas de la actividad de Enagás



Plantas de regasificación

CO₂, N₂O, CO, NO_x, SO_x

Combustión de gas natural (calderas, antorcha, generadores de emergencia, vaporizadores de combustión, climatización) y combustión de gasoil en equipos.

CH₄

Venteos y fugas (carga de buques, mantenimiento y operación de la planta).

HCFC's

Refrigeración (aire acondicionado).

Estaciones de regulación y medida

CO₂, N₂O, CO, NO_x, SO_x

Combustión de gas natural en calderas

Red de gasoductos

CH₄

Venteos y fugas (mantenimiento y operación)

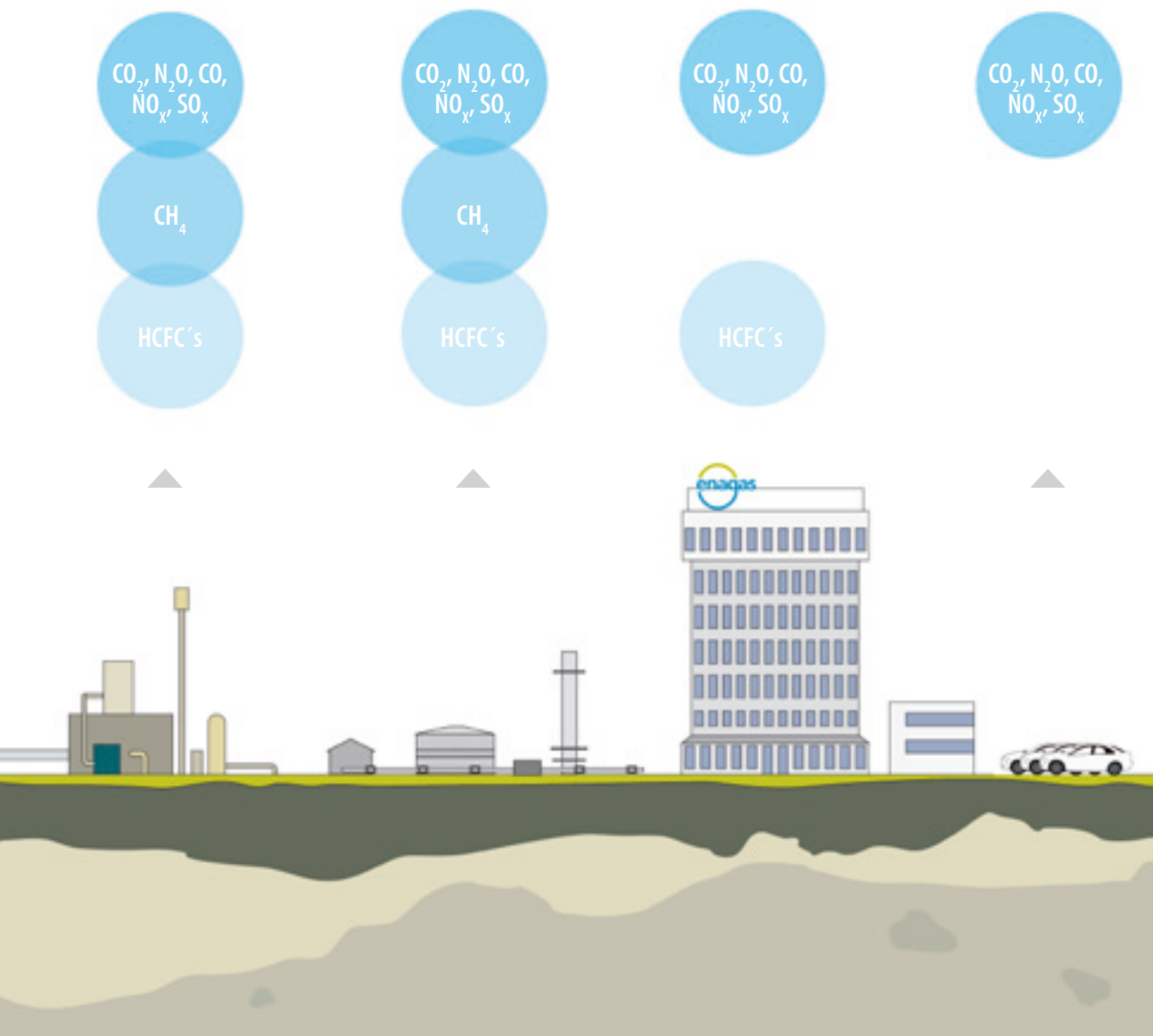
Centros de transporte

CO₂, N₂O, CO, NO_x, SO_x

Combustión de gas natural (calderas, climatización) y combustión de gasoil en equipos.

HCFC's

Refrigeración (aire acondicionado).



Estaciones de compresión

CO_2 , N_2O , CO , NO_x , SO_x

Combustión de gas natural (turbocompresores, calderas, climatización) y combustión de gasoil en equipos.

CH_4

Venteos y fugas (mantenimiento y operación).

HCFS's

Refrigeración (aire acondicionado)

Almacenamientos subterráneos

CO_2 , N_2O , CO , NO_x , SO_x

Combustión de gas natural (turbocompresores, calderas, climatización) y combustión de gasoil en equipos.

CH_4

Venteos y fugas (mantenimiento y operación).

HCFS's

Refrigeración (aire acondicionado)

Sede y laboratorio central

CO_2 , N_2O , CO , NO_x , SO_x

Combustión de gas natural (calderas, climatización).

HCFS's

Refrigeración (aire acondicionado)

Flota de vehículos

CO_2 , N_2O , CO , NO_x , SO_x

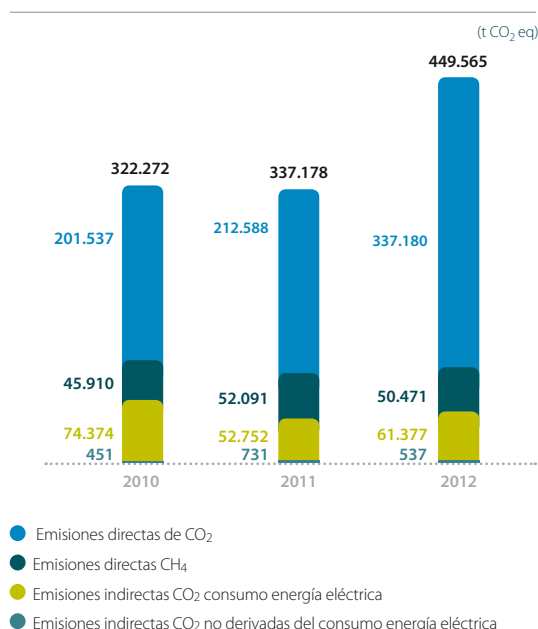
Combustión de gasoil y gasolina.

Huella de carbono de Enagás

- EN16, EN17, EN18, EN19 -

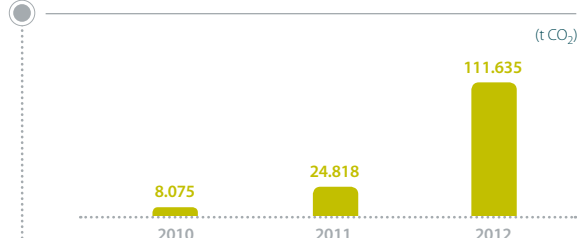
A continuación se incluye la evolución de las emisiones en los últimos 3 años, incluyendo aquellos conceptos que se reportan por primera vez en 2012 y para los cuales no se dispone de los datos correspondientes a años anteriores (emisiones derivadas de las nuevas instalaciones de Gaviota y Yela, emisiones de N₂O, emisiones derivadas del uso de HCFCs y emisiones derivadas de combustión de gas en climatización):

Emisiones de GEI*



Con el nuevo alcance definido en 2012, el concepto con mayor impacto en las emisiones totales son las derivadas del gas quemado en antorcha, que representa el 30,29% de las emisiones totales. La antorcha es un elemento de seguridad de las plantas de regasificación que no estaba incluido en la fase anterior del Comercio Europeo de Derechos de Emisión.

Emisiones de antorcha



El incremento de las emisiones asociadas a antorcha en 2012 se debe fundamentalmente al incremento de la carga de buques y la operación de las plantas en mínimo técnico.

Estos conceptos empiezan a tomar relevancia en 2011, con 4.230 GWh de carga de buques y dos días en mínimo técnico de la Planta de Cartagena, llegando a los 19.296 GWh de carga de buques y 205 días de operación en mínimo técnico de las plantas de regasificación en 2012.

El incremento de los días de operación en mínimo técnico se explica por las siguientes características del Sistema Gasista en 2012 respecto a 2011:

- Un 16% menos de entrada de gas al Sistema a través de las plantas de regasificación debido al incremento de las importaciones a través de conexiones internacionales.
- Un 23% menos de demanda de los ciclos combinados.

La misión de Enagás es garantizar el buen funcionamiento del Sistema Gasista español, velando por la seguridad del suministro y facilitando la competencia de forma transparente y no discriminatoria. Todo ello coordinando a los distintos agentes y proponiendo medidas para mejorar su funcionamiento.

Por tanto, Enagás optimiza la operación del Sistema para asegurar la garantía del suministro. Sin embargo, son las comercializadoras, en el ejercicio de su actividad, quienes deciden las entradas y salidas del sistema, incluyendo la carga y descarga de buques, dependiendo de los orígenes de sus aprovisionamientos, sus contratos de acceso al sistema y la demanda de sus clientes.

* Aunque en informes anteriores no se incluía el concepto de gas quemado en antorcha, se ha incluido el dato de 2010 y 2011 en la gráfica.

Enagás realiza la operación de sus instalaciones teniendo en cuenta criterios de eficiencia, por ello, la compañía fija anualmente un objetivo de reducción de los autoconsumos de gas natural en sus instalaciones, principal fuente de emisiones (ver apartado 9.1.1. Energía para el detalle del objetivo). Este objetivo está vinculado a la retribución variable de todos los empleados (ver apartado 6.5. Evaluación y Retribución) y se materializa en no superar un límite de emisiones previamente fijado y calculado teniendo en cuenta aspectos como la programación anual de la oferta y demanda del Sistema Gasista, el plan anual de mantenimiento de las instalaciones y datos históricos.

En 2012 Enagás ha alcanzado su objetivo, reduciendo en un 16% las emisiones derivadas de los autoconsumos de gas natural en sus instalaciones respecto al objetivo fijado.

Algunas de las iniciativas puestas en marcha en 2012 han sido las siguientes:



I 81

Iniciativas	Ahorro estimado (GWh) - EN5, EN6 -	Reducción estimada de emisiones de CO ₂ (t CO ₂)
Aprovechamiento de los arranques y paradas de turbocompresores en estaciones de compresión por mantenimientos programados para transporte real.	5,2	946
Simulaciones semanales de optimización del transporte conforme al plan de operación semanal, ajustado a la última información de previsiones de demanda y correspondientes entradas de equilibrio del Sistema.	25	4.547
Reducción del autoconsumo de gas natural asociado al mantenimiento de las instalaciones (plantas de regasificación, almacenamientos subterráneos y conexiones internacionales).	20,75	3.774
Optimización de los flujos interzonales reduciendo el autoconsumo de gas natural en las estaciones de compresión.	32,05	5.829

Algunas iniciativas previstas para 2013:

Iniciativas	Ahorro estimado (GWh)	Reducción estimada de emisiones de CO ₂ (t CO ₂)
Disminución frecuencia arranques mantenimiento.	16,2	2.946
Control de la temperatura a la salida de las estaciones de regulación y medida.	1,21	220
Control de la presión de entrada al Sistema Gasista.	1,26	229

Además, se han previsto otras iniciativas que supondrán un importante ahorro energético y por tanto de emisiones, entre las que destacan las siguientes:

- Establecimiento de un rango de modulación estacional de presión en estaciones de regulación.
- Establecimiento de presiones de referencia superiores asociadas a efectos como olas de frío, referenciadas a niveles de actuación.
- Reingeniería del sistema de calderas e intercambio de calor en estaciones de regulación y medida.
- Re-etapado de compresores en algunas estaciones de compresión y almacenamientos.
- Cambio de turbina en la estación de compresión de Almendralejo, que permitirá reducir las emisiones de NO_x de 100 mgr/Nm³ a 75 mgr/Nm³.

Transporte y almacenamiento de CO₂

Enagás impulsa el desarrollo de las tecnologías de captura, transporte y almacenamiento de CO₂ (CAC) a través de su participación en diferentes iniciativas y proyectos.

Destaca la presencia de la compañía en la Plataforma Tecnológica Española del CO₂, en la que la compañía ocupa su primera vicepresidencia y colidera su grupo de transporte.

Durante 2012 Enagás ha colaborado en la publicación "Transporte de CO₂: estado del arte, alternativas y retos", disponible en la página web de la Plataforma Tecnológica Española del CO₂.

Enagás refuerza con esta decisión su compromiso con el medio ambiente y apuesta por jugar un papel relevante en el desarrollo de las infraestructuras futuras de transporte y almacenamiento de CO₂.

Comercio europeo de derechos de emisión

Las instalaciones afectadas por el régimen europeo de comercio de derechos de emisión son aquellas con una potencia térmica instalada superior a 20MW. Estas instalaciones se someten anualmente a una verificación de emisiones de CO₂ por parte de un organismo verificador acreditado (AENOR).

Instalaciones	Emisiones incluidas en el ETS (t CO ₂) en 2012
Almacenamiento Subterráneo de Serrablo*	20.189
Planta de Regasificación de Barcelona	1.326
Planta de Regasificación de Cartagena	317
Planta de Regasificación de Huelva	2.996
Estación de Compresión de Algete	209
Estación de Compresión de Almendralejo	39.966
Estación de Compresión de Almodóvar	435
Estación de Compresión de Bañeras	854
Estación de Compresión de Córdoba	1.374
Estación de Compresión de Crevillente	96
Estación de Compresión de Dos Hermanas	276
Estación de Compresión de Haro	7.851
Estación de Compresión de Paterna	697
Estación de Compresión de Tivissa	2.584
Estación de Compresión de Zamora	7.510
Estación de Compresión de Zaragoza	7.306
Estación de Compresión de Alcázar de San Juan	28.746
Estación de Compresión de Lumbier	178
Estación de Compresión de Montesa	651
Estación de Compresión de Villar de Arnedo	21.683
Estación de Compresión de Chinchilla	1.069
Total	146.313

* En la verificación de las emisiones de 2012 del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, AENOR ha detectado una no conformidad que ha impedido verificar las emisiones.

Nota: La instalación de Gaviota no había sido incluida en el ETS de años anteriores debido a que no había sido considerada por las autoridades competentes como instalación con una potencia térmica superior a 20MW.



La reducción de la cantidad de derechos de emisión asignados de forma gratuita desde el 80% en 2013 hasta al 30% en 2020, junto con los ajustes derivados del nivel de actividad de las instalaciones, resultará en un déficit de derechos de emisión en el periodo 2013 – 2020. La compañía está analizando los posibles escenarios con objeto de definir la estrategia en este ámbito. - EC2 -

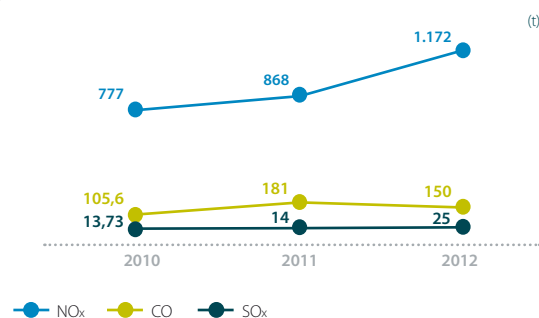
Para mayor detalle sobre el Comercio Europeo de Derechos de emisión, consultar las cuentas anuales, capítulo 26. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



Emisión de gases de no efecto invernadero - EN20, EN26 -

Enagás en el marco de su Programa de Vigilancia Ambiental, realiza controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión.

Emisión de gases de no efecto invernadero*



Instalación	Actuaciones en 2012
Red básica de gasoductos	175 inspecciones
Plantas de regasificación	12 controles en focos de combustión
Almacenamientos Subterráneos de Serrablo y Gaviota	12 controles en focos de combustión

	NOx	SOx	CO
Intensidad de emisiones (t/gas transportado)	0,323%	0,007%	0,041%

* El incremento de las emisiones de NOx en 2012 se debe al incremento en los autoconsumos de gas natural, el aumento del gas quemado en antorcha y la integración de los datos de Gaviota.

9.2.2. Emisiones de ruido

Enagás realiza mediciones de ruido en sus instalaciones, de forma que en aquellos puntos en los que se detectan niveles sonoros elevados, adopta medidas correctivas

como son los silenciadores y aislamientos, con objeto de cumplir con los límites legales establecidos.

En 2012, se han realizado 30 mediciones de ruido y se han implantado acciones de reducción en las siguientes instalaciones: - EN29 -

Instalación	Valor referencia (dB)*	Iniciativas	Valor resultado (dB)**	Reducción (%)
Planta de Barcelona	90,42	Insonorización de bombas de piscina	85,2	5,8%
Planta de Cartagena	70,1	Insonorización de dos bombas de agua de mar	66,1	5,7%
Planta de Huelva	84,6	Insonorización de una bomba de agua de mar	77,3	8,6%
Estación de Compresión de Algete***	67,8	Tratamiento acústico de los turbocompresores (tuberías de impulsión, lira antibombeo, aspiración y líneas de presurización), colectores de impulsión de la estación y de la válvula reguladora entre colectores y del aerorrefrigerador.	59,5	12,2%
Estación de Compresión de Almendralejo***	64,7	Tratamiento acústico de los turbocompresores (tuberías de impulsión, lira antibombeo, aspiración y líneas de presurización), colectores de impulsión de la estación y de la válvula reguladora entre colectores, del aerorrefrigerador y del límite norte de la instalación.	54,5	15,8%

* Valor del anterior análisis de ruido realizado.

** Valor del último análisis de ruido realizado, que ha permitido comprobar el porcentaje de reducción de las emisiones de ruido alcanzado.

*** Nivel de ruido diurno.

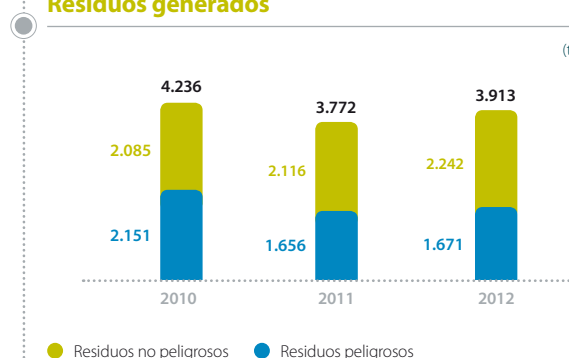
84 I

9.3. Generación y gestión de residuos - EN22 -

Los residuos generados por Enagás están asociados en su mayoría al mantenimiento de las instalaciones y equipos, y la compañía tiene el objetivo de reciclar, recuperar y valorizar estos residuos en aquellos casos en los que sea posible.

En 2012 el 89,10% de los residuos peligrosos y el 6,29% de los residuos no peligrosos recibieron estos tratamientos.

Residuos generados



Los principales residuos no peligrosos son los lodos de fosa séptica que constituyen el 80%. Además Enagás genera residuos como son los asimilables a urbanos, residuos inertes, papel y cartón o chatarra metálica, todos ellos en cantidades poco significativas (menos de 150 t/año).

El residuo peligroso más significativo que genera Enagás es el de aguas con metanol, que representa el 86% de los residuos peligrosos, y está asociado al proceso de extracción de gas del almacenamiento de Serrablo.

El tratamiento que Enagás da a este residuo es la valorización, en la planta de recuperación de metanol que Enagás ha instalado en el Almacenamiento de Serrablo y en el almacenamiento de Gaviota.

En la planta de recuperación de metanol de Gaviota se han recuperado un total de 288.000 litros de metanol.
- EN2 -

La unidad de regeneración de metanol de Serrablo ha tenido problemas de funcionamiento durante 2011 y 2012, cuya resolución está prevista para 2013¹. Esta unidad tiene como objetivo recuperar un 100% del volumen de residuo tratado. Dicho volumen de residuo tratado se irá incrementando progresivamente desde un 20% en 2013 hasta un 100% en 2017. - EN2, EN26 -



I 85

Principales residuos peligrosos gestionados (t) / Código LER - EN22 -

	2010	2011	2012	Tratamiento
Aguas con metanol / 160709*	2.042,18	1.514,03	1.438,02	Valorización
Mezcla de aceite-agua-detergente / 130802 / 120301 *	26,02	79,32	160,73	Valorización
Aceite usado / 130205*	12,84	16,14	15,10	Valorización/ Eliminación
Residuos eléctricos y electrónicos / 160213*	16,43	8,18	13,63	Valorización

Además, se realizan las siguientes actuaciones orientadas a minimizar el impacto ambiental de los residuos generados - EN26 -:

- Sustitución de productos
- Alargamiento de la vida útil de los equipos
- Compra de material a granel, paletizado o en grandes cantidades
- Reutilización interna de recipientes usados
- Reutilización de equipos informáticos desechados
- Divulgación de buenas prácticas en el mantenimiento y limpieza de equipos

(1) Estos problemas han impedido reciclar el residuo de aguas con metanol en 2012 en el almacenamiento de Serrablo. - EN2 -

9.4. Conservación de la biodiversidad

En su compromiso con la conservación de la biodiversidad, Enagás toma en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la *International Union for Conservation of Nature* (IUCN), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas. – EN15 –

Para mayor detalle sobre la posición de biodiversidad, aprobada por el Comité de Sostenibilidad, ámbitos de actuación y efectos sobre la biodiversidad, consultar la web de Enagás www.enagas.es, apartado de Responsabilidad Corporativa. – EN12 –



Ocupación de terrenos

Todos los proyectos de construcción de Enagás tienen asociado un estudio de impacto ambiental (EIA) que tiene en cuenta áreas protegidas ubicadas en el entorno del proyecto.

En concreto, en el estudio del trazado del gasoducto, el EIA incluye las siguientes medidas orientadas a la conservación de la biodiversidad: – EN14, 0G4 –

- Utilización de corredores de otras infraestructuras ya existentes.
- Utilización de técnicas de perforación dirigida y ubicación de puntos de cruce en la zona de menor impacto con cursos hídricos.
- Empleo de accesos ya existentes a la zona de trabajo.
- Utilización de pistas de ancho reducido.
- Ejecución de variantes del trazado para evitar la afeción a especies arbóreas de interés.

- Ajuste del calendario de las obras a los periodos de nidificación y cría de determinadas especies y traslado de ejemplares a hábitats similares próximos.

A diciembre de 2012, la superficie ocupada por gasoductos e instalaciones concentradas de la compañía en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 (LIC/ZEPA), es de 3,8 km². – EN11 –

Por otro lado, Enagás, en su actividad de construcción de gasoductos, utiliza el procedimiento legal de expropiación forzosa, un procedimiento regulado que permite la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley de todos los españoles. La aplicación de este procedimiento se hace imprescindible debido al elevado número de fincas por km de gasoducto en España (unas 15 de media). – S09, S010 –

El procedimiento incluye información pública y consulta a los organismos afectados. Las indemnizaciones vienen fijadas en un baremo de precios homogéneo en función de las naturalezas de las fincas y de sus cosechas. Los afectados que no están conformes con la indemnización pueden acudir gratuitamente al jurado provincial de expropiación forzosa que determina el justiprecio que se le ha de pagar. – S09, S010 –



Gasoducto Martorell – Figueras - OG10, EN14, EC8 -

En 2012 Enagás ha finalizado el proyecto del gasoducto Martorell-Figueras. Este gasoducto constituye una infraestructura crítica para la futura conexión internacional MIDCAT, que permitirá el paso del gas natural desde África al resto de Europa, incrementando la seguridad y diversificación del suministro y, por tanto, reducir la dependencia del gas de Rusia en Europa Central. Además, fomentará la competencia implicando una reducción de costes para los usuarios finales.

El proyecto produjo cierta inquietud social durante su construcción, que se resolvió con un *roadshow* explicativo por parte de Enagás acerca del proceso de tramitación, características y construcción del gasoducto. La compañía ofreció conferencias en 23 municipios en respuesta a las demandas de información de ayuntamientos afectados.

Adicionalmente, tal y como establece la legislación española, con carácter previo a la aprobación de la declaración de impacto ambiental del proyecto, se publicó el estudio de impacto ambiental de forma que las partes afectadas o cualquier parte interesada pudo solicitar información adicional o modificaciones al proyecto.

Para mayor detalle sobre los EIAs realizados, entre los que se encuentra el gasoducto Martorell - Figueras, consultar la web de Enagás www.enagas.es, apartado de Responsabilidad Corporativa.



En 2012 se han realizado auditorías ambientales en obra en 399 km de gasoducto y se ha realizado el seguimiento ambiental* a 1.322 km de gasoductos en explotación. - EN11 -

* El seguimiento ambiental se realiza durante los tres años siguientes a la puesta en marcha del gasoducto con objeto de comprobar la eficacia de las medidas correctoras realizadas durante la obra y de comprobar la viabilidad de la revegetación realizada.

*** Además, en las instalaciones de Enagás (sede, plantas de regasificación, almacenamientos subterráneos. Laboratorio, estaciones de compresión y centros de transporte) hay más de 1.500 árboles.

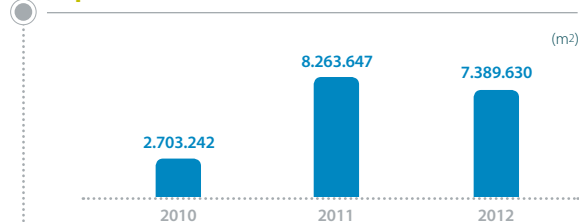
Procesos de recuperación paisajística

Tras la construcción de gasoductos, se realizan las siguientes acciones de recuperación paisajística: - EN13 -

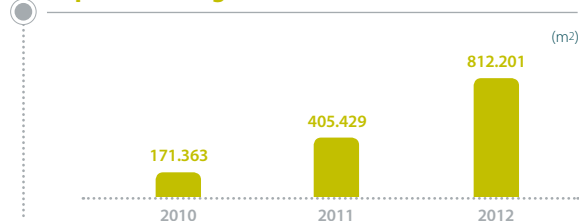
- Restauración del suelo mediante labores de descompactación y reposición de tierra vegetal.
- Restauración de los cursos de agua afectados.
- Revegetación del terreno afectado mediante siembra de especies herbáceas y plantación de especies arbustivas y arbóreas***.
- Restauración de taludes.

I 87

Superficie restituida



Superficie revegetada



Restitución del gasoducto Yela-Villar de Arnedo - EN13 -

Tras la construcción del gasoducto Yela-Villar de Arnedo, y con objeto de restituir los márgenes del río Duero afectados durante la construcción, se ha utilizado una técnica de bioingeniería para la construcción de un muro biológico en el río mediante la utilización de elementos vivos e inertes de forma combinada. Sobre una base de piedras de escollera se instaló un entramado de troncos formando pequeños cajones aterrazados que posteriormente se rellenaron de tierra.

Las técnicas de bioingeniería son más sostenibles a lo largo del tiempo ya que la vegetación tiene capacidad de auto-regeneración y es capaz de responder de forma dinámica y natural a condiciones cambiantes.

9.5. Contribución al desarrollo social

Enagás contribuye al desarrollo social a través de la puesta en marcha de iniciativas que se desarrollan principalmente en las localidades donde opera, es decir, en zonas en las que la compañía, o bien tiene infraestructuras, o bien las tendrá en un futuro próximo.

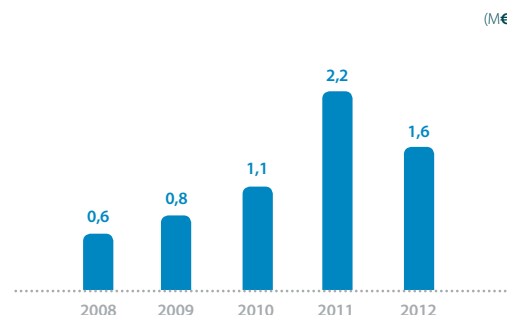
88 |

Acción social

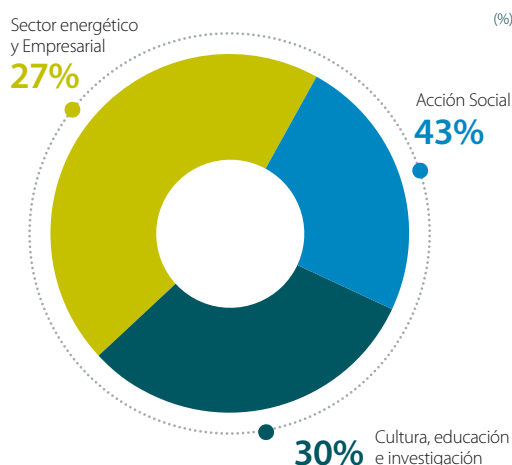
Los proyectos de colaboración con las diferentes comunidades en las que Enagás está presente se identifican gracias al diálogo que mantiene la compañía con organismos públicos y entidades relevantes de estas regiones. La selección e implantación de las iniciativas se realiza de acuerdo con el procedimiento de Gestión de Patrocinios, Mecenazgos y Donaciones, que establece los criterios de acción social de la compañía. -S01-

En los últimos años, la cuantía destinada a contribuciones a la comunidad se ha ido incrementando de manera constante, si bien en 2011 se realizó una contribución extraordinaria de más de 720.000 € para la reconstrucción del Colegio Público Alfonso X El Sabio de Lorca, derruido tras el sismo.

Patrocinios, mecenazgos y donaciones -EC8-



Patrocinios, mecenazgos y donaciones por áreas -EC8-



La cantidad total invertida en 2012 en acción social se ha distribuido de la siguiente manera entre las diferentes actividades de Enagás: un 31% corresponde a las plantas de regasificación, un 12% a los almacenamientos y a la red de transporte y, finalmente, el resto (57%) a la Sede de Enagás (por corresponder con colaboraciones de carácter nacional o cuya sede de la organización con la que se colabora se encuentra en Madrid). Además Enagás realiza donaciones en especie, como son las de equipos informáticos a instituciones que no tienen recursos, artículos promocionales para obras benéficas, etc.

El procedimiento de Gestión de Patrocinios, Mecenazgos y Donaciones de Enagás incluye además un cuestionario a través del cual Enagás da seguimiento al cumplimiento de los objetivos de cada uno de los proyectos en los que colabora (número estimado de beneficiarios, valoración de la colaboración y resultados alcanzados). -S01-



● **Logros alcanzados por algunas de las contribuciones realizadas por Enagás durante 2012. - S01 -**



27 pacientes beneficiados en los 6 pisos de acogida, habilitados con la donación de Enagás a la **Fundación Carreras para la lucha contra la leucemia**



3 Proyectos realizados en el marco del Programa de Energía y Cambio Climático de la **Fundación Elcano para la elaboración y difusión de estudios sobre el sector energético a nivel europeo**



Formación del Trio Schumann de Enagás en la Escuela Superior de Música Reina Sofía de la **Fundación Albéniz para la formación de músicos de élite**



377 beneficiarios del programa de becas la **Fundación Síndrome de Down**

● Acción social ● Sector energético y empresarial ● Cultura

Colaboración de Enagás con Cáritas

En 2012, Enagás ha donado el importe destinado a obsequios y felicitaciones navideñas al proyecto "Cáritas ante la crisis".

La cantidad aportada por la compañía, que asciende a 100.000 euros, ha contribuido al desarrollo de esta iniciativa de emergencia que tiene como objetivo paliar situaciones de extrema urgencia en España mediante atención sanitaria y nutricional a familias, centros de alojamiento, comedores y centros de día.

Con la colaboración de Enagás, Cáritas España podrá atender a 2.000 personas en seis ciudades de nuestro país, con el reparto de alimentos y medicinas, apoyo escolar y ayudas a la vivienda.

Para mayor detalle sobre Patrocinios, Mecenazgos y Donaciones de Enagás (solicitudes y criterios de evaluación), consultar la web de Enagás www.enagas.es, apartado de Responsabilidad Corporativa.



Voluntariado corporativo

A través del programa de Voluntariado Corporativo de Enagás, iniciado en 2011, "Año Europeo del Voluntariado", y en línea con la política de acción social de la compañía, Enagás proporciona a sus profesionales la posibilidad de colaborar con proyectos relacionados con la discapacidad, la infancia y la tercera edad, facilitándoles la participación en las actividades que se programan y haciéndose cargo de los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en el lugar de destino. - LA13 -

En 2012 se han llevado a cabo acciones en los siguientes ámbitos:

- Reciclaje Solidario de Tapones
- Jornadas de Voluntariado con personas con discapacidad en Madrid y Huesca
- Participación en el Torneo Benéfico Fútbol Intempresas, en Madrid, en el VI Día Solidario de las Empresas en Barcelona y VI Día Solidario de las Empresas en Bilbao, en los tres casos de la mano de Cooperación Internacional.



10

Indicadores clave 2012

4

Plantas de regasificación
y participación en otras

3



428

Estaciones de regulación
y/o medida



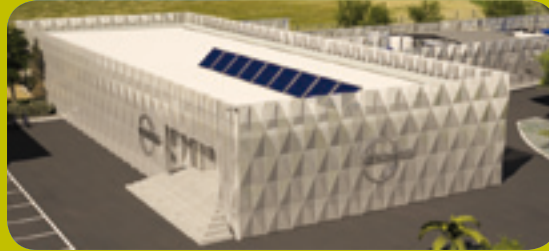
18

Estaciones de
compresión



3

Almacenamientos
subterráneos



Más de
9.500 km
de gasoducto



10. Recursos materiales

10.1. Las infraestructuras de Enagás

Plantas de regasificación de Enagás *

Planta de Barcelona



Nº de tanques	8
Capacidad de almacenamiento	840.000 m³ GNL
Capacidad de emisión	1.950.000 m³ (n)/h
Capacidad de atraque	266.000 m³ GNL

Planta de Cartagena



Nº de tanques	5
Capacidad de almacenamiento	587.000 m³ GNL
Capacidad de emisión	1.350.000 m³ (n)/h
Capacidad de atraque	266.000 m³ GNL

Planta de Huelva



Nº de tanques	5
Capacidad de almacenamiento	619.500 m³ GNL
Capacidad de emisión	1.350.000 m³ (n)/h
Capacidad de atraque	140.000 m³ GNL

Planta de BBG (Bilbao) (propiedad 40%)



Nº de tanques	2
Capacidad de almacenamiento	300.000 m³ GNL
Capacidad de emisión	800.000 m³ (n)/h
Capacidad de atraque	270.000 m³ GNL

Planta de TLA Altamira (México) (propiedad 40%)



Nº de tanques	2
Capacidad de almacenamiento	300.000 m³ GNL
Capacidad de emisión	850.000 m³ (n)/h
Capacidad de atraque	216.000 m³ GNL

Planta de GNL Quintero (Chile) (propiedad 20%)



Nº de tanques	3
Capacidad de almacenamiento	334.000 m³ GNL
Capacidad de emisión	625.000 m³ (n)/h
Capacidad de atraque	180.000 m³ GNL

(*) Planta de El Musel en construcción en 2012. Enagás participa en la sociedad Gascán (41,94%), encargada de la construcción de dos plantas de regasificación en Canarias.

Almacenamientos subterráneos

AS Gaviota (Bizkaia)



Gas útil	980 Mm ³ (n)
Gas colchón - no extraíble	1.134 Mm ³ (n)
Inyección (max)	4,5 Mm ³ (n)/d
Producción (max)	5,7 Mm ³ (n)/d

AS Serrablo (Huesca)



Gas útil	680 Mm ³ (n)
Gas colchón- no extraíble	280 Mm ³ (n)
Inyección (max)	3,8 Mm ³ (n)/d
Producción (max)	6,8 Mm ³ (n)/d

AS Yela (Guadalajara)



Gas útil	1.050 Mm ³ (n)
Gas colchón - no extraíble	950 Mm ³ (n)
Inyección (max)	10 Mm ³ (n)/d
Producción (max)	15 Mm ³ (n)/d

Adquisiciones 2012 – HR1–



7 de marzo

Elevación a público del contrato de compraventa firmado entre Enagás y Regional Canaria de Energías, S.L. (16 diciembre de 2011) por la que Enagás adquiere el 41,94% de la Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.



27 de junio

Enagás firmó con Elecnor un acuerdo para la entrada en la empresa adjudicataria de la construcción y explotación del gasoducto Morelos, en México. Enagás y Elecnor tendrán cada una el 50% de la sociedad propietaria del gasoducto y ejercerán de forma conjunta funciones de ingeniería, construcción y operación.



20 julio

Enagás firmó el contrato de compraventa con Millennium Energy, S.L. y Naturgas Energía Grupo, S.A. para la adquisición del 90% de Naturgas Energía Transporte, habiendo obtenido las autorizaciones administrativas y de competencia y estando pendiente de su integración.



13 de septiembre

Enagás cerró la compra a BG Group de un 20% en la propiedad del Terminal de Regasificación GNL Quintero S.A., en Chile, tras obtener todas las autorizaciones pertinentes.



11 de diciembre

Elevación a público del contrato de compraventa firmado entre Enagás e Iberdrola Generación, SAU (23 de noviembre de 2010) por la que Enagás adquiere la titularidad del gasoducto a Arcos de la Frontera.

Para mayor detalle consultar el catálogo de infraestructuras y servicios de Enagás en la web corporativa (www.enagas.es), apartado Transporte de gas.



10.2. Principales herramientas para la gestión del Sistema Gasista español

Centro Principal de Control

El Centro Principal de Control de Enagás (CPC) tiene como misión garantizar que las operaciones de todos y cada uno de los sujetos que hacen uso de las instalaciones del Sistema Gasista se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el marco legal existente en cada momento, y que dichas operaciones no interfieran en la continuidad y calidad del suministro de gas natural en cualquier punto de la geografía española.

En el CPC se centralizan las actividades de gestión del sistema asociadas a la programación y operación integrada del Sistema Gasista:

- Dar viabilidad a las operaciones comerciales individuales de cada usuario del sistema.
- Planificar y dar viabilidad a la operación del sistema a corto plazo.
- Emitir las instrucciones necesarias a los operadores de las instalaciones para poder ejecutar de forma coordinada la operación prevista.
- Gestionar cualquier desvío o limitación operativa que surja en cada momento. Para ello dispone de la información, recibida y actualizada en continuo, de los parámetros requeridos para el control y la operación a distancia de la red de gasoductos, con atención 24 horas de personal cualificado para atender cualquier incidencia.

Con el objeto de garantizar la seguridad de suministro el Centro Principal de Control cuenta con un segundo centro independiente, denominado Centro de Control de Respaldo, dispuesto a entrar en funcionamiento en cualquier momento, así como la posibilidad de poner en marcha un tercer centro en tiempos reducidos (Centro de Control de Último Recurso).

Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red (SL-ATR)

El SL-ATR es una herramienta que el Gestor Técnico del Sistema pone a disposición de los distintos sujetos del Sistema Gasista español, permitiendo una comunicación fluida y en tiempo real entre ellos, y que sirve de soporte a la gestión del ciclo completo de gas: solicitud de capacidad, contratación, programaciones y nominaciones, mediciones, repartos, balances y soporte a la facturación.

En 2012 se ha adaptado el sistema para incluir más funcionalidades derivadas de nueva normativa:

- Nuevo módulo para el cálculo y la publicación de calidad de gas para las 1.337 redes municipales identificadas por los distribuidores con suministro de gas natural. Este módulo incluye la publicación en la web de un simulador para usuarios finales que permitirá la comprobación del poder calorífico superior utilizado en la facturación a dichos usuarios, dotando así de transparencia al proceso.
- Nuevo punto para la Conexión Internacional con Portugal.
- Nueva funcionalidad disponible en el Portal SL-ATR 2.0, que dota al sistema de mayor agilidad y fluidez a la hora de consultar información física y comercial, proporcionando información actualizada diariamente del estado actualizado de existencias y su posición relativa según normativa vigente de todos los comercializadores.

En la actualidad, Enagás se encuentra inmersa en un ambicioso proyecto de renovación funcional y tecnológica del SL-ATR con el objeto de garantizar la capacidad de asumir los cambios demandados por el Sector y la legislación nacional y europea.

Sistema de telecontrol Scada

El sistema de telecontrol Scada juega un papel fundamental para garantizar la misión de Enagás de velar por la seguridad del suministro. El sistema permite gestionar aproximadamente 10.000 km de gasoducto y más de 2.200 válvulas.

Portal SITGAS

El portal SITGAS (Servicios de Información de Transporte de Gas) es una plataforma que sirve como punto de encuentro con los clientes y cuya finalidad es agilizar la gestión de información entre los mismos.

A través del portal los clientes pueden consultar y obtener una copia, entre otros contenidos, de sus contratos escaneados, acceso al histórico de contratos, del plan de mejora para clientes, de los informes logísticos-comerciales que se les presenta en las reuniones que se mantiene con ellos a lo largo del año, centralización de la información y acceso a información relevante.

Desde la plataforma, los clientes pueden enlazar con otras plataformas y sistemas que están a su disposición, como la web de Enagás, la facturación electrónica, la firma electrónica y el SL-ATR. También incorpora herramientas de comunicación para intercambio de mensajes personalizados, solicitud de reuniones, etc.

Para mayor detalle sobre portal SL-ATR 2.0 y portal SITGAS, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartados Gestión Técnica del Sistema Gasista y Transporte de gas respectivamente.



10.3. Nuevas instalaciones y aplicaciones de medición y calidad del gas

Laboratorios tecnológicos

En 2012 Enagás ha puesto en servicio su laboratorio de calibración de contadores en alta presión, de forma que pone a disposición del sector gasista una instalación puntera en su tipo, con la que completa el catálogo de servicios de sus laboratorios de Zaragoza.

La nueva instalación, con capacidad para los tamaños máximos de turbina actualmente empleados en la industria del gas natural, ofrece la ventaja de efectuar las calibraciones con gas natural y a la presión de servicio, consiguiendo así una significativa reducción en las incertidumbres y en los errores asociados a todo proceso de medida.

Los laboratorios de Enagás están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a la Norma ISO 17025.

Aplicación MOLAS

Dentro del ámbito del Grupo Europeo de Investigación Gasista, un grupo de compañías europeas, lideradas por Enagás, ha desarrollado un modelo informático que permite calcular el cambio en las propiedades (índice de Wobbe, poder calorífico y densidad como más relevantes) que se producen en el gas natural licuado (GNL), durante su transporte en buques metaneros, a consecuencia de la vaporización selectiva de sus componentes.

El modelo, denominado “Calculation Model of LNG Ageing during Ship transportation” y que se comercializa bajo el acrónimo MOLAS, ayuda a las empresas operadoras de buques metaneros y de terminales de almacenamiento y regasificación de GNL a gestionar el manejo de éste de manera más segura y eficaz. También ayuda a decidir acciones para cumplir con los requisitos de calidad exigidos al GNL en cada país. Es por tanto una herramienta de la que pueden beneficiarse muchas de las compañías con intereses en la industria del GNL.

Para mayor detalle sobre Medición y calidad del gas, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Transporte de gas.



Reducción de aproximadamente el 30% del consumo energético respecto a centros de similares dimensiones



Reducción estimada de 2.000 t CO₂/año, equivalentes a unos 400 vehículos

Como reconocimiento a su compromiso con la sostenibilidad ambiental, Enagás espera alcanzar la certificación internacional LEED. El CPD de Zaragoza es el primer Centro de Proceso de Datos en España registrado para la obtención de este distintivo y uno de los pioneros en Europa.

El nuevo CPD ha obtenido ya la Certificación TIER IV por su máximo nivel de seguridad. Enagás es la primera compañía energética europea que lo consigue.

Los altos índices de disponibilidad de esta instalación, y la redundancia geográfica reforzarán la seguridad de los sistemas de información que dan soporte al buen funcionamiento del sistema gasista en línea con el Plan Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas.

10.4. Nuevo Centro de Proceso de Datos de Enagás

Proyecto Green Datacenter

En línea con el Modelo de Gestión Sostenible y con el Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención de Enagás, la compañía ha desarrollado el proyecto *Green Datacenter*, que tiene como objetivo aumentar la eficiencia y seguridad de los servicios prestados al negocio, reduciendo el impacto medioambiental de su actividad.

Este proyecto se está materializando en la construcción en Zaragoza del segundo Centro de Proceso de Datos (CPD) de Enagás.

Esta instalación utilizará la energía térmica residual producida en la planta de trigeneración que da servicio al laboratorio de contadores en alta presión.



11

Indicadores clave 2012

51,79%
Proveedores
principales





11. Cadena de suministro

Una cadena de suministro sostenible

Enagás promueve e incentiva la colaboración con aquellos proveedores y contratistas que acrediten estándares sociales, ambientales y de orden ético más avanzados. –HR2- En 2012, se han modificado las Condiciones Generales de Contratación con objeto de reforzar el compromiso de sus proveedores con el cumplimiento de todas las políticas corporativas de la compañía (Código ético, Política RSC, Política Medioambiente, etc.), de los principios del Pacto Mundial y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

100 |

Exigencia de certificaciones de calidad y medioambiente a los proveedores principales

En 2012 se ha realizado un análisis sobre las certificaciones (calidad, prevención, medio ambiente y RSC) que poseen los proveedores principales de construcción y montaje de Enagás (250 proveedores), notificándoles la necesidad de obtener dichas certificaciones para poder trabajar con la compañía. A aquellos proveedores que no disponen de dichas certificaciones, se les ha solicitado una planificación de la implantación correspondiente, con un plazo razonable para su obtención.

Este aspecto se tendrá en cuenta a la hora de futuras colaboraciones con los proveedores principales, no contando con aquellos que no dispongan de las certificaciones requeridas.



Adicionalmente, Enagás sigue colaborando con la empresa Achilles para mejorar el *scoring* RSC de la base de datos RePro, con objeto de monitorizar los avances de los proveedores en este ámbito. Aproximadamente, el 90% del volumen de compra de Enagás corresponde a proveedores registrados en esta plataforma y que, por tanto, han sido evaluados de acuerdo a este modelo. En 2012, Achilles ha lanzado un nuevo servicio con el objetivo de auditar los sistemas de gestión de calidad, prevención, medioambiente y RSC de los proveedores, habiendo auditado a 31 proveedores de Enagás dentro de su plan de auditorías (150 proveedores auditados en total).

Para mayor detalle sobre iniciativas de colaboración con proveedores, ver apartado 12. Relación con grupos de interés, 12.2. Iniciativas de colaboración.



Análisis del desempeño y fiabilidad de proveedores

Enagás dispone de un procedimiento para la gestión sostenible de sus compras mediante el cual exige a sus proveedores la aplicación de procesos de mejora continua en el desarrollo de sus servicios.

El proceso se basa en un análisis que permite optimizar la base de datos de proveedores de la compañía mediante la evaluación periódica y continua, por parte de los usuarios, del desempeño y la fiabilidad, en base a pedidos y contratos realizados. Las áreas de evaluación son: el cumplimiento de plazos, la calidad técnica y la calidad del servicio, en las que se incluyen cuestiones específicas acerca de la gestión ambiental y la gestión de la seguridad y salud laboral realizada por dichos proveedores.

En 2012, se ha realizado un seguimiento de fiabilidad a 382 pedidos de 90 empresas diferentes, correspondientes a 11 categorías de producto: Accesorios, ERM-EMs, gasoductos, gasoductos menores, servicios de ingeniería, montaje electricidad e instrumentación, montaje mecánico, obra civil, obras civiles menores, tubería y válvulas de bola. En fases posteriores está previsto ampliar la valoración a familias relacionadas con sistemas de información y mantenimiento.

Tras el análisis, Enagás ha procedido a comunicar a cada empresa la valoración resultante y su posición respecto a la media de cada categoría, indicando las deficiencias encontradas en cada caso, con el fin de que las conozcan y les sirvan de referencia y punto de mejora.

En aquellos casos en los que las calificaciones han sido especialmente bajas, se han mantenido reuniones con el proveedor para analizar los resultados y proponer medidas correctoras. – HR2 –



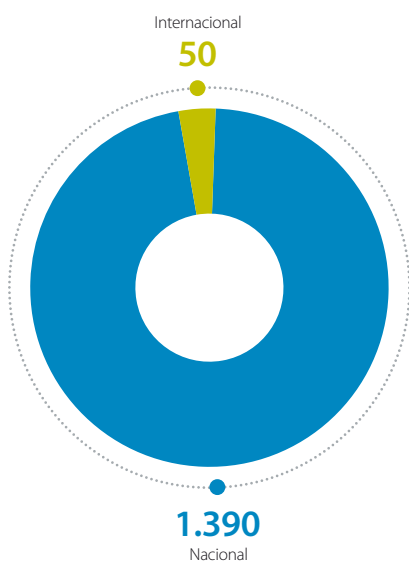
Proceso de contratación

Enagás opera principalmente a nivel nacional y sus inversiones se realizan fundamentalmente en este territorio. Esto conlleva que la mayor parte de la contratación de obras y servicios se realice con empresas nacionales, ya que su implantación facilita la contratación – EC6 -. En 2012, el número de acuerdos de inversión significativos (más de 2 millones de euros), fue de cuatro (dos de ellos incluyen cláusulas relativas al respeto a los derechos humanos). - HR1 -

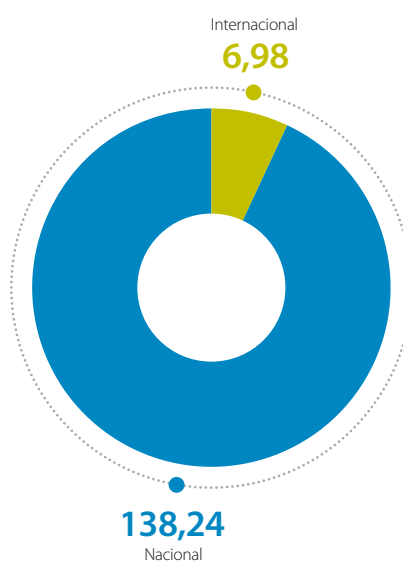
102 |

Obras y servicios

Número de pedidos

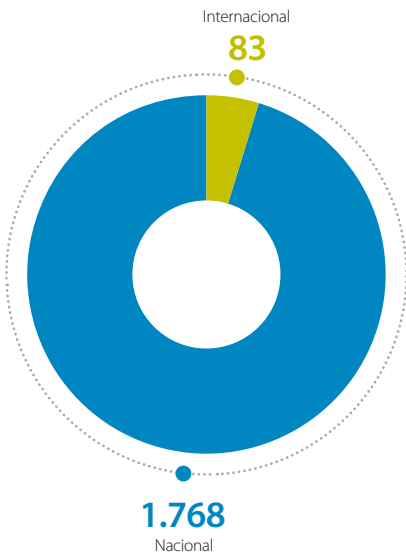


Importe de pedidos (M €)

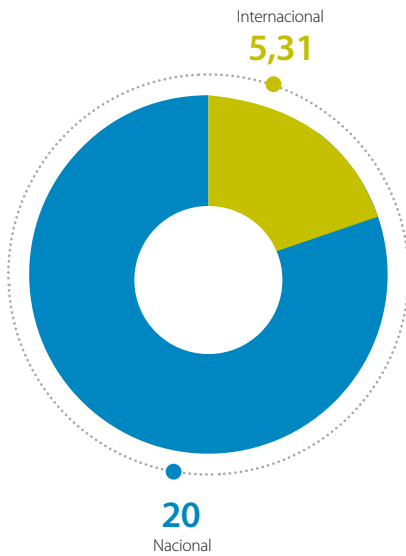


Suministros

Número de pedidos



Importe de pedidos (M€)



El 95% del importe de los pedidos de Obras y servicios y el 79% del importe de los pedidos de suministros respectivamente, se ha contratado a nivel nacional.

Para las actividades internacionales, Enagás fomenta la participación de proveedores locales, como en el caso de México, donde la compañía ha identificado empresas mexicanas con delegación en España. De esta manera, se ha realizado la compra de tubería, analizadores de azufre y computadores de caudal a proveedores locales para la construcción del gasoducto Morelos en el que Enagás participa. - EC6-

Para mayor detalle sobre Homologación de Proveedores y el proceso de contratación, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado Proveedores.



12

Indicadores clave 2012

78,3/100

Grado de satisfacción
de los **transportistas
y distribuidores** y

82,5/100 de los
comercializadores con
los servicios prestados por
Enagás transportista



67%

de respuestas favorables
de **empleados** en la
encuesta de clima laboral





72,7/100

Grado de satisfacción de **organismos reguladores** con los servicios prestados por Enagás

76/100

Grado de satisfacción de **analistas e inversores** con los servicios prestados por Enagás



78,7/100

Grado de satisfacción de los **transportistas y distribuidores** y

83,5/100 de los **comercializadores** con los servicios prestados por Enagás en su función de GTS



74/100

Grado de satisfacción de representantes de la **sociedad** con los servicios prestados por Enagás



68/100

Grado de satisfacción de **proveedores** con los servicios prestados por Enagás

79/100

Grado de satisfacción de **entidades financieras** con los servicios prestados por Enagás



89/100

Grado de satisfacción de **medios de comunicación** con los servicios prestados por Enagás



12. Relación con grupos de interés

– PR5, 3.5, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, EC1 –

12.1. Resultados de las consultas a los grupos de interés

-3.5, 4.14, 4.15, 4.16, PR5 -

Anualmente, siguiendo los principios de la norma AA1000 APS (inclusividad, relevancia y respuesta) Enagás realiza una consulta a sus grupos de interés con objeto de evaluar su desempeño y relación para dar respuesta a sus necesidades y expectativas.

En 2012 se ha realizado un importante esfuerzo por personalizar la encuesta dirigida a los grupos de interés, incluyendo preguntas sobre aquellos servicios que la compañía presta a cada uno de ellos.

Uno de los ámbitos de mejora que se identificaron tras la consulta realizada en 2010, fue la necesidad de una mayor personalización de la encuesta a cada grupo de interés. Entonces se valoraban únicamente aspectos globales de la gestión de la compañía.

Las Direcciones responsables de la relación con los principales grupos de interés de Enagás han realizado un exhaustivo proceso de re-enfoque y simplificación de las encuestas, dando como resultado una consulta personalizada y orientada a identificar puntos de mejora en los servicios prestados a cada grupo de interés.

De este modo, los grupos de interés han evaluado las actuaciones realizadas por Enagás, tanto a nivel de la gestión global de la compañía como a nivel específico, valorando el servicio que se les ha ofrecido durante el año. A continuación se detallan estos resultados desglosados por grupo de interés.- PR5 -

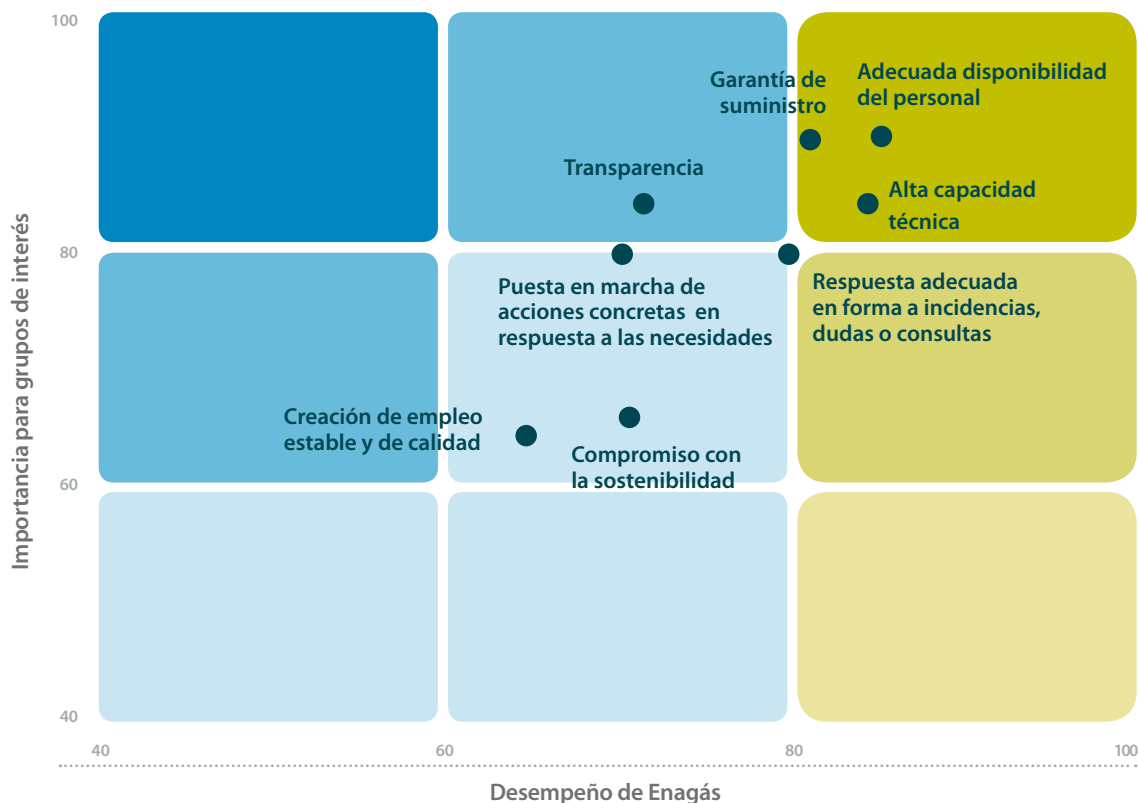
		Porcentaje y nº de respuestas obtenidas	Evaluación de los servicios prestados por Enagás	Servicios	
Clientes	Enagás Transportista*	Comercializadoras	89,3% (25)	82,5/100	Servicios de Enagás como transportista (gestión de capacidad y análisis de viabilidades, programación y operación de infraestructuras...)
		Transportistas y distribuidoras	100% (8)	78,3/100	
	Enagás GTS	Comercializadoras	63,6% (21)	83,5/100	Servicios de Gestión Técnica del Sistema (programación, operación, repartos y balances...)
		Transportistas y distribuidoras	46,7% (7)	78,7/100	
Organismos reguladores	Administración central y CNE		48% (14)	71/100	Servicios de Gestión Técnica del Sistema, servicios de apoyo en el desarrollo de la regulación, servicios como transportista
	Administración autonómica		60% (3)	60/100	
	Instituciones europeas		38% (5)	87/100	
Empleados			62% (693)	67%**	Satisfacción de empleados (trabajo, compañeros, responsable directo, empresa)
Analistas e inversores			74% (25)	76/100	Información
Proveedores			100% (49)	68/100	Atención online, proceso de adjudicación y contratación, desarrollo del contrato, gestión administrativa
Entidades Financieras			86% (19)	79/100	Información, actuación en procesos de financiación y renovación de productos y frecuencia de reuniones
Medios de comunicación			39% (7)	89/100	Atención a solicitudes de información, valoración de la web y de las redes sociales como canales de comunicación
Sociedad			48% (14)	74/100	Soporte y atención en procesos de tramitación de solicitudes de donaciones

* En 2012 se ha implantado una encuesta dirigida a las comercializadoras que hayan descargado buques en las plantas de Enagás, cumplimentada tras cada servicio de descarga. Los resultados obtenidos son muy satisfactorios, con una puntuación de 91/100 de las 55 encuestas cumplimentadas.

** Porcentaje de respuestas favorables.

Cabe destacar de los resultados globales que el 51% de los grupos de interés consideran que la relación con Enagás en el último año ha mejorado o ha mejorado mucho y que el 86% sabe siempre a quien dirigirse para tratar sus asuntos de interés.

Matriz evaluación de algunos de los principales aspectos globales de la gestión



I 107

Los resultados obtenidos para cada grupo de interés permiten identificar líneas de acción para el próximo año, que se incluyen en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad y constituyen objetivos vinculados a retribución variable de los empleados.

Además, en 2012 se ha celebrado una sesión a la que asistieron 7 representantes de los grupos de interés con los siguientes objetivos:

- Mejorar la transparencia de la información contenida en el Informe Anual.
- Identificar el punto de vista de los grupos de interés acerca de la relevancia de los contenidos del Informe Anual y de su materialidad.

La información de esta sesión se ha tenido en cuenta para elaborar los contenidos del presente informe.

-3.5-

Para más información sobre el modelo de gestión de grupos de interés, los canales de relación y resultados de las consultas anuales, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa. -4.14, 4.15, 4.16-



12.2. Iniciativas de colaboración con grupos de interés

Colaboración con proveedores –EN26–

Enagás ha desarrollado una iniciativa de colaboración con proveedores, Círculo de Proveedores, para desarrollar iniciativas conjuntas que permitan la consecución de beneficios mutuos y generando valor añadido para la compañía.

Los proveedores que participan en esta iniciativa han sido seleccionados con criterios de volumen de negocio, potencial de relación a largo plazo con Enagás y para desarrollar iniciativas en materia de eficiencia, sostenibilidad (social y ambiental) e innovación.

Durante 2012 se ha invitado a 6 empresas proveedoras principales con las que se han identificado posibles puntos de colaboración sobre los que se trabajará en los próximos meses. Ejemplos de estos aspectos, que se podrán materializar en proyectos de colaboración, son la estandarización de equipos de repuestos de instrumentación en las plantas, la optimización del mantenimiento de los equipos o la minimización de stock en las infraestructuras de Enagás.

Colaboración con organismos reguladores: el papel de Enagás en el desarrollo del marco regulatorio –4.13, S05–

Enagás interactúa con los reguladores, bien de forma directa o a través de las asociaciones de la industria proponiendo mejoras de desarrollo regulatorio, realizando propuestas de manera directa o a través de procesos de consulta puestos en marcha por los reguladores.

Asuntos tratados por Enagás a nivel nacional

- Grupo de Regulación de Gas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR)
- Desarrollo del HUB
- Procesos de consulta que se gestionan a través del Consejo Consultivo de Hidrocarburos (CCH)
- Implementación del Reglamento 994/2010 sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas.
- Desarrollos específicos e implementación de la regulación nacional con interacción directa con CNE y Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- Grupo de trabajo Regulación de la Asociación de la Plataforma Tecnológica española del CO₂
- Desarrollo de Normas de Gestión Técnica del Sistema (NGTS)



Asuntos tratados por Enagás a nivel supranacional

Procesos Legislativos

Connecting Europe Package: propuesta de reglamento sobre “*guidelines on trans-european energy infrastructure*” y sobre “*Connecting Europe Facility*”

Comunicación de la comisión Europea sobre “*Making the internal energy market work*”

Comitología sobre procedimientos de gestión de la congestión (CMP) publicado como Decisión de la Comisión el 24 de Agosto de 2012.

Directiva 2012/27/UE relativa a Eficiencia energética.

Iniciativa Regional del Sur

Implementation Group (IG) y *Stakeholder Group (SG)*

Proyectos concretos para armonizar el mercado de gas natural en la región con reguladores, operadores de infraestructuras de Francia, España y Portugal

Actividades a través de ENTSOG

Código de red sobre: Mecanismos de Asignación de Capacidad, balance en las redes de transporte de gas y de Interoperabilidad e intercambio de datos

Directriz Marco/Código de Red sobre estructuras de peajes

Implementación del Anexo I, Capítulo 3 del Reglamento 715/2009 (Directrices de Transparencia)

TYNDP 2013-2022

Actividades a través de GIE

Desarrollo e implementación del Reglamento 1277/2011 sobre la integridad y transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT)

Seguimiento de los procesos europeos sobre calidad de gas

Desarrollo y evolución del mercado *small scale LNG*

Transparency Template para plantas de GNL

Actividades a través de CEN

CEN/TC 234 WG11

CEN/PC 408-

Actividades a través de EASEE-gas

Business Process Working Group

Actividades a través de IGU

Interacción entre IGU (*International Gas Union*) e ICER (*International Confederation of Energy Regulators*)

Actividades a través de Unece

Documentos de estudio sobre GNL, AASS, liberalización, Transporte, etc.



13





13. Gestión de riesgos

- 1.2, 4.10, 4.11, S02, S04-



Enagás cuenta con un Modelo de Gestión Integral de Riesgos, alineado con su Política de Riesgos, que permite gestionar los riesgos y oportunidades de la compañía, mejorando así su capacidad para generar valor de forma sostenida para todos los grupos de interés.

El Modelo de Gestión Integral de Riesgos se basa en las mejores prácticas de gestión de riesgos corporativos establecidas en el estándar internacional ISO 31000 y en el marco metodológico internacional COSO II (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*).

La Dirección de la compañía es la responsable de la gestión de los riesgos corporativos y la determina-

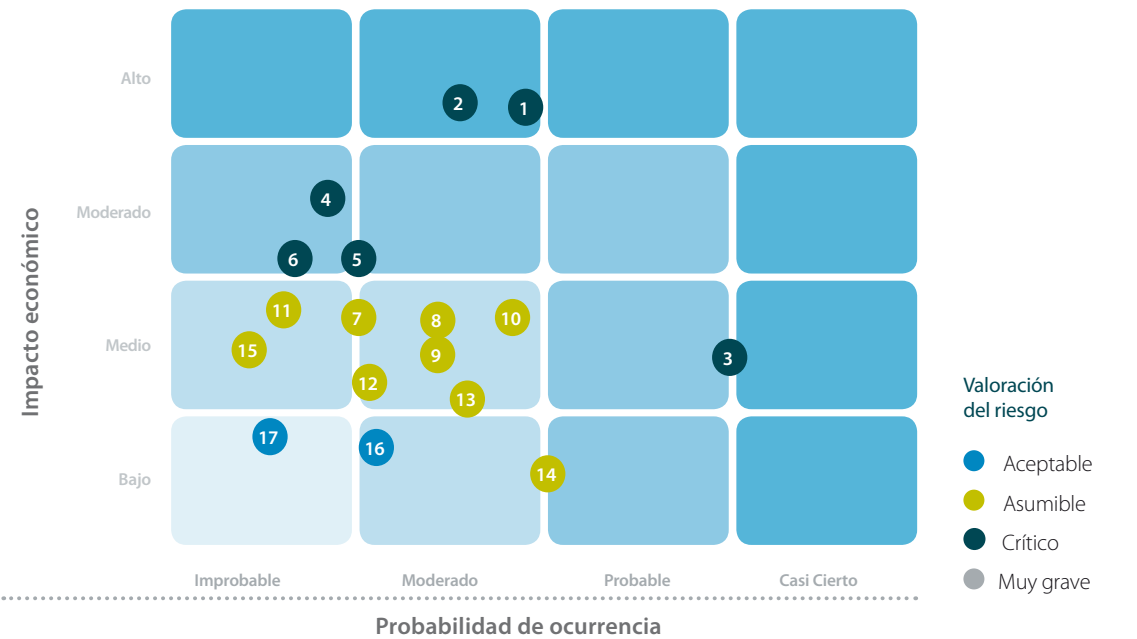
ción de las medidas para su mitigación, contando con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como supervisora del modelo.

En la matriz de riesgos se recogen eventos operacionales, de negocio, de contraparte y financieros, considerando que la materialización de algunos de ellos tiene además un efecto reputacional y/o penal, que también se encuentra valorado.

Según la valoración realizada, los riesgos de “Cambios en el entorno regulatorio/gasista” y “Cambios asociados al desarrollo de las nuevas tecnologías”, son los de mayor impacto económico para la compañía, siendo riesgos con una probabilidad de ocurrencia moderada.

112 |

Mapa de principales riesgos de Enagás



La valoración de los cuatro diferentes tipos de riesgo ha sido realizada con distintas escalas de valoración en cuanto a la medición de su impacto económico y probabilidad de ocurrencia.

Riesgos clave	Detalle	Valoración	Controles y acciones mitigadoras más significativas definidas
1 Cambios en el entorno regulatorio/gasista	Eventos relacionados con cambios en el entorno regulatorio/gasista con efecto en la cuenta de resultados del Grupo (ej.: actualización de CAPEX y OPEX).	●	- Relación continua de colaboración con organismos reguladores (nacionales y europeos) y con las administraciones públicas. - Participación de forma activa en diferentes asociaciones con agentes del sector gasista. - Definición de procedimientos internos relativos a la materialización de este riesgo.

● ● ● Riesgos clave

Detalle

Valoración Controles y acciones mitigadoras más significativas definidas

2	Cambios asociados al desarrollo de las nuevas tecnologías	Cambios tecnológicos en el sector en el que opera Enagás (Obsolescencia de los equipos /sistemas actuales).	●	• Certificaciones en Calidad, Prevención y Medio Ambiente. (ISO 9001, OHSAS 18001, ISO 14001) y auditorías de Prevención de accidentes graves. • Implantación del sistema SL-ATR 2.0. y alineación futura con los estándares implantados en otras empresas del sector. • Procedimientos internos relativos a la materialización de este riesgo. • Formación de diversos comités y grupos de trabajo. • Verificación del estado de las instalaciones.
3	Modificaciones en el comportamiento de la demanda	Disminución de la demanda de gas con efecto en Plan Inversor y/o disminución de la demanda de gas (nacional/exportación) con efecto en la retribución variable.	●	• Participación en el desarrollo del Paquete Europeo de Infraestructuras con el objeto de fomentar el uso del Corredor Ibérico. • Diálogo con otras empresas del sector para buscar nuevos usos al G.N.L. • Procedimiento internos relativos a la materialización de este riesgo. • Actividades de control interno, incluidas en el SCIIF
4	Prácticas de negocio	Pérdidas derivadas de prácticas de negocio incorrectas.	●	• Obligación de acogimiento a Código de Conducta del GTS, Principios de Actuación, Canal Ético y reporte al Comité de Supervisión de Principios de Actuación. • Seguimiento del cumplimiento de normativas y leyes.
5	Infraestructuras, equipos y sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias, indisponibilidades en infraestructuras, equipos y sistemas del Grupo.	●	• Sistema de Gestión de Calidad del servicio del Certificaciones en Calidad, Prevención y Medio Ambiente (ISO 9001, OHSAS 18001, ISO 14001 e ISO 9001:2008). • Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas. • Mejora y actualización de los sistemas.
6	Proveedores, contrapartes y outsourcing	Incumplimiento/mala calidad de servicios y productos de terceros que pudieran ocasionar pérdidas al Grupo.	●	• Seguimiento del cumplimiento del contrato por parte de los proveedores. • Inclusión cláusulas de incentivos y penalizaciones. • Inclusión de cláusulas contractuales adecuadas que protejan a Enagás de cualquier tipo de riesgo. • Seguimiento flujo de información con clientes, comercializadoras y distribuidoras.
7	Prácticas de empleo y seguridad en el trabajo	Eventos relacionados con las leyes de salud, higiene y seguridad en el trabajo.	●	• Revisión y mantenimiento periódico de las instalaciones con riesgo de infección. • Verificación del cumplimiento del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales y de los procedimientos relativos a este riesgo. • Mejora y revisión periódica del Sistema de Prevención de Riesgos.
8	Mala calidad e interrupción del servicio	Pérdidas derivadas de la mala calidad y/o interrupción del servicio.	●	• Sistema de Gestión de Calidad del servicio del Certificaciones en Calidad, Prevención y Medio Ambiente (ISO 9001, OHSAS 18001, ISO 14001 e ISO 9001:2008). • Redundancia de los equipos y sistemas de control. • Dimensionamiento de la red y margen de seguridad del sistema. • Mejora y actualización de los sistemas.

Valoración del riesgo

● Aceptable

● Crítico

● Asumible

● Muy grave

● ● ● Riesgos clave	Detalle	Valoración	Controles y acciones mitigadoras más significativas definidas
9	Fraude y actividades no autorizadas	●	- Principios de actuación, canal ético y reporte al Comité de Supervisión de Principios de Actuación. - Control de acceso físico a instalaciones, edificios, plantas, etc. - Control de acceso a sistemas y datos (acceso de usuarios y perfiles). - Sistema de Control Interno ampliado en materia de Políticas Antifraude (controles específicos, batería de Test según metodología SAS 99, etc.).
10	Definición del plan de inversiones y de la estrategia	●	- Relación continua de colaboración con administraciones públicas y organismos reguladores a nivel nacional y europeo. - Procedimientos internos relativos a la materialización de este riesgo.
11	Ejecución de procesos y operaciones	●	- Código Interno de Conducta exigido por la CNMV. - Cláusula de confidencialidad en contratos de compra-venta, así como firma de compromiso de confidencialidad para las operaciones previas a la compra-venta, para poder tener acceso a la información y documentación confidencial. - Cláusula de confidencialidad incluida en los contratos de trabajo firmados para las nuevas incorporaciones.
12	Daños al Medio ambiente y a terceras personas	●	- Política Medioambiental. - ISO 14001 de las infraestructuras. - Análisis de riesgos medioambientales (Plantas y EC). - Diagnóstico formal de cumplimiento de la normativa EMAS.
13	Estructura y organización	●	- Programa de identificación de potenciales y planes de sucesión. - Proyecto de gestión del conocimiento. - Formación asociada a nuevos negocios (desarrollo comercial, valoración de proyectos e inversiones, etc.). - Análisis de modelos organizativos. Premisas de análisis alineadas con los nuevos retos/estrategia de la compañía.
14	Presión competitiva de otros agentes del mercado	●	- Procedimientos internos relativos a la materialización de este riesgo. - Creación de un grupo de trabajo interdisciplinar en la compañía, para el análisis y seguimiento de la rentabilidad, entre otros proyectos.
15	Crédito o contraparte	●	La compañía viene formalizando, con la mayoría de las entidades financieras con las que opera, una cláusula de recíproca compensación de saldos que refuerza su posición ante eventuales incumplimientos de dichas entidades.
16	Financiero	●	- Análisis periódico de sensibilidad y escenarios "what-if" del efecto de las variaciones de tipo de interés en los gastos financieros de la compañía. - Análisis de la estructura óptima de financiación de la Compañía. Negociación de las coberturas necesarias. - Existencia de una política de liquidez, que es revisada de forma periódica por el Consejo de Administración, en donde se define el grado de liquidez adecuado para la compañía.
17	Influencia de otros agentes del sector	●	- Relación continua de colaboración con organismos reguladores a nivel nacional y europeo, y con administraciones públicas. - Participación de forma activa en diferentes asociaciones y grupos de trabajo con agentes del sector gasista.
Valoración del riesgo ● Aceptable ● Crítico ● Asumible ● Muy grave			

Para mayor detalle sobre el modelo de gestión integral de riesgos de Enagás, consultar la web de Enagás (www.enagas.es), apartado de Responsabilidad Corporativa. -1.2, 4.10, 4.11-



Para mayor detalle sobre los riesgos de Enagás, consultar las Cuentas Anuales, Informe de Gestión del Grupo Enagás, epígrafe II Principales riesgos del negocio.



I 115

Roles y responsabilidades en la gestión de riesgos – 4.9 –

	Fomentar un ambiente interno	Aprobación del perfil Dirección-Corporativo	Determinación de nivel de riesgo aceptado por Dirección-Corporativo	Aprobación del mapa global de riesgos	Gestión y control del riesgo
Órganos de Gobierno (Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento)		●		●	
Comité de Sostenibilidad	●	●		●	●
Comité de Dirección	●	●	●	●	
Responsables de cada Dirección			●		●
Secretaría General-Auditoría Interna	●				●





I 117

14. Informe de Gobierno Corporativo

Sumario

118 I	A. Estructura de la Propiedad	191 I	F. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo
125 I	B. Estructura de la Administración de la Sociedad	209 I	G. Otras Informaciones de Interés
160 I	C. Operaciones Vinculadas	227 I	Anexos
170 I	D. Sistema de Control de Riesgos	231 I	Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento
176 I	E. Junta General		

A. Estructura de la Propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Nº de acciones	Nº de derechos de voto
03/05/2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI ☐ NO ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
Kartera 1, S.L.	11.936.713	0	5,000
Kutxabank,S.A	0	11.936.713	5,000
Oman Oil Company, S.A.O.C.	0	11.936.702	5,000
Oman Oil Holdings Spain S.L.U.	11.936.702	0	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Cantabrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.)	04/10/2012	Se ha descendido del 5% del capital Social
Sagane Inversiones, S.L.	11/09/2012	Se ha descendido del 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
Don Antonio Llardén Carratalá	56.396	0	0,024
Don Marcelino Oreja Arburúa	10	0	0,000
Don Dionisio Martínez Martínez	2.010	0	0,001
Don Luis Javier Navarro Vigil	10	7.075	0,003
Don Martí Parellada Sabata	910	0	0,000
Doña María Teresa García Millá Lloveras	1.500	0	0,001
Don Ramón Pérez Simarro	100	0	0,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	11.936.713	0	5,000
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	1	0	0,000

I 119

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Don Luis Javier Navarro Vigil	Newcomer 2000, S.L.U.	7.075	0,003
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			5,028

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción:

Contrato de línea de avales. Importe (en miles de euros): 6.000

Nombre o denominación social relacionados

Kutxabank,S.A

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

Pago del dividendo complementario ejercicio 2011: 7.303; Pago del dividendo a cuenta ejercicio 2012: 5.108; Dividendo total del ejercicio 2012: 12.411 (Todos los importes en miles de euros).

Nombre o denominación social relacionados

Oman Oil Company, S.A.O.C.

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción:

Contrato de línea de crédito. Importe (en miles de euros): 25.000.

Nombre o denominación social relacionados

Kutxabank,S.A

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción:

Pago del dividendo complementario ejercicio 2011: 7.303; Pago del dividendo a cuenta ejercicio 2012: 5.108; Dividendo total del ejercicio 2012: 12.411 (Todos los importes en miles de euros).

Nombre o denominación social relacionados

Kartera 1, S.L.

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción:

Préstamo: enagás ha amortizado íntegramente el préstamo que tenía suscrito con kutxabank. Importe (en miles de euros): 100.000.

Nombre o denominación social relacionados

Kutxabank,S.A

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción:

Pago del dividendo complementario ejercicio 2011: 7.303; Pago del dividendo a cuenta ejercicio 2012: 5.108; Dividendo total del ejercicio 2012: 12.411 (Todos los importes en miles de euros).

Nombre o denominación social relacionados

 Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

I 121

 SI ☐ NO ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

 SI ☐ NO ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se tiene constancia.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

 SI ☐ NO ☒
A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,0000

(*) A través de:

Total	0
--------------	----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	----------

122 I

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2010 adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de cualquiera de las sociedades del Grupo, en los siguientes términos:

- 1.- La adquisición podrá realizarse por compraventa o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso.
- 2.- De acciones que, sumadas a las que ya se posean, no superen el 10 por 100 del capital de la Sociedad.
- 3.- El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 50 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial de los siete días anteriores.
- 4.- Por el plazo de hasta un máximo de cinco años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 LSA, sin disminuir el capital ni las reservas indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Las acciones adquiridas podrán transmitirse, en todo o en parte, a los trabajadores, directivos o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, conforme exige el artículo 75.1 LSA.

La presente autorización para la adquisición de acciones propias sustituirá, en su caso, a las anteriormente concedidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la

adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI ☒ NO ☐

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal **3,000**

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI ☒ NO ☐

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria **3,000**

I 123

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Restricciones legales:

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100.

Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten

titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Restricciones estatutarias:

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI ☒ NO ☐

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales, establece que ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SI ☐ NO ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B. Estructura de la Administración de la sociedad

B.1 Consejo de Administración

I 125

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram.	Procedimiento de elección
Don Antonio Llardén Carratalá	--	Presidente	22/04/2006	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Marcelino Oreja Arburúa		Consejero Delegado	17/09/2012	17/09/2012	Cooptación
Don Dionisio Martínez Martínez	--	Consejero	31/05/2002	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Doña Isabel Sánchez García	--	Consejero	30/04/2010	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Jesús David Álvarez Mezquíriz	--	Consejero	25/04/2003	25/03/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don José Riva Francos	--	Consejero	31/05/2002	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Luis Javier Navarro Vigil	--	Consejero	09/07/2002	25/03/2011	Cooptación
Don Martí Parellada Sabata	--	Consejero	17/03/2005	27/03/2009	Cooptación
Doña María Teresa García-Milá Lloveras	--	Consejero	22/04/2006	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Miguel Ángel Lasheras Merino	--	Consejero	22/04/2006	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram.	Procedimiento de elección
Don Ramón Pérez Simarro	--	Consejero	17/06/2004	27/03/2009	Cooptación
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Federico Ferrer Dalso	Consejero	25/04/2008	30/03/2012	Votación en Junta de Accionistas
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	--	Consejero	20/12/2010	25/03/2011	Cooptación

Número total de consejeros 13

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Fecha de baja
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Dominical	21/05/12
Sagane Inversiones, S.L	Dominical	17/09/12
Peña Rueda, S.L Unipersonal	Dominical	17/09/12
Kartera 1, S.L	Dominical	17/09/12

126 I

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Don Antonio Llardén Carratalá	Comisión de nombramientos, retribuciones y responsabilidad social corporativa	Presidente
Don Marcelino Oreja Arburúa	Comisión de nombramientos, retribuciones y responsabilidad social corporativa	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos 2

% total del consejo 15,385

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Comisión de nombramientos, retribuciones y responsabilidad social corporativa	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)





Don Sultan Hamed Khamis
Al Burtamani

Comisión de nombramientos,
retribuciones y responsabilidad
social corporativa

Oman Oil Holdings Spain S.L.U.

Número total de consejeros dominicales

2

% total del consejo

15,385

Consejeros Externos Independientes

**Nombre o denominación
del consejero**

Perfil

Don Dionisio Martínez Martínez	Consejero Independiente de Enagás y Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás. - Abogado. - Vocal de la Comisión General de Codificación. - Ex socio del Bufete Garrigues. - Ex Secretario General de Tabacalera. - Ex Consejero de Telefónica de España. - Ex Consejero de Iberia, Líneas Aéreas.
Doña Isabel Sánchez García	Consejera Independiente de Enagás y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás. - Vicerrectora y Directora del Grado de Administración de Empresas de la IE University. - Ex Directora de Promoción de la Competencia de la Comisión Nacional de la Competencia. - Ex Consultora del Departamento de Desarrollo del Sector Privado y Energía, Latinoamérica y Caribe del Banco Mundial. - Ex Directora de Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Don Jesús David Álvarez Mezquíz	Consejero Independiente de Enagás. - Presidente de Biocarburantes Peninsulares, S.L. - Consejero de Eulen S.A.
Don José Riva Francos	Consejero Independiente de Enagás y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás. - Vicepresidente del Grupo Suardiaz. - Consejero de Logista, S.A.
Don Martí Parellada Sabata	Consejero Independiente de Enagás y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás. - Catedrático de la Universidad de Barcelona. - Vocal de la Junta del Patronato y miembro de la Comisión permanente del Hospital Clinic de Barcelona. - Vicepresidente y Director de la Fundación Instituto de Economía de Barcelona. - Patrono de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental.
Doña María Teresa García-Milá Lloveras	Consejera Independiente de Enagás y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás. - Catedrática de Economía de la Universitat Pompeu Fabra. - Directora de la Barcelona Graduate School of Economics. - Consejera de Banc Sabadell- Miembro de la Comisión de Auditoría y Control de Banc Sabadell. - Miembro del Consejo Directivo del Centre de Recerca en Economia Internacional (CREI). - Vocal del Círculo de Economía.
Don Miguel Ángel Lasheras Merino	Consejero Independiente de Enagás. - Director General del proyecto Iberian Gas Hub en la Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub S.A - Ex Consultor de OTR Energía S.L- Ex Presidente ejecutivo de Intermoney Energía S.A. y de Wind to Market S.A. - Ex Consejero de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico. - Ex Director General del Instituto de Estudios Fiscales. - Ex Consejero de Aviaco. - Ex Consejero de Musini.
Don Ramón Pérez Simarro	Consejero Independiente de Enagás y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC de Enagás. - Socio de Enerma Consultores. - Ex Director General de la Energía. - Ex Secretario General de la Energía y Recursos Minerales. - Ex Secretario General Técnico del Ministerio de Industria. - Ex Profesor en la Universidad Autónoma de Madrid.

Número total de consejeros independientes

8

% total del consejo

61,538

Otros Consejeros Externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Don Luis Javier Navarro Vigil	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa
Número total de consejeros externos	1
% total del consejo	7,692

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

128 I

Nombre o denominación social del consejero

Don Luis Javier Navarro Vigil

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

B.P. España S.A.U

Motivos

B.P. España S.A.U. -que fue Accionista significativo de Enagás, S.A.- el 9 de julio de 2002 propuso su nombramiento como Consejero Dominical y B.P. España S.A.U. en fecha 15/11/2006 vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, Don Luis Javier Navarro Vigil dimitió en el cargo de Consejero de B.P. España S.A.U. el 17 de septiembre de 2012 y aun así no es calificado como independiente por mantener o haber mantenido una relación de negocios importante con la Sociedad.

Don Luis Javier Navarro Vigil quien tiene la calificación de Otro Consejero Externo ha acreditado ante la Sociedad su renuncia al cargo de Consejero de B.P. España S.A.U. cargo que resultaba incompatible con la certificación de la Sociedad como Gestor de la Red de Transporte (TSO) en cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de la Comisión Nacional de Energía de 26 de julio de 2012 (BOE de 17 de agosto de 2012) y que al tiempo determinaba que el SR. Navarro fuera calificado como Otro Consejero Externo. De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. de fecha 20 de febrero de 2012 debe pasar al menos un año desde la desaparición de la causa que impide la calificación de un Consejero como Independiente para que éste pueda ser calificado como tal, siempre y cuando reúna todas las condiciones necesarias para ello.

Por todo ello, se ha considerado oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otros Consejeros Externos, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Enagás, al no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejero Independiente establece el Código Unificado de Buen Gobierno.

Nombre o denominación social del consejero

Don Luis Javier Navarro Vigil

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de CV

Motivos

Además, Don Luis Javier Navarro Vigil, en representación de Newcomer, S.L.U., mantiene una relación de negocios con Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de CV (denominada abreviadamente TLA, S. de R.L.- México), filial del Grupo Enagás, al tener suscrito un contrato de prestación de servicios de consultoría con TLA, S. de R.L.- México y ser Consejero de TLS, S. de R.L. -México.

Es por ello, entre otros motivos, por los que se ha considerado oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otro Consejero Externo, de conformidad con la definición prevista en el Reglamento del Consejo de Enagás.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

I 129

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

SI ☐ NO ☒

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI ☒ NO ☐

Nombre del consejero

Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)

Motivo del cese

El Consejero persona jurídica de Enagás, S.A. Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) presentó la renuncia al cargo en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 21 de mayo de 2012. El Consejo de Administración designó en su sustitución al Consejero persona jurídica Kartera 1, S.L. Kartera 1 aceptó el cargo de Consejero Dominical, y designó persona física representante en el Consejo de Enagás, S.A. a D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, quien ya era representante persona física de BBK.

Igualmente el Consejo de Administración de 21 de mayo de 2012 designó a Kartera 1, S.L., en sustitución de BBK, miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Nombre del consejero

Kartera 1, S.L.

Motivo del cese

En cumplimiento de los requerimientos impuestos por la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Unión Europea (UE) en el procedimiento de certificación de Enagás como TSO (Transmission System Operator) impuesto por la Directiva Europea 2009/73/CE y el Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo que la traspone al ordenamiento interno español, el Consejero persona jurídica Kartera 1, S.L, representado por Joseba Andoni Aurrekoetxea, renunció con fecha 17 de septiembre de 2012 a su cargo en el Consejo de Administración de Enagás, S.A., por estar presente al mismo tiempo en consejos de empresas de producción o comercialización de gas natural y en el Consejo de Administración de Enagás.

La renuncia de Kartera 1, S.L. implica igualmente su cese como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

130 |

Nombre del consejero

Peña Rueda, S.L. Unipersonal

Motivo del cese

En cumplimiento de los requerimientos impuestos por la CNE y la UE en el procedimiento de certificación de Enagás como TSO impuesto por la Directiva Europea 2009/73/CE y el Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo que la traspone al ordenamiento interno español, el Consejero persona jurídica Peña Rueda, S.L.U., representados por Manuel Menéndez Menéndez, renunció, con fecha 17 de septiembre de 2012 a su cargo en el Consejo de Administración de Enagás, S.A., por estar presente al mismo tiempo en consejos de empresas de producción o comercialización de gas natural y en el Consejo de Administración de Enagás.

Nombre del consejero

Sagane Inversiones, S.L.

Motivo del cese

Con fecha 11 de septiembre de 2012 el accionista Sagane Inversiones, S.L. comunicó a la CNMV la venta de la totalidad de su participación del 5 % en el capital social de Enagás, S.A. La venta se realizó mediante el procedimiento de accelerate book-building entre inversores institucionales, principalmente de Estados Unidos y Europa. Como consecuencia de la venta de su total participación en el capital de la sociedad, el propio día 11 de septiembre, Sagane Inversiones, S.L., Consejero dominical representada por D. Carlos Egea Krauel presentó su renuncia al cargo de vocal del Consejo de Administración y consecuentemente al de vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

Don Marcelino Oreja Arburúa

Breve descripción

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A con fecha 17 de septiembre de 2012 se delegaron en Don Marcelino Oreja Arburúa 34 facultades con carácter solidario y 13 facultades con carácter mancomunado.

Dichas facultades son las que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el artículo 43 de los Estatutos Sociales y artículo 19 del Reglamento del Consejo.

Estas facultades otorgadas al Consejero Delegado Don Marcelino Oreja Arburúa, por el Consejo de Administración de Enagás, constan en la escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 2012, ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 2680 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 29.601, Folio 194, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 739.

Para un mayor detalle de sus facultades delegadas por el Consejo de Administración, consultar el apartado G) Otras Informaciones de Interés del presente Informe.

I 131

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Don Antonio Llardén Carratalá	Enagás GTS. S.A.U.	Representante del Administrador Único
Don Antonio Llardén Carratalá	Enagás Transporte. S.A.U.	Representante del Administrador Único

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Doña María Teresa García-Milá Lloveras	Banco de Sabadell. S.A.	Consejero

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI ☒ NO ☐

Explicación de las reglas

En virtud del artículo 35 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción se aprobó en la JGA 2012, no pueden ser

Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

- a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de 5 (cinco) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.
- b) Las personas físicas o jurídicas que estén incursas en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

132 I

La política de inversiones y financiación	SÍ
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SÍ
La política de gobierno corporativo	SÍ
La política de responsabilidad social corporativa	SÍ
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SÍ
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SÍ
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SÍ
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SÍ

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	1.046
Retribución Variable	576
Dietas	1.004
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	67
Total	2.693

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	10
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	72
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

I 133

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.770	0
Externos Dominicales	601	0
Externos Independientes	246	0
Otros Externos	76	0
Total	2.693	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.693
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Don Diego De Reina Lovera	Director General Económico- Financiero
Don Francisco Javier González Juliá	Director General de Operación y Gestión Técnica del Sistema
Don Juan Andrés Díez De Ulzurrun Moreno	Director General de Tecnología, Ingeniería y Compras
Don José Manuel Castro del Real	Responsable de Auditoría Interna
Don Erundino Neira Quintas	Director General de Recursos y Responsabilidad Social Corporativa
Don Juan Pons Guardia	Director General de Estrategia y Regulación
Don Rafael Piqueras Bautista	Secretario General
Don Claudio Rodríguez Suárez	Director General de Infraestructuras y ATR
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.108

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9
-------------------------	---

Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración se halla previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, que establece lo siguiente: El cargo de Consejero será retribuido.

La Junta General de accionistas determinará la retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración, que será una cantidad alzada en metálico, con carácter anual o por el período de tiempo que la Junta acuerde.

Al fijar la retribución, la Junta general podrá acordar que una parte de la misma se aplique a retribuir la condición misma de consejero, de forma igualitaria entre todos los miembros, y otra parte se distribuya por el propio Consejo de Administración, atendiendo a los criterios que la Junta General señale.

Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad una relación mercantil, laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo tendrán derecho al abono o reembolso de los gastos en que éstos hubieran incurrido como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas directamente con el desempeño de su cargo, tales como desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro en que pueda incurrir.

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y Directivos.

De las retribuciones de los Consejeros se informará en los términos previstos legalmente, en la Memoria, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. Este último Informe se someterá a votación con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día en la Junta General ordinaria.

En virtud de lo señalado anteriormente, la Sociedad estableció un régimen retributivo de los Consejeros dirigido a cubrir tanto la responsabilidad asociada al ejercicio del cargo, como a la dedicación efectiva y la asistencia a las sesiones, sin eliminar y reducir, en modo alguno, las competencias de la Junta General, a la que corresponde determinar la cuantía máxima a percibir por los Administradores y la forma y criterios que deberán tenerse en cuenta en la asignación y reparto concreto de dicha retribución, que será efectuada por el Consejo de Administración, siguiendo las pautas determinadas por la Junta General. Asimismo, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración determina lo siguiente:

1.-El cargo de Consejero de Enagás, S.A. será retribuido en la forma prevista en los Estatutos Sociales, a la vista del informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, según se prevé en el artículo 25 de este Reglamento.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa propondrá los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo que señale la Junta General, siendo competencia del propio Consejo la definitiva distribución de la suma global, dentro de los límites estatutariamente establecidos a este fin.

El Consejo de Administración podrá delegar en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, con carácter anual, las facultades que le son atribuidas en relación con la retribución de los Consejeros, dentro de los límites estatutarios.

2.- La retribución de los Consejeros será transparente. Con esta finalidad:

-La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá información detallada y desglosada sobre la retribución percibida por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales así como de las retribuciones por desempeño de funciones de Alta Dirección de los Consejeros Ejecutivos.

-La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa deberá presentar al Consejo de Administración la propuesta de Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros que contendrá información completa, clara y comprensible sobre la política de retribuciones de la Sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros. El Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, una vez aprobado por el Consejo, se difundirá y someterá a votación, como punto separado del orden del día, en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

136 I

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SÍ
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SÍ

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI ☒ NO ☐

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SÍ
Conceptos retributivos de carácter variable	SÍ
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SÍ
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SÍ

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros,

los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI ☒ NO ☐

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales la retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá información detallada y desglosada sobre la retribución percibida por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, así como de las retribuciones por desempeño de funciones de Alta Dirección de los Consejeros Ejecutivos. Además, se incluirá esta información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual de Retribuciones.

El Consejo de Administración de Enagás sometió por primera vez en 2012 a votación de la Junta General de Accionistas (en adelante, denominada JGA), como punto separado del Orden del Día, y con carácter consultivo, un Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

En relación con la política de retribuciones para años futuros, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás en su reunión de 18 de febrero de 2013, en consonancia con las observaciones hechas por los accionistas, inversores institucionales internacionales y proxy advisors y en el marco de sus competencias en materia de política retributiva, ha considerado la importancia de que, en relación con la Retribución Variable del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado, se introduzcan criterios referenciados tanto a la evolución de los resultados de la Sociedad y de su Grupo, como a la generación de valor para los accionistas, de manera que estos criterios complementen los elementos de la valoración personalizada del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado.

En los términos recogido por el Informe sobre remuneraciones de los Consejeros, en los vigentes contratos que regulan la relación entre la Sociedad y el Presidente y el Consejero Delegado respectivamente se incluye, entre los conceptos retributivos, el derecho a percibir una Retribución Variable sobre la base del cumplimiento de determinados objetivos, que deberán ser fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa en relación con el ejercicio económico de la Sociedad.

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, ha elaborado unos criterios que sirvan de base para la determinación de la Retribución Variable anual de los Consejeros ejecutivos de la Sociedad en 2013 y años sucesivos, y que aplicará en las propuestas que elevará para su aprobación al Consejo de Administración. Dichos criterios se aplicarán, en su caso, a la Alta Dirección.

La Comisión entiende que la Retribución Variable de los Consejeros Ejecutivos debe atenerse a tres tipos de criterios: (i) Criterios que sirvan de base a la valoración del desempeño personalizado del cargo de Presidente Ejecutivo o Consejero Delegado. (ii) Criterios relativos a la evolución de los resultados-marcha de la Sociedad. Y (iii) Criterios relacionados con la generación del valor para el Accionista.

En relación a la política retributiva desarrollada en 2012, el detalle y resumen global de cómo se aplicó la misma consta en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros formulado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A en su reunión de 18 de febrero de 2013 que se pondrá a disposición de los accionistas y se someterá a votación, con carácter consultivo, y como punto separado del Orden del Día, en la JGA 2013, con motivo de la convocatoria de la misma.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Informa al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Oman Oil Company, S.A.O.C.	Director de Desarrollo del negocio

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI ☒

NO ☐

Descripción de modificaciones

Con fecha 20 de febrero de 2012 el Consejo de Administración de Enagás, S.A, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, aprobó el contenido de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.

A los efectos del artículo 528 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Enagás aprobó un informe explicativo del alcance y contenido de tal modificación que puso a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2012.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramientos de Consejeros:

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Mención especial merece el nombramiento de Consejeros Independientes, ya que en el artículo 9 del Reglamento del Consejo se establecen determinados requisitos que aseguran su independencia e imparcialidad. Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus Accionistas Significativos o sus Directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) ó cinco (5) años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea Consejero Externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como Accionista Significativo, Consejero o Alto Directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

- f) Sean Accionistas Significativos, Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los tres (3) últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- i) Se encuentren, respecto a algún Accionista Significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del Accionista, sino también respecto a sus Consejeros Dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros Independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

140 I

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de Independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

Reelección:

El artículo 10 del Reglamento del Consejo determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Según el artículo 11 del Reglamento del Consejo, con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce (12) años.

Evaluación:

Por su parte, el artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Remoción y cese:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento (artículo 12.1 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos (artículo 12.3 del Reglamento del Consejo).

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el artículo 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

I 141

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos (2) años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI ☒ NO ☐

Medidas para limitar riesgos

La función de primer ejecutivo de la Sociedad recae en el Presidente del Consejo, Don Antonio Llardén Carratalá, quien ejerce la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo de Administración en el ámbito de sus respectivas competencias y para ello le corresponden las facultades y competencias previstas en el artículo 46 de los Estatutos sociales y aquellas que le fueron conferidas con carácter general por el Consejo de

Administración en su reunión de 24 de enero de 2007 y cualquier otra que con carácter general o especial le haya sido conferida con posterioridad.

Las medidas adoptadas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona son:

- i) Nombramiento de Consejero Delegado.- el Consejo de Administración en su reunión del 17 de septiembre de 2012 designó Consejero Delegado a Don Marcelino Oreja Arburúa a quien se le atribuyen las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, bajo la supervisión del Presidente, al que corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la sociedad. El nombramiento de Consejero Delegado no afecta a las funciones que al Presidente del Consejo de Administración corresponden de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.
- ii) Consejero Independiente Coordinador.- el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración prevé esta figura que desde el ejercicio 2010 viene desempeñando el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, en los términos que se explican más adelante.
- iii) Además, el Reglamento del Consejo contiene una relación detallada de las cuestiones que necesariamente han de ser sometidas al Consejo de Administración; con carácter general, el Consejo de Administración se ha reservado las decisiones sobre las operaciones cuya cuantificación supere la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 euros). En los mismos términos, las normas internas de Enagás sobre inversiones y adjudicaciones fijan la competencia del Consejo para las decisiones que superen la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 euros).

142 I

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI ☒ NO ☐

Explicación de las reglas

El artículo 18 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración podrá designar a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, un Consejero Independiente, quien bajo la denominación de Consejero Independiente Coordinador, podrá desempeñar los siguientes cometidos:

- a) Solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de este órgano cuando lo estime convenientes.
- b) Solicitar la inclusión de asuntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración.
- c) Coordinar y hacerse eco de las opiniones de los Consejeros externos.
- d) Dirigir la evaluación por el Consejo del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.
- e) Ejercer como Vicepresidente las funciones del Presidente relativas al Consejo de Administración en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad por cualquier causa. A falta del Consejero Independiente Coordinador sustituirá al Presidente a los efectos de este apartado el Consejero de más edad.

Desde el ejercicio 2010 el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, está facultado para desempeñar las funciones propias del Consejero Independiente Coordinador.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:SI ☐ NO ☒

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todo tipo de acuerdos

Quórum**%**

El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros

51,00

Tipo de mayoría**%**

Los acuerdos se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate, salvo en el caso de la votación por escrito y sin sesión.

51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.SI ☐ NO ☒**B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**SI ☐ NO ☒**B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**SI ☐ NO ☒

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI ☒ NO ☐

Número máximo de años de mandato 12

144 I

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes. A este respecto, Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Actualmente, dos (2) de los trece (13) miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. son mujeres: Doña María Teresa García-Milá Lloveras y Doña Isabel Sánchez García. Además, Doña Isabel Sánchez García forma parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Doña MARÍA Teresa García-Milá Lloveras de la de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI ☒ NO ☐

Señale los principales procedimientos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, en el ejercicio de sus funciones, y en cumplimiento del Reglamento del Consejo, siempre que se produce una vacante, analiza el perfil profesional de las potenciales candidatas, procurando que el número de mujeres Consejeras en el Consejo de la Compañía sea cada vez mayor.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece que cada Consejero puede conferir su representación a otro Consejero y delegarle el voto, pero ninguno de los presentes puede ostentar más de dos representaciones y delegaciones de voto.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama o telefax dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

I 145

Número de reuniones del Consejo	11
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	0
Número de reuniones del Comité de Auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de Consejeros durante el ejercicio	20
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	11,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI ☒ NO ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
Don Diego De Reina Lovera	Director Económico-Financiero
Don Antonio Llardén Carratalá	Presidente

146 |

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la obligación de tratar que la formulación de las cuentas anuales se realice sin salvedades:

El artículo 5, apartado C) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, establece, entre las funciones del Consejo de Administración relativas a las Cuentas Anuales y la Auditoría Externa, las siguientes:

1.- Formular, en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, una vez en su poder los Informes emitidos por la Dirección General Económico-Financiera y el informe que, en relación con ellos, haya emitido la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tras las pertinentes aclaraciones.

El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.

2.- Proponer a la Junta General el nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

Salvo manifestación en contrario que expresamente se haga constar en Acta, se entenderá que el Consejo de Administración, antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto de la información necesaria para la realización de este acto, directamente o a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, pudiendo hacer constar en su caso las salvedades que estime pertinentes.

En la formulación de las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración atenderá a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. En caso de que las Cuentas Anuales formuladas se alejen del Informe previo emitido por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración dará explicación suficiente de las causas que lo justifiquen.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

3.-Establecer la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Correlativamente, el artículo 7, apartado C) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dota a esta Comisión de la función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. También le atribuye la función a esta Comisión de supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

Enagás, S.A. realiza revisiones trimestrales limitadas de los estados financieros con el fin de conocer desde el primer momento, las posibles fuentes de riesgo que pueden afectar a los mismos y cualquier salvedad que pudiera surgir, llevándose a cabo las medidas oportunas para resolver las mismas.

I 147

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI ☐ NO ☒

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El artículo 20 del Reglamento del Consejo detalla los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo:

El Secretario del Consejo de Administración será nombrado por éste último y no necesitará ser Consejero. A él le corresponde el ejercicio de las funciones que en dicha condición le atribuyen la legislación mercantil y el Reglamento. Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y aprobados por el pleno del Consejo.

Asimismo, el artículo 25 de dicho Reglamento contempla, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Corporativa, la de informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI ☒ NO ☐

Observaciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. De manera especial velará para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y el espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los Organismos Reguladores.
- b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos del Consejo y demás que tenga la Compañía.
- c) Tengan presentes las Recomendaciones sobre Buen Gobierno que la Sociedad haya aceptado.

148 |

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Mecanismos para preservar la independencia del auditor:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano del Consejo de Administración encargado de la relación con los Auditores Externos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, como objetivos básicos, evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el Sistema de Control Interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.

Además, tiene, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos, así como relacionarse con los mismos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de estos.

A los efectos oportunos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, hace partícipe a los Auditores Externos en las reuniones que mantiene trimestralmente con el fin de:

- Recabar información de las revisiones trimestrales de los estados financieros.
- Analizar las incidencias encontradas.
- Solicitar a la Dirección un plan de actuación con el fin de resolver las incidencias detectadas.

Mecanismos para preservar la independencia de analistas financieros, de las agencias de calificación y bancos de inversión:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 apartado D) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, corresponde al Consejo de Administración adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Compañía, según la legislación vigente.

La Dirección de Relación con Inversores coordina el canal de comunicación con analistas financieros, inversores y agencias de calificación, garantizando el trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros.

Por otro lado, la Dirección de Finanzas transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

Los accionistas, inversores y analistas disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores y la Oficina de Información al Accionista.

Por último, Enagás, S.A. publica en su web corporativa (www.enagas.es ó www.enagas.com) las presentaciones realizadas a analistas financieros, inversores, etc.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI ☐ NO ☒

Auditor saliente

Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SI ☐ NO ☒

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI ☒ NO ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	208	0	208
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importes total facturado por la firma de auditoría (en%)	13,85	0,000	13,850

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI ☐ NO ☒

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	9	9
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en%)	31,0	31,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Don Luis Javier Navarro Vigil	Terminal de LNG de Altamira, S del R.L. de CV	0,000	Consejero
Don Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	0,000	No ostenta cargo alguno
Don Miguel Ángel Lasheras Merino	Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	0,000	Director General del Proyecto Iberian Gas Hub
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Saggas-Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	0,000	Consejero
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Oman Oil Company, S.A.O.C.	0,000	Director de Desarrollo del Negocio
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Infraestructuras de Gas	0,000	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI ☒ NO ☐

Detalle del procedimiento

El artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta deberá ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) y cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

I 151

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI ☒ NO ☐

Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración regula el procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones del Consejo de Administración con tiempo suficiente. Dicho artículo establece que:

La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres (3) días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. Además, a los consejeros se les entregará el Acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada..

La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

En la práctica, la convocatoria se efectúa con una semana de antelación a la celebración del Consejo de Administración y en ella se incluye, junto con el lugar de celebración y el Orden del Día, toda la documentación que se considera conveniente o relevante.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI ☒ NO ☐

152 I

Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

SI ☐ NO ☒

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

SI ☐ NO ☒

Decisión tomada

Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

Comisión de auditoría y cumplimiento

Nombre	Cargo	Tipología
Don José Riva Francos	Presidente	Independiente
Doña Isabel Sánchez García	Vocal	Independiente
Don Luis Javier Navarro Vigil	Vocal	Otro Externo
Don Martí Parellada Sabata	Vocal	Independiente
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Vocal	Dominical

I 153

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa

Nombre	Cargo	Tipología
Don Dionisio Martínez Martínez	Presidente	Independiente
Don Jesús David Álvarez Mezquíriz	Vocal	Independiente
Doña María Teresa García-Milá Lloveras	Vocal	Independiente
Don Miguel Ángel Lasheras Merino	Vocal	Independiente
Don Ramón Pérez Simarro	Vocal	Independiente

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	Sí
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	Sí

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Breve descripción

- El Consejo de Administración de Enagás, de 20 de febrero de 2012 modificó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de adaptarlo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, modificando también el Consejo de Administración de 20 de febrero de 2012 el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. Con anterioridad, el Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2007 ya había acordado modificar el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a fin de adecuarlo a los cambios acordados en el Reglamento del Consejo en esa misma fecha y de incorporar la mayoría de Recomendaciones del Código Unificado. De esta forma, se mantiene permanente adaptado dicho Reglamento desde que fue aprobado por primera vez por el Consejo de Administración en fecha 19 de febrero de 2004, y se completa así la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en el artículo 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración. Tres (3) de sus miembros son Independientes y recalamos que entre ellos el Presidente de la Comisión y uno (1) es Dominical, siendo el quinto de ellos Otro Consejero Externo.
- El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Don José Riva Francos, es Consejero Independiente, a fin de cumplir lo previsto en el artículo 44 Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo, en su texto modificado el 20 de febrero de 2012, que establecen que el Presidente tendrá carácter de Consejero Independiente.
- Según prescribe el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo y al menos uno de los miembros será Independiente. Dicho precepto contempla que el Presidente del Consejo de Administración y quienes formen parte de otras Comisiones no podrán ser miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Tal y como establece el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando cesen como Consejeros de la Sociedad o cuando, sin cesar como Consejeros, así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un (1) año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión si así lo acuerda el Consejo de Administración, por causa suficientemente motivada.
- La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el artículo 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros, y sujeta a las mismas reglas de publicidad.
- En el ejercicio de su cargo, los miembros de la Comisión estarán sometidos, según regula el artículo 6 del Reglamento de la Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación vigente para los Consejeros.

- Según el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, esta Comisión debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2012, la Comisión se reunió en cinco (5) ocasiones.
- Las funciones desempeñadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son las contenidas en los artículos 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento del Consejo y 7 del Reglamento regulador de la Comisión:
- La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.
- Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para el Comité de Auditoría y Cumplimiento, desarrollará las siguientes funciones:

a) En relación con los estados financieros:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, previamente a su formulación por el Consejo de Administración, sobre las Cuentas Anuales.
- La Comisión incluirá en su Informe aquellas menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas internos de control o cualquier otro que considere relevante.
- El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.

b) En relación con la Auditoría Interna:

- Velar por la independencia de la función de Auditoría Interna.
- Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y conocer los sistemas de control interno, a fin de conseguir el máximo seguimiento del desarrollo de la Auditoría Interna Anual.
En especial, la Comisión supervisará la calidad de actuación de la Auditoría Interna en temas tales como: fiabilidad e integridad de la información, cumplimiento de políticas, planes, leyes y normas y medidas para la salvaguarda de activos. La Comisión tendrá pleno acceso a los sistemas de Auditoría Interna y se reunirá periódicamente, en pleno o a través de su Presidente, con el responsable de Auditoría Interna, al cual podrán requerir toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de su función.
- Informar y proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, designación, renovación y remoción del responsable de la Auditoría Interna.

c) En relación con la Auditoría Externa:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.

- Relacionarse con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de estos o cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de Cuentas y en normas técnicas de Auditoría.
- Recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Recibir regularmente de los Auditores Externos información sobre el Plan Anual de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Informar sobre los contratos, distintos del contrato de Auditoría, celebrados entre la Sociedad y los Auditores de Cuentas.
- Las demás funciones se detallan en el epígrafe G) Nota Aclaratoria del apartado B.2.3

Denominación comisión

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Breve descripción

- En primer lugar, reseñar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, cuyo texto fue modificado en la JGA celebrada el 30 de marzo de 2012 y con anterioridad en la JGA de 30 de abril de 2010 y asimismo, el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo texto fue modificado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 20 de febrero de 2012, modificaciones de las que la sociedad informó a los Accionistas en la JGA celebrada el 30 de marzo de 2012.
- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC está constituida por cinco (5) Consejeros Independientes, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros. Está compuesta por cinco (5) miembros, siendo todos ellos Consejeros Independientes.
- Recalcamos en especial que El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, es Consejero Independiente, a fin de cumplir lo previsto en el artículo 45 Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo, en su texto modificado el 20 de febrero de 2012, que establecen que

el Presidente tendrá carácter de Consejero Independiente. Según prescriben dichos preceptos, la citada Comisión no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo, deberá estar compuesta en su mayoría por Consejeros Independientes y el Presidente deberá tener el carácter de Consejero Independiente.

- Asimismo, el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC es Consejero independiente Coordinador desde el 28 de junio de 2010, con la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.
- Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2012, la Comisión se reunió en seis (6) ocasiones.
- Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC se detallan en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración y son las siguientes:
 1. Proponer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad y de las sociedades de su Grupo, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
 2. Proponer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.
 3. Revisar la estructura del Consejo de Administración de Enagás y de las sociedades que integran su Grupo, así como los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
 4. Informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.
 5. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
 6. Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.
 7. Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.
 8. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.
 9. Informar los nombramientos y ceses de las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.
 10. Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.
 11. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones con partes vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido el informe indicado en el artículo 14.bis del Reglamento.
 12. Informar al Consejo sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin la Comisión podrá elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informará las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.

13. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del presente Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Breve descripción

Las Facultades detalladas en el apartado B.2.3 del presente informe.

Denominación comisión

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Breve descripción

Las Facultades expuestas en el apartado B.2.3 del presente informe.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Breve descripción

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, aprobó modificar el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de adaptarlo a las novedades legislativas recientes, completando, de esta manera, las últimas modificaciones introducidas en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. En síntesis, dichos cambios son acordados por el Consejo de Administración a fin de adaptar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al contenido del artículo 44 de los Estatutos Sociales y del artículo 26 del Reglamento

de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y a lo indicado en la Disposición Adicional Decimotava de la LMV, en la redacción dada a la misma por la Ley 12/2010 (en sus apartados 4.2, 4.5 y 4.6).

Remitimos al apartado B.2.3 del presente informe a fin de consultar con detalle la regulación y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás, S.A y en su página web www.enagas.es ó www.enagas.com. El 20 de febrero de 2012 el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2012, puesto a disposición tanto en el domicilio social de Enagás, S.A. como en su página web.

Denominación comisión

I 159

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en el artículos 45 de los Estatutos Sociales, cuyo texto fue modificado en la JGA celebrada el 30 de marzo de 2012 y con anterioridad en la JGA de 30 de abril de 2010 y asimismo, en el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuyo texto fue modificado el 20 de febrero de 2012 por el Consejo de Administración, el cual informó a los Accionistas de Enagás de las modificaciones acordadas en la JGA celebrada el 30 de marzo de 2012.

Remitimos el apartado B.2.3 a fin de consultar con detalle la regulación y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración están disponibles para su consulta en el domicilio social de Enagás, S.A y en su página web www.enagas.es ó www.enagas.com.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI ☐ NO ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva.

C. Operaciones Vinculadas

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI ☒ NO ☐

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Kutxabank,S.A	Enagás, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	25.000
Kutxabank,S.A	Enagás, S.A.	Societaria. Abonados Kartera 1, S.L. (p.s.directo).	Dividendos y otros beneficios distribuidos	12.411
Kutxabank,S.A	Enagás, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	100.000
Kutxabank,S.A	Enagás, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	6.000
Oman Oil Company, S.A.O.C.	Enagás, S.A.	Societaria. Abonados a Oman Oil Holdings Spain (p.s.directo). S.L.U.	Dividendos y otros beneficios distribuidos	12.411

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Enagás, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	12.411

I 161

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

Bahía de Bizkaia Gas, S.L.

Importe (miles de euros)

1.096

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 1.096 miles de euros por servicios de ingeniería.

Denominación social de la entidad de su grupo

Bahía de Bizkaia Gas, S.L.

Importe (miles de euros)

10.000

Breve descripción de la operación

Enagás mantiene una garantía a BBG por importe máximo de 10.000 miles de euros.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás-Altamira, S.L. Sociedad Unipersonal

Importe (miles de euros)

84

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 84 miles de euros en concepto de Servicios Holding.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás-Altamira, S.L. Sociedad Unipersonal

Importe (miles de euros)

6.500

Breve descripción de la operación

Préstamo que Enagás-Altamira, SL ha realizado en favor de Enagás, S.A., por importe de 8.100 miles de dólares USA, equivalente a 6.500 miles de euros. Es un préstamo con vencimiento en 2013 renovable anualmente, concedido en junio de 2012. Las condiciones pactadas en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

162 I

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Chile I, SPA

Importe (miles de euros)

2.671

Breve descripción de la operación

El 26 de octubre de 2012 Enagás Internacional, S.L. ha formalizado otro préstamo a favor de Enagas Chile I SpA, por importe de 3.455 miles de dólares USA, equivalente a 2.671 miles de euros.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Chile I, SPA

Importe (miles de euros)

120.127

Breve descripción de la operación

Préstamo que Enagás Internacional, SL ha realizado en favor de Enagás Chile I, SpA por importe de 154.870 miles de dólares USA, equivalente a 120.127 miles de euros, formalizado en septiembre 2012 y con vencimiento en 2025.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Financiaciones, S.A.U.

Importe (miles de euros)

410.000

Breve descripción de la operación

Enagás Financiaciones, S.A.U. ha formalizado dos préstamos de 10.000 y 400.000 miles de euros con vencimientos en 2014 y 2016 respectivamente.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Financiaciones, S.A.U.

Importe (miles de euros)

750.000

Breve descripción de la operación

Adicionalmente ha formalizado dos préstamos de 500.000 miles de euros y 250.000 miles de euros con vencimiento en 2017 que corresponde a la emisión del bono de 500.000 miles de euros y del TAP de 250.000 miles de octubre de 2012 con la garantía solidaria de Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Financiaciones, S.A.U.

Importe (miles de euros)

35

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 35 miles de euros en concepto de Servicios Holding.

I 163

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás GTS, S.A.U.

Importe (miles de euros)

14.313

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A.U. no ha recibido ingresos y ha abonado unos gastos de 14.313 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo: facturación Desbalances: 13.466; Facturación Gas Talón: 847 (miles de euros).

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás GTS, S.A.U.

Importe (miles de euros)

800

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha tenido unos gastos de 800 miles de euros, en concepto de recepción de servicios corporativos de ENAGÁS GTS, S.A.U.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás GTS, S.A.U.

Importe (miles de euros)

13.272

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 9.285 miles de euros, los cuáles se desglosan del siguiente modo: Gastos transferibles: 122; Servicios Holding: 4.341; Servicios CPC: 532; Ingeniería: 8.277 (miles de euros).

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Internacional, S.L.U.

Importe (miles de euros)

137.251

Breve descripción de la operación

Préstamo que Enagás SA ha realizado en favor de Enagás Internacional, S.L., por importe de 177 miles de dólares USA, equivalente a 137.251 miles de euros, formalizado en septiembre 2012 y con vencimiento en 2025. Las condiciones pactadas en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Internacional, S.L.U.

Importe (miles de euros)

3.044

Breve descripción de la operación

El 26 de octubre de 2012 Enagás SA ha formalizado otro préstamo a favor de Enagás Internacional, S.L, por importe de 3.950 miles de dólares USA, equivalente a 3.044 miles de euros.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Transporte, S.A.U.

Importe (miles de euros)

300.000

Breve descripción de la operación

Enagás, S.A. ha formalizado una línea de crédito con Enagás Transporte, S.A.U. por importe máximo de 300.000 miles de euros con vencimiento en 2015 (renovable anualmente). A la fecha no se ha dispuesto de esta línea.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Transporte, S.A.U.

Importe (miles de euros)

137.994

Breve descripción de la operación

En octubre de 2012 se amortizaron los préstamos de 37.994 miles de euros y 100.000 miles de euros entre Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Transporte, S.A.U.

Importe (miles de euros)

753.573

Breve descripción de la operación

Enagás, S.A. ha formalizado una línea de crédito con Enagás Transporte por importe de 753.573 miles de euros y vencimiento en 2017 que corresponde a los fondos recibidos de la emisión de bonos de 500.000 miles de euros y el

Tap de 250.000 miles de euros de octubre 2012 bajo la garantía de Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. El importe dispuesto a la fecha asciende a 549.875 miles de euros.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Transporte, S.A.U.

Importe (miles de euros)

280.004

Breve descripción de la operación

Enagás Transporte, S.A.U. ha aprobado la distribución de un dividendo a cuenta a favor de Enagás, S.A. de 280.004 miles de euros, de los cuales a la fecha se han desembolsado un total de 102.178 miles de euros.

Denominación social de la entidad de su grupo

Enagás Transporte, S.A.U.

Importe (miles de euros)

71.924

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 40.805 miles de euros los cuales se desglosan del siguiente modo: Gastos transferibles: 6.333; Servicios Holding: 23.059; Servicios CPC: 2.560; Ingeniería: 39.972.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

12.367

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A.U. ha recibido unos ingresos de 12.367 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo: Canon Corporativo: 1.714; Mantenimiento Gasoducto: 3.704; Mantenimiento Gasoducto IMR: 425; Ingresos Contrato de Transporte: 6.524 (en miles de euros).

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

14.822

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de 14.822 miles de euros, en concepto de recepción de servicios de transporte de gas de Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

4.024

Breve descripción de la operación

Enagás Transporte, S.A.U tiene concedido a favor de Gasoducto Al-Andalus, S.A. un préstamo cuyo saldo a 31/12/2012 asciende a 4.024 miles de euros.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

5

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 5 miles de euros en concepto de Ingresos por servicios diversos.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

6.903

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A. ha abonado unos gastos de 6.903 miles de euros, en concepto de recepción de servicios de transporte de gas de Gasoducto de Extremadura, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

5

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 5 miles de euros en concepto de Ingresos por servicios diversos.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

7.222

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A. ha recibido unos ingresos de 7.222 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo: Canon Corporativo: 1.243; Mantenimiento Gasoducto: 4.040; Ingresos Contrato de transporte: 1.939 (miles de euros).

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Morelos SAPI de CV

Importe (miles de euros)

15.688

Breve descripción de la operación

Préstamo participativo que Enagás, S.A. ha realizado en favor de Gasoducto de Morelos SAPI de CV, durante el cuarto trimestre de 2012, por importe de 20.200 miles de dólares USA, equivalente a 15.688 miles de euros y con vencimiento en 2031. Las condiciones pactadas en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado. Adicionalmente, Enagás, SA ha aportado como AFAC (aportaciones para futuras ampliaciones de capital) a favor de Gasoducto de Morelos SAPI de CV un total de 11.265 miles de dólares USA equivalentes a 8.737 miles de euros.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Escombreras, S.L. (Unipersonal)

Importe (miles de euros)

5.000

Breve descripción de la operación

Gasoducto Escombreras ha sido absorbida por Enagás Transporte, S.A.U. con fecha 26 de diciembre de 2012.

El 14 de diciembre de 2012 Enagás Transporte, S.A.U. amortizó y canceló la línea de crédito de un máximo de 5.000 miles de euros formalizada con Gasoducto Escombreras, S.L.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Escombreras, S.L. (Unipersonal)

Importe (miles de euros)

82

Breve descripción de la operación

Gasoducto Escombreras, S.L.U. ha sido absorbida por Enagás Transporte, S.A.U con fecha 26 de diciembre de 2012.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 82 miles de euros en concepto de Servicios Holding.

Denominación social de la entidad de su grupo

Grupo Altamira, CV

Importe (miles de euros)

530

Breve descripción de la operación

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 530 miles de euros en concepto de Servicios Holding.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI ☐ NO ☒

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

168 I

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre Enagás, S.A. y/o su Grupo, y sus Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos se hallan principalmente contenidos en el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Enagás, S.A.

El Reglamento Interno de Conducta es de aplicación a las siguientes personas:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Directores Generales y miembros del Comité de Dirección.
- Miembros del Consejo de Administración y, en su caso, del Comité de Dirección de las sociedades filiales o participadas en las que Enagás, S.A. tenga un control de su gestión.
- Las personas que estén relacionadas con el Mercado de Valores.
- En general, a todas aquellas personas que tengan acceso de información privilegiada o reservada a la Sociedad.

En relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previa-

mente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.

- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC a la que, conforme al artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., se le atribuyen las siguientes funciones:

- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y sus condiciones de ejecución.
- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

I 169

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI ☐ NO ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D. Sistemas de Control de Riesgos

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Enagás establece, a través de la Política de Riesgos, los mecanismos y principios básicos que permite a la Dirección de la Compañía tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociadas, mejorando así su capacidad para generar valor y ofreciendo una garantía en términos de rentabilidad económica e impacto medioambiental y social, tanto a los accionistas como a otros grupos de interés.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes Principios Básicos:

- Segregación e Independencia entre gestores y supervisores del riesgo.
- Globalidad en la supervisión y medición homogénea de los riesgos asumidos por Enagás.
- Consistencia en el entendimiento de la gestión de riesgos.
- Orientación a la toma de decisiones: proporcionando la información necesaria para la toma de decisiones en su ámbito de responsabilidad.
- Coordinación eficiente entre las diferentes Direcciones / Unidades y la Compañía para garantizar la utilización óptima de los conocimientos y recursos disponibles.
- Transparencia (simplicidad, objetividad y auditabilidad) respecto a los procesos y metodologías utilizados.
- Supervisión activa por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Dirección.
- Actualización y mejora continua mediante la realización de revisiones regulares de los riesgos y la adopción de las mejores prácticas en materia de supervisión y gestión de riesgos.
- Responsabilidad: asignando la gestión integral de los riesgos al Consejo de Administración de Enagás, a la Dirección y a todo el personal de la empresa, cada uno en su ámbito de actuación.

El Comité de Sostenibilidad, de acuerdo con las funciones y responsabilidades descritas en el Procedimiento de Funcionamiento del Comité de Sostenibilidad, ha impulsado la implantación de los planes de acción propuestos en los distintos procesos de evaluación y medición de riesgos en sus reuniones semestrales. De esta forma, Enagás consolida una cultura de gestión de riesgos común y alineada con las estrategias y objetivos expresados por la Alta Dirección.

Asimismo, el Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos, permite establecer el marco de la gestión integral de riesgos, identificando las funciones a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa así como los componentes que lo constituyen. Sus funciones son:

1. Fomentar un ambiente interno de gestión de riesgos que marque las pautas de comportamiento de la Compañía y tenga influencia directa en el nivel de concienciación del personal respecto al control interno.
2. Establecer los objetivos de la Organización como condición previa para la identificación de los eventos potenciales que afectan a su consecución.
3. Identificar eventos de forma sistemática por parte de cada uno de los Directores o Responsables de las Unidades.
4. Evaluar riesgos permite a la entidad considerar la amplitud con que los eventos potenciales impactan en la consecución de los objetivos de la empresa y su probabilidad de ocurrencia.
5. Dar respuesta a los riesgos: el propósito es tomar las decisiones (de evitar, reducir, compartir o aceptar), basándose en los resultados de la evaluación de riesgos, sobre si el riesgo necesita tratamiento.
6. Establecer las actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo adecuada y oportunamente por parte de los responsables de las Direcciones o Unidades.
7. Informar y comunicar en el Marco de la Gestión de Riesgos a todos los niveles de la organización para identificar, evaluar y responder a los riesgos y por otra parte, para tomar decisiones y conseguir los objetivos fijados a nivel de la Organización.
8. Efectuar la supervisión de la gestión de los riesgos por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por el Comité de Sostenibilidad, así como por cada Dirección/Unidad propietaria de los riesgos y por Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones.

I 171

La Gestión Integral de Riesgos al ser un proceso dinámico, multidireccional e iterativo, permite la identificación de nuevos eventos que puedan afectar a la Compañía, como consecuencia de cambios en el entorno, en los objetivos y estrategias, a través de las actividades de monitorización, medición, revisión y supervisión que se realizan de forma continua.

En el ejercicio 2012, siguiendo el Modelo de Gestión del Riesgo de Responsabilidad Penal aprobado en 2011 por el Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se ha implantado una serie de planes de acción encaminados a la prevención de delitos que pudiesen ser cometidos por sus ejecutivos y empleados, los cuales podrían suponer la responsabilidad penal de la Compañía, de acuerdo con la reforma del Código Penal español, que tuvo su entrada en vigor en diciembre de 2010.

Enagás, S.A. ha agrupado los riesgos, diferenciándolos en función de la naturaleza del riesgo y teniendo en cuenta los diferentes métodos de medición que se aplican, en:

- Riesgo Operacional: se trata del riesgo de pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos, sistemas informáticos o derivados de factores externos.
- Riesgo de Negocio: riesgo de pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de la demanda, estructura de la industria, etc. así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la compañía.

- **Riesgo de Responsabilidad Penal:** riesgo de responsabilidad de la Compañía por los delitos tipificados en la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio que reforma el Código Penal, que pudieran ser cometidos por sus ejecutivos y empleados en el ejercicio de sus funciones y en su interés, en el caso de que la Compañía no hubiere ejercido el control debido.
- **Riesgo de Crédito o Contraparte:** riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.
- **Riesgo Financiero:** se considera como tal la incertidumbre del valor de una cartera derivado de los movimientos de los tipos de cambio, interés, etc., así como de la liquidez y solvencia de las Compañías.
- **Riesgo Reputacional:** se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podía impactar desfavorablemente en las percepciones y opiniones que sobre la empresa tienen los grupos de interés.

Los riesgos se han medido en función del impacto y probabilidad en términos cuantitativos y cualitativos. Asimismo, se han establecido los controles y planes de acción necesarios para mantener los riesgos dentro de los umbrales de riesgo admisibles.

Los responsables de las diferentes Direcciones y Unidades de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2012, han gestionado sus riesgos a partir de la autoevaluación de algunos de ellos y mediante la supervisión permanente de las actividades de control y los riesgos en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.

Adicionalmente a lo expuesto con anterioridad, el Grupo Enagás tiene adoptado desde 2008 su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), a las mejores prácticas en cuanto a la fiabilidad y la transparencia del proceso de elaboración de la información financiera.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Operacionales y de Negocio

Circunstancias que lo han motivado

Riesgos Operacionales (Incidencias en infraestructuras y sistemas) y Riesgos de Negocio (Mercado y Competencia: pérdidas derivadas del retraso en el Plan Inversor por la no obtención de la puesta en marcha de inversiones) y aquellos relacionados con aspectos Regulatorios y Legales).

No se han registrado durante el ejercicio riesgos significativos, únicamente se ha registrado riesgos de pequeña cuantía inherentes a la actividad de Enagás, motivados por circunstancias propias del desarrollo de las operaciones y del negocio.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control implantados han funcionado adecuadamente para los riesgos materializados en el 2012.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI ☒ NO ☐

I 173

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Auditoría Interna

Descripción de funciones

Entre las funciones de Gestión de Riesgos más relevantes destacan:

- Proponer al Comité de Sostenibilidad la estrategia de gestión de riesgos a seguir.
- Favorecer la creación de una cultura consciente de riesgos dentro de la Empresa, colaborando en la formación del personal en la gestión de riesgos.
- Diseñar y revisar el proceso de gestión de riesgos.
- Apoyar al Comité de Sostenibilidad en la definición, aprobación y actualización de la normativa interna en materia de riesgos.
- Apoyar a las distintas Direcciones en la identificación y valoración de riesgos.

Entre las funciones de Auditoría Interna destacan por su importancia:

- Enfocar el trabajo de auditoría sobre los riesgos más relevantes identificados y sobre los controles internos establecidos.
- Informar de la situación de las actividades de control en relación con su diseño a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a las Direcciones afectadas.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Descripción de funciones

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económica-financiera.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y la valoración de los mismos.
- Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

- Crear el entorno y las estructuras necesarias para que el Modelo de Gestión Integral de Riesgos opere de forma eficaz.
- Establecer la filosofía de gestión de riesgos de la empresa, su riesgo aceptado, la integridad, valores éticos y competencia de su personal.
- Aprobar el nivel de riesgo aceptado para el total de la Compañía.
- Conocer de forma permanente las actividades desarrolladas por la Organización y los posibles riesgos inherentes en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.
- Proponer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las medidas necesarias para gestionar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Sostenibilidad

Descripción de funciones

- Establecer la política general en materia de gestión de riesgos, definiendo el posicionamiento de la Compañía en los ámbitos del corto, medio y largo plazo.
- Fomentar a todos los niveles y actividades de la Compañía una cultura de riesgos común y alineada con las estrategias y objetivos expresados por la Alta Dirección.
- Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los avances en materia de gestión de riesgos, así como proponer las actuaciones que correspondan llevar a cabo ante cualquier incumplimiento de la Política de Riesgos o normativa interna y/o surgimiento de conflictos en relación con la gestión de riesgos.

Nombre de la comisión u órgano

La Dirección o Unidad

Descripción de funciones

- Como propietarios de los riesgos, son los máximos responsables de gestionar los riesgos inherentes a su actividad, a través del establecimiento de los controles y planes de acción adecuados.
- Introducir objetivos de gestión de riesgos en las funciones que realizan.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

I 175

Cada una de las Direcciones y Unidades de Enagás, S.A. conoce la legislación y normativa que le es aplicable, y entre sus funciones está tanto el análisis como la aplicación de la nueva legislación y normativa que sea de obligado cumplimiento.

La nueva legislación o las modificaciones de la normativa en múltiples ocasiones conlleva las correspondientes modificaciones en la normativa interna de la empresa, o bien la definición de nuevas actividades o procesos con el objeto de dar cumplimiento de las regulaciones.

En el caso en que haya varias Direcciones implicadas en el cumplimiento de la normativa se configuran a iniciativa del Comité de Dirección diferentes equipos de trabajo que van a desarrollar e implantar los nuevos procesos o actividades.

Asimismo, el Comité de Regulación realiza un seguimiento de la implantación y funcionamiento de los distintos aspectos relacionados con la aplicación de la regulación en las diferentes áreas de la Compañía.

El Procedimiento de Gestión de nueva regulación con impacto en los procesos de gestión de acceso de terceros a la red, identifica, evalúa y trata la regulación de nueva publicación, incluyendo modificaciones sobre la regulación existente, y las interpretaciones de la regulación o requerimientos realizados por las autoridades competentes, que tengan impacto en los procesos de gestión de accesos de terceros a la red.

La Secretaría General atiende, clarifica y establece los criterios para todos los asuntos en los que las Direcciones y Unidades tengan dudas razonables.

Asimismo, Auditoría Interna en cada una de las auditorías realizadas verifica el cumplimiento de la legislación y de la normativa interna.

Entre los principales procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones identificamos:

- La legislación y regulación que afecta a Enagás, S.A. como Transportista y como Gestor Técnico del Sistema.
- La legislación mercantil.
- La legislación fiscal.
- La legislación medioambiental.
- La legislación en materia de prevención.

E. Junta General

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI ☐ NO ☒

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI ☐ NO ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los Accionistas en relación con las juntas generales son los que establece la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que derogó entre otras normas, la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2012 modificó los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta, para actualizar el contenido de dichos textos a la luz de determinadas reformas legislativas que, en los últimos tiempos, han afectado al régimen de las sociedades anónimas, incorporando así las novedades legislativas relacionadas con los derechos de los accionistas.

En este sentido, el Reglamento de la Junta General de Enagás, S.A. reconoce los siguientes derechos a los Accionistas:

1.- Derecho de información

Se regula en el artículo 7 del Reglamento de la Junta con el contenido y alcance que a continuación se expone:

7.1.- Para permitir el ejercicio del derecho de información en relación con los asuntos a tratar en la Junta General Ordinaria, en la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria en la Oficina de Información al Accionista se pondrá a disposición de los accionistas la siguiente documentación:

- a) Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, propuestas de acuerdos a adoptar, e informes del Consejo de Administración, si correspondieran, sobre su justificación y oportunidad, y siempre que todo ello sea posible.
- b) Documentación comprensiva de las Cuentas Anuales de Enagás, y las Consolidadas del Grupo Enagás, así como la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, correspondiente al ejercicio del que se trate.
- c) Informe de Gestión de Enagás, y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio.
- d) Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas y de las Cuentas Anuales de Enagás.
- e) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- f) Cualquier otro informe cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración.

En caso de celebración de Junta General Extraordinaria, la Sociedad pondrá a disposición de todos los accionistas aquella documentación que resulte necesaria para su información en lo referente a los acuerdos propuestos en el Orden del Día.

Antes de la celebración de la Junta General, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la información correspondiente a través de los siguientes medios:

- Una Oficina de Información al Accionista.
- Un número de teléfono gratuito, especificado en la convocatoria.
- La página web de la Sociedad.

Además, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la documentación anterior en el acto de celebración de la Junta General.

La Oficina de Información al Accionista estará a disposición de los accionistas para facilitar aquella información que sea necesaria con motivo de la celebración de la Junta General.

7.2.- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Con la misma antelación y fórmula verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada según lo dispuesto en el párrafo anterior, por escrito, hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, o así resulte de disposiciones legales o estatutarias, resoluciones judiciales o administrativas.

Los administradores no estarán obligados a responder preguntas concretas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

178 |

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

La información solicitada conforme a las previsiones del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital será proporcionada al accionista que lo solicite por escrito, dentro del plazo que medie desde la convocatoria hasta el día de celebración de la Junta General - incluido éste -, siempre y cuando la solicitud de información se ajuste a los requisitos de plazo de ejercicio y ámbito determinados en la Ley y en el Reglamento. El accionista deberá formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, las informaciones o aclaraciones que considere precisas, solicitando expresamente una contestación de la Sociedad por escrito, indicando a estos efectos la dirección donde desea recibir dicha información.

7.3.- El accionista tendrá derecho a solicitar por escrito u oralmente toda aquella información que estime pertinente, aun fuera de los plazos establecidos en el apartado 7.2 del Reglamento.

La Sociedad procurará responder, en la medida en que le sea posible, verbalmente durante la Junta o por escrito en el plazo que estime conveniente.

7.4.- En tanto esté previsto en la legislación vigente, y en los términos en que ésta se desarrolle técnica y jurídicamente, en la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El Consejo de Administración de la Sociedad fijará las normas que regirán, en cada momento, el funcionamiento del Foro habilitado para la Junta General, a las que se dará publicidad en la página web.

2.- Derecho de participación

Se regula en el artículo 8 del Reglamento de la Junta:

En todo momento los accionistas, previa acreditación de su identidad como tales, en la forma que se determina en el artículo 9 del presente texto, podrán, por medio de la Oficina de Información al Accionista, del teléfono gratuito puesto a su disposición o del correo electrónico incluido en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de accionistas.

La Sociedad examinará las cuestiones, sugerencias y comentarios de los accionistas, atendiendo a los mismos, en caso de considerarlos oportunos para la buena marcha de la Sociedad.

3.- Derecho de asistencia

Se regula en el artículo 9 del Reglamento de la Junta en concordancia con el artículo 27 de los Estatutos Sociales:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para poder asistir y votar a la Junta General será preciso ser titular de acciones que estén inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración.

Los accionistas con derecho de asistencia deberán acreditar su condición de tales a través de cualquiera de los siguientes medios:

- A) La correspondiente tarjeta de asistencia y voto, que será emitida por las Entidades Adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que lo sustituya, debidamente completada al efecto.
- B) El certificado electrónico de asistencia y voto emitido por la Entidad encargada del Registro de Anotaciones en Cuenta o por Entidad Autorizada y Depositaria de las acciones, debidamente cumplimentado a estos efectos.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia en los términos que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la reunión de la Junta General celebrada en el lugar indicado en la convocatoria, por sí mismos o por representación.

El Consejo de Administración podrá acordar, en un futuro, el derecho de asistencia a distancia a la Junta por parte de los accionistas, siempre que así lo permita el estado de la técnica y se garanticen las condiciones de seguridad exigibles en cuanto a la identidad de los accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la reunión y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

4.- Derecho de representación

Se regula en el artículo 10 del Reglamento de la Junta de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal, firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, y, en general, cualquier otro medio de comunicación a distancia, admitidos por la ley, siempre que, en todos los casos, se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, la seguridad de las comunicaciones electrónicas y con carácter especial para cada Junta.

El Consejo de Administración determinará el sistema para la notificación electrónica del nombramiento del representante por el accionista, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo, atendiendo al estado de la técnica. Dichos medios deberán reunir los requisitos formales necesarios y proporcionados con las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los accionistas y del representante o representantes que designe, así como la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la reunión, según indique el Consejo de Administración en la convocatoria de la Junta y en la página web de la Sociedad.

Lo previsto en los dos párrafos anteriores aplicará igualmente a la notificación del nombramiento del representante a la Sociedad, y a la revocación del nombramiento.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la junta.

Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

180 I

Un intermediario financiero podrá, en nombre de sus clientes accionistas que le hayan atribuido su representación, ejercitar el voto en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubiera recibido. Para ello, tendrá que comunicar a la Sociedad el sentido en el que emitirá el voto. En ese sentido, los intermediarios que reciban representaciones deberán comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de evitar que ejercite una representación de la que carece.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

Solicitud pública de representación

Serán de aplicación las reglas contenidas en el artículo 186 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital a las solicitudes de representación que efectúen los administradores, las entidades depositarias de los títulos, las encargadas del registro de anotaciones en cuenta, o cualquier otra persona o entidad de forma pública, para sí o para otros. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

En particular, el documento en el que conste la solicitud pública de representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho del voto y el sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Si la solicitud de representación se hace por un administrador, en caso de obtenerla, en ausencia de instrucciones, se entenderá que se vota a favor de la propuesta que formula el Consejo de Administración con las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación.

En el caso de que los administradores de la Sociedad, u otra persona por cuenta o en interés de cualquiera de ellos, hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en los supuestos en que se encuentre en conflicto

de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos, de conformidad con lo que establece el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital respecto de las siguientes decisiones:

- a) Su nombramiento o ratificación como administrador.
- b) Su destitución, separación o cese como administrador.
- c) El ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él.
- d) La aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

La solicitud pública de representación podrá realizarse igualmente por vía electrónica de acuerdo con los desarrollos normativos que se dicten sobre esta materia y en la forma que se establezca en el Reglamento.

5.- Derecho de voto

Se regula en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta.

11.1.- Modos de ejercer el derecho de voto

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, en los términos que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales y que desarrolla el artículo 9 del Reglamento, tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación, de cualquiera de los siguientes modos:

- A) Asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y completada al efecto.
- B) Mediante correspondencia postal, voto en la Oficina de Información al Accionista, mediante firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, o, en general, por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita la Ley, adjuntando certificado electrónico de asistencia y voto.

El Consejo de Administración determinará los medios electrónicos o telemáticos que puedan ser empleados para votar en cada Junta, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo, atendiendo al estado de la técnica. Dichos medios deberán reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los accionistas, así como la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la reunión y la seguridad de las comunicaciones electrónicas, según indique el Consejo de Administración en la convocatoria de la Junta y en la página web de la Sociedad.

El derecho de asistencia y voto mediante medios telemáticos o electrónicos, el voto en la Oficina de Información al Accionista, o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que en un futuro se determine, se ajustará a las exigencias legales que se establezcan y asimismo, a los requisitos y procedimientos que el Reglamento contemple para su ejercicio.

11.2.- Requisitos para la validez del voto

- A) Voto mediante asistencia personal a la Junta

Para poder ejercer su derecho de voto, el accionista que asista personalmente a la Junta, además de acreditarse según lo previsto en el artículo 9 del Reglamento, deberá identificarse de la siguiente forma:

Si es persona física, exhibiendo documento nacional de identidad o pasaporte.

Si es persona jurídica, el representante que asista y vote en su nombre deberá exhibir el documento nacional de identidad o pasaporte, así como el documento que acredite legalmente dicha representación.

B) Voto emitido por sistemas de comunicación a distancia

Para que el voto emitido por cualquiera de los sistemas de comunicación a distancia sea válido deberá ser recibido por la Sociedad, en la Oficina de Información al Accionista, entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda acordar un plazo inferior.

Corresponde al accionista que utilice estos medios la prueba de la notificación a la Sociedad en forma y plazo.

El voto emitido por correspondencia postal será válido siempre y cuando el accionista remita a la Sociedad, en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia y voto en la que conste, con claridad, la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa y copia del documento nacional de identidad o pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite legalmente la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica.

En el supuesto de que el accionista emita el voto por medios electrónicos o telemáticos será válido cuando haga constar, mediante el certificado electrónico de asistencia y voto correspondiente, su identidad mediante firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos que reúnan las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejerce su derecho de voto, así como el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día.

En el caso de que el accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista, deberá presentar la tarjeta de asistencia y voto en la que conste, con claridad, la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa, y exhibir el documento nacional de identidad o pasaporte, si el accionista es persona física y, además, en su caso, el documento que acredite legalmente la representación.

11.3.- Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

11.4.- El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

La venta de las acciones, cuya titularidad confiere el derecho al voto, efectuada, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, anulará el voto emitido con anterioridad a dicha venta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En el ejercicio 2012, se han adoptado las siguientes medidas para fomentar la participación de los Accionistas:

- Se introduce el principio de igualdad de trato entre accionistas en el artículo 4 del Reglamento de la Junta en relación con el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Se amplía y detalla el contenido y publicidad del anuncio de la convocatoria de la Junta General, así como de las facultades de información de los accionistas, para lo que se han incluido diversas menciones al respecto en los artículos 5 y 7 del Reglamento de la Junta en relación con los artículos 168, 174, 177, 197, 515, 516, 517, 518, 519 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Se incorporan distintos aspectos en relación con la publicidad de los acuerdos adoptados en la Junta y el resultado de las votaciones (artículo 13 del Reglamento de la Junta) y se contempla la publicación de los textos de la Sociedad en la página web corporativa (artículo 16 del Reglamento de la Junta) en relación con el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Se amplía el régimen de representación de los accionistas por medios de comunicación a distancia, contemplándose determinadas cuestiones relativas a la emisión de instrucciones por parte del accionista, los conflictos de intereses del representante, los conflictos de interés en caso de solicitud pública de representación, y las relaciones entre el intermediario financiero y sus clientes a los efectos del ejercicio de voto (artículo 10 del Reglamento de la Junta) en relación con los artículos 522, 523, 524 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Se introduce el compromiso del Consejo de garantizar la seguridad de las comunicaciones electrónicas en el ejercicio de los derechos de asistencia, voto y representación (artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de la Junta) en relación con el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI ☒ NO ☐

Detalles las medidas

- Según el artículo 12.2 del Reglamento de la Junta: La Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y a falta de éste, por el Accionista que elijan los accionistas asistentes a la reunión.

Corresponde al Presidente de la Junta dirigir la misma, velando por su correcto desarrollo, ordenando el debate y asegurando que se respeta el Orden del Día fijado en la convocatoria. Asimismo, le corresponde fijar el orden de los intervinientes, dar y en su caso retirar el uso de la palabra, así como fijar un tiempo máximo para el debate antes de cada votación, limitar razonablemente el tiempo destinado a ruegos y preguntas y declarar una materia suficientemente debatida.

El Presidente estará asistido por el Secretario del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Accionista que elijan en cada caso los Accionistas asistentes a la Junta.

Iniciada la reunión, si el Presidente o el Secretario de la Junta General hubieran de ausentarse de ella, asumirán sus funciones las personas a quienes corresponda de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores y continuará celebrándose la Junta.

- Asiste a la celebración de la Junta General un Notario, a requerimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, a quien se encomienda la elaboración del Acta de la Junta y levantando Acta de la misma, con la consiguiente garantía de neutralidad e independencia para todos los Accionistas.

- El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A., en representación de la Comisión, estará a disposición de la Junta para responder a las cuestiones que en ella planteen los Accionistas sobre materias de su competencia.

- A la Junta deberá asistir el Auditor Externo de la Sociedad, previamente convocado, a tal fin, por el Consejo de Administración. El Auditor intervendrá cuando lo estime oportuno el Presidente, para aclarar cuestiones relativas a su actuación como Auditor Externo de la Sociedad.

Los requisitos y normas que en definitiva garantizan el buen desarrollo de la Junta General se encuentran previstos en los artículos 13 a 18 del Reglamento de la Junta General, destacándose los siguientes:

- Antes de entrar en el Orden del Día, se forma la Lista de Asistentes, expresándose el carácter o representación de cada uno de ellos y el número de acciones, propias o ajenas, con las que concurren, de manera que, el resumen de la Lista de Asistentes determinará el número de Accionistas, presentes o representados, así como el capital del que sean titulares, especificando el que corresponde a los Accionistas con derecho de voto. El Vicesecretario del Consejo, o la persona designada por el Presidente en su defecto, harán llegar a la mesa dos ejemplares de dicho resumen firmados por él o por un Accionista escrutador. La asistencia se considerará cerrada a efectos de fijación de quórum en la hora prevista en la convocatoria para el comienzo de la Junta.

- Abierta la sesión se dará lectura por el Secretario a los datos de la convocatoria y asistencia sobre la base de la lista de asistentes elaborada por la Mesa a tal efecto, y que expresará el carácter o representación de cada uno de ellos y el número de acciones, propias o ajenas, con las que concurren.

No obstante lo anterior, en tanto en cuanto se completa el recuento de asistencia definitivo, podrá constituirse válidamente la Junta General de acuerdo a un quórum provisional, calculado minutos antes de la hora de inicio de la Sesión, siempre que dicho quórum alcance el mínimo legal requerido para la citada constitución y sin perjuicio de que por el Secretario se deje debida constancia del quórum definitivo, dando lectura del mismo en el transcurso de la Sesión.

- La lista de asistentes se formará documentalmente, o mediante fichero o soporte informático. Se consignará en la propia Acta el medio utilizado, y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

- Una vez formulada la lista de asistentes y comprobado que se cumple con el quórum exigible según disponen los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital, así como los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales, el Presidente declarará, si procede, válidamente constituida la Junta.

Si está presente el Notario requerido por la Sociedad para levantar el Acta de la Junta, éste preguntará a los asistentes si existen reservas o protestas sobre lo manifestado por el Presidente sobre los datos de asistencia de socios y capital. El accionista que haya expresado las reservas, deberá exhibir al personal auxiliar de la Mesa su tarjeta de asistencia y voto, siendo aquélla quién comprobará y corregirá, en su caso, el error existente.

El Presidente, antes de comenzar con su informe sobre el ejercicio y las propuestas que se someten a la Junta General, y para facilitar el desarrollo del acto, solicitará de los accionistas que quieran hacer uso de la palabra, se dirijan a los auxiliares de la Mesa exhibiendo su tarjeta de asistencia y voto para organizar los turnos de intervención.

- Aquellos accionistas que, en ese momento, no manifiesten su deseo de hacer uso de la palabra, no podrán ejercitarlo posteriormente.

A continuación, el Presidente informará a la Junta sobre los aspectos más relevantes del ejercicio y de las propuestas del Consejo, pudiendo completar su exposición las personas autorizadas por él.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

- La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó la modificación sustancial del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con objeto de actualizar su contenido a la luz de determinadas reformas legislativas que, en los últimos tiempos, han afectado al régimen de las sociedades anónimas.
- A este respecto, la referida Ley 25/2011 introdujo cambios relevantes relacionados con diferentes materias de la Junta General en sociedades cotizadas.
- Este es el caso del régimen sobre publicidad de la convocatoria y contenido del anuncio de convocatoria, os derechos de los accionistas a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas, y ciertos aspectos relativos a determinados derechos políticos de los accionistas, particularmente el derecho de representación y publicidad de los acuerdos tomados en la Junta.

Las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobados por la JGA 2012 son los siguientes:

- Se introduce el principio de igualdad de trato entre accionistas en el artículo 4 del Reglamento de la Junta en relación con el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Se amplía y detalla el contenido y publicidad del anuncio de la convocatoria de la Junta General, así como de las facultades de información de los accionistas, para lo que se han incluido diversas menciones al respecto en los artículos 5 y 7 del Reglamento de la Junta en relación con los artículos 168, 174, 177, 197, 515, 516, 517, 518, 519 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Se incorporan distintos aspectos en relación con la publicidad de los acuerdos adoptados en la Junta y el resultado de las votaciones (artículo 13) y se contempla la publicación de los textos de la Sociedad en la página web corporativa (artículo 16) en relación con el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Se amplía el régimen de representación de los accionistas por medios de comunicación a distancia, contemplándose determinadas cuestiones relativas a la emisión de instrucciones por parte del accionista, los conflictos de intereses del representante, los conflictos de interés en caso de solicitud pública de representación, y las relaciones entre el intermediario financiero y sus clientes a los efectos del ejercicio de voto (artículo 10) en relación con los artículos 522, 523, 524 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Se introduce el compromiso del Consejo de garantizar la seguridad de las comunicaciones electrónicas en el ejercicio de los derechos de asistencia, voto y representación (artículos 9, 10 y 11) en relación con el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital.

I 185

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de	% en	% voto a distancia		Total
	presencia física	representación	Voto electrónico	Otros	
30/03/2012	10,291	45,155	0,000	0,307	55,753

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebró el 30 de marzo de 2012. A continuación se resumen los acuerdos adoptados en esa Junta, así como el porcentaje de votos con los que se acordaron dichos acuerdos.

ACUERDO 1.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 de Enagás S.A. y de su Grupo Consolidado.´.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 116.470.629 (99,438 %); En contra: 613.773 (0,524 %); Abstención: 44.530 (0,038%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 2.

Aprobar la aplicación del resultado de Enagás, S.A. en el ejercicio 2011, que asciende a un beneficio neto de 358.674.768,89 euros, según la siguiente propuesta de distribución formulada por el Consejo de Administración Distribución(en Euros): Reserva legal: 0; Reserva voluntaria: 121.657.113,00 euros; Dividendo: 237.017.355,89 euros; Total Resultados: 358.674.768,89 euros.

- Efectuar el pago de un dividendo complementario en la cuantía de 146.059.902,83 euros. Dicha cifra resulta de deducir del dividendo total del ejercicio, 237.017.655,89 euros, el dividendo a cuenta que, por importe de 90.957.753,06 euros, fue acordado por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2011 y pagado a los accionistas el día 21 de diciembre de 2011.
- El pago del dividendo complementario se efectuará el día 5 de julio de 2012.
- El dividendo total del ejercicio cuya aprobación se propone, de acuerdo con el párrafo anterior, supone 0,99280956 euros brutos por acción.
- Deducido el dividendo a cuenta ya pagado, que ascendió a 0,381 euros brutos por acción, procede ahora abonar la cantidad de 0,61180956 euros por acción, cantidad de la que se deducirán los impuestos legalmente procedentes.
- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.041.199 (99,925 %); En contra: 21.703 (0,019 %); Abstención: 66.030 (0,056%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 3.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás durante el ejercicio social 2011.

- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 116.593.006 (99,542 %); En contra: 432.088 (0,369 %); Abstención: 103.838 (0,089%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 4.

Reelegir como Auditor de Cuentas de Enagás S.A. y de su Grupo Consolidado a la Sociedad Deloitte S.L., por el período de una anualidad. Se le encomienda igualmente la realización de los demás servicios de Auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria.

- El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.587.195 (98,229 %); En contra: 1.356.852 (1,133%); Abstención: 763.666 (0,638%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 5.

A los efectos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la página web corporativa de la Sociedad es www.enagas.es.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.082.726 (99,961 %); En contra: 1.407 (0,001 %); Abstención: 44.799 (0,038%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 6.

Segregación de las actividades de transporte y gestión técnica del sistema gasista en cumplimiento del mandato legal impuesto en la Ley 12/2011, de 27 de mayo.

6.1.- Aprobación del Balance de Segregación.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.031.846 (99,917 %); En contra: 49.318 (0,042 %); Abstención: 47.768 (0,041%); Total votos emitidos: 117.128.932.

6.2.- Aprobación del Proyecto de Segregación de la Sociedad a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación: Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.079.931 (99,958%); En contra: 1.233 (0,001 %); Abstención: 47.768 (0,041%); Total votos emitidos: 117.128.932.

6.3.- Aprobación de la operación de segregación de Enagás S.A. a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación: Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.079.931 (99,958%); En contra: 1.233 (0,001 %); Abstención: 47.768 (0,041%); Total votos emitidos: 117.128.932.

6.4.- Constitución de las sociedades de nueva creación Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., aprobación de sus estatutos sociales, nombramiento de los miembros del órgano de administración y nombramiento de auditor.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.079.831 (99,958%); En contra: 1.233 (0,001 %); Abstención: 47.868 (0,041%); Total votos emitidos: 117.128.932.

6.5.- Acogimiento de la operación de segregación al régimen fiscal especial de neutralidad fiscal.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.079.931 (99,958%); En contra: 1.233 (0,001 %); Abstención: 47.768 (0,041%); Total votos emitidos: 117.128.932.

6.6.- Acogimiento de la operación de segregación al régimen fiscal especial de Consolidación Fiscal.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.079.931 (99,958%); En contra: 1.233 (0,001 %); Abstención: 47.768 (0,041%); Total votos emitidos: 117.128.932.

6.7.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados con relación a la segregación.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.079.931 (99,958%); En contra: 1.233 (0,001 %); Abstención: 47.768 (0,041%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 7.

Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

7.1.- Artículo 2 (Objeto social) y Artículo 3 (Domicilio social), incluidos en el Título I Denominación, objeto, domicilio y duración.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.080.642 (99,959%); En contra: 1.233 (0,001 %); Abstención: 47.067 (0,040%); Total votos emitidos: 117.128.932.

7.2.- Artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social), Artículo 7 (Registro contable) y Artículo 16 (Emisión de obligaciones), incluidos en el Título II Capital social y acciones.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 116.892.927 (99,798%); En contra: 183.438(0,157 %); Abstención: 52.567 (0,045%); Total votos emitidos: 117.128.932.

7.3.- Artículo 18 (Junta General), Artículo 21 (Juntas extraordinarias), Artículo 22 (Convocatoria de la Junta), Artículo 27 (Asistencia a las Juntas, representación y voto), Artículo 31 (Derecho de información) y Artículo 32 (Actas), incluidos en la Sección 1 De la Junta General, del Título III Órganos de la Sociedad.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 116.733.742 (99,663%); En contra: 266.223 (0,227%); Abstención: 128.967 (0,110%); Total votos emitidos: 117.128.932.

7.4.- Artículo 35 (Composición del Consejo), Artículo 36 (Retribución del Consejo de Administración), Artículo 37 (Cargos), Artículo 39 (De las reuniones del Consejo), Artículo 44 (Comisión de Auditoría y Cumplimiento) y Artículo 45 (Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa), incluidos en la Sección 2 Del Consejo de Administración, del Título III Órganos de la sociedad.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.080.217 (99,958%); En contra: 1.223 (0,001 %); Abstención: 47.492 (0,041%); Total votos emitidos: 117.128.932.

7.5.- Artículo 49 (Formulación de las cuentas anuales), Artículo 50 (Nombramientos de Auditores) y Artículo 55 (Depósito y publicidad de las cuentas anuales), incluidos en el Título V De las cuentas anuales.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.080.642 (99,959%); En contra: 1.233 (0,001 %); Abstención: 47.067 (0,040%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 8.

Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

8.1.- Artículo 4 (Competencias de la Junta) y Artículo 5 (Convocatoria de la Junta).

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 116.165.732 (99,178%); En contra: 569.749 (0,486%); Abstención: 393.451 (0,336%); Total votos emitidos: 117.128.932.

8.2.- Artículo 7 (Derecho de información del Accionista), Artículo 9 (Derecho de asistencia), Artículo 10 (Derecho de representación) y Artículo 11 (Derecho de voto).

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 116.512.632 (99,474%); En contra: 569.749 (0,486%); Abstención: 46.551 (0,040%); Total votos emitidos: 117.128.932.

8.3.- Artículo 13 (Desarrollo de la Junta General) y Artículo 16 (Publicidad).

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 116.832.019 (99,746%); En contra: 250.362 (0,214%); Abstención: 46.551 (0,040%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 9.

Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social con arreglo al artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 110.344.927 (94,208%); En contra: 6.738.643 (5,753%); Abstención: 45.362 (0,039%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 10.

Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración:

10.1.- **Reelección como Consejero por el período estatutario de cuatro años de Peña Rueda S.L.Unipersonal. Peña Rueda S.L.U. tiene la calificación de Consejero Dominical.**

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 115.565.777 (98,66%); En contra: 1.040.221 (0,888%); Abstención: 522.934 (0,446%); Total votos emitidos: 117.128.932.

10.2.- **Reelección como Consejero por el período estatutario de cuatro años de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK). Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) tiene la calificación de Consejero Dominical.**

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 114.464.463 (97,726%); En contra: 1.808.948 (1,544%); Abstención: 855.521 (0,730%); Total votos emitidos: 117.128.932.

10.3.- **Reelección como Consejero por el período estatutario de cuatro años de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).**

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) tiene la calificación de Consejero Dominical.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 113.940.273 (97,278%); En contra: 2.333.138 (1,992%); Abstención: 855.521 (0,730%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 11.

Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros al que se refiere el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 109.430.266 (93,427%); En contra: 4.934.414 (4,213%); Abstención: 2.764.252 (2,360%); Total votos emitidos: 117.128.932.

ACUERDO 12.

Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2012.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 114.866.509 (98,068%); En contra: 11.216 (0,010 %); Abstención: 2.251.207 (1,922%); Total votos emitidos: 117.128.932.

PUNTO13.

Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.

Este punto es informativo y no se somete a votación.

ACUERDO 14.

Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 117.083.926 (99,961%); En contra: 907 (0,001 %); Abstención: 44.099 (0,038%); Total votos emitidos: 117.128.932.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI ☐ NO ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser Accionista y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta que constará en la tarjeta de asistencia y voto. Un mismo Accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal, firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, y, en general, cualquier otro medio de comunicación a distancia, admitidos por la ley, siempre que, en todos los casos, se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, la seguridad de las comunicaciones electrónicas, y con carácter especial para cada Junta.

La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicarse puntualmente al representante, a fin de que no ejercite una representación de la que carece.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SI ☐ NO ☒

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. está a disposición del público en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com).

La ruta de acceso a dicha información es la siguiente:

En Español: Página Principal - Accionistas e Inversores - Gobierno Corporativo.

En Inglés: Home - Investor Relations - Corporate Governance.

F - Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

I 191

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la LMV (Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores), aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella , de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión . Se entenderá , salvo prueba en contrario , que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración .

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24 / 1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley , siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso , será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley. Enagás, S. A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas.

192 I

Por su parte, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales establece que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100. A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos."

La Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, fue modificada por la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, que estableció esas mismas limitaciones a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos en la vigente Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafe: C.4 y C.7

☒ No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquellas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

☒ Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

☒ Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

☒ Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos

Ver epígrafe: E.4

☒ Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.



8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6



Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

I 195



Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14



Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3



Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3



Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3



Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos.

Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4



Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3



Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42



Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21



18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34



19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29



20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30



El Consejo de Administración se reunió en 11 ocasiones durante el ejercicio 2012. Asistencia: 20 faltas de asistencia, 15 con delegación de voto y 5 sin delegación de voto.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC se reunió en 5 ocasiones: Asistencia: 4 faltas de asistencia, todos ellas con delegación de voto.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunió en 6 ocasiones: Asistencia: 2 faltas de asistencia con delegación de voto.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

☒ Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

☒ Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

☒ Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

☒ Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

☒ Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17



27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

I 199

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2



28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.



29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2



30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2



31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26



32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44



33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.



Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5



Cumple

I 201

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15



Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3



Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.



Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.



Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16



Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.



Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6



No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

☒ No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

☒ Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

☒ Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

☒ Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

☒ Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

☒ Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

I 205

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

☒ Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

☒ Cumple

206 I

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

☒ Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

☒ Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38



Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1



Cumple

I 207

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3



Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

☒ Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

☒ Cumple

G - Otras Informaciones de Interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

I 209

Nota aclaratoria del apartado A.2:

La información sobre participaciones significativas contenida en el presente informe se limita a la que los accionistas han notificado al emisor, sin perjuicio de otras notificaciones que se las hayan podido realizar a la CNMV en aplicación del artículo 25 y siguientes del RD 1362/2007, de 19 de Octubre. Respecto a los movimientos en la estructura accionarial mas significativos acaecidos durante el ejercicio, resaltar los siguientes:

El 4 de octubre de 2012 Cantábrica de Inversiones de Cartera (CIC, S.L.), comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, 'CNMV'), el resultado de la colocación en el mercado del 5% del capital social de Enagás, S.A. dejando de ser CIC, S.L. partícipe significativo directo de Enagás y Liberbank, S.A. partícipe significativo indirecto de Enagás, S.A.

El 11 de septiembre de 2012 Sagane Inversiones, S.L. comunica a la CNMV el resultado de la colocación en el mercado del 5% del capital social de Enagás, S.A. dejando de ser Sagane Inversiones, S.L. partícipe significativo directo de Enagás, S.A.

Nota aclaratoria del apartado A.3:

El 3 de abril de 2012, D. Antonio Llardén Carratalá notificó a la CNMV que durante la celebración de la Junta General de Accionistas de Enagás, él ostentó 91.124.560 derechos de voto indirectos, equivalentes al 38,170 % del total de derechos de voto que componen el capital social de Enagás, en representación de 785 accionistas.

Nota aclaratoria del apartado B.1.2:

En el Consejo de Administración celebrado el 21 de mayo de 2012, el Consejero persona jurídica BBK dimitió de su cargo de Consejero, sutituyéndole el Consejero persona jurídica Kartera 1, S.L. a partir del 21 de mayo y hasta el 17 de septiembre, siendo su representante Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara hasta su dimisión.

En el Consejo de Administración celebrado el 17 de septiembre de 2012, se produjeron las dimisiones de los Consejeros personas jurídicas Peña Rueda, S.L. (Liberbank), Kartera 1, S.L. (Kutxa Bank) y Sagane Inversiones, S.L.U. Hasta la fecha de su dimisión, los Consejeros Peña Rueda, S.L. (Liberbank), representado por D. Manuel Menéndez Menéndez,- Sagane Inversiones, S.L., representado por D. Carlos Egea Krauel, Kartera 1, S.L. (Kutka Bank), representado por D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara.

En el Consejo de Administración celebrado el 30 de marzo de 2012 D. Federico Ferré Celso fue nombrado representante persona física del Consejero Dominical SEPI, en sustitución de Don Ramón Aguirre Rodríguez, acordando la Junta General de Accionistas de 30 de marzo de 2012 la reelección del Consejero SEPI por cuatro años, representado por D. Federico Ferré Celso a partir de esa fecha.

Con anterioridad, en el Consejo de Administración de Enagás celebrado el 6 de febrero de 2012 dejó de ser Don Enrique Martínez Robles el representante persona física del consejero SEPI en Enagás y pasando a serlo Don Ramón Aguirre Rodríguez desde el 6 de febrero hasta el 30 de marzo de 2012, fecha en la que se produjo el relevo del representante persona física del Consejero persona jurídica SEPI, pasando a ser D. Federico Ferré Celso el representante del Consejero persona jurídica SEPI.

Nota aclaratoria del apartado B.1.6:

Se delegan en el Consejero Delegado, D. Marcelino Oreja Arburúa, entre otras, las siguientes facultades:

A) CON CARÁCTER SOLIDARIO: Continúa redacción del apartado B.1.6:

1. Cobrar cuanto por cualquier concepto le deba ser pagado.
2. Representar a la Sociedad ante terceras personas, y ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Juntas y Órganos colegiados, Cámaras, Comités, Asociaciones, Registros públicos de propiedad, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, Sindicatos, Mutualidades, Organismos, Direcciones, Delegaciones, Representaciones, Centros, Oficinas y Dependencias del Estado y demás entes públicos de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras- Formular peticiones y en relación con todo tipo de expedientes, reclamaciones y recursos de todas clases, en que tenga interés la Sociedad; instarlos, intervenir en su tramitación, formular alegaciones y contestarlas, , pedir suspensiones y aplazamientos, desistir y renunciar o en cualquier otra forma apartarse de ellos, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, desgloses y devolución de documentos; contestar e instar actas y requerimientos; pedir certificaciones; retirar de las Administraciones Públicas, toda clase de envíos en general dirigidos a la Sociedad.
3. Comparecer, representando a la Sociedad, ante Juzgados, Audiencias y demás Tribunales.
4. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en procedimientos concursales.
5. Conferir poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales y letrados de su libre elección.
6. Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y Organismos Autónomos y, en general, con cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, toda clase de contratos.
7. Realizar las gestiones encaminadas a establecer con el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, o con los organismos dependientes de alguno de ellos, conciertos de materia tributaria que afecten a la Sociedad.
8. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de mercaderías y bienes muebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, fianzas, prendas, y demás garantías mobiliarias a favor de terceros.
9. Dar y tomar en arriendo bienes inmuebles.
10. Suscribir contratos de arrendamiento financiero.
11. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, hipotecas, servidumbres reales, y demás derechos reales sobre bienes

inmuebles, ya sean de Derecho común o foral, así como prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones sobre bienes inmuebles; prestar garantías reales inmobiliarias a favor de terceros.

12. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal.

13. Solicitar concesiones y autorizaciones administrativas, permisos y licencias.

14. Negociar y establecer con los propietarios afectados por futuras instalaciones de gas, exista o no expediente de expropiación forzosa en tramitación, la imposición de servidumbres de paso de canalización y elementos accesorios y la compraventa de terrenos para la ubicación de cámaras de distribución y regulación de gas u otros elementos dependientes o integrantes de las redes de la Compañía poderdante, acordando al efecto las transacciones por mutuo acuerdo, pactando las cláusulas y precios que estime justos, suscribiendo al efecto toda clase de documentos públicos y privados, todo ello con independencia de la cuantía y cancelar servidumbres, total o parcialmente.

15. Instar expedientes de expropiación forzosa en que la Sociedad tenga interés, y, en general, intervenir en dichos expedientes en todos sus trámites y recursos sin limitación.

16. Realizar cualquier trámite y actuación en relación con los procedimientos expropiatorios de privación singular de la propiedad, de imposición de servidumbres y de ocupaciones temporales, que hayan de tramitarse conforme a la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, que se insten por la poderdante para la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias de los mismos, puedan:

17. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a largo plazo de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

18. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a corto plazo de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

19. Constituir, fusionar, transformar, disolver y liquidar, intervenir en la ampliación o modificación de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Agrupaciones Europeas de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas, representar a la Sociedad en las mismas, asistir o intervenir en toda clase de Juntas. Establecer pactos de sindicación de acciones.

20. Solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones y promover actas notariales de todas clases, firmando para ello comparecencias y cualquier otra diligencia relacionada con aquellas.

21. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial o protestar y denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o realice de nombre, marcas y contraseñas de productos de la Sociedad y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.

22. Adquirir y enajenar derechos de propiedad intelectual e industrial.

23. Organizar, dirigir e inspeccionar todos los servicios e instalaciones de la Compañía y verificar arqueos de los fondos de la Sociedad.

24. Contratar y despedir al personal al servicio de la Sociedad.

25. Conceder préstamos y créditos al personal de la Compañía y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.

26. Conceder fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, al personal de la Compañía, para garantizar el cumplimiento de los contratos de préstamo personales e hipotecarios otorgados al personal de Enagás.

27. Negociar y suscribir, en representación de la Compañía, todo tipo de convenios colectivos, de ámbito general o parcial, así como cualquier otro tipo de pacto, acuerdo o convenio con el personal de la Compañía, Sindicatos, autoridades administrativas o judiciales competentes en materia laboral y de seguridad social.

28. Expedir toda clase de certificaciones, tarjetas de identidad y demás documentos en los que se hagan constar datos relativos al personal de la empresa, que vengan reflejados en sus libros registros y archivos.

29. Firmar toda la documentación referente a la Seguridad Social y seguros de accidente de trabajo, altas y bajas, declaraciones y modificaciones; entablar y seguir reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías Aseguradoras.

30. Comparecer y representar a la Sociedad ante la Jefatura Superior de Tráfico y sus Organismos dependientes, a fin de matricular, transferir y desguazar todo tipo de vehículos pertenecientes a la Sociedad, así como gestionar las altas y bajas correspondientes.

31. Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas, y Agencias, géneros y efectos remitidos. Recibir, abrir, contestar y firmar toda clase de correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la Ley.

32. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter solidario.

33. Solicitar y obtener certificados de firma electrónica de prestadores autorizados de servicios de certificación, y hacer uso de la firma electrónica, en cuantos actos se estime conveniente, todo ello de conformidad con la normativa de firma electrónica vigente en cada momento.

34. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

B) CON CARÁCTER MANCOMUNADO:

1. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluidas las de Factoring, Leasing, Renting, confirming y cualquier otra operación bancaria similar con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco de España y sus sucursales, Banco Europeo de Inversiones, Instituto de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro, Caja Postal de Ahorros, Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Depósitos, o cualquier otra entidad análoga de tráfico, de giro, cambio o crédito, tanto nacional como extranjera.

2. Abrir, seguir, cancelar y disponer cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, con garantía real, personal, de valores, o de efectos comerciales, con o sin garantía.

3. En relación con las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la sociedad, librar cheques, realizar giros o transferencias cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, imponer y retirar cantidades y los depósitos voluntarios o necesarios, de dinero o de valores mobiliarios, firmando los documentos necesarios para su formalización.

4. Librar, girar, aceptar, endosar, tomar, suscribir, intervenir, protestar, pagar y negociar toda clase de letras de cambio, letras financieras, pólizas de crédito o no, pagarés, cheques y otros efectos bancarios, de comercio, de giro o cambio.

5. Obtener y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, incluida la pignoración de valores, y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones y subrogaciones. Adquirir y ceder créditos.

6. Solicitar, cancelar y retirar fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales.
7. Celebrar contratos de descuento de pagarés emitidos por la empresa con Bancos y entidades financieras capacitadas para ello, así como celebrar con las mismas entidades contratos de préstamo u otras operaciones financieras representadas por pagarés; contratar servicios de agencia para facilitar dichas operaciones financieras.
8. Comprar y vender acciones, obligaciones, bonos, participaciones sociales y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, así como cobrar los rendimientos que los mismos generen.
9. Ingresar cheques librados a favor de la sociedad con carácter nominativo, estampando su firma al dorso, con el único fin de ser abonados en las cuentas corrientes que tiene abiertas en el Banco de España, así como en otros bancos, sociedades de crédito y cajas de ahorro.
10. Ordenar movimientos entre cuentas corrientes y de crédito o préstamo abiertas a nombre de la Sociedad, mediante transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, en toda clase de bancos, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, nacionales o extranjeros.
11. Conceder y aceptar préstamos entre las compañías filiales y participadas y la matriz.
12. Hacer efectivos los pagos relativos a las facturas de compraventa de gas y liquidación de Impuestos a las Administraciones Públicas, librando cheques, realizando giros y ordenando transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, de las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la sociedad a cuyo fin podrán firmar toda clase de documentos.
13. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter mancomunado.

Las facultades incluidas en este apartado deberá ejercitarlas junto con alguno de los apoderados facultados conforme a la escritura de poder otorgada el 13 de junio de 2012 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras con el número 1.291 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 278. Ello en los siguientes términos:

- De forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del Grupo A, hasta un límite de 30.000.000 Euros, con excepción de la facultad 12, que se podrá ejercer sin límite de cuantía de forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del Grupo C.
- De forma mancomunada con un apoderado del Grupo C hasta un límite de 20.000.000 Euros.

Nota aclaratoria del apartado B.1.11.

Retribuciones Al Consejo De Administración:

- Las dietas por asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascendieron, a 31 de diciembre de 2012, a la cantidad total de 1.004 miles de euros.
- La retribución correspondiente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración a fecha de 31 de diciembre de 2012 se desglosa en la siguiente relación (en miles de euros), sin tener en cuenta la prima de seguros ni el plan de pensiones es la siguiente: Don Antonio Llardén Carratalá: 1.667; D. Marcelino Oreja Arburúa: 103; Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani: 45; Don Jesús David Álvarez Mezquíriz: 64; BBK/Kartera 1, S.L.: 56;; Doña Teresa García-Milá Lloveras: 76; Don Miguel Ángel Lasheras Merino: 71; Don Dionisio Martínez Martínez: 81; Don Luis Javier Navarro Vigil: 76; Don Martí Parellada Sabata: 76; Peña Rueda, S.L.U.: 32; Don Ramón Pérez Simarro: 76; Don José Riva Francos: 81; Sagane Inversiones, S.L.: 37; SEPI: 76; Doña Isabel Sánchez García: 76.

Se puede comprobar que en el cómputo del total de dietas por asistencia (1.004 miles de euros) se tuvieron en cuenta las dietas percibidas por los Consejeros que dimitieron durante el ejercicio 2012 (Peña Rueda, SLU, Sagane Inversiones S.L y BBK/Kartera 1, S.L.).

- Por otro lado, la retribución del Presidente Ejecutivo, Don Antonio Llardén Carratalá, que asciende a la cantidad de 1.667 miles de euros, incluye tanto la retribución fija correspondiente al ejercicio 2012 por importe de 960 miles de euros, como la variable por objetivos del 2011 por importe de 576 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración; asimismo se incluyen las dietas por asistencia, por importe de 64 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie, por importe de 67 miles de euros. No se incluyen en dicha cantidad los beneficios por aportaciones a fondos y planes de pensiones, por importe de 10 miles de euros, ni las primas de seguros de vida, por importe de 72 miles de euros. La entidad ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en caso de supervivencia, fallecimiento, e incapacidad laboral. El presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio correspondiente al Presidente Ejecutivo la cantidad de 190 miles de euros.

214 I

La retribución del Consejero delegado D. Marcelino Oreja Arburúa asciende a la cantidad de 103 miles de euros de los que 86 miles de euros corresponden a retribución fija y 17 miles de euros a dietas por asistencia al Consejo de Administración. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones si bien de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro no le resulta imputable cantidad alguna.

Para un mayor detalle por conceptos retributivos, consultar el Apartado B.1.11 del presente Informe y el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros.

Nota aclaratoria del apartado B.1.12:

- La remuneración total devengada por la Alta Dirección (excluidos Consejeros Ejecutivos) y por el Responsable de Auditoría Interna durante el ejercicio 2012, asciende a 2.108 miles de euros.
- Aparte de los 2.108 miles de euros, los miembros de la Alta Dirección y el Responsable de Auditoría Interna percibieron 64 miles de euros, correspondiente a los Planes de Pensiones y 98 miles de euros, correspondiente a las primas de seguros de vida, lo que hacen un importe total de 2.270 miles de euros.

Para un mayor detalle, consultar el Apartado B.1.12 del presente Informe y el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros.

Nota aclaratoria del apartado B.1.40:

- Participaciones de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social.
- Cabe destacar que Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., accionista de Enagás que propuso el nombramiento de Sultan Hamed Khamis Al Burtamani como Consejero dominical de Enagás, ostenta el 7,5% de la participación indirecta en Saggas-Planta de Regasificación De Sagunto, S.A. a través de su partícipe directo Infraestructura de Gas.

Nota aclaratoria del apartado B.2.3:

Funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

Ante la imposibilidad técnica de reproducir el contenido íntegro del apartado B.2.3 del presente informe continúa la relación de las funciones.

c) En relación con la Auditoría Externa.

- Asegurar que, a requerimiento del Auditor Externo, se proporciona a éste acceso a toda la información necesaria para desarrollar sus funciones.

d) En relación con el mapa de riesgos de la Sociedad:

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económico- financiera.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos.
- Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos establecidos.
- Establecer, si lo considera conveniente para la detección de riesgos, y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

e) En relación con el Gobierno Corporativo:

- Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- Elaborar un Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

f) En relación con los Accionistas:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Las funciones anteriores, excepto aquellas que la Ley o los Estatutos Sociales le atribuyan, directamente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tendrán la consideración de funciones delegadas y por tanto podrán ser ejercidas, en cualquier momento, previa la correspondiente avocación, por el propio Consejo de Administración directamente. Las decisiones adoptadas por la Comisión en el ejercicio de funciones delegadas no serán vinculantes para el Consejo de Administración. Sin embargo, éste deberá justificar aquellas decisiones que adopte sin atender a los informes o recomendaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con materias de su competencia.

Nota aclaratoria del apartado F.

Recomendaciones de Buen Gobierno.

- Enagás continúa su compromiso de cumplir con el Código Unificado de Buen Gobierno.
- Enagás cumple 53 recomendaciones totalmente. Enagás ha incrementado notablemente en los últimos años el cumplimiento de estas recomendaciones. Concretamente, desde el 2012 cumple totalmente 2 recomendaciones más que el ejercicio anterior, concretamente las números 26 y 40, al haberse limitado a 5 el número de Consejos en los que puede estar presente un Consejero y al someterse a votación con carácter consultivo el Informe de Retribuciones de los Consejeros.
- Enagás cumple parcialmente 1 recomendación, que es la número 20, relativa a la asistencia a las reuniones del Consejo.
- Enagás explica 1 recomendación, que es la número 1, relativa a las limitaciones legales al ejercicio de los derechos de voto.
- No son aplicables a Enagás 3 recomendaciones, que son las números 2, 42 y 43, al no existir en el Grupo Enagás otra sociedad cotizada y al no existir Comisión Ejecutiva o Delegada en la Sociedad.

216 I

Anexos al IGC 2012:

Notas aclaratorias de los apartados C2, C3 y C4 sobre operaciones vinculadas.

Informe relativo al SCIIF y certificado expedido por auditores de Deloitte; se presenta en el capítulo 15 del informe anual y complementa la información contenida en el apartado D y en el IAGC 2012.

Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás durante el ejercicio 2012.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI ☒ NO ☐

Nombre del consejero

Don Jesús David Álvarez Mezquíriz

Tipo de relación

Contractual

Explicación

Pese a que es Consejero de Eulen, S.A., entidad que mantuvo una relación comercial con Enagás, S.A. en el ejercicio 2012, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC y el Consejo de Administración entienden que la abstención del Consejero en el proceso de negociación y decisión por cualquiera de ambas Partes; los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con carácter general sigue la Sociedad de los que no fue excluido este caso y la expresa intervención de la Comisión y del Consejo dado el carácter vinculado de la relación, hacen que la misma no sea suficientemente significativa o importante como para que el citado Consejero no pueda continuar siendo considerado Independiente.

Fecha y firma:

I 217

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

18/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI ☐ NO ☒

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación.

Notas Aclaratorias de los Apartados C2, C3 Y C4:

Información sobre las operaciones de Enagás, S.A. con personas y sociedades vinculadas

Introducción

Enagás, S.A. publica en los apartados C2, C3 y C4 del presente Informe información sobre las operaciones que realiza con entidades vinculadas a ella, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre.

Como aspectos a tener en cuenta en relación con la información sobre operaciones vinculadas destacan los siguientes:

Nota aclaratoria del apartado C4:

Se incluyen las operaciones relevantes entre Enagás, S.A. con otras Sociedades pertenecientes al Grupo Enagás, S.A.

1. Operaciones de Enagás, S.A. con sociedades sobre las que ejerce control

Operaciones con Enagás-Altamira, S.L.U.-

Préstamo que Enagás-Altamira, SL ha realizado en favor de Enagás, S.A., por importe de 8.100 miles de dólares USA, equivalente a 6.292 miles de euros. Es un préstamo con vencimiento en 2013 renovable anualmente, concedido en junio de 2012. Las condiciones pactadas en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 84 miles de euros en concepto de Servicios Holding.

Operaciones con Grupo Altamira C.V.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 530 miles de euros en concepto de Servicios Holding.

Operaciones con Gasoducto de Morelos SAPI de CV.

Préstamo participativo que Enagás, S.A. ha realizado en favor de Gasoducto de Morelos SAPI de CV, durante el cuarto trimestre de 2012, por importe de 20.200 miles de dólares USA, equivalente a 15.688 miles de euros y con vencimiento en 2031. Las condiciones pactadas en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado. Adicionalmente, Enagás, SA ha aportado como AFAC (aportaciones para futuras ampliaciones de capital) a favor de Gasoducto de Morelos SAPI de CV un total de 11.265 miles de dólares USA equivalentes a 8.737 miles de euros.

Operaciones con Enagás Internacional, S.L.U.-

Préstamo que Enagás SA ha realizado en favor de Enagás Internacional, S.L., por importe de 177.000 miles de dólares USA, equivalente a 137.251 miles de euros, formalizado en septiembre 2012 y con vencimiento en 2025. Las condiciones pactadas en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

Adicionalmente, el 26 de octubre de 2012 Enagas SA ha formalizado otro préstamo a favor de Enagas Internacional, S.L. por importe de 3.950 miles de dólares USA, equivalente a 3.044 miles de euros.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. no ha recibido ingresos.

Operaciones con Enagas Chile I, SpA.

Préstamo que Enagás Internacional, SL ha realizado en favor de Enagás Chile I, SpA por importe de 154.870 miles de dólares USA, equivalente a 120.127 miles de euros, formalizado en septiembre 2012 y con vencimiento en 2025. Adicionalmente, el 26 de octubre de 2012 Enagas Internacional, S.L. ha formalizado otro préstamo a favor de Enagas Chile I SpA, por importe de 3.455 miles de dólares USA, equivalente a 2.671 miles de euros.

Las condiciones pactadas en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

Operaciones con Enagás Transporte, S.A.U.

En octubre de 2012 se amortizaron los préstamos de 37.994 miles de euros y 100.000 miles de euros entre Enagas, S.A. y Enagas Transporte, S.A.U.

Enagás, S.A. ha formalizado una línea de crédito con Enagás Transporte, S.A.U. por importe máximo de 300.000 miles de euros con vencimiento en 2015 (renovable anualmente). A la fecha no se ha dispuesto de esta línea.

Adicionalmente, Enagás, S.A. ha formalizado una línea de crédito con Enagás Transporte por importe de 753.573 miles de euros y vencimiento en 2017 que corresponde a los fondos recibidos de la emisión de bonos de 500.000 miles de euros y el Tap de 250.000 miles de euros de octubre 2012 bajo la garantía de Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. El importe dispuesto a la fecha asciende a 549.875 miles de euros.

Las condiciones pactadas en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

Enagás Transporte, S.A.U. ha aprobado la distribución de un dividendo a cuenta a favor de Enagás, S.A. de 280.004 miles de euros, de los cuales a la fecha se han desembolsado un total de 102.000 miles de euros.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 71.924 miles de euros los cuales se desglosan del siguiente modo:

Prestación de servicios a E. Transporte, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Gastos Transferibles	6.333	-	-	-
Servicios Holding	23.059	-	-	-
Servicios CPC	2.560	-	-	-
Ingeniería	39.972	-	-	-

I 219

Operaciones con Enagás GTS, S.A.U.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 13.272 miles de euros y ha tenido unos gastos de 800 miles de euros, los cuáles se desglosan del siguiente modo:

Prestación de servicios a E. GTS, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Gastos Transferibles	122	-	-	-
Servicios Holding	4.341	-	-	-
Servicios CPC	532	-	-	-
Ingeniería	8.277	-	-	-

Recepción de servicios a E. GTS, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios corporativos	800	-	-	-

Operaciones con Enagás Financiaciones, S.A.U.

Enagás Financiaciones, S.A.U. ha formalizado dos préstamos de 500.000 miles de euros y 250.000 miles de euros con vencimiento en 2017 que corresponde a la emisión del bono de 500.000 miles de euros y del TAP de 250.000 miles de octubre de 2012 con la garantía solidaria de Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U.

Adicionalmente ha formalizado dos préstamos de 10.000 y 400.000 miles de euros con vencimientos en 2014 y 2016 respectivamente.

Las condiciones pactadas en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 35 miles de euros en concepto de Servicios Holding.

Operaciones con Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 5 miles de euros en concepto de Ingresos por servicios diversos.

Operaciones con Gasoducto de Extremadura, S.A.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 5 miles de euros en concepto de Ingresos por servicios diversos.

Operaciones con Bahía de Bizkaia Gas, S.L.

Enagás mantiene una garantía a BBG por importe máximo de 10.000 miles de euros.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 1.096 miles de euros por servicios de ingeniería.

Operaciones con Gasoducto Escombreras, S.L.U.

Gasoducto Escombreras ha sido absorbida por Enagás Transporte, S.A.U con fecha 26 de diciembre de 2012.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 82 miles de euros en concepto de Servicios Holding.

220 I

2. Operaciones de Enagás Transporte, S.A.U con sociedades sobre las que ejerce control.**Operaciones con Gasoducto Al-Andalus, S.A.-**

Enagás Transporte, S.A.U tiene concedido a favor de esta sociedad un préstamo cuyo saldo a 31/12/2012 asciende a 4.024 miles euros.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A.U. ha recibido unos ingresos de 12.367 miles de euros y ha abonado unos gastos de 14.822 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Prestación de servicios a G. Al-Andalus, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Canon Corporativo	1.714	-	-	-
Mantenimiento Gasoducto	3.704	-	-	-
Mantenimiento Gasoducto IMR	425	-	-	-
Ingresos Contrato de Transporte	6.524	-	-	-

Recepción de servicios a G. Al-Andalus, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Transporte de gas	14.822	-	-	-

Operaciones con Gasoducto Escombreras, S.L.-

Gasoducto Escombreras ha sido absorbida por Enagás Transporte, S.A.U. con fecha 26 de diciembre de 2012.

El 14 de diciembre de 2012 Enagás Transporte, S.A.U. amortizó y canceló la línea de crédito de un máximo de 5.000 miles de euros formalizada con Gasoducto Escombreras, S.L.

Operaciones con Gasoducto de Extremadura, S.A.-

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A. ha recibido unos ingresos de 7.222 miles de euros y ha abonado unos gastos de 6.903 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Prestación de servicios a G.Extremadura

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Canon Corporativo	1.243	-	-	-
Mantenimiento Gasoducto	4.040	-	-	-
Ingresos Contrato de Transporte	1.939	-	-	-

I 221

Recepción de servicios a G.Extremadura

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Transporte de gas	6.903	-	-	-

Operaciones con Enagás GTS, S.A.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A.U. no ha recibido ingresos y ha abonado unos gastos de 14.313 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Enagás, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Facturación Desbalances	13.466	-	-	-
Facturación Gas Talón	847	-	-	-

3. Operaciones de Enagás, S.A. con sociedades sobre las que ejerce una influencia significativa: Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.L., Palencia 3 investigación, desarrollo y explotación, S.L., GNL Quintero, S.A.

No se han realizado operaciones sobre las que informar.

Nota aclaratoria del apartado C2:

Se incluyen las operaciones relevantes entre Enagás, S.A. o entidades de su Grupo y los accionistas significativos de Enagás, S.A.

4. Operaciones de Enagás, S.A. con sociedades que ejerzan sobre ella una influencia significativa:

Operaciones con Kutxa Bank, S.A.-

- 1) Enagás, S.A. tiene una línea de crédito con Kutxa Bank por importe de 25.000 miles de euros y una línea de avales por importe de 6.000 miles de euros.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Kutxa Bank en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.

- 2) Enagás, S.A. ha amortizado íntegramente el préstamo que tenía suscrito con Kutxa Bank por importe de 100.000 miles de euros.
- 3) Enagás, S.A. ha pagado a Kartera 1, S.L. (BBK), con fecha 5 de julio de 2012 en concepto de dividendo complementario aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.303 miles de euros. Adicionalmente, con fecha 20 de diciembre de 2012, fue pagado el dividendo a cuenta del ejercicio 2012, por importe de 5.108 miles de euros. Por tanto el dividendo pagado total asciende a 12.411 miles de euros.

222 I

Operaciones con Oman Oil

- 1) Enagás, S.A. ha pagado a Oman Oil Spain, S.L.U., con fecha 5 de julio de 2012 en concepto de dividendo complementario aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.303 miles de euros. Adicionalmente, con fecha 20 de diciembre de 2012, fue pagado el dividendo a cuenta del ejercicio 2012, por importe de 5.108 miles de euros. Por tanto el dividendo pagado total asciende a 12.411 miles de euros.

Nota aclaratoria del apartado C3:

Se incluyen las operaciones relevantes entre Enagás, S.A. o entidades de su Grupo y los administradores o directivos de Enagás, S.A.

Operaciones con Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

- 1) Enagás, S.A. ha pagado a SEPI con fecha 5 de julio de 2012 en concepto de dividendo complementario aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.303 miles de euros. Adicionalmente, con fecha 20 de diciembre de 2012, fue pagado el dividendo a cuenta del ejercicio 2012, por importe de 5.108 miles de euros. Por tanto el dividendo pagado total asciende a 12.411 miles de euros.

5. Operaciones de Enagás, S.A. con los administradores, los directivos y los familiares próximos de unos y otros (apartado "b" del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004).

Las dietas percibidas por los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. ascendieron, a 31 de diciembre de 2012, a la cantidad de 1004 miles de euros.

La retribución del Consejo de Administración se explica con detalle en el apartado B.1.11 del presente Informe.

La retribución de los miembros del Comité de Dirección se explica con detalle en el apartado B.1.12 del presente Informe.

5.1) Retribuciones al Consejo de Administración:

- Las dietas por asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascendieron, a 31 de diciembre de 2012, a la cantidad total de 1.004 miles de euros.

- La retribución correspondiente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración a fecha de 31 de diciembre de 2012 se desglosa en la siguiente relación (en miles de euros), sin tener en cuenta la prima de seguros ni el plan de pensiones es la siguiente: Don Antonio Llardén Carratalá: 1.667; Don Marcelino Oreja Arburúa: 103; Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani: 45; Don Jesús David Álvarez Mezquiriz: 64; BBK/Kartera 1, S.L.: 56; Doña Teresa García-Milá Lloveras: 76; Don Miguel Ángel Lasheras Merino: 71; Don Dionisio Martínez Martínez: 81; Don Luis Javier Navarro Vigil: 76; Don Martí Parellada Sabata: 76; Peña Rueda, S.L.U.: 32; Don Ramón Pérez Simarro: 76; Don José Riva Francos: 81; Sagane Inversiones, S.L.: 37; SEPI: 76; Doña Isabel Sánchez García: 76.

Se puede comprobar que en el cómputo del total de dietas por asistencia (1.004 miles de euros) se tuvieron en cuenta las dietas percibidas por los Consejeros que dimitieron durante el ejercicio 2012 (Peña Rueda, S.L.U., Sagane Inversiones S.L. y BBK/Kartera 1, S.L.).

- Por otro lado, la retribución del Presidente Ejecutivo, Don Antonio Llardén Carratalá, que asciende a la cantidad de 1.667 miles de euros, incluye tanto la retribución fija correspondiente al ejercicio 2012 por importe de 960 miles de euros, como la variable por objetivos del 2011 por importe de 576 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración; asimismo se incluyen las dietas por asistencia, por importe de 64 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie, por importe de 67 miles de euros. No se incluyen en dicha cantidad los beneficios por aportaciones a fondos y planes de pensiones, por importe de 10 miles de euros, ni las primas de seguros de vida, por importe de 72 miles de euros.

La retribución del Consejero delegado Don Marcelino Oreja Arburúa asciende a la cantidad de 103 miles de euros de los que 86 miles de euros corresponden a retribución fija y 17 miles de euros a dietas por asistencia al Consejo de Administración.

Para un mayor detalle por conceptos retributivos, consultar el Apartado B.1.11 del presente Informe.

5.2) Retribuciones a La Alta Dirección:

- La remuneración total devengada por la Alta Dirección (excluidos Consejeros Ejecutivos) y por el Responsable de Auditoría Interna durante el ejercicio 2012, asciende a 2.108 miles de euros.
- Aparte de los 2.108 miles de euros, los miembros de la Alta Dirección y el Responsable de Auditoría Interna percibieron 64 miles de euros, correspondiente a los Planes de Pensiones y 98 miles de euros, correspondiente a las primas de seguros de vida, lo que hacen un importe total de 2.270 miles de euros.

Para un mayor detalle, consultar el Apartado B.1.12 del presente Informe.

6. Operaciones de Enagás, S.A. con sociedades en las que los administradores y directivos ejercen influencia significativa (apartado "d" del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004)

Operaciones con Banco Sabadell.-

Banco Sabadell y Enagás Transporte S.A.U. tienen formalizado un préstamo bajo la modalidad de intermediación financiera de 100.000 miles de euros correspondientes al tramo C del préstamo otorgado por el BEI, por importe de 1.000.000 miles de euros.

Adicionalmente, Enagás, S.A. mantiene con Banco Sabadell una línea de crédito por importe de 6.000 miles de euros a tres años y Enagás Transporte S.A.U. tiene una línea de avales por importe de 6.000 miles de euros.

En noviembre de 2012 ha vencido el préstamo de 150.000 miles de euros entre Enagás Transporte, S.A.U. y Banco Sabadell a tres años y vencimiento en 2012.

Adicionalmente, Enagás, S.A. ha formalizado en febrero de 2012 con Banco Sabadell un préstamo de 150.000 miles de euros a tres años y vencimiento en 2015. En julio de 2012 este préstamo fue transferido por sucesión universal a Enagás Transporte S.A.U. como consecuencia del proceso de segregación de Enagás, S.A.

Por último, Enagás Transporte, S.A.U. tiene suscrito con Banco Sabadell un contrato de cobertura de intereses (IRS) de 50.000 miles de euros desde noviembre de 2009 hasta noviembre de 2012 y en marzo de 2012 Enagás ha formalizado un contrato de cobertura de intereses (IRS) de 50.000 miles de euros con vencimiento en 2015.

Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Banco Sabadell en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.

Operaciones con Eulen, S.A.-

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. no ha recibido ingresos y ha tenido unos gastos de 1.175 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

224 I

Recepción de servicios de Eulen, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Mantenimiento edificios/instalaciones	1.175	-	-	-

Operaciones con Naturgás Energía Grupo, S.A.-

Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Naturgás Comercializadora, S.A. 16 contratos de ATR, de los cuales 15 son a largo plazo y 1 es a corto plazo.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 se han prestado los servicios siguientes: se han regasificado 2.333,99 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 4.234 miles de euros; se han transportado 1.843 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 1.036 miles de euros; por último, se han almacenado 1.430,88 GWh habiéndose facturado por estos servicios 8.061.750 miles de euros. Los contratos de ATR son modelos normalizados aprobados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al igual que los peajes facturados por Enagás, S.A.

Operaciones con Iberdrola, S.A.-

1) Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. no ha recibido ingresos y ha tenido unos gastos de 618 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Iberdrola, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Alquiler de oficina	247	-	-	-
Electricidad	344	-	-	-

2) Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con el Grupo IBERDROLA S.A. un total de 22 contratos de acceso de terceros a la red (ATR) de los cuales 1 es a corto plazo y 21 a largo plazo. En el cuarto trimestre, a su vez, se han suscrito 15 contratos de ATR, de los que a 31 de diciembre de 2012 continúa en vigor 1.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 se ha emitido la siguiente facturación de servicios ATR por importe de 29.151 miles de euros por los servicios prestados en plantas de regasificación, incluyendo la descarga de buques y almacenamiento de GNL, correspondientes a 15.012,22GWh regasificados, cargados en cisternas y en buques; se han transportado 7.289,11GWh, habiéndose facturado por estos servicios incluyendo la facturación de peajes de término de conducción 11.572 miles de euros; por último, se han almacenado 3.814,15 GWh de media habiéndose facturado por estos servicios 24.655 miles de euros. Los contratos de ATR son modelos normalizados aprobados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al que los peajes facturados por Enagás, S.A.

Operaciones con Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.-

1) Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. no ha recibido ingresos y ha soportado unos gastos de 725 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

I 225

Recepción de servicios de Hidrocantabrico, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios de energía eléctrica	725	-	-	-

2) Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Hidrocantábrico Energía S.A. y HC Energía Gas, S.L. 8 contratos de ATR a largo plazo. En el cuarto trimestre, se ha suscrito 1 contrato de ATR, el cual a 31 de diciembre de 2012 continúa en vigor. No se regasificó, habiéndose facturado por estos servicios, únicamente el término fijo que por ley corresponde facturar y por último, se han transportado 4.222,83 GWh por los que se ha facturado la cantidad de 1.590 miles de euros.

Operaciones con Newcomer 2000, S.L.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás, S.A. no ha recibido ingresos y ha tenido unos gastos de 66 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Newcomer 2000, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios de asesoría	66	-	-	-

7. Operaciones de Enagás Transporte, S.A.U. con sociedades en las que los administradores y directivos ejerzan una influencia significativa.

Operaciones con Eulen, S.A.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A.U. no ha recibido ingresos y ha tenido unos gastos de 1.167 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Eulen, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Mantenimiento edificios/instalaciones	1.167	-	-	-

Operaciones con Iberdrola, S.A.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A.U. no ha recibido ingresos y ha tenido unos gastos de 14.696 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Iberdrola, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Consumo electricidad	496	-	-	-
Compras gas para autoconsumos	5.516	-	-	-
Compras gas colchón	8.684	-	-	-

Operaciones con Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A.U. no ha recibido ingresos y ha soportado unos gastos de 19.235 miles de euros, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Hidrocantabrico, S.A.

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios de Energía Eléctrica	19.235	-	-	-

Operaciones con Naturgás Energía Grupo, S.A.

Con fecha 20 de julio de 2012 se firmó un contrato de compraventa de acciones entre Naturgás Energía Grupo, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U., entre otros, para la adquisición por esta última de la totalidad del capital social de la sociedad Naturgás Energía Transporte, S.A.U. La consumación de la compraventa, esto es, la transmisión de la propiedad del capital social de Naturgás Energía Transporte, S.A. a favor de Enagás Transporte, S.A.U. se producirá en febrero de 2013.

Prestación de servicios: por este concepto Enagás Transporte, S.A.U. no ha recibido ingresos y ha tenido unos gastos de 12.921 miles de euros.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

I 227

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") se acompaña al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (denominado también "IAGC 2012"), la información adicional siguiente:

I. Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas (artículo. 61 bis 4, a, 3º LMV).

No hay información.

II. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (artículo. 61 bis 4, b LMV).

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de *Hidrocarburos*, vigente desde la entrada en vigor de la ley 12/2011, de 27 de mayo, de *responsabilidad civil* por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (Enagás, S.A.) en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley”.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (“Limitaciones a la participación en el capital social”) de los Estatutos Sociales de la sociedad Enagás, S.A. establece lo siguiente:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos.”

La Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos fue modificada por la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, que estableció esas mismas limitaciones a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos en la vigente Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

III. Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad (artículo 61 bis 4, a 4º LMV)

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

Artículo 26º. – Quórum Especial.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

I 229

IV. Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones (artículo 61 bis 4, c, 3º LMV).

Los únicos miembros del Consejo de Administración que disponen de poderes de representación de la Sociedad son su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá, a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668 y su Consejero Delegado D. Marcelino Oreja Arburúa, a quien el Consejo de Administración otorgó las facultades que constan en la escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 2012, ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 2680 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 29.601, Folio 194, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 739 Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2012 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297 1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en una cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social”.

V. Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información (artículo 61 bis 4, c, 4º LMV).

No existen acuerdos de esta naturaleza.

VI. Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (artículo 61 bis 4, c, 5º LMV).

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con siete de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

La indemnización prevista para el Presidente es equivalente a tres años de su retribución, la indemnización prevista para el Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución.

La indemnización prevista para los siete Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

VII. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (artículo 61 bis.4,h LMV).

Dicha descripción se contiene en el capítulo 15 del presenta informe anual, al objeto de informar el Grupo Enagás del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante "SCIIF"), y dar respuesta a las crecientes exigencias en cuanto a la fiabilidad y la transparencia en el proceso de generación de la información financiera.

Al final del capítulo 15 se acompaña el Informe relativo al SCIIF emitido por el auditor Deloitte, S.L.

Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2012

Composición durante el ejercicio 2012

I 231

Presidente

D. José Riva Francos, Consejero Independiente.

Vocales

D. Martí Parellada Sabata, Consejero Independiente.

D. Luis Javier Navarro Vigil, Consejero "Otro Externo",

Sociedad Estatal de Participaciones Estatales (SEPI), Consejero Dominical, representada por su Vice-Presidente, D. Federico Ferrer Delso.

D^a Isabel Sánchez García, Consejera Independiente.

Secretario

D. Rafael Piqueras Bautista

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión ha recabado la presencia de personas relacionadas con materias de su competencia, habiendo asistido con asiduidad a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio, el Director General Económico Financiero de Enagás, D. Diego De Reina Lovera, y el responsable de la Unidad de Auditoría interna, D. José Manuel Castro del Real; asimismo, en varias ocasiones han asistido a la Comisión los auditores externos (de la firma Deloitte).

Actividades de la comisión

La Comisión se ha reunido en cinco (5) ocasiones durante el año 2012. A continuación se resumen los aspectos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2012, la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

1.- Actividades de la Comisión en relación con la formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2011.

La Comisión de Auditoría, como en ocasiones precedentes, ha sido la encargada de debatir y analizar las cuentas con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Para ello, los miembros de la Comisión se reunieron, en sesión de 6 de febrero de 2012, con los auditores externos (Deloitte S.L.) de la Compañía, así como con el Director General Económico - Financiero y el Responsable de la Unidad de Auditoría Interna de Enagás.

Tanto los auditores externos como los responsables financieros de la Compañía sometieron a los miembros de la Comisión sus pareceres en relación con los estados contables. Las diferencias de criterio que pudieron darse en ningún caso alcanzaban un umbral de materialidad que pudiera afectar a la opinión de Deloitte sobre los estados contables. Deloitte indicó a la Comisión de Auditoría que su informe no contendría salvedades o reservas.

El estudio de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas del año 2011 terminó con las siguientes conclusiones:

- Que las cuentas anuales de Enagás y de su grupo consolidado, tal y como le fueron presentadas, reflejaban fiel y adecuadamente el patrimonio de la Compañía y los resultados del ejercicio.
- Que contenían la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la Sociedad.
- Que las cuentas respetaban los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que las de ejercicios anteriores.
- Que se había respetado el principio de igualdad de trato a Accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoctava –apartado 4, 6ª- de la Ley 24/1988, de 24 de julio del Mercado de Valores, la Comisión emitió informe con carácter previo a la emisión, por parte de Deloitte S.L, de su informe de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas de Enagás, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, poniendo de manifiesto que:

- Se han mantenido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso y desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, S.L. la confirmación escrita de su independencia frente a la de Enagás y entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, S.L. o por personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Por otra parte, la Comisión en el ejercicio 2012 ha supervisado el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Enagás. Este sistema de control tiene por objeto garantizar que la información financiera que el Grupo Enagás prepara y hace pública, es completa y veraz. La implantación de este sistema es obligatoria para aquellas sociedades que cotizan en el mercado español tras la aprobación de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de Valores introduciendo un nuevo capítulo VI, artículo 61 bis, que requiere que en IAGC se incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Además de la función anterior, y siguiendo con los usos de ejercicios precedentes, el Presidente de la Comisión de Auditoría, Sr. Riva, intervino en la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 30 de marzo de 2012, para explicar a los Señores Accionistas los aspectos más importantes de las mismas y asegurarse de que, de este modo, los Señores Accionistas dispusieran de toda la información necesaria para poder votar las cuentas anuales que fueron aprobadas conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

2.- Actividades de la Comisión en relación con el proceso de segregación en ejecución de la Ley 12/2011.

Durante 2012, la Sociedad estuvo incurso en una operación de reestructuración mercantil, consistente en una segregación, con el fin de dar cumplimiento a la obligación de crear dos sociedades filiales separadas para el desarrollo de las actividades reguladas tal y como impone la Disposición adicional trigésima primera de la Ley del Sector de Hidrocarburos (introducida por la Disposición final sexta de Ley 12/2011, sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares).

El balance que fue tomado como "Balance de segregación" fue el cerrado a 30 de septiembre de 2011. Dicho balance estuvo auditado y los Auditores externos de la Sociedad formularon su informe de Auditoría al "Balance Intermedio y

Notas Explicativas al 30 de septiembre de 2011" tomado como "Balance de Segregación, sin excepción alguna.

La Comisión en su reunión de 21 de noviembre de 2011 acordó informar al Consejo que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de la Compañía y por los auditores externos, la opinión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue la siguiente:

- Que el "Balance Intermedio y Notas Explicativas al 30 de septiembre de 2011" tomado como "Balance de Segregación" tal y como ha sido presentado, refleja fiel y adecuadamente el patrimonio de la compañía y los resultados del período.
- Que contiene la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la Sociedad.
- Que se respeta los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que en ejercicios anteriores.
- Que se ha respetado el principio de igualdad de trato a accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados.
- Que se recomienda al Consejo de Administración de Enagás la aprobación del "Balance Intermedio y Notas Explicativas al 30 de septiembre de 2011" tomado como "Balance de Segregación" en los términos expresados.

Igualmente la Comisión, acordó informar favorablemente el "Proyecto de segregación" que va a ser sometido a la aprobación del Consejo de Administración.

El Balance y el Proyecto de Segregación fueron aprobados por el Consejo en esa misma fecha de 21 de noviembre de 2011 y depositados en el Registro Mercantil recibiendo del mismo la calificación favorable.

El Consejo sometió a la aprobación del balance y Proyecto de Segregación a la próxima Junta General de Accionistas en la reunión de ésta celebrada el 30 de marzo de 2012, en la que fueron aprobados. La segregación se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid surtiendo plenos efectos desde el 1 de julio de 2012.

2.- Seguimiento de las relaciones entre Enagás y sus accionistas significativos.

La Comisión ha continuado con su labor de atención a las relaciones existentes entre Enagás y sus accionistas significativos, sin incidencias dignas de mención.

3.- Auditor externo. Plan de auditoría y de control de riesgos durante el año 2012.

Con relación a los Auditores Externos, la Comisión informó favorablemente la propuesta a la Junta General de Accionistas de reelección de la firma Deloitte S.L. como Auditor de Cuentas de Enagás, S.A. y su Grupo consolidado para el ejercicio 2012. La propuesta fue aprobada por la Junta General celebrada el 30 de marzo de 2012.

Es propósito de la Compañía que la retribución del Auditor o de empresas de su Grupo por servicios distintos de auditoría se limite en lo posible al 10% de la retribución correspondiente a los servicios de auditoría. Cualquier nuevo contrato que supere dicho porcentaje debe ser expresamente autorizado al efecto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En 2012, la Sociedad ha implantado, con el informe favorable de la Comisión, un procedimiento interno para la adjudicación de servicios distintos de auditoría al Auditor externo con el objeto de garantizar que dichas contrataciones se reducen a aquellas que sean estrictamente necesarias.

De conformidad con la Ley de Auditoría, en 2012 se ha producido por parte de Deloitte la rotación del socio responsable de la auditoría de Enagás y su Grupo consolidado.

En las reuniones de la Comisión de Auditoría se han incluido, como puntos del orden del día, tanto una referencia general al desarrollo del plan de auditoría previsto para el año 2012, como un análisis concreto de los principales procesos de auditoría que en cada momento se estaban llevando a cabo.

Esta labor de la Comisión de Auditoría se considera, por tanto, de especial relevancia. En este sentido, cabe recordar que en 2003 la Compañía, ayudada por asesores externos, realizó una labor exhaustiva de determinación de los riesgos de negocio y del entorno, concretando los procesos internos que podían verse afectados por cada uno de los riesgos. De acuerdo con el resultado obtenido, se fijaron los procesos que debían ser objeto de atención primordial por parte de la Unidad de Auditoría Interna y de la Comisión de Auditoría. Ello no obstante, la Comisión consideró la necesidad de revisar el *Modelo de Riesgos de la Compañía* por lo que, con el debido asesoramiento externo, los servicios de la Compañía elaboraron dicho nuevo modelo que fue aprobado por la Comisión en su reunión de 30 de enero de 2009.

El Plan de Auditoría llevado a cabo a lo largo del año 2012 se ha centrado en el seguimiento de los procesos que se han marcado como objetivos en el nuevo *Modelo de Riesgos*.

En la calificación de los mismos, la Auditoría interna, con la colaboración de asesores externos, ha puesto de manifiesto algunas debilidades no esenciales y ha hecho las recomendaciones que entiende ayudarían a eliminar o mitigar el impacto de los riesgos asociados a determinadas actividades de este proceso

En particular, durante el ejercicio 2012, la Comisión ha supervisado y aprobado los trabajos sobre "*Riesgo operativo*", "*Riesgo de negocio*" y sobre "*Riesgo de liquidez*". Igualmente ha seguido la supervisión de otros planes de riesgos ya implantados como el "*Riesgo por daños penales*".

Por otra parte, la Comisión en el ejercicio 2012 ha supervisado el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIF) del Grupo Enagás. Este sistema de control tiene por objeto garantizar que la información financiera que el grupo Enagás prepara y hace pública es completa y veraz. La implantación de este sistema es obligatorio para aquellas sociedades que cotizan en el mercado español tras la aprobación de la ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de Valores introduciendo un nuevo capítulo VI, artículo 61 bis, que requiere que en el IAGC se incluya una descripción de las

principales características de los sistemas de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

4.- Revisiones contables trimestrales

A lo largo del año 2012 la Comisión ha continuado su labor, iniciada en ejercicios anteriores, de revisar los informes trimestrales limitados que emiten los auditores.

En concreto, la Comisión analizó, junto con Deloitte, los informes emitidos por ésta correspondientes, respectivamente, al primer, segundo y tercer trimestre. Con esta actividad que desarrolla la Comisión se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifiesta a lo largo del ejercicio, y permite a los miembros de la Comisión y al Consejo mantenerse informados de la opinión de los auditores externos de la Compañía en relación con la evolución anual del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Comisión de Auditoría considera que, tanto los informes trimestrales que realiza el Auditor Externo, como el análisis que la propia Comisión lleva a cabo de dichos informes, son un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control de la contabilidad societaria y facilitan la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades.

Además, la Comisión conoce y aprueba, conforme a las recomendaciones de buen gobierno corporativo que ha asumido, la información financiera que trimestralmente la Compañía hace pública.

De manera particular, la Comisión informó los estados financieros correspondientes al primer semestre del año y que fueron aprobados por el Consejo de Administración, siguiendo la recomendación de la Comisión, en su reunión de julio de 2012.

5.- Informe de actuaciones del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación (Canal Ético)

La Comisión ha conocido de las actuaciones del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación (Canal Ético) y aprobado su informe correspondiente al ejercicio 2012 sin que se hayan producido incidencias dignas de mención.

6.- Actuaciones posteriores al cierre del ejercicio

En los primeros meses del ejercicio 2013 la Comisión ha continuado con su actividad ordinaria, participando en la formulación de cuentas por parte del Consejo de Administración. Al igual que en el ejercicio anterior, las cuentas del año 2012, que se someterán a la Junta General Ordinaria a celebrar en el año 2013, han sido previa y favorablemente informadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en reunión de 18 de febrero de 2013.

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013 y por el Consejo de Administración en sesión celebrada el mismo día.

El Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.
Rafael Piqueras Bautista





I 237

15. El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

15.1. Introducción

El Grupo Enagás dispone dentro de sus sistemas de control interno, de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF), al objeto de dar respuesta a las crecientes exigencias en cuanto a la fiabilidad y la transparencia en el proceso de generación de la información financiera.

El SCIIF del Grupo Enagás involucra a toda la Organización por medio de la implantación y seguimiento periódico del funcionamiento de diferentes controles en el ámbito de la generación de la información financiera.

El SCIIF actualmente vigente en el Grupo Enagás tiene su origen en un proyecto de mejora llevado a cabo con carácter voluntario. El SCIIF resultante de este proyecto, con sus mecanismos de control actualizados, ha sido objeto de revisión por parte de un tercero independiente desde el ejercicio 2008.

Dicho sistema se encuentra alineado con las referencias normativas de aplicación en el ámbito del control interno (entre otras, las relativas al “marco COSO”). Un adecuado funcionamiento del SCIIF ha de permitir asegurar que:

- i. Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y son registrados en el momento adecuado.
- ii. La información financiera refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- iii. Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- iv. Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- v. La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos de conformidad a la normativa aplicable.

La interrelación de los anteriores factores debe proporcionar una seguridad razonable sobre la información financiera a difundir en los mercados de valores.

Complementariamente a lo anterior, resulta preciso comentar, en relación a los avances normativos en materia de control interno en el contexto nacional las recomendaciones incluidas en el “Informe en materia de Control Interno sobre Información Financiera” elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera en las entidades financieras constituido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Dichas recomendaciones toman como referencia el marco COSO, definiendo un conjunto de principios y buenas prácticas agrupados en 5 componentes los cuales se despliegan a lo largo de 16 indicadores.

15.2. Descripción del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

La estructura básica del Sistema de Control Interno Sobre la Información Financiera del Grupo Enagás, se encuentra formalmente documentada en el denominado “Manual del SCIIF”. Los principales elementos que caracterizan el SCIIF son los siguientes (para mayor nivel de detalle véase el apartado 2.3.1):

- Controles Generales (denominados como “Identificadores”): controles transversales en toda la organización, con afección específica a nivel del SCIIF.
- Controles de Proceso: controles específicos integrados en cada uno de los procesos (“Subciclos”) con impacto relevante en la elaboración de la información financiera que se despliegan a través de:
 - 8 Áreas afectadas por el SCIIF:
 - Adquisiciones
 - Activos Fijos
 - Existencias
 - Ingresos
 - Nóminas y Personal
 - Gestión Financiera
 - Servicios de Apoyo
 - Reporte financiero
 - 28 Ciclos formalmente documentados.
 - 66 Subciclos formalmente documentados.

Estas áreas, ciclos y subciclos se encuentran formalmente documentados en una herramienta informática corporativa.

Las principales magnitudes asociadas a este modelo se resumen en:

- 312 actividades de control (con aproximadamente un 12% con características automáticas).
- 796 actividades operativas (con aproximadamente un 12% con características automáticas).

A continuación, se exponen con mayor nivel de profundidad los principales atributos que caracterizan al modelo de SCIIF de Enagás.

15.2.1. Entorno de control de la entidad

15.2.1.1. Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implantación y (iii) su supervisión.

El entorno de control de Enagás está configurado a partir de diversos elementos que hacen mantener un ambiente de control interno que favorece la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna, anticipando, en su caso, la posible existencia de irregularidades y/o errores para poder proceder a su subsanación. En este sentido, existen determinadas Direcciones, órganos sociales y unidades organizativas que desarrollan, mantienen y supervisan todo lo que tiene que ver con el modelo en el ámbito de todo el proceso de elaboración de la información financiera.

Específicamente, el Consejo de Administración tiene definidas entre sus funciones (según el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.", en su artículo 5, apartado c) la de *"establecer la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control"*.

De acuerdo con lo descrito en el apartado 2.1.2., existen diferentes niveles organizativos dentro de Enagás responsables del mantenimiento, implantación y supervisión del SCIF. En este sentido, destacan las labores de la Dirección General Económico-Financiera como parte de la Alta Dirección responsable de un diseño, implantación y funcionamiento que garantice la existencia de un SCIF actualizado y eficaz. Por otro lado, Auditoría Interna, función dependiente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A, por medio de su plan anual de actuación evalúa la eficacia del SCIF e informa periódicamente de las debilidades detectadas a la citada Comisión (véase apartado 2.5.2).

Igualmente, las diferentes unidades organizativas se responsabilizan complementariamente de los controles definidos dentro de sus áreas de responsabilidad.

15.2.1.2. Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Dentro de Enagás, la Dirección General de Recursos y Responsabilidad Social Corporativa es la encargada del diseño, implementación, revisión y actualización permanente de la estructura organizativa de Enagás; en este sentido, son destacables los pautas de actuación que aparecen definidas en la "Norma General de Gestión de la Dirección por Objetivos", "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos", el "Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos" y el "Procedimiento de Desarrollo Organizativo y de los Procesos", que, entre otros aspectos, vienen a determinar el marco de referencia sobre el que ir configurando la estructura organizativa general, tanto a nivel de funciones, como de responsabilidades. Complementariamente a estas referencias de normas internas, el "Manual del SCIF" atribuye las particularidades que sean precisas en el ámbito del SCIF.

Específicamente, en lo que respecta al SCIF, las líneas de organización y responsabilidad se ven completadas respecto al anterior párrafo, por medido de diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales órganos sociales, y de la Alta Dirección, existiendo además procedimientos de obligado cumplimiento en las tareas relacionadas con la elaboración, revisión y aprobación del cierre de los Estados Financieros y de las Cuentas Anuales de las principales sociedades que constituyen el Grupo Enagás.

Entre los reglamentos y/o normas anteriormente mencionados, destacarían fundamentalmente los referidos al “Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores” y “Nuestros Principios de Actuación. Código Ético del Grupo Enagás”, comentados en el apartado 2.1.3.

Igualmente importante es la “Política de Gobierno Corporativo” en relación a las prácticas de buen gobierno corporativo, que han de residir en la Alta Dirección y en el seno del Consejo de Administración.

Desde el punto de vista de la organización funcional del modelo, el SCIIF de Enagás, se articula en torno a dos ejes fundamentales, con diferente rango jerárquico:

- Nivel 1 de responsabilidad funcional:
 - Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.
- Nivel 2 de responsabilidad funcional:
 - Auditoría Interna.
 - Control Interno sobre la Información Financiera.
 - Responsables de la Gestión del SCIIF.

I 241

En lo que respecta al “Nivel 1” de responsabilidad, como órgano dependiente del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento dispone de su propio reglamento (“Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.”) que establece los principios de organización y funcionamiento, regulándose específicamente la forma de supervisión del SCIIF, cuya responsabilidad trasciende a nivel del Consejo de Administración, encontrándose funcionalmente delegada en la mencionada Comisión, la cual traslada a Auditoría Interna las funciones específicas de revisión.

Dentro del “Nivel 2”, desde el ámbito de Auditoría Interna, sus principales funciones respecto al SCIIF consisten en:

- Realizar revisiones periódicas, en bases selectivas, para garantizar la actualización de la documentación en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría.
- Diseñar y ejecutar un Plan de Pruebas, en bases selectivas, sobre (i) los controles generales, (ii) los controles a nivel área, ciclo o subciclo y (iii) los procedimientos establecidos, que complemente a las autoevaluaciones realizadas por los responsables.
- Verificar, en bases selectivas, el cumplimiento de los flujogramas diseñados.
- Realizar y emitir los informes de las auditorías del SCIIF, en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría.
- Verificar la correcta implantación de las acciones correctoras sobre el SCIIF en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría.

La Unidad de Control Interno sobre la Información Financiera, por su parte, constituye también una pieza clave en la gestión del SCIIF. A continuación se describen sus principales tareas en este ámbito:

- Gestionar el proceso de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
- Coordinar la evaluación de los riesgos de reporte financiero y la actualización periódica del mapa de riesgos del SCIIF de Enagás.
- Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a Áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.

- Elaborar y actualizar el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás ("Manual del SCIF").
- Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIF, tanto interna como externa.
- Identificación de necesidades de formación y organización/realización de cursos relativos al ámbito del SCIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de Escuela de Formación contemplado en el Plan de Formación y el "Procedimiento de Formación").
- Seguimiento y actualización del modelo de definición de alcances.
- Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/procesos con impacto en la elaboración de la información financiera (llevada a cabo por los dueños y responsables de los subciclos/procesos).
- Colaborar con Auditoría Interna a efectos de aclaraciones que resulten pertinentes.
- Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).
- Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las pruebas efectuadas por el revisor externo.
- Garantizar la coherencia del SCIF de Enagás.
- Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del modelo.

Por último, y no por ello, menos importante, se encuentran los Responsables de la Gestión del SCIF, como dueños primarios de los procesos, cuyas principales funciones se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- Supervisar la actuación y evaluaciones efectuadas en cada uno de los procesos contemplados a nivel de los Ciclos contenidos en las Áreas, de los que son dueños, pudiendo eventualmente recurrir a la ejecución de pruebas de confirmación de los resultados de controles específicos.
- Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control dentro de los ciclos/subciclos, principalmente en lo que respecta a comunicación, atribución de responsabilidades, delegación de competencias, segregación de funciones y gestión de accesos a información y otros recursos críticos, desarrollo y modificación de los procesos (en las vertientes operacional y de control) y de los sistemas de soporte.
- Coordinar el diseño, la documentación y la implementación de los procesos del SCIF, asegurando la consecución de los objetivos establecidos para la gestión de cada proceso en cuestión.
- Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIF.
- En caso de modificaciones o novedades de normas, procedimientos, instrucciones, etc., el dueño del proceso será el encargado de comunicarlo a la Unidad de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones realizadas.
- Colaborar en la identificación de factores cualitativos que influyan en la inclusión de su proceso en el modelo general de Control Interno sobre la Información Financiera.

- Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.

15.2.1.3. Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos, órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A este nivel destacarían fundamentalmente los referidos al “Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores” y los “Nuestros Principios de actuación. Código Ético del Grupo Enagás”, que determinan respectivamente los valores éticos del Grupo sobre materias relativas a los mercados de valores y las pautas de comportamiento de los empleados entre sí y con los grupos de interés. Particularmente, en el epígrafe “Somos personas honestas” de los “Nuestros Principios de actuación. Código Ético del Grupo Enagás.” se describen diversas pautas de conducta en aspectos relacionados con el control interno y prevención del fraude, así como conflictos de interés, que vienen a determinar las líneas generales de actuación sobre las que ha de funcionar el SCIIF.

A este nivel, y en aras de guardar el máximo rigor entre los empleados, está implementado un “Canal Ético”, totalmente anónimo y confidencial, con el objetivo de poner en conocimiento de la Alta Dirección la posible existencia de prácticas inadecuadas, entre otros aspectos, ligados a los procesos de elaboración de la información financiera.

I 243

De igual manera, son destacables la definición de normas internas al objeto de regular la funcionalidad del **Comité de Sostenibilidad**, que ha de tener como misión la de integrar las expectativas de los grupos de interés y gestionar los riesgos a los que Enagás se enfrenta, y del **Comité de Supervisión de Principios de Actuación**, cuyos integrantes son designados por el Comité de Dirección de Enagás, y están vinculados a funciones relacionadas con la Auditoría Interna, la asesoría jurídica, las relaciones externas, los recursos humanos, y la responsabilidad social corporativa.

15.2.1.4. Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Se cuenta con un “Canal Ético” que regula todo el proceso de gestión de consultas y denuncias anónimas ante situaciones incompatibles con los valores de la Sociedad (véase la referencia en anteriores párrafos al canal de denuncias). En caso de iniciarse este proceso, la garantía de confidencialidad es absoluta.

15.2.1.5. Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría control interno y gestión de riesgos.

La “Escuela de Formación” de Enagás, dependiente de la Dirección General de Recursos y Responsabilidad Social Corporativa, gestiona y planifica, todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo a nivel de todo el personal de Enagás, y particularmente con las materias que tienen que ver con la formación específica en materias contables, control interno y gestión de riesgos, al personal de Control Interno y Auditoría Interna, por medio de programas planificados y aprobados, en sus líneas maestras, con carácter previo a que comience el nuevo ejercicio. Adicionalmente, son destacables las actuaciones que se llevan a cabo en todo el personal vinculado a las tareas de elaboración de la información financiera.

El nivel de control llega a nivel departamental y empleado, evaluando, entre otros aspectos la calidad y control de las horas formativas acumuladas a lo largo de todo el ejercicio.

Entre los principales contenidos que se han gestionado a lo largo de 2012, destacan la asistencia a conferencias relacionadas con la gestión del riesgo de fraude, cursos de: Contabilidad Aplicada al Grupo Enagás, de Valoración de Empresas y Proyectos de Inversión, de Integración de Activos y Empresas y de Finanzas Aplicadas.

15.2.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

15.2.2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.

244 I

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. La "Política de Riesgos de Enagás" sirve de referente en esta ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación de Enagás al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos de la Organización, como la fiabilidad de la información financiera.

En este sentido, el "Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos" establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos, identificando los componentes que lo constituyen, así como las funciones a desempeñar por los diferentes órganos del Grupo. En este sentido, es Auditoría Interna la Unidad encargada de la identificación de los riesgos, incluyéndose los relativos al SCIF, identificación que es comunicada en todo momento a la Alta Dirección y al Comité de Sostenibilidad. Entre los principales riesgos inherentes en el proceso de elaboración de la información financiera que actualmente se encuentran definidos, destacan:

- **Riesgo de Contraparte o crédito:** posible pérdida debido al incumplimiento de una contraparte o de manera más general, debido a la incertidumbre sobre la capacidad o voluntad de una contraparte de cumplir con sus obligaciones.
- **Riesgo Financiero:** posible beneficio o pérdida financiera debido a la exposición a fluctuaciones en las variables y precios del mercado.
- **Riesgo de Negocio:** inherente al sector gasista, incluyendo el riesgo de demanda y competencia, riesgo regulatorio y riesgo estratégico.
- **Riesgo Operacional:** posible pérdida de valor o resultados derivada de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos y sistemas informáticos o derivados de factores externos.
- **Riesgo de Reputación:** cualquier acción, evento o circunstancia que pueda impactar desfavorable o beneficiosamente en las percepciones y opiniones sobre la empresa que tienen los grupos de interés.
- **Riesgo de Responsabilidad Penal:** riesgo de responsabilidad de la Compañía por los delitos tipificados en la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio que reforma el Código Penal, que pudieran ser cometidos por sus ejecutivos y empleados en el ejercicio de sus funciones y en su interés, en el caso de que la Compañía no hubiere ejercido el control debido.

De la confluencia en el análisis de estos riesgos, surge la definición de diferentes elementos de control en el ámbito del SCIF al objeto de dar una cobertura adecuada a los objetivos de transparencia y fiabilidad que han de regir el proceso de elaboración de la información financiera. Estos elementos de control pretenden dar cobertura suficiente, en cuanto a su diseño y operativa, a los siguientes riesgos de información financiera asociados al SCIF:

- **Riesgo de integridad:** asegurar la inexistencia de transacciones no registradas.
- **Riesgo de validez:** las transacciones efectuadas no son válidas.
- **Riesgo de registro:** registro incorrecto de las transacciones.
- **Riesgo de corte:** las transacciones no se registran en su totalidad en el período en el que son devengadas contablemente.
- **Riesgo de valoración:** las transacciones son valoradas incorrectamente.
- **Riesgo de presentación:** las transacciones son presentadas de forma que puedan inducir a confusión, o incluyen elementos informativos insuficientes en cumplimiento con los requerimientos normativos que son de aplicación.

I 245

De igual modo, y asimismo, dichos elementos de control pretenden dar cobertura al siguiente riesgo de Fraude y actividades no autorizadas:

- **Riesgo de Fraude Interno:** incluye por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos de la sociedad.

Periódicamente, al menos una vez al trimestre, desde la Unidad de Control Interno sobre la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de los elementos de control y la correspondiente cobertura de riesgos específicos, a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos.

15.2.3. Actividades de control

Enagás dispone de un conjunto amplio de “**Actividades de control**” específicas para mitigar los riesgos de error o irregularidades que subyacen en el proceso de elaboración de la información financiera en todos sus niveles.

15.2.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción de SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Sin duda, el referente de las “**Actividades de control**” trasciende como un elemento clave en la configuración de un SCIIF eficiente que ha de estar acompañado por un adecuado diseño y operativa.

En este sentido, el modelo SCIIF configura una serie de **objetivos de control** críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las “Actividades de control”, así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida específicamente en el ámbito de las “Actividades de control” del SCIIF determina dos categorías de controles:

- Controles generales
- Controles de proceso

Los **Controles Generales**, o identificadores, suponen la base sobre la que se sustenta el modelo del SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos de Enagás. Al cierre del ejercicio 2012, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIIF se cifraba en 32. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

- Dirección General Económico-Financiera
- Dirección General de Recursos y Responsabilidad Social Corporativa
- Secretaría General
- Dirección de Relaciones con Inversores

A este nivel se incluye la relevancia que adquieren los sistemas de información en el entorno de control del SCIIF, aspecto que se aborda en el apartado 2.3.2.

En relación a los **Controles de Proceso**, éstos se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF de Enagás, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera, a la vez que suponen factores mitigantes asociados a los riesgos en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente. Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las diferentes Áreas del modelo, copando a nivel más micro, todos y cada uno de los subciclos de los que se compone el SCIIF.

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar en distintas categorías:

- Según su **naturaleza**:
 - **Preventivos**: evitan la materialización de los riesgos financieros.
 - **Detectivos**: identifican los errores una vez se hayan producido.
 - **Correctivos**: rectifican los errores una vez que se hayan producido.
 - **Directiva (Política)**: controles soportados en políticas o procedimientos/instrucciones de la compañía; suelen estar asociados a requerimientos de firma o aprobación formal.
- Según su nivel de **automatización**:
 - **Manuales**: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
 - **Semiautomáticos**: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por “soportes IT”, o viceversa.
 - **Automáticos**: mecanismos de control “soportados por IT”.

Entre las principales transacciones que tratan de garantizar la fiabilidad y la transparencia del proceso de elaboración de la información financiera, destacan la:

- Revisión de los procesos de estimaciones y provisiones (a nivel de ingresos y gastos).
- Revisión sobre los deterioros asociados a los activos registrados por la compañía.
- Revisión sobre la puesta en servicio de activos y los procesos de fijación de valoración asociados (elementos activables, seguimiento aprobaciones administrativas, condiciones técnicas de puesta en servicio, etc.).
- Revisión por medio de procedimientos y/o instrucciones específicas de obligado cumplimiento de:
 - Registros y/o asientos contables manuales.
 - Operaciones singulares.
 - Cierre de los Estados Financieros, y elaboración de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas. La normativa interna de referencia que regula estos aspectos se encuentra recogida en:
 - i. “Manual de Políticas Contables” (que recoge las políticas contables que han de regir en Enagás para la realización de las imputaciones contables así como los Estados Financieros y las Cuentas Anuales, al objeto de garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo).
 - ii. “Procedimiento de Elaboración y Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales”.
 - iii. “Procedimiento de Elaboración y Cierre de Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas”.
 - Elaboración y publicación de la información financiera (incluye aspectos asociados a la elaboración y aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo, Cuentas Anuales, Informe Anual, comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, comunicaciones oficiales, etc.). La principal normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en:
 - i. “Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores”.
 - ii. “Procedimiento de Elaboración y Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales”.
 - iii. “Procedimiento de Elaboración y Cierre de Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas”.

A este nivel específico, de cierre de información, y, en su caso, posterior publicación, la Dirección de Relación con Inversores, la Dirección General Económico-Financiera, Secretaría General, Consejo de Administración y Presidencia, juegan un rol fundamental.

15.2.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante en los ciclos de negocio, suponiendo a nivel particular un eje fundamental por medio del cual se elabora la información financiera.

En este sentido, elementos como los **Controles Generales del Ordenador** (“CGOs”) proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información, se encuentran regladas en la “Política de Seguridad de la Información”, donde se declaran los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de Enagás, así como los activos que participan en sus procesos.

En consecuencia, la “Política de Seguridad de la Información” propicia la creación de un “marco normativo de seguridad”, del que cabe destacar la “Norma General de Gestión de Sistemas de Información”, que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información.

Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIF, en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera, y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información, como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

15.2.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Enagás mantiene especial preocupación por las operaciones efectuadas por terceros (con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares que Enagás exige a nivel de sus procesos). La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el “Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations”.

15.2.4. Información y comunicación

Las labores de información y comunicación en todo el proceso de elaboración de la información financiera son aspectos de especial relevancia en el SCIF de Enagás, dado que tienen que proporcionar al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

15.2.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Enagás dispone de un “Manual de Políticas Contables” (véase apartado 2.3.1). Este documento, con el adecuado nivel de comunicación desde la Dirección General Económico-Financiera a los empleados que resulta de aplicación, sirve de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables.

La Unidad responsable del mantenimiento de este manual es Administración y Contabilidad, dependiente de la Dirección General Económico-Financiera.

15.2.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporte los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

Enagás dispone de los siguientes mecanismos:

Internos:

- Enagás dispone de unos procesos formales de cierre y elaboración de la información de la información propiamente asociada a los Estados Financieros y a las Cuentas Anuales. En ambos casos, los procedimientos de cierre de Estados Financieros y elaboración de Cuentas Anuales mencionados con anterioridad contienen las guías de actuación y supervisión que se han de poner en práctica en cada caso.
- Adicionalmente se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otros aspectos, vela por el control sobre las labores de supervisión de Auditoría Interna como por las realizadas por parte del auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. El “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.” regula todos estos aspectos.

Externo:

- A este nivel, el mecanismo vigente tiene como principal objetivo trasladar, a los agentes externos, una información financiera veraz y fiable sobre Enagás. Para ello, el “Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores” regula estos aspectos, tanto en las comunicaciones a los organismos supervisores y/o reguladores, como a nivel de comunicaciones de prensa; por otro lado se encuentra el Procedimiento de Desarrollo, inclusión y mantenimiento de contenidos en la página web de Enagás, que regula los contenidos Web.

15.2.5. Supervisión y funcionamiento del sistema

La supervisión y funcionamiento del sistema, se configura como la fase de prevención, por medio de revisiones y análisis y, en su caso, resoluciones de fallos en cuanto a diseño y/o funcionamiento del modelo. El “Manual del SCIF” contempla las pautas generales que han de guiar la supervisión y funcionamiento del SCIF.

15.2.5.1. Actividades de supervisión efectuadas del SCIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de Auditoría Interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité en su labor de supervisión de control interno, incluyendo el SCIF.

En este contexto, una de las máximas de Enagás es trasladar una actitud proactiva, y por tanto preventiva, durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas respectivamente.

Este análisis y seguimiento constante del SCIF, detectando los posibles fallos y realizando los correspondientes cambios y mejoras se lleva a cabo por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.
- Involucración de Auditoría Interna, por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIF a través de la "Norma General de Auditoría Interna", "Manual del SCIF" y el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A..".
- Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones Auditoría Interna.
- Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el "Manual del SCIF".
- En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIF.

En todo este proceso supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna, cuyos principales objetivos consisten en:

- Garantizar que los riesgos de todo tipo que puedan afectar a la Sociedad se encuentran identificados, medidos y controlados por las Direcciones correspondientes.
- Asegurar y mejorar el cumplimiento del control interno establecido en la Sociedad.
- Velar por que los planes de trabajo y las actividades sean consistentes con los valores de la organización.

Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un "Plan Anual de Auditoría Interna", que es supervisado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y contiene, entre otros aspectos:

- Un mapa de riesgos para cada una de las Direcciones que integran el Comité de Dirección.
- Los procesos críticos a revisar y su relación con los objetivos estratégicos de la Sociedad (incluyéndose una relación específica de las acciones a llevar a cabo en términos del SCIF).

15.2.5.2. Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría o Consejo de Administración de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas en los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que le hayan sido encomendados.

En lo que respecta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. respecto a la supervisión del funcionamiento del Sistema, determina entre sus objetivos garantizar que, el auditor de cuentas, la función de Auditoría Interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y a Consejo de Administración, las debilidades significativas de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. En este sentido, las comunicaciones se efectuarán por cada fin de trabajo de revisión efectuado.

Asimismo, informa si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas. También se le atribuye la función de examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores. Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los informes sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, donde se encuentran recogidos todos estos aspectos.

I 251

15.2.6. Otra información relevante

Enagás ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIF. Estas revisiones han sido efectuadas por Deloitte, S.L., auditor de las cuentas de Enagás, S.A y sociedades dependientes.

15.2.7. Informe del auditor externo

A continuación se anexa el informe correspondiente al ejercicio 2012.





Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Enagás, S.A. y sociedades dependientes ("el Grupo") adjunta. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2012, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe "Internal Control-Integrated Framework".

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que éstas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos de la compañía que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

La Dirección del Grupo es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000: "Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information" emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2012, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe *"Internal Control-Integrated Framework"*. Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2012 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y con lo establecido en el Documento del Grupo de Trabajo de Control Interno, de junio de 2010, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores de Enagás, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 22 de febrero de 2013 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.



Oliverio Álvarez Alonso
22 de febrero de 2013



254 |

16. Cuentas Anuales

Sumario

262	1. Actividad del Grupo	314	10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
263	2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación	314	11. Patrimonio neto y Fondos propios
272	3. Normas de valoración	318	12. Beneficio por acción
285	4. Regulación de retribución	319	13. Provisiones y pasivos contingentes
299	5. Activos Intangibles	321	14. Pasivos financieros
302	6. Inmovilizado Material	326	15. Otros pasivos no corrientes
308	7. Activos Financieros	327	16. Política de gestión de riesgos y capital
311	8. Existencias	329	17. Instrumentos financieros derivados
311	9. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Activos por impuestos corrientes	332	18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar



333 I 19. Planes de aportación definida
 334 I 20. Situación fiscal
 342 I 21. Ingresos
 343 I 22. Gastos
 346 I 23. Resultado financiero neto
 347 I 24. Segmentos de negocio
 y geográficos
 350 I 25. Información sobre medio ambiente
 351 I 26. Derechos de emisión de gases
 de efecto invernadero
 352 I 27. Operaciones y saldos con partes
 vinculadas

357 I 28. Retribuciones al Consejo
 de Administración
 y la Alta Dirección
 359 I 29. Otra información referente
 al Consejo de Administración
 360 I 30. Garantías comprometidas
 con terceros
 360 I 31. Otra información
 361 I 32. Negocios conjuntos
 362 I 33. Hechos posteriores
 Informe de Gestión del Grupo
 Enagás

Informe de Auditoría

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Enagás, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de Enagás, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Oliverio Álvarez Alonso
22 de febrero de 2013

Cuentas Anuales

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en miles de Euros)



I 257

	Notas	31.12.2012	31.12.2011
Importe Neto de la Cifra de Negocios	21	1.180.059	1.118.443
Ingresos por actividades reguladas		1.140.355	1.096.280
Ingresos por actividades no reguladas		39.704	22.163
Otros ingresos de explotación	21	18.349	18.590
Gastos de personal	22	(78.987)	(66.958)
Otros gastos de explotación	22	(185.114)	(202.281)
Dotaciones a amortizaciones		(315.875)	(299.598)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		15	17.751
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		618.447	585.947
Ingresos financieros e ingresos asimilados	23	37.970	33.974
Gastos financieros y gastos asimilados	23	(110.998)	(99.259)
Diferencias de cambio (Netas)	23	(3.657)	(333)
RESULTADO FINANCIERO		(76.685)	(65.618)
Rdo. Entidades valoradas método puesta en equivalencia	32	969	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		542.731	520.329
Impuesto sobre las ganancias	20	(163.223)	(155.686)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		379.508	364.643
RESULTADO DEL EJERCICIO		379.508	364.643
Atribuible a:			
Sociedad Dominante		379.508	364.643
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN	12	1,59	1,53
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO	12	1,59	1,53

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2012.


ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Notas	31.12.2012	31.12.2011
Activo			
ACTIVOS NO CORRIENTES		5.977.882	5.722.581
Activos intangibles	5	74.303	54.815
Fondo de Comercio		19.153	-
Otro inmovilizado intangible		55.150	54.815
Inmovilizaciones materiales	6	5.679.516	5.580.070
Inversiones contabilizadas por método de participación	32	152.341	-
Inversiones financieras empresas grupo y asociadas	7	15.688	4.718
Otras inversiones financieras a l/p	7	14.071	53.573
Activos por impuestos diferidos	20	41.963	29.405
ACTIVOS CORRIENTES		2.105.561	1.994.818
Existencias	8	13.829	13.785
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	607.473	545.024
Otros activos financieros corrientes	7	2.227	6.609
Otros activos corrientes		2.385	2.077
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	10	1.479.647	1.427.323
TOTAL GENERAL		8.083.443	7.717.399
Pasivo			
PATRIMONIO NETO		2.004.784	1.861.596
FONDOS PROPIOS		2.014.878	1.867.377
Capital suscrito	11	358.101	358.101
Reservas	11	1.379.447	1.235.591
Resultado del ejercicio		379.508	364.643
Dividendo activo a cuenta	11	(102.178)	(90.958)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	11	(10.094)	(5.781)
PASIVOS NO CORRIENTES		5.210.229	3.878.061
Provisiones	13	175.389	91.555
Pasivos financieros no corrientes	14	4.538.270	3.323.065
Deudas con empresas del grupo y asociadas l/p		16	657
Pasivos por impuestos diferidos	20	422.014	386.795
Otros pasivos no corrientes	15	74.540	75.989
PASIVOS CORRIENTES		868.430	1.977.742
Pasivos financieros corrientes	14	575.010	1.606.544
Deudas con empresas del grupo y asociadas c/p		-	4.746
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	293.420	366.452
TOTAL GENERAL		8.083.443	7.717.399

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2012.

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Expresado en miles de Euros)



	31.12.2012	31.12.2011
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	379.508	364.643
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO:	(12.716)	(9.999)
Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	(23.945)	(14.271)
Por diferencias de conversión	3.585	-
Efecto impositivo	7.644	4.272
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	8.403	6.809
Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	12.005	9.727
Efecto impositivo	(3.602)	(2.918)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	375.195	361.453
Atribuidos a la entidad dominante	375.195	361.453

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado a 31 de diciembre de 2012.



**ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión y reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio neto
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2011	358.101	1.121.739	-	333.481	(74.485)	(2.591)	1.736.245
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	364.643	-	(3.190)	361.453
Operaciones con accionistas	-	-	-	(125.604)	(90.958)	-	(216.562)
Aumentos/(reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(125.604)	(90.958)	-	(216.562)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	113.852	-	(207.877)	74.485	-	(19.540)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(207.877)	-	-	(207.877)
Otras variaciones	-	113.852	-	-	74.485	-	188.337
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011	358.101	1.235.591	-	364.643	(90.958)	(5.781)	1.861.596
Ajustes por cambios de criterio 2011	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2011	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2012	358.101	1.235.591	-	364.643	(90.958)	(5.781)	1.861.596
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	379.508	-	(4.313)	375.195
Operaciones con accionistas	-	-	-	(146.060)	(102.178)	-	(248.238)
Aumentos/(reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(146.060)	(102.178)	-	(248.238)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	143.856	-	(218.583)	90.958	-	16.231
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(218.583)	-	-	(218.583)
Otras variaciones	-	143.856	-	-	90.958	-	234.814
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2012	358.101	1.379.447	-	379.508	(102.178)	(10.094)	2.004.784

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado a 31 de diciembre de 2012.

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en miles de Euros)



	31.12.2012	31.12.2011
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	542.731	520.329
Ajustes al resultado consolidado	376.516	348.756
Amortización de activos fijos	315.785	299.598
Otros ajustes al resultado	60.731	49.158
Variación del capital circulante operativo	(135.834)	(175.577)
Existencias	(44)	347
Deudores y otras cuentas a cobrar	(62.449)	(185.778)
Otros activos corrientes	(308)	(4.689)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(73.033)	14.543
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación	(200.240)	(126.011)
Pagos de intereses	(117.093)	(113.430)
Cobros de intereses	27.793	33.519
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	(110.940)	(46.100)
Otros Cobros /(pagos)	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	583.173	567.497
Pagos por inversiones	(470.604)	(632.885)
Empresas del grupo y asociadas	(167.059)	(4.718)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(302.167)	(583.216)
Otros activos financieros	(1.378)	(44.951)
Cobros por desinversiones	5.112	41.500
Empresas del grupo y asociadas	5.112	25.400
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	-	15.521
Otros activos financieros	-	579
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(465.492)	(591.385)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	182.881	580.722
Emisión	3.521.336	1.243.289
Devolución y amortización	(3.338.455)	(662.567)
Pagos por dividendos	(248.238)	(216.562)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(65.357)	364.160
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO	52.324	340.272
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del periodo	1.427.323	1.087.051
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.479.647	1.427.323

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2012.



1. Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, siendo su objeto social:

- Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimientos de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por la ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por la Sociedad, por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas las deberá realizar, respectivamente, por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social. En consecuencia forman parte del objeto social:

- La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos y en sociedades dependientes, que se dedican a actividades de transporte y regasificación de gas natural y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Enagás, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen, así mismo, las participaciones en negocios conjuntos y en sociedades dependientes.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2012, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Enagás.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

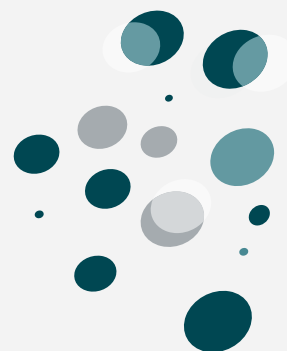
2.1. Principios contables

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 18 de febrero de 2013, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de 2011 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en



los ejercicios 2010 y 2009, siendo aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás S.A., celebrada el 30 de marzo de 2012, y siendo depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

En relación con las sociedades integrantes del Grupo, las mismas cierran sus correspondientes ejercicios el 31 de diciembre de 2012.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2012.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas -ratificadas posteriormente por su Administradores- para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 3-b y 3-c).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 3-d).
- Previsiones de facturas pendientes de formalizar.
- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material (Nota 3-d).
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (Nota 3-p).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (Nota 3-c).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados Consolidadas.

2.3. Variación del perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2012 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

- En el mes de abril de 2012, se constituyó la sociedad Enagás Financiaciones, S.A.U y en mayo de 2012 se constituyó la sociedad Enagás Internacional, S.L.U., participadas ambas en su totalidad por Enagás, S.A.
- En el julio de 2012, como resultado del proceso de segregación societaria del Grupo (véase Nota 2.4), se constituyen las sociedades Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U. participadas al 100% por Enagás. S.A.

Las referidas sociedades quedan integradas mediante el método de integración global en los estados financieros consolidados.

- En marzo, Enagás S.A. adquirió el 41,94% de la sociedad Compañía Transportista de Gas de Canarias, S.A. (en adelante, Gascan). Como consecuencia de ello, esta sociedad ha pasado a consolidarse por el método de la participación.
- Asimismo, como resultado del proceso de segregación anteriormente indicado (véase Nota 2.4), las participaciones de las sociedades Bahía de Bizkaia Gas, S.L. (en adelante BBG), Gascan, Gasoducto de Escombreras, S.L.U., Gasoducto Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A. son transmitidas de Enagas S.A. a la sociedad del grupo Enagás Transporte S.A. U.
- En el mes de junio de 2012, Enagás S.A. adquiere el 50% de la sociedad Gasoductos de Morelos, SAPI de CV, radicada en México y propiedad hasta el momento del grupo Elecnor. Como consecuencia de ello, esta sociedad ha pasado a consolidarse por el método de la participación.
- En agosto se constituyeron en Chile las sociedades Enagás Chile I, Spa, Enagás Chile II Limitada, y Terminal de Valparaíso S.A. El capital social de las referidas sociedades es propiedad al 100% de la sociedad Enagás Internacional S.A. Asimismo, en el mes septiembre de 2012, Terminal de Valparaíso S.A. adquiere el 20% de la participación en la sociedad chilena GNL Quintero S.A., siendo consecuencia de ello su consolidación mediante el método de participación. El conjunto de las sociedades participadas al 100% se consolidan por el método de integración global dentro del Grupo Enagás.
- En el mes de diciembre, la sociedad Enagás Transporte S.A. absorbe a su sociedad participada Gasoducto de Escombreras, S.L.U., de la que contaba con el 100% de las participaciones.
- En el mes de diciembre de 2012, Enagás Internacional S.L. adquirió el 50% de la sociedad Morelos EPC, SAPI de CV. Dicha sociedad, radicada en México y propiedad hasta el momento del grupo Elecnor, ha pasado a consolidarse por el método de la participación.

I 265

2.4. Segregación societaria

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., en su reunión de 21 de noviembre de 2011 y previo informe de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, formuló el “Proyecto de Segregación” primer trámite necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición final sexta de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos que ha introducido una nueva Disposición adicional trigésima primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Conforme a dicha Disposición:

1. Enagás, S.A. constituirá dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social y a las que correspondan las funciones de gestor técnico del sistema y transportista respectivamente, que se realizará con la aportación de todos los activos materiales y personales que se encuentren actualmente dedicados al ejercicio de cada una de las citadas actividades. La sociedad Enagás, S.A. podrá transmitir su denominación social a la sociedad filial transportista.
2. A la sociedad filial de Enagás, S.A. constituida con arreglo al apartado anterior que ejerza las funciones del Gestor Técnico del Sistema le serán de aplicación todas las disposiciones de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos relativas al mismo.

A la sociedad filial que ejerza la actividad de transportista le serán de aplicación todas las disposiciones de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos relativas a la citada actividad. Los gasoductos de transporte primario que forman parte de la red troncal le serán autorizados de forma directa a dicha sociedad filial de transporte a los efectos de la citada Ley.

La sociedad Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas.

Por otra parte, la nueva Disposición transitoria vigésima tercera a la Ley del Sector de Hidrocarburos establece un plazo de un año desde la entrada en vigor de esta reforma para la constitución de las sociedades filiales antes referidas.

En consecuencia, y a los efectos de cumplir con el citado mandato legal, el órgano de administración de Enagás, S.A. formuló el correspondiente "Proyecto de Segregación" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 30.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

Con efecto del día 2 de julio de 2012, el Registro Mercantil practicó la inscripción de la segregación de las actividades reguladas de transporte de gas y gestión técnica del sistema gasista de Enagás, S.A. a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., todo conforme al Proyecto de segregación hecho público por la sociedad Enagás, S.A. y aprobado por la Junta General de Accionistas el 30 de marzo de 2012.

De conformidad con las disposiciones aplicables, dicha inscripción supone la plena eficacia jurídica de la segregación y constitución de las dos filiales que la sociedad Enagás, S.A. debía crear.

Como consecuencia de lo anterior, la operación de segregación ha implicado la segregación de dos partes del patrimonio de la sociedad Enagás, S.A., cada una de las cuales conformadora de una unidad económica autónoma e independiente, consistentes en la actividad de transportista (la "Unidad Económica Transportista"), por un lado y la gestión técnica del sistema gasista (la "Unidad Económica GTS"), por otro lado, y la transmisión en bloque y por sucesión universal de las mismas en favor de las dos sociedades de nueva creación mencionadas anteriormente.

A pesar de que la fecha efectiva de la segregación ha sido el 1 de julio de 2012, la fecha de efectos contables es el 1 de enero de 2012, por lo que todos los activos y pasivos así como los ingresos y gastos asociados a los mismos se han segregado a las sociedades de nueva creación desde el 1 de enero.

Por el contrario, el efecto fiscal de la segregación no tiene efectos retroactivos, y se considera desde el 1 de julio de 2012, lo que ha implicado que la sociedad Enagás, S.A. liquidara los impuestos de los seis primeros meses de 2012 y que a partir de la fecha efectiva de segregación, cada sociedad liquidara sus propios impuestos.

2.5. Principios de consolidación

Las Sociedades participadas, directa e indirectamente, por Enagás, S.A. que forman parte del perímetro de consolidación están dedicadas principalmente al transporte y regasificación de gas natural.

Son Sociedades Dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas con el objeto de obtener beneficios económicos de las actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales en poder del Grupo o de terceros ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio. En el Anexo I se detallan las Sociedades Dependientes que forman parte del perímetro de consolidación.

Se consideran Sociedades Multigrupo aquellas que constituyen un negocio conjunto. Se entiende por negocio conjunto, aquello en lo que existe con conjunto con otros partícipes, que se produce cuando existe un acuerdo

contractual en virtud del cual las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requiere el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (véase Nota 32).

La consolidación se ha llevado a cabo según el siguiente proceso:

- a. El método de integración global para las sociedades participadas al 100%: Enagás Transporte, S.A. Unipersonal, Enagás GTS, S.A. Unipersonal, Enagás Internacional, S.A. Unipersonal, Enagás Financiaciones, S.A. Unipersonal, Enagás Altamira, S.L.U. y los estados financieros consolidados del subgrupo Chile cabecera matriz es la sociedad Enagás Chile I, Spa.
- b. El método de integración proporcional para las sociedades multigrupo gestionadas con GALP Gas Natural, S.A., para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., con Infrastructure Arzak y Ente Vasco de la Energía (EVE) para la sociedad BBG y con la sociedad VOPAK para la sociedad Terminal de LNG de Altamira, S. de RL. de CV.
- c. El método de integración por método de la participación para las sociedades Gascan , Morelos EPC, SAPI de CV y Gasoductos de Morelos, SAPI de CV. Asimismo, dentro del subconsolidado del que es cabecera la sociedad Enagás Chile I, Spa, la participación en GNL Quintero, S.A. es integrada mediante este método de consolidación.
- d. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de sociedades consolidadas por integración proporcional, se han eliminado los saldos, transacciones y los resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. Los resultados por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación se han eliminado en el porcentaje de participación que el Grupo posee en éstas últimas.
- e. Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los estados financieros consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- f. Conversión de estados financieros en moneda extranjera: Todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, registran sus cuentas en euros, a excepción de la sociedad Enagás Internacional, Altamira LNG, CV, la sociedad Gasoductos de Morelos, SAPI de CV, la sociedad Morelos EPC, SAPI de CV y el subgrupo consolidado Chile, cuya moneda funcional es el dólar, habiendo realizado la conversión a euros de dichos Estados Financieros en el proceso de consolidación del Grupo Enagás, utilizando los siguientes procedimientos:
 - Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
 - Los ingresos y gastos de cada uno de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.
 - Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos, se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Ajustes por cambio de valor", denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, o en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control, las diferencias de cambio registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha sociedad se reconocerán en la cuenta resultados en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del grupo han sido en el ejercicio 2012:

Divisa	Tipo de cambio medio en el ejercicio 2012	Tipo de cambio a cierre de 31 de diciembre de 2012
Dólar	1,2859	1,3197

g. Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Los dividendos recibidos por sociedades del Grupo correspondientes a beneficios distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora y se incluyen dentro del epígrafe de Reservas.

En la Nota 32 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2012.

268 I

2.6. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2011 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

2.7. Normas e interpretaciones contables

a. Normas, modificaciones e interpretaciones efectivas para el presente ejercicio.

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros consolidados anuales del ejercicio 2011, excepto por la adopción, desde fecha 1 de enero de 2012, de las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones publicadas por el IASB y el IFRIC (*International Financial Reporting Interpretations Committee*) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

- **Modificación de NIIF7-Instrumentos financieros: Desgloses-Transferencias de activos financieros (publicada en octubre de 2010, y entrada en vigor para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2011).**
Refuerza los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance como, y principalmente, aquellas que califican para su baja en balance pero la entidad tiene todavía alguna implicación continuada.

Esta interpretación no ha supuesto ningún cambio en las políticas contables del Grupo.

b. Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas no vigentes para el presente ejercicio.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
Modificación de NIC 1 –Presentación del Otro Resultado Integral (publicada en junio de 2011)	“Modificación menor en relación con la presentación del Otro Resultado Integral”	“Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012”
Modificación de NIIF 1 -Primera Adopción- Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas	El objeto de las modificaciones de la NIIF 1 es introducir en el alcance de dicha Norma una nueva exención, concretamente, que las entidades que hayan estado sujetas a hiperinflación grave estén autorizadas a utilizar el valor razonable como el coste atribuido de sus activos y pasivos en su estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NIIF.	Inicio del primer ejercicio que comience a partir de la fecha de entrada en vigor del reglamento (tercer día siguiente al de su publicación en el Boletín, interpretamos por tanto 1 de enero de 2013).
Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados (publicada en junio de 2011)	“Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la “banda de fluctuación.”	“Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013”
Modificación de NIC 12: Impuesto diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias	Modificación que introduce excepción a los principios generales de NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias valoradas de acuerdo al modelo de valor razonable de NIC 40 Propiedades de inversión.	Inicio del primer ejercicio que comience a partir de la fecha de entrada en vigor del reglamento (tercer día siguiente al de su publicación en el Boletín, interpretamos por tanto 1 de enero de 2013).

I 269

No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010) y modificación posterior de NIIF 9 y NIIF 7 sobre fecha efectiva y desgloses de transición (publicada en diciembre de 2011)	“Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y bajas en cuentas de NIC 39.”	“Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2015”
NIIF 10 Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011)	“Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27.”	“Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014”
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011)	“Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos.”	“Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014”
NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011)	“Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas.”	“Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014”
NIIF 13 Medición del Valor Razonable (publicada en mayo de 2011)	“Establece el marco para la valoración a Valor Razonable.”	“Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013”
NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011)	“Se revisa la norma, puesto que tras la emisión de NIIF 10 ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad.”	“Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014”
NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011)	“Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos.”	“Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014”



No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
► Modificación de NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación - Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	"Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7."	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014"
"Modificación de NIIF 7. Instrumentos financieros: Información a revelar- Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)"	"Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7."	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013"
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011 (publicada en mayo de 2012)	"Modificaciones menores de una serie de normas."	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013."
Reglas de transición: Modificación a NIIF 10, 11 y 12 (publicada en junio de 2012)	"Clarificación de las reglas de transición de estas normas."	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013."
"Sociedades de inversión: Modificación a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 (publicada en octubre de 2012)"	"Excepción en la consolidación para sociedades dominantes que cumplen la definición de sociedad de inversión"	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014"
Interpretación IFRIC 20: Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto (publicada en octubre de 2011)	"El Comité de Interpretaciones de las NIIF aborda el tratamiento contable de los costes de eliminación de materiales residuales en las minas a cielo abierto."	"Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013"

270 I

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, a excepción de los siguientes casos:

- **NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración**

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros de la opción de valor razonable.

A fecha actual, el Grupo Enagás se encuentra analizando todos los futuros impactos de adopción de esta norma y no es posible facilitar una estimación razonable de sus efectos hasta que dicho análisis esté completo.

- **NIIF 10 Estados financieros consolidados, NIIF 11 Acuerdos conjuntos, NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades, NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales y NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.**

NIIF 10 modifica la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse:

- i. el poder sobre la participada,
- ii. la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión, y
- iii. la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe esos retornos.

El Grupo se encuentra analizando como impactará esta nueva definición de control en el conjunto de sociedades consolidadas, si bien los efectos cuantitativos de este impacto a la fecha no serían materiales en las cifras consolidadas adjuntas.

La NIIF 11 Acuerdos conjuntos sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.

El efecto de la aplicación de esta norma no tendrá efectos significativos, dado que las únicas filiales afectadas a la fecha son BBG y Altamira LNG, CV (véase nota 2.5).

Las modificaciones a NIC 27 y NIC 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF anteriormente mencionadas.

I 271

Por último, NIIF 12 es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

De esta forma, su entrada en vigor supondrá, previsiblemente, una ampliación de los desgloses que el Grupo viene realizando y que son los actualmente requeridos para las participaciones en otras entidades y otros vehículos de inversión.

- **NIIF 13 Medición del valor razonable.**

El Grupo se encuentra actualmente evaluando el impacto que a partir el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2013 podría suponer la aplicación de la NIIF 13 en la valoración del riesgo de crédito de los instrumentos financieros que posee.





3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas han sido las siguientes:

272 I

a. Fondo de comercio y combinaciones de negocio

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación, ésta se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dicho valores provisionales en el periodo necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

b. Activos intangibles

I 273

Los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 3.d).

Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

El Grupo registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 1.641 miles de euros en 2012 y 1.797 miles de euros en 2011.

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, que equivalen a los siguientes porcentajes de amortización:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5%-50%	20-2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,33%-1,28%	78-75
Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
Otras concesiones en Planta Bilbao	20,00%	5
Uso dominio público radioeléctrico	20,00%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

En el ejercicio 2008, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. Dicha asignación se encuentra recogida en el Plan Nacional de Asignación 2008-2012. En el ejercicio 2012 la sociedad Enagás, S.A. entregó los derechos de emisión de efecto invernadero equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio 2011.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

Para los derechos recibidos gratuitamente de acuerdo al Plan Nacional de Asignación del periodo 2008-2012, se considera como coste de adquisición un valor nulo dado que el Grupo presenta los activos netos de subvenciones (véase Nota 26).

c. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota siguiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes capitalizados incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización bruta utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2012 de 2,47% (2,93% en 2011).
2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Para ello el Grupo posee un "Procedimiento funcional para imputación de Gastos de Personal a Proyectos de Inversión" que recoge las hipótesis de cálculo, este procedimiento recoge que para el cálculo de los trabajos realizados para su inmovilizado tiene en cuenta tanto los costes de personal directos, es decir, las horas realizadas e imputadas a cada proyecto según unos precios/hora calculados al inicio del ejercicio, como una serie de costes indirectos. Los importes

capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2012 minorando el importe correspondiente a coste de personal (véase Nota 6).

3. Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de dismantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo, Yela y Gaviota, así como las plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de dismantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (véase Nota 13) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela, el Grupo, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de dismantelamiento en 14,7 millones de euros, registra dicha provisión como mayor valor del Inmovilizado. Esta provisión se actualizará cada año por el efecto financiero ocasionado que el Grupo lleva contra una cuenta por cobrar a largo plazo con la CNE ya que una vez autorizado el dismantelamiento, podrá solicitar la realización de pagos a cuenta por concepto de costes de dismantelamiento.

Los gastos y actualización de abandono del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo corresponde a la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagas, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de Serrablo", por la que se exige la presentación de un proyecto de abandono del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Asimismo, el Grupo ha procedido a registrar en el ejercicio 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la provisión por dismantelamiento asociada al almacenamiento subterráneo de "Gaviota". En relación con este almacenamiento, debemos indicar que Enagás S.A. alcanzó con Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. y Murphy Spain Oil, S.A., anteriores propietarios de la instalación, un acuerdo para su adquisición durante el ejercicio 2010 anterior, si bien no se han obtenido las correspondientes autorizaciones por parte de los Organismos Reguladores para la ejecución efectiva de esta compra hasta el mes de abril de 2011, fecha a partir de la cual, Enagás, S.A. ha procedido al registro contable de la misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Se registra como Inmovilizado material no amortizable, el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado

“gas talón”, dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (véase Nota 6).

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-2,50%	20-40
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacенamientos Subterráneos	5-10%	10-20
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	8%	12,50
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Los Administradores del Grupo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado”.

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menor coste de adquisición del inmovilizado material y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del inmovilizado afecto.

d. Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio o activos de vida útil indefinida, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor para el resto de los activos, se analiza el valor recuperable de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor

de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores del Grupo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del quinto año son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada. En este caso, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a la unidad generadora de efectivo donde se haya de reconocer la pérdida por deterioro. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite mayor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

La práctica totalidad del inmovilizado material corresponde a los activos de transporte, regasificación y almacenamiento de gas, así como aquellos necesarios para el desarrollo de sus actividades reguladas de compra-venta de gas a clientes regulados y Gestor Técnico del Sistema.

e. Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

El Grupo no dispone de arrendamientos financieros en el ejercicio 2012.

f. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican según las siguientes categorías establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera:

- **Préstamos y cuentas a cobrar:** Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.
- **Activos financieros mantenidos a vencimiento:** Aquellos que el Grupo Enagás tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizados a su coste amortizado.

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar originados por las sociedades se valoran inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado reconociendo en la Cuenta de Resultados Consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

278 I

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el Balance de Situación Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

g. Existencias

Existencias de Gas Natural

Las únicas existencias de gas natural de las que dispone el Grupo Enagás son las dedicadas a gas colchón y a gas de llenado de los gasoductos y de las plantas de regasificación que explota, y por consiguiente, están recogidas dentro del Inmovilizado Material.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran por el menor importe entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. La valoración incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Así mismo, el Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

h. Patrimonio neto y pasivos financieros

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las Sociedades del Grupo se clasifican como:

- **Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**, fundamentalmente pasivos negociables: Los pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias de activos en las que la entidad cedente ni transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.
- **Pasivos financieros a vencimiento**: Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente.

Los instrumentos de pasivo mantenidos por las sociedades del Grupo son:

- **Préstamos bancarios**: Los préstamos que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**: Debido a los préstamos con entidades de crédito el Grupo está expuesto a variaciones en el tipo de interés. Para cubrir estos riesgos, el grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre flujos de tesorería. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivos de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125 % respecto del resultado de la partida cubierta.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de gestión de riesgos del Grupo aprobadas por la sociedad matriz Enagás S.A., detallándose los principios sobre el uso de los derivados financieros en la Nota 17.

El Grupo aplica coberturas de flujos de efectivo y de valor razonable. El registro en función del tipo de cobertura es el siguiente:

a. Coberturas de valor razonable: la parte del elemento cubierto para la que se está cubriendo el riesgo, al igual que el instrumento de cobertura, se valoran por su valor razonable, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Resultados Consolidada como resultados financieros.

b. Cobertura de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "Patrimonio Neto –Ajustes por cambios de valor– Operaciones de cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en función de la evolución del riesgo cubierto. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada como resultados financieros.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

280 I

i. Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

j. Compromisos por pensiones

El Grupo Enagás contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de contribución definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,77% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

El Grupo tiene asumido, con los directivos y personal específico de grado máximo en el Grupo el compromiso de pago vinculado a su permanencia y cumplir una serie de características durante su vida laboral, siendo normalmente un premio fijado en función de su remuneración en el momento de la jubilación. Dicho compromiso se encuentra externalizado con una entidad aseguradora.

k. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

I. Provisiones

Los Administradores del Grupo, en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos (véase Nota 13).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

m. Ingresos diferidos

Básicamente, corresponden a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte S.A.U. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

n. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Como consecuencia de la normativa que afecta a la sociedad matriz publicada en el BOE el 15 de febrero de 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detallan los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establece el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 17 de noviembre de 2011, fue aprobada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la Orden Ministerial ITC/3128/2011 por la que se actualizan determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce al Grupo el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Transporte.
- Regasificación incluyendo la carga de cisternas de GNL y el trasvase de GNL a buques.
- Almacenamiento.
- Gestión Técnica del Sistema.
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos (véase Nota 3-c).
- Autoconsumos de gas natural.
- Ventas de condensados del almacenamiento de Gaviota recientemente adquirido.
- Intereses aplicables a los ingresos percibidos del sistema de liquidaciones
- Incentivo de mermas de regasificación.
- Incentivo global a la disponibilidad.

Con fecha 31 de diciembre de 2011 fue aprobada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo la Orden Ministerial IET3587/2011 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad del Grupo se desarrolla en la Nota 4 adjunta.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

o. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

I 283

p. Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, las retenciones y pagos a cuenta así como las pérdidas fiscales compensadas de ejercicios anteriores que sean aplicados efectivamente en éste, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos.

En cada cierre contablemente se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance, y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

q. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo; dicho beneficio básico por acción coincide con el beneficio básico diluido (véase Nota 12).

284 |

r. Estados de flujos de efectivo consolidados

En la presentación de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, se han utilizado las siguientes definiciones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.





4. Regulación de retribución

a. Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte

I 285

El actual marco regulatorio quedó establecido con la Ley de Hidrocarburos 34/1998, de 7 de octubre y en los posteriores desarrollos publicados desde entonces.

Desde el punto de vista retributivo cabe destacar el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto que estableció, entre otros, que la retribución de las actividades reguladas debía seguir los siguientes criterios generales:

- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el período de vida útil de las mismas.
- Permitir una razonable rentabilidad de los recursos financieros invertidos.
- Determinar el sistema de retribución de los costes de explotación, de forma que se incentive una gestión eficaz y una mejora de la productividad que deberá repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.

No obstante lo anterior, no fue hasta el año 2002, con la publicación de la Orden ECO/301/2002, de 15 de febrero, cuando se estableció la regulación de detalle para el cálculo de los ingresos regulados de la actividad de transporte, regasificación y almacenamiento.

En líneas generales, el régimen retributivo establecido, presentaba las siguientes características:

- Era de aplicación a las tres actividades reguladas de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.
- La retribución se calculaba de forma individual para cada instalación, fijándose el inicio del devengo desde el momento de la obtención del acta de puesta en servicio definitiva.
- La inversión a reconocer era la que resultaba de multiplicar unos costes unitarios estándar de inversión por los datos técnicos de cada instalación.
- La retribución constaba de dos componentes: retribución de los costes de inversión y de los costes de operación y mantenimiento.
- La retribución a los costes de inversión constaba a su vez de dos términos: amortización como cociente entre la inversión reconocida y la vida útil y retribución financiera como producto de la inversión por una tasa de retribución financiera (obligaciones del Estado a 10 años más 150 puntos básicos).

- Los costes de operación y mantenimiento constaban de un término fijo, que es el que resulta de multiplicar los costes unitarios de operación y mantenimiento por los datos técnicos de la instalación y, para la regasificación, de un término variable en función de las cantidades regasificadas anualmente.
- La retribución de cada año se obtenía a partir de la del año anterior multiplicándola por un factor de actualización $(1 + f_j * IPH)$, siendo el IPH la media aritmética del IPC (índice de precios al consumidor) y del IPRI (índice de precios industriales) y el f_j un factor de eficiencia que debía ser como máximo 0,85.
- Una vez que la instalación alcanzaba su vida útil regulatoria dejaba de percibir la totalidad de la amortización y el 50% de la retribución financiera.

Posteriormente, para cada año se han ido publicando nuevas Órdenes Ministeriales que actualizaban los valores unitarios de inversión y de operación y mantenimiento retribución y establecían la retribución para ese año.

Las novedades más significativas que se produjeron en este periodo son las siguientes:

286 I

- La Orden Ministerial ECO/30/2003 de 16 de enero se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2003.
- En 2004 se publica la Orden ECO/31/2004, de 15 de enero que establece que en el caso de modificaciones o ampliaciones de instalaciones existentes, el valor de la inversión a reconocer el valor contable, con el límite de la inversión que resulta de aplicar los costes unitarios estándar, además de actualizar determinados aspectos del régimen económico.
- En 2005 se publica la Orden ECO/102/2005, de 28 de enero que se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2005.
- Para 2006 se publica la Orden ECO/4099/2005, de 27 de diciembre se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2006.
- Para el año 2007 se produce un cambio sustancial en el régimen retributivo de la regasificación y el almacenamiento subterráneo, con la publicación de las Órdenes ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006, de 29 de diciembre, pudiéndose destacar los siguientes aspectos:
 - El régimen retributivo deja de ser único para todas las actividades.
 - El valor de la inversión a reconocer en la regasificación es la semisuma del valor contable y del valor estándar que resulta de aplicar los valores unitarios de inversión, con el límite de este último.
 - El cambio afecta a todas las instalaciones de regasificación y almacenamiento.
 - Para la regasificación y el almacenamiento deja de actualizarse anualmente la amortización y la retribución financiera.
 - Además la retribución financiera se calcula a partir del valor del activo neto de la inversión, en vez del valor del activo bruto como se hacía hasta entonces.
 - La tasa de retribución se calcula a partir de las Obligaciones del Estado a 10 años más 350 puntos básicos.
 - Cuando la instalación termina su vida útil regulatoria, se le reconocen unos costes por extensión de vida útil (COEV), igual a la mitad de la amortización y la retribución financiera del último año.

Adicionalmente, se publica la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre que se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico del transporte para el año 2007.

- Para el año 2008 se publica la Orden ITC/3863/2007, de 27 de diciembre que se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2008.
- En el año 2008 se publicó el Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero de 2008 que establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, siendo la primera vez que el mecanismo de cálculo de retribución se establece a nivel de Real Decreto.
- La adaptación y homogeneización del marco retributivo tiene por objeto aportar las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre necesarias para acometer las fuertes inversiones que se prevén para el nuevo periodo objeto de planificación, que abarca de 2008 a 2016.
- Este Real Decreto adapta la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006, para la regasificación y el almacenamiento subterráneo reforzando además la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico y con los sistemas retributivos existentes, para estas actividades reguladas, en los estados europeos de nuestro entorno.
- La fórmula de cálculo de la retribución es similar a las ya existentes para las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Se basa, al igual que en estos casos, en activos netos, si bien en el transporte las inversiones se actualizan anualmente con una tasa del 2,5%.
- Para el año 2009, la Orden Ministerial ITC/3802/2008 de 26 de diciembre de 2008 se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista.
- Para el año 2010, la Orden Ministerial ITC/3520/2009 de 28 de diciembre de 2009 se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista.
- Para el año 2011, la Orden ITC/3354/2010 de 28 de diciembre, estableció la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2011, y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

Adicionalmente, en este mismo año, la Orden ITC/3128/2011, de 17 de noviembre, reguló determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas en el sistema del gas natural.

Destacan las siguientes disposiciones:

- Se desarrolla la aplicación de los valores unitarios de posiciones, de centros de mantenimiento de instalaciones de transporte, y el procedimiento a aplicar en la valoración de las ampliaciones de infraestructuras de transporte afectas a actividades reguladas, aclarando aspectos de aplicación práctica.
- Se establece un incentivo para reducir las mermas en la red de transporte mediante la aplicación de una fórmula semejante a la que se aplica en la actualidad en las plantas de regasificación.
- Se publican los nuevos valores unitarios de referencia para los costes de inversión y de operación y mantenimiento para instalaciones de regasificación, de acuerdo con la propuesta de la CNE, de aplicación a partir de 2012.
- Se modifica el modelo de retribución de los costes de operación y mantenimiento de los almacenamientos subterráneos de gas natural. En líneas generales, se sustituyen los términos fijo y variable del modelo anterior

por otro basado en costes directos e indirectos que trata de responder mejor a la forma en que dichos costes se generan y evolucionan. Se establece con carácter definitivo la retribución correspondiente a los almacenamientos Serrablo y Gaviota por este concepto para los ejercicios 2007 y 2008 así como la provisional para 2009, 2010 y 2011.

- Se clarifican algunos aspectos de los valores unitarios de inversión y mantenimiento de las instalaciones de transporte, que separan el coste de la obra lineal de las posiciones, y su aplicación para la ampliación de instalaciones. Asimismo, se especifica la aplicación de los valores unitarios de los centros de mantenimientos, determinando parámetros imprescindibles para el cálculo de su retribución como es su vida útil.
- Se establece un sistema de balance diario para el día siguiente al «día de gas» en base a los datos proporcionados por los distribuidores. Asimismo, se dispone de un procedimiento que incentiva el cumplimiento de los plazos de transmisión de la información.
- Se mantiene la elevación de la obligación de mantenimiento de existencias de gas natural de carácter estratégico hasta los 20 días, y se adapta el mecanismo de asignación de capacidad a este nuevo nivel.
- Se reconoce la retribución pendiente de determinadas instalaciones asociadas al almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Se incluye un mandato sobre “Mínimos técnicos de operación de las Plantas de regasificación” por el que en un plazo de 3 meses la CNE presentará una propuesta a la DGPEM de mínimos técnicos de operación de cada planta de regasificación y los mínimos zonales no transportables desde la red de transporte. A este objeto deberá convocar los grupos de trabajo que considere en los que intervendrán comercializadores, titulares de plantas de regasificación, transportistas y el Gestor Técnico del Sistema. La propuesta deberá incluir un análisis de las inversiones necesarias para reducir tanto los mínimos técnicos de cada planta como los mínimos zonales.

La Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, estableció la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2012, y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

El Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, introdujo una serie de medidas con impacto en los costes reconocidos en el sector gasista.

Entre otras disposiciones cabe destacar las siguientes:

Para los Almacenamientos subterráneos:

- Establece que la retribución por costes de inversión se devengará a partir del día siguiente al de puesta en servicio comercial de la instalación y que con carácter general la retribución correspondiente al año “n” será abonada en el año “n+1”, no abonándose en un mismo año natural retribuciones devengadas en más de un año natural.
- No obstante, lo anterior se podrá extender un acta de puesto en servicio provisional para el conjunto del almacenamiento para iniciar la inyección del gas colchón, pudiéndose abonar a partir de esta fecha una retribución definitiva, que tendrá la consideración de transitoria, hasta la emisión del acta de puesta en servicio definitiva.
- El acta de puesta en servicio definitiva se otorgará en el plazo máximo de un mes desde que el titular acredite que la instalación ha funcionado al menos 48 horas seguidas en el entorno de los parámetros nominales, tanto en modo inyección como en modo extracción.

Para las plantas de regasificación:

- Queda suspendida la tramitación de todos los procedimientos de adjudicación y otorgamiento de nuevas plantas de regasificación en territorio peninsular, incluyendo la autorización administrativa, la autorización del proyecto de ejecución o el acta de puesta en servicio de este tipo de instalaciones.
- No obstante lo anterior, aquellas plantas de regasificación en territorio peninsular que tuviesen aprobado el proyecto de ejecución, podrán continuar la construcción de la infraestructura y solicitar luego el otorgamiento del acta de puesta en servicio, a los solos efectos del reconocimiento de una retribución transitoria.
- Esta retribución transitoria será igual a la retribución financiera del inmovilizado y se calculará cada año «n» aplicando la tasa de retribución en vigor para dicho tipo de instalación (TRi) al valor neto de la inversión.

Para los gasoductos y estaciones de regulación y medida:

- Hasta la aprobación de una nueva planificación de la red de transporte de gas natural, se suspende la tramitación de gasoductos de transporte y estaciones de regulación y medida, pendientes de obtener o solicitar la autorización administrativa, incluidas en el documento de Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 y modificado por la Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre, salvo para aquellos casos que se consideren compromisos internacionales o sean económicamente rentables para el sistema por el incremento de la demanda asociada.
- No obstante lo anterior, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros y con carácter excepcional, se podrá restablecer la tramitación individualizada de estas instalaciones si la no construcción de la instalación en el plazo de 3 años supone un riesgo inminente en la seguridad del suministro o un impacto económico negativo en el sistema gasista, así como si su construcción resulta estratégica para el conjunto del Estado.
- Adicionalmente, lo anterior tampoco será de aplicación a los gasoductos dedicados al suministro de su zona de influencia cuando se acredite la rentabilidad económica de estas infraestructuras.

La mayor parte de los impactos contables asociados a este Real Decreto-Ley 13/2012 para el Grupo no pueden ser evaluados ni registrados mientras no se publique de manera oficial el documento de actualización de la Planificación Obligatoria para el período 2012 – 2020 de las infraestructuras de gas por parte del Ministerio de Industria Comercio y Turismo. No obstante, la Dirección del Grupo no espera, a la fecha actual, que dichos impactos supongan una modificación sustancial en las principales magnitudes del Grupo.

La Orden IET/849/2012, de 26 de abril, actualizó los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, que se incrementaron con carácter general un 5% respecto a los vigentes hasta la fecha.

Adicionalmente, esta Orden modificó el régimen retributivo de los almacenamientos subterráneos establecido en la Orden ITC/3995/2006, de 29 de diciembre. En concreto, modificó la vida útil de los mismos que paso a ser de 20 años para todos los casos. Anteriormente, la vida útil de las instalaciones era de 10 años.

La Orden IET/2805/2012, de 27 de diciembre completa la revisión del régimen retributivo de los almacenamientos subterráneos con las modificaciones introducidas en el Real Decreto-Ley 13/2012 y en la Orden IET/849/2012, siendo de aplicación a los almacenamientos subterráneos con acta de puesta en marcha definitiva o provisional posterior al 1 de abril de 2012.

La principal novedad de esta Orden es la actualización anual de los valores netos de las inversiones con una tasa del 2,5%, equiparando el régimen retributivo de los AASS al de transporte actual. Esta actualización es de aplicación a todas las inversiones realizadas en almacenamientos subterráneos, incluyendo el gas colchón.

La Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, estableció los costes fijos a retribuir a cada empresa para las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento y distribución, así como los parámetros para el cálculo de la retribución variable.

La Orden incluye la actualización de los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para 2013. Se mantienen las metodologías establecidas en las Ordenes anteriores, limitándose a actualizar la retribución reconocida al año 2013.

No obstante lo anterior, se introduce una novedad en la actualización de la retribución de las instalaciones de transporte con puesta en marcha anterior al año 2008 y en la de la distribución, al aplicar un factor de eficiencia f_j igual a 0, lo que en la práctica equivale a mantener la retribución en los niveles del año anterior, salvo para las instalaciones de transporte que alcanzan el fin de la vida útil regulatoria.

En cuanto a los peajes y cánones de acceso a las instalaciones que se establecen en esta Orden se ven incrementados en términos generales, un 1%, salvo algunos peajes como el canon de almacenamiento subterráneo y el de GNL, que no varían respecto al año anterior.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, y de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

a.1) Coste fijo acreditado

a.1.1. Se determina en función de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

- **Valor de los activos reconocidos.** Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- **Retribución por la amortización de los activos del sistema.** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 la amortización es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- **Retribución financiera del valor de la inversión.** Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión bruta obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,75% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones obtenida en el apartado anterior y actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de una media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, calculada a partir de la fecha de puesta en marcha de cada instalación, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior. Para los activos de almacenamiento puestos en servicio con posterioridad al 1 de abril de 2012, la inversión neta de amortizaciones se actualiza anualmente con una tasa del 2,5%.

La tasa resultante para los activos de transporte puestos en marcha en 2012 ha sido del 9,67%.

I 291

- **Retribución para los activos totalmente amortizados.** Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación, almacenamiento y de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008, se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año. En el caso de estas últimas instalaciones de transporte, esta retribución también es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos de regasificación y de transporte puestos en marcha hasta el año 2007 se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. Para los activos de transporte puestos en marcha a partir del 1 de enero de 2008, los valores estándar aplicables son los que se han establecido en la propuesta de revisión de los valores unitarios realizada por la CNE.

A estos valores estándar se les aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos, calculados a partir de los costes directos e indirectos correspondientes. A estos costes se les aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Los costes directos a reconocer finalmente se corresponden con la semisuma del coste directo del año anterior, actualizado según se acaba de indicar y del coste real de cada año, que debe justificarse a partir de una auditoría económica.

a.1.3. El Grupo Enagás ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques

Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2012 este coste ha quedado fijado en 0,000152 €/kWh regasificado y en 0,000182 €/kWh cargado en cisternas.

Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

b. Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones del Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2012, la cuota destinada a la retribución del GTS que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,40%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2012 asciende a 11.789.434 €. La diferencia positiva o negativa entre esta cantidad y las percibidas por la aplicación de la cuota indicada anteriormente será incluida por la CNE en la liquidación 14 del año 2012.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.

c. Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realiza conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d. Sistema de liquidación

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

e. Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos

La Orden IET/3587/2011 establece en su artículo 16 que el gas destinado al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de transporte y de las plantas de regasificación (gas talón) se retribuirá como inversión necesaria para la actividad de transporte, reconociéndose una retribución financiera.

Adicionalmente, el artículo 17 de esta Orden establece que la retribución financiera correspondiente al gas de llenado adquirido para el nivel mínimo de los gasoductos de transporte y las plantas de regasificación adquirido cada año, se calculará aplicando al coste de adquisición una tasa de retribución correspondiente a la media mensual de las Obligaciones del Estado a 10 años de los doce meses anteriores al mes de noviembre del año anterior, más 350 puntos básicos. El coste de adquisición será el que resulta de aplicar el precio resultante de la subasta a la cantidad adquirida.

f. Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos

I 293

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio resultante de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

g. Desarrollo del Marco Regulatorio

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2012, han sido los siguientes:

1. Regulación supranacional

- **Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre, relativa a la eficiencia energética**, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE
- **Comunicación de la Comisión de 15 de noviembre de 2012 COM (2012) 663 final**, Velar por la buena marcha del mercado interior de la energía. La comunicación de la comisión en lo relativo al funcionamiento del mercado interior de la energía fue adoptada el 15 de noviembre de 2012 con el objetivo de poner de manifiesto las tareas pendientes para lograr el mercado interior de la energía.
- **Decisión no 994/2012/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012**, por la que se establece un mecanismo de intercambio de información con respecto a los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países en el sector de la energía
- **Decisión de la Comisión de 24 de agosto de 2012 que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo**, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural, relativo a establecer una serie de procedimientos de la gestión de la congestión (CMP) que deberán entrar en funcionamiento a partir de 1 de octubre de 2013.

- **Dictamen de la Comisión (C(2012) 4171 final) de 15 de junio de 2012**, con arreglo al artículo 3, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 715/2009 y al artículo 10, apartado 6, de la Directiva 2009/73/CE - España - Certificación de ENAGÁS, S.A. (gas), relativo a la evaluación de la Comisión del proyecto de decisión notificado por la Comisión Nacional de la Energía (CNE) sobre el cual debe emitir a la autoridad reguladora nacional competente un dictamen sobre la compatibilidad del mismo con el artículo 9 y con el artículo 10, apartado 2, de la Directiva del Gas.
- **Decisión de la Comisión, de 19 de enero de 2012**, por la que se crea el Grupo de Autoridades de la Unión Europea para las actividades en alta mar del sector del petróleo y el gas

2. Regulación Española

Legislación básica

- **Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo**, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista.

Retribución y peajes

- **Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía**, por la que se publican los valores del coste de la materia prima y del coste base de la materia prima del gas natural para el tercer trimestre de 2012, a los efectos del cálculo del complemento de eficiencia y los valores retributivos de las instalaciones de cogeneración y otras en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- **Resolución de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas**, por la que se determinan los proyectos iniciados en 2009 y 2010 con derecho a una retribución específica.
- **Orden IET/849/2012, de 26 de abril**, por la que se actualizan los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se adoptan determinadas medidas relativas al equilibrio financiero del sistema gasista.
- **Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre**, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Tarifa de último recurso

- **Resolución de 28 de diciembre de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.
- **Resolución de 28 de junio de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.
- **Resolución de 27 de abril de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.
- **Resolución de 30 de diciembre de 2011** de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de enero de 2012

Normas de gestión técnica

- **Resolución de 5 de diciembre de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el protocolo de detalle PD-16 «intercambio de señales operativas entre los titulares de las instalaciones del sistema gasista, y entre estos y el gestor técnico del sistema»
- **Resolución de 17 de septiembre de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifican las normas de gestión técnica del sistema NGTS-01 «conceptos generales» y NGTS-04 «Nominaciones» y el protocolo de detalle PD-11 «Procedimiento de reparto en puntos de entrada a la red de transporte», y se aprueba el protocolo de detalle PD-15 «Nominaciones, mediciones y repartos en conexiones internacionales por gasoducto con Europa».
- **Resolución de 30 de abril de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica el protocolo de detalle PD-14 «Criterios de definición del grado de saturación de las Estaciones de Regulación y Medida y Estaciones de Medida y Procedimiento de realización de propuestas de actuación» y se modifica el protocolo de detalle PD-10 «Cálculo de la capacidad de las instalaciones».
- **Resolución de 29 de marzo de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el Protocolo de Detalle PD-13 «Asignación de fechas de descarga de buques en plantas de regasificación» y se modifica la Norma de Gestión Técnica del Sistema NGTS-03 «Programaciones» y el Protocolo de Detalle PD-07 «Programaciones y nominaciones en infraestructuras de transporte».
- **Resolución de 29 de marzo de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la Norma de Gestión Técnica del Sistema Gasista NGTS-02 «Condiciones generales sobre el uso y la capacidad de las instalaciones del sistema gasista», se establece el Protocolo de Detalle PD-12 «Procedimientos a aplicar a las cisternas de gas natural licuado con destino a plantas satélite» y se modifica el Protocolo de Detalle PD-01 «Medición, calidad y odorización de gas».

I 295

Planificación obligatoria y plan invernal

- **Resolución de 19 de diciembre de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se adopta y se da publicidad al plan de acción preventivo y al plan de emergencia del sistema gasista español.
- **Resolución de 30 de julio de 2012** de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se da publicidad al informe de supervisión de los aspectos relativos a la seguridad de suministro del sistema gasista español establecido en el artículo 100.3 de la ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos.
- **Resolución de 23 de noviembre de 2011**, de la DGPEyM, por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista.

Almacenamientos subterráneos

- **Orden IET/2805/2012, de 27 de diciembre**, por la que se modifica la Orden ITC/3995/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de los almacenamientos subterráneos de gas natural incluidos en la red básica.
- **Resolución de 23 de marzo de 2012**, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se adjudica la capacidad de almacenamiento básico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013.
- **Resolución de 6 de marzo de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la subasta de capacidad de almacenamiento básico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013.

- **Resolución de 30 de enero de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos de gas natural básicos para el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y 31 de marzo de 2013.

Subasta para adquisición de gas de operación y gas talón

- **Resolución de 25 de octubre de 2012** de la Dirección General de Política Energetica y Minas por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas natural de base para la fijación de la tarifa de último recurso entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013 (no se incluye el Anexo confidencial).
- **Resolución de 27 de septiembre de 2012** de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen las características para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas de base destinado a la tarifa de último recurso de gas natural en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013
- **Resolución de 15 de junio de 2012** de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013.
- **Resolución de 30 de mayo de 2012** de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se actualizan determinados parámetros de la subasta de gas natural destinado a nivel mínimo de llenado de los almacenamientos subterráneos básicos "Yela" y "Castor".
- **Resolución de 24 de mayo de 2012** de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta para la adquisición del gas de operación correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013.
- **Resolución de 17 de mayo de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen las características para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013.
- **Corrección de errores de la Resolución de 11 de mayo de 2012** de la DGPEyM por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición durante el año 2012 del gas natural destinado al nivel mínimo de llenado de los almacenamientos subterráneos básicos "Yela" y "Castor".
- **Resolución de 11 de mayo de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición durante el año 2012 del gas natural destinado al nivel mínimo de llenado de los almacenamientos subterráneos básicos "Yela" y "Castor".
- **Resolución de 9 de mayo de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013.
- **Corrección de errores de la Resolución de 25 de abril de 2012**, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen determinados aspectos de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el período comprendido entre el 1 de julio del año en curso y el 30 de junio del año siguiente.
- **Resolución de 25 de abril de 2012**, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen determinados aspectos de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013.

- **Resolución de 17 de abril de 2012**, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado al nivel mínimo de llenado de nuevas instalaciones de almacenamiento subterráneo de gas natural.

Procedimientos de asignación de capacidad

- **Resolución de 12 de noviembre de 2012** de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se convoca el procedimiento de asignación coordinada de capacidad de interconexión de gas natural a corto plazo entre España y Francia para el período comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo 2014.
- **Resolución de 28 de junio de 2012**, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se aprueba el «information memorandum» y el contrato tipo para la asignación coordinada de la capacidad de interconexión de gas natural entre España y Portugal, disponible en el periodo comprendido entre octubre de 2012 y septiembre de 2013.
- **Circular 2/2012, de 8 de junio**, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se establece la metodología para la asignación coordinada de capacidad de interconexión de gas natural entre España y Portugal.

I 297

Corporación de reservas estratégicas

- **Orden IET/2813/2012, de 27 de diciembre**, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2013.

Otras disposiciones

- **Ley 15/2012, de 27 de diciembre**, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- **Orden IET/2434/2012, de 7 de noviembre**, por la que se determinan las instalaciones de la red básica de gas natural pertenecientes a la red troncal de gas natural.
- **Resolución, de 20 de noviembre de 2012**, de la DGPEM por la que se modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.
- **Orden IET/2424/2012, de 8 de noviembre**, por la que se establecen los servicios mínimos del Sector de Hidrocarburos ante la convocatoria de huelga general del 14 de noviembre de 2012.
- **Resolución de 22 de octubre de 2012** de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que publica en la Web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo el índice de gasificación de las provincias.
- **Orden IET/2020/2012**, de 24 de septiembre, por la que se establecen los servicios mínimos para el Sector de Hidrocarburos ante la convocatoria de huelga general del día 26 de septiembre de 2012.
- **Resolución de 26 de julio de 2012**, de la Comisión Nacional de Energía, sobre la solicitud de certificación de ENAGAS como gestor de la red de transporte de gas.
- **Resolución de 11 de julio de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la de 24 de junio de 2002, por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud y los modelos normalizados de contratación para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas.
- **Sentencia 135/2012, de 19 de junio de 2012**, relativa al Recurso de inconstitucionalidad 7745-2007 interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con diversos preceptos de la Ley

12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

- **Resolución de 4 de mayo de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Compañía Transportista de Gas Canarias, SA autorización administrativa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Granadilla (Tenerife).
- **Resolución de 8 de marzo de 2012**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la Resolución de 24 de junio de 2002, por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud y los modelos normalizados de contratación para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas.
- **Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero**, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.
- **Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre**, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- **Ley 16/2012, de 27 de diciembre**, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en su artículo 9 establece la opción, para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades de realizar una actualización de balances. De acogerse a dicha actualización de balances, la misma debería practicarse sobre los importes que figuren en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2012 y debería ser aprobada por la Junta General antes de la finalización del plazo legal para aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2012 y se registraría contablemente en el ejercicio 2013. La actualización se referirá necesariamente a todos los elementos susceptibles de la misma (inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) y a las correspondientes amortizaciones, salvo en el caso de los inmuebles, respecto a los cuales podrá optarse por su actualización de forma independiente para cada uno de ellos. Los contribuyentes que se acojan a la actualización de balances soportarán un gravamen único del 5% sobre el saldo acreedor de la reserva de revalorización.
- A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad se encuentran analizando los impactos asociados a la misma en cada una de las sociedades objeto de la mencionada norma de cara a tomar la decisión, de acuerdo con los plazos legales establecidos, con anterioridad a la Junta General de Accionistas.



5. Activos Intangibles

La composición y movimiento del fondo de comercio y otros activos intangibles su amortización durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Coste					
Fondo de comercio	-	19.153	-	-	19.153
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	5.259	4	-	-	5.263
Concesiones	5.935	-	-	-	5.935
Aplicaciones informáticas	93.796	19.818	-	-	113.614
Otro inmovilizado intangible	9.855	(489)	-	-	9.366
Total coste	114.845	38.486	-	-	153.331

	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Amortizaciones					
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	(565)	(417)	-	-	(982)
Concesiones	(3.134)	(214)	-	-	(3.348)
Aplicaciones informáticas	(51.221)	(17.064)	-	-	(68.285)
Otro inmovilizado intangible	(5.110)	(1.303)	-	-	(6.413)
Total amortización	(60.030)	(18.998)	-	-	(79.028)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Valor Neto					
Total Fondo de Comercio	-	19.153	-	-	19.153
Total Otros Inmovilizados Intangibles	54.815	335	-	-	55.150
Total Inmovilizado Intangible	54.815	19.488	-	-	74.303

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Coste					
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	1.865	1.577	1.817	-	5.259
Concesiones	5.935	-	-	-	5.935
Aplicaciones informáticas	67.070	26.726	-	-	93.796
Otro inmovilizado intangible	7.225	2.630	-	-	9.855
Total coste	82.095	30.933	1.817	-	114.845

	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Amortizaciones					
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	(359)	(206)	-	-	(565)
Concesiones	(2.919)	(215)	-	-	(3.134)
Aplicaciones informáticas	(38.135)	(13.086)	-	-	(51.221)
Otro inmovilizado intangible	(4.053)	(1.057)	-	-	(5.110)
Total amortización	(45.466)	(14.564)	-	-	(60.030)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Valor Neto					
Total Otros Inmovilizados Intangibles	36.629	16.369	1.817	-	54.815
Total Inmovilizado Intangible	36.629	16.369	1.817	-	54.815

a. Fondo de comercio

El Fondo de Comercio se corresponde con la adquisición del Grupo Altamira CV, sociedad de la que el Grupo tiene control conjunto (véase Nota 32) y cuya adquisición por el 40% de la participación fue llevada a cabo en 2011. Considerando la información obtenida posteriormente por la sociedad, en 2012 se ha determinado un fondo de comercio asociado a esta adquisición por importe de 19.153 miles de euros.

Este Fondo de Comercio ha sido asignado al segmento "Otras Actividades", en el que se incluyen los proyectos internacionales del Grupo (véase Nota 24).

b. Otro Inmovilizado Intangible

Las altas en el epígrafe de "Desarrollo" acumuladas en el ejercicio 2012 corresponden principalmente al Proyecto Delfos eléctrico de demanda de gas natural para la producción eléctrica a corto plazo por importe de 4 miles de euros.

Con relación a las altas de las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2012 destacan las siguientes:

- Software CCR de San Fernando por importe de 1.055 miles de euros.
- Software Green Data Center por importe de 1.480 miles de euros.
- SL ATR 2.0 por importe de 5.120 miles de euros.
- Software de ampliación infraestructuras de sistemas 2012 por importe de 891 miles de euros.
- Sistema Gestión Mantenimiento 2.0 por importe de 1.062 miles de euros.
- Sistemas de soporte ECOFI por importe de 803 miles de euros.
- Centros de Competencia 2011-2012 por importe de 1.417 miles de euros.
- Software para mejoras Sistema Contratación, Facturación y Medición de Balances por importe de 800 miles de euros.
- Funcionalidad Sistemas Financieros y Corporativos por importe de 610 miles de euros.
- Mejoras y adaptaciones Sistemas de Operación 2012 por importe de 660 miles de euros.
- Evolución puesto de trabajo corporativo por importe de 612 miles de euros.

I 301

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011, el Grupo tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	269
Aplicaciones informáticas	36.009
Otro inmovilizado intangible	2.195
Total	38.473

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	268
Aplicaciones informáticas	29.835
Otro inmovilizado intangible	2.107
Total	32.210

Los bienes registrados en el epígrafe "otro inmovilizado intangible" no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.



6. Inmovilizado Material

La composición y movimientos en los ejercicios 2012 y 2011 en el inmovilizado material y la amortización han sido los siguientes:

302 I

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones	254.637	3.027	(8.439)	-	249.225
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.414.397	195.468	554.154	-	8.164.019
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	64.408	10.022	-	(150)	74.280
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.015.300	207.016	(545.715)	(569)	676.032
Subvenciones de capital	(584.042)	(18.000)	-	-	(602.042)
Total coste	8.164.700	397.533	-	(719)	8.561.514

	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Amortizaciones					
Terrenos y construcciones	(68.311)	(5.958)	-	-	(74.269)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.773.722)	(306.770)	-	-	(3.080.492)
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	(42.534)	(4.114)	-	109	(46.539)
Subvenciones de capital	314.911	19.365	-	-	334.276
Total amortización	(2.569.656)	(297.477)	-	109	(2.867.024)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Deterioros					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(14.974)	-	-	-	(14.974)
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-
Total deterioro	(14.974)	-	-	-	(14.974)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Valor Neto					
Terrenos y construcciones	186.326	(2.931)	(8.439)	-	174.956
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.625.701	(111.302)	554.154	-	5.068.553
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	21.874	5.908	-	(41)	27.741
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.015.300	207.016	(545.715)	(569)	676.032
Subvenciones de capital	(269.131)	1.365	-	-	(267.766)
Total Inmovilizado Material	5.580.070	100.056	-	(610)	5.679.516

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

I 303

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones	216.230	35.663	3.352	(608)	254.637
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.677.500	299.771	437.203	(77)	7.414.397
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	47.322	1.895	15.374	(183)	64.408
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.067.866	413.143	(465.626)	(83)	1.015.300
Subvenciones de capital	(584.042)	-	-	-	(584.042)
Total coste	7.424.876	750.472	(9.697)	(951)	8.164.700

	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Amortizaciones					
Terrenos y construcciones	(62.925)	(5.763)	-	377	(68.311)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.476.580)	(297.188)	-	46	(2.773.722)
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	(39.709)	(3.006)	-	181	(42.534)
Subvenciones de capital	293.659	21.252	-	-	314.911
Total amortización	(2.285.555)	(284.705)	-	604	(2.569.656)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Deterioros					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.573)	-	-	599	(14.974)
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-
Total deterioro	(15.573)	-	-	599	(14.974)

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Valor Neto					
Terrenos y construcciones	153.305	29.900	3.352	(231)	186.326
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.185.347	2.583	437.203	568	4.625.701
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	7.613	(1.111)	15.374	(2)	21.874
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.067.866	413.143	(465.626)	(83)	1.015.300
Subvenciones de capital	(290.383)	21.252	-	-	(269.131)
Total Inmovilizado Material	5.123.748	465.767	(9.697)	252	5.580.070

Dentro del epígrafe de "Terrenos y Construcciones" se incluyen como alta 1.271 miles de euros correspondientes a Reformas en Sede Central.

Los traspasos en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" acumulados en el ejercicio 2012 corresponden fundamentalmente a la puesta en explotación de las instalaciones:

- Duplicación del Gasoducto Tivissa – Paterna tramo centro provincia de Castellón.
- Gasoducto Yela- El Villar de Arnedo tramo norte.
- Gasoducto Yela- El Villar de Arnedo tramo sur provincia de Guadalajara
- Gasoducto Yela- El Villar de Arnedo tramo sur provincia de Soria.
- ERM en diversas posiciones de la RNB.
- Ampliaciones en diversas posiciones de la RNB.
- EM en diversas posiciones de la RNB.
- Gasoducto Martorell- Figueras tramo sur.
- Duplicación Ramal Almonte- Marismas.
- Reposición mallado interior contra incendios zona proceso Planta de Barcelona.
- Instalación sistema contra incendios en diecisiete áreas de la Planta de Barcelona.
- AASS de Yela.

Dentro de las altas del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se ha registrado 1.030 miles de euros (1.421 miles de euros en 2011), que corresponde al gas natural adquirido para el nivel mínimo de llenado de los gasoductos y 795 miles de euros (2.512 miles de euros en 2011) para el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón"; 48.708 miles de euros que corresponden al gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación del AASS de Yela; 3.932 miles de euros correspondientes a la integración de los activos de la sociedad Gasoducto Escombreras, S.L.U. en Enagas Transporte, S.A.U., 4.923 miles de euros correspondientes al gasoducto Ramal a Arcos.

En lo que respecta a las altas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" acumuladas en el ejercicio 2012 corresponden básicamente a las siguientes instalaciones:

- Instalaciones regasificación Planta de El Musel.
- Almacenamiento GNL planta de El Musel.
- Instalaciones de regasificación Planta de El Musel.
- Sexto tanque de la planta de Huelva.
- Adecuación sistema contraincendios Planta de Huelva.
- Ampliación compra Gaviota a Murphy.
- Ampliación compra Gaviota a RIPSA.
- Desdoblamiento del Gasoducto Cartama -Mijas.
- Ramal Castropodame- Villafranca del Bierzo.
- Duplicación del Gasoducto Treto- Llanera.
- Gasoducto Zarza de Tajo Yela.
- Gasoducto Martorell- Figueras.
- Gasoducto Musel- Llanera.
- Duplicación del Gasoducto Villapresente Burgos.
- Triplicación del Gasoducto Tivissa Arbós.
- Gasoducto El Villar de Arnedo- Castelnou.
- Unidad de Medida G-6500 en pos. D-16 Llanera.
- Obra civil marítima Planta de Asturias.
- Nuevo Centro de Proceso de Datos en Zaragoza.
- Planta de trigeneración en Zaragoza.

Así mismo, dentro de estas altas se incluyen 18.287 miles de euros correspondientes a anticipos e inmovilizaciones en curso correspondientes a BBG.

Las bajas del Inmovilizado Material acumuladas en el ejercicio 2012 corresponden a la baja, de instalaciones, mobiliario y equipos de oficina sustituidos. Las bajas de Anticipos e inmovilizaciones en curso corresponden a la baja de proyectos finalmente no ejecutados. En el apartado de Traspasos se muestran los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 14.964 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2012 y tuvo un efecto de 15.039 miles de euros en el ejercicio 2011.

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 20.959 miles de euros en el ejercicio 2012 (26.092 miles de euros en el ejercicio 2011).

Así mismo, el impacto de los “Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado” ha supuesto un aumento en la inversión de 15.180 miles de euros en el ejercicio 2012 y 15.637 miles de euros en el ejercicio 2011.

El importe de las disminuciones del epígrafe “Amortización acumulada” corresponden fundamentalmente a la baja de instalaciones, mobiliario y equipos de oficina.

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 el Grupo Enagás tenía elementos del Inmovilizado Material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

Descripción	Valor contable (bruto)
Construcciones	10.143
Instalaciones técnicas y maquinaria	551.717
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	39.067
Total	600.927

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

Descripción	Valor contable (bruto)
Construcciones	9.905
Instalaciones técnicas y maquinaria	420.614
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	37.406
Total	467.925

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Así mismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio 2012 corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	Subvenciones recibidas a 31.12.12	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.12	Saldo a 31.12.12
Plantas de Regasificación	86.225	(70.316)	15.909
Infraestructuras transporte de gas	498.309	(255.677)	242.632
Almacenamientos subterráneos	17.508	(8.283)	9.225
Total	602.042	(334.276)	267.766

Dichas subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

(Expresado en miles de Euros)

	Subvenciones recibidas a 31.12.12	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.12	Saldo a 31.12.12
Fondos estructurales de la Unión Europea	431.074	(216.516)	214.558
Organismos Oficiales de las CCAA	57.120	(26.403)	30.717
Estado Español	113.848	(91.357)	22.491
Total	602.042	(334.276)	267.766

Las subvenciones de capital que serán imputadas a resultados en el ejercicio 2013 ascienden a 18.962 miles de euros, aproximadamente. El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2012 es:

(Años)

	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	2.637	9.420	10.434
Subvenciones de Comunidades Autónomas	2.077	8.308	20.332
Subvenciones de FEDER	14.248	56.992	143.318
Total Subvenciones	18.962	74.720	174.084



7. Activos Financieros

7.1. Composición y desglose

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Instrumentos financieros a largo plazo

(Expresado en miles de Euros)

Categorías/Clases	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	189	4.749	-	-	717	857	906	5.606
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	16.407	614	16.407	614
Activos disponibles para la venta								
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	12.446	52.071	12.446	52.071
Total	189	4.749	-	-	29.570	53.542	29.759	58.291

Instrumentos financieros a corto plazo

(Expresado en miles de Euros)

Categorías/Clases	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	2.227	6.573	2.227	6.573
Activos disponibles para la venta								
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	36	-	36
Total	-	-	-	-	2.227	6.609	2.227	6.609

El movimiento producido en los ejercicios 2012 y 2011 en los activos financieros pertenecientes al Grupo se describe a continuación:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/PL	Traspasos	Salidas bajas o reducciones	Saldo final
Instrumentos de Patrimonio	4.749	158	-	-	(4.718)	189
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Créditos, derivados y otros	60.151	16.287	(39.661)	-	(4.980)	31.797
Total	64.900	16.445	(39.661)	-	(9.698)	31.986

I 309

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/PL	Traspasos	Salidas bajas o reducciones	Saldo final
Instrumentos de Patrimonio	31	4.719	-	-	(1)	4.749
Valores representativos de deuda	101.742	-	-	-	(101.742)	-
Créditos, derivados y otros	39.081	3.784	21.456	-	(4.170)	60.151
Total	140.854	8.503	21.456	-	(105.913)	64.900

Se ha concedido a la sociedad Gasoductos de Morelos, SAPI de CV, un préstamo por importe de 22.202 miles de dólares (15.688 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), por el cual en el ejercicio 2012 se han devengado intereses por importe de 599 miles de euros, que quedan pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012.

A 31 de diciembre de 2012, no existen activos financieros en situación de mora.

La clasificación de los activos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Derivados de cobertura	-	12.446	-	12.446
Total	-	12.446	-	12.446

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento.

Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similares o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

7.2. Correcciones de valor por deterioro

En los doce meses del ejercicio 2012 no se han producido movimientos en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo, una vez realizados los análisis correspondientes.

7.3. Préstamos y cuentas por cobrar generados por la empresa

Créditos corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros
Créditos no corrientes	
Otros créditos	614
Créditos corrientes	
Créditos a empresas del Grupo	3.010
Otros créditos	3.563
Saldo a 31.12.2011	7.187
Créditos no corrientes	
Otros créditos	719
Créditos a empresas del Grupo	15.688
Créditos corrientes	
Créditos a empresas del Grupo	2.227
Saldo a 31.12.2012	18.634

“Créditos no corrientes y corrientes” incluye préstamos concedidos por la Sociedad Matriz en concepto de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte con vencimiento a largo plazo y valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo.

El detalle es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	Tipo de interés	Vencimiento	31.12.2012	31.12.2011
Créditos no corrientes a empresas del grupo (Nota 27)			15.688	-
Gasoductos de Morelos	7,50%	Sep.-2033	15.688	-
Créditos corrientes a empresas del grupo (Nota 27)			2.227	3.010
Gasod. Al-Andalus, S.A.	1,80%	Dic.-2013	1.329	2.976
Gascan	5,34%	Jun.-2013	299	-
Gasoducto de Morelos	7,50%	Sep.-2033	599	-
Grupo Enagás Altamira	2,33%	Dic.-2012	-	34
Total			17.915	3.010



8. Existencias

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2012 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de, aproximadamente 860 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007 de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

Por otro lado, el Grupo mantiene registrados 13.829 miles de euros (13.785 miles de euros en el ejercicio 2011) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

I 311

9. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Activos por impuestos corrientes

La composición del saldo del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a la fecha del Balance de Situación Consolidado es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
Clientes por ventas y prestación de servicios	26.403	35.486
Empresas del grupo, deudores (Nota 27)	2.152	1.837
Deudores varios	520.951	423.995
Activos por impuestos corrientes (Nota 20.2)	57.967	83.706
Total	607.473	545.024

El saldo de 2.152 miles de euros de “Empresas del Grupo, deudores” corresponde principalmente a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 730 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 801 miles de euros. Ambos saldos corresponden a los servicios de transporte de gas a Galp Gas Natural, S.A. pendientes de cobro a la fecha, consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás Transporte, S.A. en dichas Sociedades.

Dentro del epígrafe “Deudores varios”, el Grupo Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista del ejercicio 2012 por importe de 254.995 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 1.784 miles de euros, lo que supone un saldo pendiente de cobro correspondientes al ejercicio 2012 de 256.779 miles de euros.

Así mismo durante el ejercicio 2012 se ha recibido la liquidación definitiva pendiente del ejercicio 2010, reconociéndose a favor del Grupo Enagás una desviación acumulada en dicho periodo por importe de 42.539 miles de euros.

312 I

Adicionalmente, dentro del epígrafe “Deudores varios”, el Grupo Enagás registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que el Grupo Enagás es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2012 el importe de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 8.524 miles de euros, que se encuentra íntegramente en litigio con algunas de las comercializadoras, y del cual 6.861 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año a 31 de diciembre de 2012. .

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, el Grupo Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión.

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiéndose que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, el Grupo Enagás mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por el Grupo Enagás ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea. Así mismo, la totalidad de las Resoluciones dictadas por diferentes tribunales Económico-Administrativo regionales estiman favorables las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Enagás, S.A. ante la negativa de las comercializadoras de pagar el importe total de las facturas por concepto de las Tasas Portuarias de la mercancía y por servicios generales.

Por otro lado, la Dirección del Grupo reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute el Grupo Enagás, puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra del Grupo Enagás de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados al Grupo Enagás por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2012 a 49.281 miles de euros, de los cuales el 50% - 24.641 miles de euros- se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se continuará con el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2012.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2012 recoge básicamente el saldo deudor por IVA del Grupo al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal y las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades pagados por las sociedades del Grupo, así como los importes pendientes de devolución en concepto de Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 20).

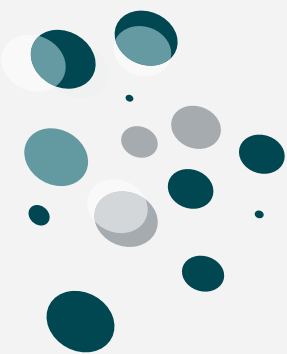
Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

I 313

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas por inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En este sentido, los saldos recogen importes que en su conjunto se encuentran dentro de los plazos de vencimientos estipulados y corresponden a entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito puesto que opera en un entorno regulado con escenarios planificados. No obstante se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencias (véase Nota 16).



10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

314 I

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	2012	2011
Tesorería	85.765	25.074
Otros activos líquidos	1.393.882	1.402.249
Total	1.479.647	1.427.323

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos tienen un vencimiento a corto plazo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivos.

11. Patrimonio neto y Fondos propios

11.1. Capital Social

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 el capital social de la Sociedad matriz Enagás S.A. asciende a 358.101 miles de euros, representado por 238.734.260 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y que cotizan en el mercado continuo.

La totalidad de las acciones de la Sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2012

de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 16,140 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 18 de diciembre con un precio de 16,485 euros por acción.

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 ninguna sociedad poseía una participación superior al 5% del capital social de la Sociedad Enagás, S.A..

Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

(Expresado en %)

Sociedad	Participación en el capital social %
Omán Oil Company, S.A.O.C.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

I 315

Durante el año 2012 se produjeron variaciones en las participaciones más significativas en el capital social de Enagás. Sagane Inversiones S.L y Liberbank, S.A (a través de su filial Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.) informaron a la CNMV en los meses de septiembre y octubre respectivamente que habían vendido su participación del 5% del capital social de Enagás S.A., mediante una colocación acelerada entre inversores cualificados, tanto españoles, como extranjeros.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que “ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad”.

Por su parte, la Ley 12/2007 de 2 de julio limita, además del límite máximo del 5%, el ejercicio de derechos políticos al 3%. Así mismo, establece que las personas físicas o jurídicas que realicen actividades en el sector gasista y las que directa o indirectamente participen en el capital de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

El Grupo no dispone de autocartera.

11.2. Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 71.620 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas no distribuibles" del balance de situación consolidado adjunto.

11.3. Dividendo a cuenta entregado

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2012 de la sociedad matriz Enagás, S.A., que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendo	21.529
Reserva voluntaria	265.656
	287.185

316 I

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2012 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2012 por importe de 102.178 miles de euros (0,428 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2012, fueron los siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2012
Resultado contable neto	7.840
10% Reserva Legal	-
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	280.004
Resultado "disponible" para distribución	287.844
Previsión del pago a cuenta	(102.178)
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:	
Saldo de tesorería	1.500.882
Cobros proyectados en el periodo considerado	203.390
Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	50.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(85.000)
Saldo previsto de tesorería	1.669.272

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 20 de diciembre de 2012.

El dividendo bruto complementario propuesto (0,685 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros.

11.4. Ajustes por cambio de valor

Los ajustes por cambio de valor registrados por el Grupo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se corresponden con los conceptos siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
Diferencias de conversión	3.585	-
Cobertura de flujos de efectivo	(13.679)	(5.781)
Total Ajustes Cambios Valor	(10.094)	(5.781)

Operaciones de cobertura

I 317

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (véase Nota 17).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	01.01.2012	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2012
Cobertura de flujos de efectivo	(8.244)	(23.945)	12.005	(19.177)
Impuestos reconocidos en patrimonio	2.463	7.644	(3.602)	6.505
Total	(5.781)	(16.301)	8.403	(13.679)

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

	01.01.2011	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2011
Cobertura de flujos de efectivo	(3.700)	(14.271)	9.727	(8.244)
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.109	4.272	(2.918)	2.463
Total	(2.591)	(9.999)	6.809	(5.781)

12. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2012	2011	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	379.508	364.643	4,1%
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.734	238.734	-
Beneficio básico por acción en euros	1,5897	1,5274	4,1%

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios, ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. Al no existir a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico por acción y diluido coinciden.



13. Provisiones y pasivos contingentes

13.1. Provisiones

I 319

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe de los Estados Financieros durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	01.01.2012	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	Reclasificaciones	31.12.2012
Provisiones a largo plazo						
Retribuciones al personal	-	668	-	-	-	668
Otras responsabilidades	6.513	774	-	(125)	-	7.162
Desmantelamiento	85.042	80.478	2.039	-	-	167.559
Total a largo plazo	91.555	81.920	2.039	(125)	-	175.389

Retribuciones al personal

Corresponde principalmente a las desvinculaciones de personal efectuadas durante el mes de diciembre de 2012 por importe de 250 miles de euros para cubrir las implicaciones económicas que se puedan derivar de la posible modificación normativa referente a la edad de acceso a la jubilación anticipada. Dicha eventualidad se ha plasmado contractualmente con 16 de los 29 empleados que han causado baja anticipada.

Otras responsabilidades

Las partidas más importantes de las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2012 en concepto de provisión de otras responsabilidades corresponden principalmente a un litigio de Enagás S.A. con Acotel, S.A. por

incumplimiento de pactos contractuales que asciende a 450 miles de euros, así como otras reclamaciones comerciales de menor cuantía de Enagás Transporte S.A. con las sociedades Shell e Iberdrola.

Desmantelamiento

Durante el ejercicio 2012, el Grupo ha procedido a registrar la dotación por importe de 78.787 miles de euros correspondientes a la provisión de desmantelamiento de las Plantas de Barcelona, Cartagena y Huelva. Las actualizaciones financieras de los costes de desmantelamiento del Almacenamiento Subterráneo de Yela, Gaviota y Serrablo propiedad de la sociedad Enagás Transporte S.A., así como las correspondientes a instalaciones propiedad de T.L.A. de Altamira CV y los de BBG se han incluido en la columna de actualizaciones (véase Nota 3.c).

13.2. Contingencias

Cabe destacar que existen los siguientes pasivos contingentes para el Grupo a 31 de diciembre de 2012:

- Expediente en vía administrativa con la Cámara de Comercio de Madrid por el recurso cameral sobre el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2007 y 2008, y expediente en contencioso administrativo por el recurso cameral sobre el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2006.
- Expediente en vía contencioso-administrativa con el Ayuntamiento de Godella (Valencia) por la tasa de la licencia urbanística y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras giradas por dicho ayuntamiento.
- Juicio ordinario por reclamación de daños extracontractuales ocasionados en la construcción de gasoductos.



14. Pasivos financieros

El saldo de las cuentas del epígrafe “Pasivos financieros no corrientes” y “Pasivos financieros corrientes” al cierre del ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

I 321

Instrumentos financieros a largo plazo

(Expresado en miles de Euros)

Categorías/Clases	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Débitos y partidas a pagar	2.700.438	2.610.164	1.818.427	695.043	11.224	13.894	4.530.089	3.319.101
Derivados	-	-	-	-	8.181	3.964	8.181	3.964
Total	2.700.438	2.610.164	1.818.427	695.043	19.405	17.858	4.538.270	3.323.065

Instrumentos financieros a corto plazo

(Expresado en miles de Euros)

Categorías/Clases	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Débitos y partidas a pagar	286.884	622.218	270.607	975.767	1.879	3.706	559.370	1.601.691
Derivados	-	-	-	-	15.640	4.853	15.640	4.853
Total	286.884	622.218	270.607	975.767	17.519	8.559	575.010	1.606.544

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	270.607	10.000	498.813	399.800	909.814	2.089.034
Deudas con entidades de crédito	286.884	580.308	497.212	132.283	1.490.635	2.987.322
Derivados	15.640	4.074	2.593	252	1.262	23.821
Otros	1.879	6.307	1.091	1.091	2.735	13.103
Total	575.010	600.689	999.709	533.426	2.404.446	5.113.280

322 I

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	975.767	-	-	498.813	196.230	1.670.810
Deudas con entidades de crédito	622.218	464.628	455.321	122.211	1.568.004	3.232.382
Derivados	4.853	3.358	606	-	-	8.817
Otros	3.706	8.213	758	1.093	3.830	17.600
Total	1.606.544	476.199	456.685	622.117	1.768.064	4.929.609

La clasificación de los pasivos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Derivados de cobertura	-	23.821	-	23.821
Total	-	23.821	-	23.821

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento.

Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similares o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

14.1. Pasivos financieros no corrientes

A 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 642 millones de euros con un límite de 886 millones (524 millones de euros en el ejercicio 2011 con un límite de 711 millones) y se encuentra en proceso de renovación de las principales pólizas con vencimiento en 2013. Así mismo, tenía concedidos 110 millones de euros en préstamos no dispuestos (175 millones de euros en el ejercicio 2011).

En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2012 para los préstamos y obligaciones del Grupo ha sido del 2,122% sin coberturas ni comisiones y del 2,466% con coberturas y comisiones (2,41% y 2,69% respectivamente en 2011).

Los préstamos y créditos corrientes, pólizas corrientes del Grupo Enagás se encuentran denominados en euros y han devengado un tipo de interés anual medio en el ejercicio 2012 de 3,16%.

Los Administradores estiman que el valor del diferencial del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2012, calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros, a los tipos de interés de mercado, asciende a 5.200 millones de euros (5.111 millones de euros en el ejercicio 2011). La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la calidad crediticia del Grupo Enagás. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

(Expresado en millones de Euros)

	Variación tipos de interés	
	0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda	49,3	(49,9)

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase de "Derivados y otros", se recoge por un lado 824 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, se recoge el préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía, el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendra-lejo", que está llevando a cabo la sociedad Enagás Transporte, S.A.U. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, de los cuales 168 miles de euros se amortizaron en 2010, 467 miles de euros se amortizaron en 2011 y 466 miles de euros se han amortizado en el mes de diciembre de 2012; 1.698 miles de euros se encuentran a largo plazo y 466 miles de euros se encuentran registrados a corto plazo.

Asimismo, se incluye el préstamo con la Secretaría General de Industria, el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión", que está llevando a cabo la Sociedad Enagás Transporte, S.A.U. El importe total del préstamo concedido era de 1.100 miles de euros y en 2009 se reembolsó 204 miles de euros, tras solicitud de la Secretaría General de Industria, para ajustar la ayuda recibida con la cantidad realmente invertida. En 2011 se amortizaron 57 miles de euros y en 2012 se han amortizado 128 miles de euros y a 31 de diciembre de 2012, 583 miles de euros se encuentran a largo plazo y 128 miles de euros están registrados a corto plazo.

Se incluyen también dentro de este epígrafe el préstamo con la Secretaría General de Energía, que forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de la Planta de Generación Eléctrica de Huelva", que está llevando a cabo la sociedad Enagás Transporte, S.A.U. El importe total del préstamo concedido era de 3.598 miles de euros. En 2009 se reembolsó 108 miles de euros, tras solicitud de la Secretaría General de Industria, para ajustar la ayuda recibida con la cantidad realmente invertida y en 2012 se ha reembolsado 13 miles de euros bajo el mismo

concepto. En diciembre de 2012 se ha amortizado 22 miles euros y a 31 de diciembre de 2012 se encuentran a corto plazo 65 miles de euros y a largo plazo 3.390 miles de euros.

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años, con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25% -coste de los avales presentados.

Por último, en la clase de Derivados y otros, dentro de Débitos y partidas a pagar, la sociedad Enagás Transporte, S.A.U. en el ejercicio 2012 ha pasado a reconocer un importe de 4.727 miles de euros como Proveedores de Inmovilizado a largo plazo.

Así mismo, dentro de la categoría de Derivados se han registrado los derivados de cobertura de flujos de efectivo contratados por la compañía para los periodos 2010-2015.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2012 cabe destacar:

- Formalización de 175 millones de euros correspondientes al Tramo E del préstamo de 1.000 millones del BEI, bajo la modalidad de riesgo corporativo.
- Formalización de un préstamo con Banco Sabadell por importe de 150 millones de euros y vencimiento en 2015.
- Renovación del préstamo con Santander por importe de 100 millones de euros hasta 2014.
- Formalización de una póliza de crédito con JP Morgan por importe de 50 millones de euros y vencimiento en 2014.
- Renovación y ampliación del préstamo con Mediobanca por importe de 225 millones de euros y vencimiento en 2015.
- Renovación y ampliación de la póliza de crédito de BBVA por importe total de 290 millones de euros y vencimiento en 2014.
- Formalización de una nueva póliza con Societe Generale de 75 millones de euros con vencimiento en 2014.

Adicionalmente, Enagás Financiaciones, SAU ha formalizado un programa EMTN por importe máximo de 2.000 millones de euros listado en la Bolsa de Luxemburgo el 8 de mayo de 2012. Las emisiones llevadas a cabo por Enagás Financiaciones bajo este Programa a lo largo del 2012 han sido las siguientes:

- Bono de 500 millones de euros el 5 de octubre de 2012 a 5 años con un cupón anual de 4,25% y Tap de 250 millones emitido el 22 de octubre de 2012 con la garantía solidaria de Enagás, S.A. y Enagás Transporte, SAU. Los fondos de estas dos emisiones se destinarán a la financiación de la actividad regulada de Enagás Transporte mediante préstamos intragrupo a esta Sociedad.
- Dos emisiones privadas realizadas el 31 de octubre y el 3 de diciembre de 2012 de 10 y 400 millones de euros a 2 y 4 años respectivamente con la garantía de Enagás, S.A.. Los fondos de dichas emisiones se han utilizado para financiar la actividad ordinaria de Enagás, S.A. mediante la formalización de préstamos intragrupo.
- El 21 de diciembre de 2012 se cerró una nueva emisión privada de 10 millones de euros a 8 años con la garantía de Enagás, S.A. que se desembolsará el 15 de enero de 2013. Los fondos de dicha emisión se destinará a la financiación de la actividad ordinaria de Enagás, S.A. mediante la formalización de préstamos intragrupo.

Adicionalmente, en mayo de 2012 Enagás, S.A. renovó el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de €1.000 millones inscrito en la Irish Stock Exchange en 2011. Banesto es el arranger (coordinador de la

operación) del programa, entidad que junto con 9 bancos más, actúan como dealers (intermediarios) designados. A 31 de diciembre de 2012 el saldo dispuesto del programa es de 246 millones de euros.

14.2. Pasivos financieros corrientes

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2012 cabe destacar:

- Renovación de la póliza de crédito con Banesto por importe de 50 millones de euros con vencimiento en 2013.
- Renovación de las pólizas de crédito con Banco Sabadell y Kutxabank por importes de 6 y 25 millones de euros respectivamente y vencimiento en 2013.
- Formalización de dos pólizas de crédito por un total de 40 millones con Caixabank, las cuales tienen vencimiento en 2013.
- Renovación de la póliza de crédito de Banco Santander de 100 millones de euros y vencimiento en 2013.

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase “Derivados y otros”, se han incluido:

- Intereses de deudas con entidades de crédito vinculadas por importe de 78 miles de euros en el ejercicio 2012 (227 miles de euros en el ejercicio 2011).
- Deudas a corto plazo con la Secretaría General de la Energía y Secretaría General de Industria por 660 miles de euros (617 miles de euros en 2011) (véase Nota 14.1).
- La cantidad a corto plazo del préstamo que la filial Gasoducto Al-Andalus, S.A. adeuda a Galp Gas Natural por un importe de 1.483 miles de euros (3.115 miles de euros en 2011)
- Otras partidas pendientes de aplicación de (342) miles de euros ((253) miles de euros en el ejercicio 2011).

15. Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante el ejercicio 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

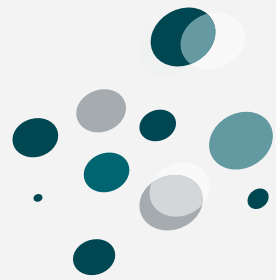
(Expresado en miles de Euros)

	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A.	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Conexiones a la Red Básica	Total
Saldo al 1 de enero de 2011	9.502	21.554	48.034	79.090
Altas	-	-	2.501	2.501
Bajas/Imputación a resultados	(950)	(2.155)	(2.497)	(5.602)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	8.552	19.399	48.038	75.989
Altas	-	-	3.457	3.457
Bajas/Imputación a resultados	(950)	(2.156)	(1.800)	(4.906)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	7.602	17.243	49.695	74.540

Los importes referidos al canon de las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas filiales en concepto de "derecho de transporte de gas" consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás Transporte, S.A.U. en dichas sociedades.

La sociedad Enagás Transporte, S.A.U. sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte (véase nota 3-n.).

Durante el ejercicio 2006 se procedió a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica.



16. Política de gestión de riesgos y capital

16.1. Información cualitativa.

I 327

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Enagás en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.
- Cada negocio y área corporativa define:
 - a) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b) Criterios sobre contrapartes.
 - c) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo:

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

328 I

16.2. Información cuantitativa.

a) Riesgo de tipo de interés:

	2012	2011
Porcentaje de deuda financiera referenciada a tipos protegidos	82%	71%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría ascender aproximadamente a:

(Expresado en millones de Euros)

	Variación tipos de interés 1,00%	-1,00%
Variación en gasto financiero	6,55	(6,55)

Por otro lado, en relación a la deuda financiera referenciada a tipo variable, la estimación del impacto en patrimonio neto de los derivados contratados por similares variaciones en el tipo de mercado no implicarían variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2013.

16.3. Gestión de capital.

El Grupo, considerando que lleva a cabo una actividad intensiva en capital e inversión en infraestructuras dentro de un entorno regulado, mantiene una gestión de capital a nivel corporativo enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste para mantener una sólida posición financiera. Para ello, sin estar sujeta a requisitos externos de capital, se busca en todo momento un acceso a los mercados financieros al coste más competitivo posible para cubrir las posibles necesidades de financiación del plan de inversiones sin que ello suponga una modificación de la política de dividendos del Grupo.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios en la gestión del capital respecto al ejercicio 2011. En su conjunto, la Estructura financiera del Grupo está formada por el patrimonio atribuido a los accionistas de la sociedad dominante (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros) la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. En este sentido, el Grupo aporta en las Notas 14 a 16 los aspectos cuantitativos relacionados con la totalidad de la deuda y pasivos que gestiona que forman su estructura financiera, junto con las políticas de gestión de los riesgos asociados a la misma. En dichas notas se especifican las características de la mencionada posición financiera así como la situación de solidez, objetivo de la política de gestión del capital mencionada en el párrafo inicial de este apartado. Así mismo, dichas notas se completan indicando el nivel de los ratings crediticios de las principales agencias (véase Nota 31). El seguimiento de dichos ratings es una de las medidas utilizadas para tomar las decisiones oportunas.

I 329

17. Instrumentos financieros derivados

El Grupo Enagás utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones, Enagás Transporte S.A.U. ha contratado determinados swaps de tipo de interés (IRS) en condiciones de mercado durante 2012:

(Expresado en miles de Euros)

Denominación	Contratación	Importe contratado	Tipo	Inicio	Vencimiento
Swap tipo de interés	marzo-12	200.000	Variable a fijo	junio-12	junio-2015
Swap tipo de interés	mayo-2012	250.000	Variable a fijo	noviembre-2012	agosto-2013
Total		450.000			

El Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 3.h sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo Enagás, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de dichos derivados de cobertura es:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

Denominación	Clasificación	Importe Tipo	contratado	Moneda	Vencimiento	Valor razonable	
						Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	200.000	Euros	junio 2015	-	4.294
Cross Currency Swap	Cobertura de valor razonable	Fijo a Variable	147.514	Euros	septiembre 2039	12.446	-
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	250.000	Euros	agosto 2013	-	755
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	250.000	Euros	agosto 2013	-	2.350
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	130.000	Euros	noviembre 2014	-	3.875
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	190.000	Euros	abril 2014	-	3.492
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	200.000	Euros	enero 2014	-	3.822
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	150.000	Euros	diciembre 2014	-	3.215
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	79.360	Dólares	septiembre 2017	-	202
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	133.240	Dólares	septiembre 2021	-	1.816
Total						12.446	23.821

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

Denominación	Clasificación	Importe Tipo	contratado	Moneda	Vencimiento	Valor razonable	
						Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	250.000	Euros	noviembre 2012	-	1.952
Cross Currency Swap	Cobertura de valor razonable	Fijo a Variable	147.514	Euros	septiembre 2039	51.985	-
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	250.000	Euros	agosto 2013	36	1.299
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	150.000	Euros	noviembre 2014	-	1.548
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	200.000	Euros	abril 2014	-	1.411
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	200.000	Euros	enero 2014	-	2.336
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	150.000	Euros	diciembre 2014	86	175
Total						52.107	8.721

Al cierre del ejercicio 2012 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente a los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (Swap tipo de interés) ascendió a (12.005) miles de euros.

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según ejercicio en que se producen los flujos de los mismos es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

Importe contratado	Moneda	Vencimiento	Total	2013	2014	2015 y siguientes
200.000	Euros	junio 2015	4.294	1.952	1.713	629
250.000	Euros	agosto 2013	755	755	-	-
250.000	Euros	agosto 2013	2.350	2.350	-	-
130.000	Euros	noviembre 2014	3.875	2.110	1.765	-
190.000	Euros	abril 2014	3.492	2.399	1.093	-
200.000	Euros	enero 2014	3.822	3.822	-	-
150.000	Euros	diciembre 2014	3.215	1.692	1.523	-
79.360	Dólares	septiembre 2017	202	36	72	94
133.240	Dólares	septiembre 2021	1.816	524	469	823
Total			23.821	15.640	6.635	1.546

I 331

Para las coberturas de valor razonable el desglose de las pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura y de la partida cubierta es el siguiente:

(Expresado en millones de Euros)

Pérdida	Ganancia	Resultado Neto
39.467	39.467	-

18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

332 I

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
Deudas con empresas del Grupo	1.053	851
Resto de proveedores	243.869	341.121
Otros acreedores	5.334	4.741
Pasivo por impuesto corriente (ver Nota 20.2)	43.164	19.739
Total	293.420	366.452

El saldo de Deudas con empresas del Grupo corresponde a los servicios de transporte de gas, pendientes de pago a la fecha, consolidados proporcionalmente, que las sociedades filiales prestan a la sociedad Enagás Transporte, S.A.U.

Por otro lado, el saldo de "Proveedores" corresponde a la deuda por las compras de materiales y servicios prestados por los distintos proveedores del Grupo, los cuales están registrados principalmente en Otros gastos de explotación y en Activos no corrientes.

Con la entrada en vigor de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Grupo Enagás modificó las cláusulas contractuales de los plazos de pago en sus operaciones comerciales adecuándolas a lo estipulado.

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio es el siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	395.118	52%
Resto	369.598	48%
Total pagos del ejercicio	764.716	100%
PMPE (días) de pagos	12,02	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	7.570	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

En el apartado “aplazamientos que sobrepasan el plazo máximo legal”, cuyo monto asciende a 7.570 miles de euros (14.376 miles de euros en el ejercicio 2011), hay que tener en cuenta que la cantidad de 1.034 miles de euros (3.689 miles de euros en el ejercicio 2011) es debida a pagos bloqueados por el Grupo, al no haber cumplido el proveedor alguno de los requisitos contractuales, tratarse de retenciones de garantía no vencidas o ser cantidades retenidas judicialmente.

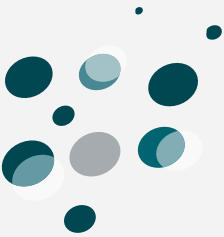
El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo Enagás en el ejercicio 2012 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de aproximadamente 60 días; en la obtención de datos para calcular el aplazamiento que sobrepasa el plazo máximo legal, hemos incluido todo aquel documento no pagado de acuerdo con las condiciones contractuales, incluyendo aquellas por las que se establecen pagos por debajo de ese máximo legal.

I 333

19. Planes de aportación definida

El Grupo mantiene planes de pensiones de aportación definida que cubre los compromisos adquiridos con el personal activo afectado. Los activos afectos a los planes se mantienen separados de los activos del Grupo en fondos bajo el control de fiduciarios. Si un empleado causa baja en un plan antes del pleno devengo de las aportaciones, el importe a pagar por el Grupo se verá reducido por el importe de las aportaciones perdidas.

Las aportaciones realizadas por el Grupo al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.355 miles de euros en el ejercicio 2012 (2.220 miles de euros en el ejercicio 2011), que se encuentran registrados en el epígrafe “Gastos de Personal” de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.



20. Situación fiscal

20.1. Declaración fiscal

Tanto la sociedad matriz, Enagás, S.A., como las sociedades con domicilio fiscal en España del Grupo tributan en régimen de declaración individual.

20.2. Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

	2012	2011
Saldos Deudores		
Impuesto sobre el Valor Añadido	37.393	23.457
Impuesto sobre las ganancias	20.574	60.249
Total	57.967	83.706
Saldos Acreedores		
Impuesto sobre las ganancias	16.862	3.863
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	-
Otros	26.302	15.876
Total	43.164	19.739

Cabe destacar que la cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 es negativa por lo que el Grupo no ha registrado ningún pasivo por este concepto con la Administración Pública en dicho ejercicio (véanse Notas 20.3 y 20.7).

Al cierre del ejercicio 2012 se habían pagado 110.940 miles de euros (33.879 miles de euros en el ejercicio 2011) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades.

El saldo del epígrafe Hacienda Pública deudora corresponde básicamente al saldo pendiente de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011.

20.3. Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	542.731		542.731
Diferencias permanentes:	-	-	-
Exención doble imposición	-	-	-
Otros (multas e impuestos extranjeros)	334	-	334
Donativos	804	-	804
Diferencias temporales:	-	-	-
Con origen en el ejercicio:	-	-	-
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008 y 13/2010	-	(159.034)	(159.034)
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión retribuciones al personal	4.420	-	4.420
Provisiones de inmovilizado	-	-	-
Provisiones de litigios	12.600	-	12.600
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:	-	-	-
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008 y 13/2010	49.466	-	49.466
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión retribuciones al personal	-	-	-
Provisiones de inmovilizado	-	-	-
Provisiones de litigios	-	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	23	(5.050)	(5.027)
Otros	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	610.378	(164.084)	446.294

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	520.329		520.329
Diferencias permanentes:	-	-	-
Exención doble imposición	-	-	-
Otros (multas e impuestos extranjeros)	1.030	-	1.030
Donativos	1.795	-	1.795
Diferencias temporales:	-	-	-
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008 y 13/2010	-	(462.103)	(462.103)
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión retribuciones al personal	1.344	-	1.344
Provisiones de inmovilizado	-	-	-
Provisiones de litigios	3.166	-	3.166
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	4.890	-	4.890
Con origen en ejercicios anteriores:	-	-	-
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008 y 13/2010	31.594	-	31.594
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión retribuciones al personal	-	-	-
Provisiones de inmovilizado	-	(696)	(696)
Provisiones de litigios	-	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	-	(5.250)	(5.250)
Otros	23	-	23
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	564.171	(468.408)	95.763

20.4. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente			
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	20.061	(17.026)	3.035
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Total impuesto diferido	20.061	(17.026)	3.035
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	20.061	(17.026)	3.035

I 337

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente			
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	34.729	(33.375)	1.354
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Total impuesto diferido	34.729	(33.375)	1.354
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	34.729	(33.375)	1.354

20.5. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	2012	2011
Resultado contable antes de impuestos	542.731	520.329
Cuota al 30%	162.819	156.099
Impacto diferencias permanentes	341	848
Deducciones:		
Por doble imposición	(87.092)	(3.109)
Por inversión en gastos de I+D+i	(1.584)	(1.392)
Por gastos en formación	(4)	(19)
Por contribuciones al fondo de pensiones	-	-
Por donativos	(250)	(628)
Total Deducciones	(88.930)	(5.148)
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	369	1.026
Efecto de la eliminación de consolidación contra patrimonio	88.643	3.039
Ajustes a la imposición sobre beneficios	(19)	(178)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	163.223	155.686

20.6. Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Enagás S.A.	Enagás Transporte S.A.	Enagás GTS S.A.	Enagás Internacional	Enagás Financiaciones S.A.	G-AL- Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	Bahía de Bizkaia Gas S.L.	Enagás Altamira, S.L.	Grupo Enagás Altamira	Total
Impuesto corriente											
Por operaciones continuadas	10.564	(135.356)	1.400	62	32	(1.908)	(3.130)	(1.054)	(235)	(4.345)	(133.970)
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto diferido											
Por operaciones continuadas	(10.542)	(18.901)	171	-	-	-	-	-	-	-	(29.272)
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes en la imposición sobre beneficios											
Por operaciones continuadas	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gasto por impuesto	41	(154.257)	1.571	62	32	(1.908)	(3.130)	(1.054)	(235)	(4.345)	(163.223)

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

	Enagás S.A.	G-AL- Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	Bahía de Bizkaia Gas S.L.	Grupo Enagás Altamira	Total
Impuesto corriente						
Por operaciones continuadas	(19.254)	(2.954)	(1.999)	(1.091)	(2.323)	(27.621)
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Impuesto diferido						
Por operaciones continuadas	(128.242)	-	-	-	-	(128.242)
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Ajustes en la imposición sobre beneficios						
Por operaciones continuadas	177	-	-	-	-	177
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Total gasto por impuesto	(147.319)	(2.954)	(1.999)	(1.091)	(2.323)	(155.686)

20.7. Activos y Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de los Activos y Pasivos por impuesto diferido de los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

	2012	2011
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)		
Subvenciones de capital y otras	1.698	688
Provisión por retribuciones al personal	4.883	3.742
Provisión inmovilizado	4.467	2.131
Provisiones litigios	2.239	2.001
Derivados	9.979	3.325
Otros	4.923	3.922
Bases imponibles negativas	744	-
Deducciones pendientes y otros	13.030	13.596
Total activos por impuesto diferido	41.963	29.405

(Expresado en miles de Euros)

	2012	2011
Pasivos por impuesto diferido		
Amortización acelerada	427	427
Libertad de amortización	403.717	370.847
Derivados	4.476	889
Otros	13.394	14.632
Total pasivos por impuesto diferido	422.014	386.795

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores del Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Dentro de los Activos por Impuesto diferido el epígrafe "Deducciones pendientes y otros" recoge las deducciones por inversión en activos fijos nuevos de las sociedad Bahía de Bizkaia Gas, S.L..

El Grupo no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación consolidado.

Cabe mencionar que durante los ejercicios 2009 y 2010 la sociedad Enagás, S.A. se acogió al incentivo fiscal de libertad de amortización con mantenimiento de empleo establecido en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre. Dicha Ley establece la amortización libre sin límite máximo de determinados elementos patrimoniales que se pongan a disposición del sujeto pasivo durante los años 2009 y 2010 siempre que la plantilla media de la entidad se mantenga, durante los 24 meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los elementos patrimoniales adquiridos entren en funcionamiento, respecto a la plantilla media de los doce meses anteriores.

Así mismo, durante el ejercicio 2012 y 2011, el Grupo Enagás se ha acogido al incentivo fiscal de libertad de amortización establecido en el Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre en el que se prorroga el régimen de libertad

de amortización para las inversiones nuevas del activo fijo que se afecten a actividades económicas sin condicionarlo al mantenimiento del empleo.

El Real Decreto Ley 12/2012, de 30 de marzo, introdujo ciertas modificaciones en relación con los incentivos fiscales anteriormente citados. Dichas modificaciones han sido tenidas en cuenta por el Grupo Enagás para el cálculo del incentivo por la libertad de amortización aplicado en el ejercicio 2012.

Como consecuencia de lo anterior, el impuesto diferido creado por el Grupo Enagás en el ejercicio 2012 por este concepto ha sido de 32.870 miles de euros, equivalentes a 109.567 miles de euros en base (138.631 miles de euros equivalentes 462.103 miles de euros en base en el ejercicio 2011).

20.8. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2012 el Grupo Enagás tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios 2008 a 2012 para los impuestos que le son aplicables, excepto la comprobación del IVA a la Importación y Tarifa Exterior Común que están pendientes los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Los Administradores del Grupo consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.





21. Ingresos

El desglose de los ingresos del Grupo en los ejercicios 2012 y 2011 se desglosa a continuación:

342 I

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
Importe neto de la cifra de negocios	1.180.059	1.118.443
Ingresos por actividades reguladas	1.140.355	1.096.280
Ingresos por actividades no reguladas	39.704	22.163
Otros Ingresos	18.349	18.590
Ventas de materiales	-	-
Ingresos accesorios y de gestión corriente	18.273	18.483
Subvenciones	76	107
Total	1.198.408	1.137.033

En cuanto a las Prestaciones de servicios, básicamente son ingresos de la sociedad Enagás Transporte, S.A.U. por actividades reguladas, e ingresos del resto de Sociedades por actividades no reguladas. Estas prestaciones de servicios se distribuyen como sigue:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
Actividades reguladas:		
Enagás, S.A.	-	1.074.082
Enagás Transporte, S.A.U.	1.106.819	-
Enagás GTS, S.A.U.	11.789	-
Bahía de Bizkaia Gas, S.A.	21.747	22.198
Actividades no reguladas:		
Enagás, S.A.	617	-
Gasod. Al-Andalus, S.A.	7.508	7.508
Gasod. de Extremadura, S.A.	5.845	5.845
Enagás-Altamira, S.L.	209	-
Grupo Altamira C.V.	25.525	8.810
Total	1.180.059	1.118.443

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2012 se ha producido la segregación societaria del Grupo Enagás, siendo el ingreso correspondiente a las actividades reguladas que anteriormente registraba Enagás S.A. realizado por las sociedades del Grupo Enagás Transporte S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U. en el ejercicio 2012.

22. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
Gastos de personal	78.987	66.958
Otros gastos de explotación	185.114	202.281
Total	264.101	269.239

22.1. Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
Sueldos y salarios	65.157	59.608
Indemnizaciones	3.166	1.253
Seguridad Social	14.098	12.762
Otros gastos de personal	9.391	6.752
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.355	2.220
Trabajos para el inmovilizado	(15.180)	(15.637)
Total	78.987	66.958

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal, relacionados directamente con proyectos de inversión en curso, en una cuantía de 15.180 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 y 15.637 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 6).

Cabe destacar que en el ejercicio 2012 se ha procedido a efectuar un plan de adecuación de la plantilla que culminó con la realización de 29 prejubilaciones entre el colectivo que tuviera 62 o más años.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:

Categorías	2012	2011
Directivos	68	63
Técnicos	568	517
Administrativos	134	126
Operarios	424	360
Total	1.194	1.066

A 31 de diciembre de 2012 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.178 empleados (1.126 empleados en 2011) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

344 I

Categorías	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	57	11	55	9
Técnicos	417	142	404	135
Administrativos	33	98	34	95
Operarios	408	12	380	14
Total	918	263	873	253

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2012 y 2011 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

Categorías	2012	2011
Directivos	-	1
Técnicos	9	7
Administrativos	-	-
Operarios	8	6
Total	17	14

22.2. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	1.641	1.797
Arrendamientos y cánones	43.811	38.487
Reparación y conservación	35.393	33.309
Servicios profesionales independientes	18.688	21.535
Transportes	10.291	3.770
Primas de seguros	4.203	3.992
Servicios bancarios y similares	131	7
Publicidad, propaganda y rr.pp	2.966	3.955
Suministros	25.118	22.558
Otros servicios	18.301	58.937
Servicios exteriores	160.543	188.347
Tributos	15.050	6.884
Otros Gastos Externos	9.235	9.244
Variación de las provisiones de tráfico	286	(2.194)
Total Otros Gastos de Explotación	185.114	202.281

I 345

22.3. Otra Información

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable y no contable. En el ejercicio 2012, estos gastos ascendieron a 1.572 miles de euros (1.783 miles de euros en el ejercicio 2011) según el siguiente detalle:

Categorías	2012		2011	
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo
Servicios de auditoría (1)	470	71	226	10
Otros servicios de verificación (2)	823	-	1.064	-
Total servicios de auditoría y relacionados	1.293	71	1.290	10
Otros servicios	208	-	483	-
Total servicios profesionales	208	-	483	-

(1) **Servicios de Auditoría:** Dentro de este apartado se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las cuentas anuales del Grupo por importe de 272 miles de euros y 202 miles de euros en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente, así como los trabajos de revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios y trimestrales.

(2) **Otros servicios de verificación relacionados con auditoría:** Dicho importe corresponde en su práctica totalidad a los trabajos necesarios para la revisión de la efectividad de los sistemas de control interno y otros trabajos de revisión realizados en relación a información a entregar a organismos Reguladores, principalmente la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión nacional de la Energía, a auditorías de Balance correspondientes a distintos movimientos societarios dentro del Grupo Enagás así como a la elaboración de la documentación necesaria.

23. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero neto" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta es el siguiente:

346 I

(Expresado en miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
Ingresos de empresas del grupo y asociadas	703	(129)
Ingresos de terceros	37.267	34.103
Ingresos financieros	37.970	33.974
Gastos financieros y gastos asimilados	(7.137)	(1.478)
Intereses de préstamos	(101.822)	(97.365)
Rendimientos atribuibles a las provisiones	(2.039)	(416)
Gastos financieros	(110.998)	(99.259)
Diferencias de cambio	(3.657)	(333)
Resultado financiero neto	(76.685)	(65.618)

El Grupo ha procedido a activar gastos financieros en una cuantía de 20.959 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 y 26.092 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 6).





24. Segmentos de negocio y geográficos

24.1. Criterios de segmentación

I 347

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (segmentos principales de negocio). El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.

24.2. Segmentos según información geográfica

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:

(Expresado en miles de Euros)

Importe neto de la cifra de negocios	31.12.2012	31.12.2011
Europa	1.154.534	1.109.632
América del Sur	25.525	8.811
Total	1.180.059	1.118.443

24.3. Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa del Grupo Enagás que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas)

- **Transporte de gas:** actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y

secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.
- **Almacenamiento:** el Grupo Enagás opera dos almacenamientos subterráneos: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), y Gaviota (almacenamiento off-shore) situado cerca de Bermeo (Vizcaya).

b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2011 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas así como a aquellas transacciones relacionadas con las sociedades internacionales del Grupo.

24.4. Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección General Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

(Expresado en miles de Euros)

	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Ajustes		Total Grupo	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ingresos de explotación	1.088.690	1.068.484	4.429	11.455	172.891	57.142	(67.601)	(48)	1.198.409	1.137.033
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(292.585)	(281.711)	(2.494)	(4.791)	(20.795)	(13.096)	-	-	(315.874)	(299.598)
Resultado de Explotación	615.028	550.861	(5.280)	(7.290)	9.560	42.424	(861)	(48)	618.447	585.947
Ingresos Financieros	3.826	22.495	648	-	37.154	11.479	(3.658)	-	37.970	33.974
Gastos Financieros	(87.405)	(96.375)	(607)	(903)	(30.301)	(1.981)	3.658	-	(114.655)	(99.259)
Impuesto sobre beneficios	(160.604)	(151.497)	1.570	2.385	(4.446)	(6.589)	258	14	(163.222)	(155.687)
Resultado después de Impuestos	374.503	348.485	(3.670)	(5.807)	9.278	21.999	(603)	(34)	379.508	364.643

Balance de situación

Total Activo	5.127.365	7.327.998	41.654	28.257	4.899.909	443.358	(1.985.485)	(82.214)	8.083.443	7.717.399
Adquisiciones de Inmovilizado	414.167	647.270	5.565	10.275	15.623	123.860	-	-	435.355	781.405
Pasivos no corrientes (**)	641.427	496.360	95	1.346	30.421	56.633	-	-	671.943	554.339
Pasivos por impuesto diferido	393.877	364.354	-	1.323	28.137	21.118	-	-	422.014	386.795
Provisiones	173.010	83.967	95	23	2.284	7.565	-	-	175.389	91.555
Otros pasivos no corrientes	74.540	48.039	-	-	-	27.950	-	-	74.540	75.989
Pasivos corrientes (**)	217.771	318.064	47.700	25.116	83.351	19.424	(55.402)	(14)	293.420	362.590
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	217.771	318.064	47.700	25.116	83.351	19.424	(55.402)	(14)	293.420	362.590

(**) No se incluyen pasivos financieros.



25. Información sobre medio ambiente

350 I

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental de Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, el almacenamiento subterráneo de Serrablo, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos, la Unidad de Innovación Tecnológica y la Gestión de Proyectos de Desarrollo de Nuevas Infraestructuras en el ámbito de la DGTICO.

En el año 2012, la empresa certificadora AENOR ha emitido los correspondientes informes de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la Compañía en este campo.

Uno de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Prevención y Medio Ambiente (PEMAP 2013-2015), es la obtención de la Certificación según el Reglamento Europeo EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental), promoviendo la mejora del comportamiento ambiental de la Organización. Durante el año 2013 se pretende abordar la consecución de dicha Certificación en las Plantas de Regasificación. Al mismo tiempo, durante los años 2012 y 2013 tendrá lugar la adaptación del sistema de Gestión Medio Ambiental del almacenamiento subterráneo de Gaviota al SIGMA de Enagas y su certificación por la empresa AENOR, así como la inclusión en el año 2013 dentro del alcance de la certificación según la norma UNE EN ISO 14001 del almacenamiento subterráneo de Yela.

El Grupo Enagás, S.A. realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Así mismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2012, las actuaciones ambientales han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 22.342 miles de euros (23.259 miles de euros en el ejercicio 2011). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2012 a 922 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación (914 miles de euros en el ejercicio 2011).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

El Grupo no ha percibido durante 2012 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente, salvo las mencionadas en la Nota 26 referente a los derechos de emisión.

26. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero



I 351

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. Con posterioridad y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1/2005 de 9 de marzo por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y que establece la constitución de una reserva de derechos de emisión para nuevas instalaciones y ampliaciones de las existentes, con fecha 25 de enero de 2010 se anunció en el BOE y se publicó en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la propuesta de asignación de derechos de emisión del tercer conjunto de nuevos entrantes del plan 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados al Grupo Enagás de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.517.789, (442.763 derechos para el año 2008, 497.394 derechos para el año 2009, 514.964 derechos para los años 2010, 2011 y 547.704 derechos para el año 2012), mientras que los asignados a la sociedad Bahía de Bizkaia Gas, S.L. ascienden a 28.005 derechos (5.601 derechos por año).

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena, Huelva y Bilbao.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza, Alcázar de San Juan, Lumbier y Montesa.

Dentro del Grupo, los derechos asignados para el ejercicio 2012, 547.704, fueron valorados a 7,09 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2012 del RWE Trading GMBH, lo que supone unas altas del ejercicio de 3.883 miles de euros.

Cabe destacar que el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en su reunión de 23 de Junio de 2008, autorizó la venta escalonada de Derechos de Emisión (EUAs) excedentes de cada año del periodo 2008/2012 y la

permuta de Derechos de Emisión por Certificados de Reducción de Emisiones (CERs). Durante el mes de diciembre de 2012 se ha realizado el intercambio de 16.750 EUAs-CERs valorados a 24,20 euros/CER con el BBVA y 17.000 EUAs-CERs valorados a 23,75 euros/CER con Gas Natural SDG, S.A.

El Grupo Enagás ha consumido 123.383 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2012 y 177.891 derechos consumidos durante el ejercicio 2011.

Los derechos de emisión recibidos de forma gratuita durante el ejercicio 2012 y pertenecientes al PNA 2008-2012 han sido valorados al precio del primer día hábil del año 2012, 7,09 €/derecho. De igual forma los derechos recibidos de forma gratuita durante el ejercicio 2011 fueron valorados al precio del primer día hábil del año 2011, 14,7 €/derecho.

Durante el primer trimestre de 2012, el Grupo Enagás ha presentado los informes de emisiones verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

Durante el segundo trimestre de 2012 el Grupo Enagás entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2011 para todas las instalaciones referidas.

El Grupo Enagás durante el ejercicio 2012, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

352 I



27. Operaciones y saldos con partes vinculadas

27.1. Operaciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los ejercicios 2012 y 2011, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores del Grupo Enagás y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

31-12-2012

Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	702	-	53	8.314	9.069
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	9.966	36.472	46.369
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	14.200	14.200
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.003	-	-	1.003
Total Gastos	702	1.003	10.019	58.917	70.641
Ingresos					
Ingresos financieros	1.219	-	703	6.216	8.138
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	18.779	-	18.779
Prestación de servicios de ATR	-	-	-	53.216	53.216
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	1.219	-	19.482	59.432	80.133

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

31-12-2011

Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos					
Gastos financieros	2.483	-	-	6.986	9.469
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	25.892	28.875	54.767
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	10.679	10.679
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.086	-	-	1.086
Total Gastos	2.483	1.086	25.892	46.540	76.001
Ingresos					
Ingresos financieros	2.589	-	98	5.426	8.113
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	10.363	-	10.363
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	10.698	-	10.698
Prestación de servicios de ATR	-	-	-	69.902	69.902
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	2.589	-	21.159	75.328	99.076

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

Otras transacciones	31-12-2012				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	169.286	-	169.286
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	17	-	16	250.755	250.788
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	1.641	-	-	3.709	5.350
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	37.236	-	-	-	37.236
Otras operaciones	-	-	-	-	-

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

Otras transacciones	31-12-2011				Total
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	9.008	-	9.008
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	100.446	-	-	251.324	351.770
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	3.494	-	-	9.605	13.099
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	54.141	-	-	-	54.141
Otras operaciones	-	-	-	-	-

Dichas transacciones incluyen los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de intereses con entidades financieras vinculadas del Grupo Enagás.



28. Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

28.1. Retribuciones salariales

I 357

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2012 y 2011 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Enagás, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2012

(Expresado en miles de Euros)

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Consejo de Administración	1.622	1.004	67	10	72
Alta Dirección	1.935	-	83	58	98
Total	3.557	1.004	150	68	170

Ejercicio 2011

(Expresado en miles de Euros)

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Consejo de Administración	1.514	1.086	65	10	34
Alta Dirección	1.966	-	84	60	44
Total	3.480	1.086	149	70	78

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros ni los planes de pensiones, han sido las siguientes:

(Expresado en miles de Euros)

Consejeros	2012	2011
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) (1)	1.667	1.642
BANCAJA	-	20
D. Marcelino Oreja Arburúa (2)	103	-
Sagane Inversiones S.L. (Consejero Dominical)	37	76
Bilbao Bizkaia Kutxa / Kartera 1 (Consejero Dominical)	56	76
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical)	76	76
Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	45	53
Peña Rueda S.L. Unipersonal (Consejero Dominical)	32	64
D. Jesús David Álvarez Mezquíriz (Consejero Independiente)	64	64
D. Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente)	81	81
D. José Riva Francos (Consejero Independiente)	81	80
D. Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	76
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	76	77
Dª Teresa García-Milà Lloveras (Consejero Independiente)	76	76
D. Miguel Angel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	71	64
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	76
Dª Isabel Sanchez García (Consejera Independiente)	76	64
Total	2.693	2.665

(1) Durante el ejercicio 2012, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 960 miles de euros y una retribución variable de 576 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibe dietas por asistencia al Consejo por importe de 64 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 67 miles de euros, sumando todo ello 1.667 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 72 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 10 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio correspondiente al Presidente Ejecutivo la cantidad de 190 miles de euros.

(2) Durante el ejercicio 2012, el Consejero Delegado percibió una retribución fija de 86 miles de euros, que fue aprobada por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 17 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones, si bien de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro no resulta imputable cantidad alguna.



29. Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. por los Consejeros a 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

Consejero	Sociedad	Nº Acciones	% Participación
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	47.972	0,00%

Cabe destacar que Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., accionista de Enagás que propuso el nombramiento de Sultan Hamed Khamis Al Burtamani como Consejero dominical de Enagás, ostenta el 7,5% de la participación indirecta en SAGGAS-Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. a través de su partícipe directo Infraestructura de Gas.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

Consejero	Sociedad	Cargos
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Mr. Sultan Hamed Khamis al Burtamani	SAGGAS-Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Consejero
	Infraestructuras de Gas	Consejero
	Oman Oil Compay, S.A.O.C.	Director de Desarrollo de Negocio
Miguel Angel Lasheras Merino	Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	Director General del proyecto iberian Gas Hub

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Por Resolución de la Comisión Nacional de Energía (CNE) de 26 de julio de 2012 (BOE de 17 de agosto de 2012), Enagás Transporte S.A.U., sociedad cuyo capital pertenece por ley en su totalidad a Enagás, S.A., fue certificada como "gestor de la red de transporte", a los efectos del art. 63 de la ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y de la Directiva 2009/73/CE. Como condición de dicha certificación no pueden formar parte del órgano de administración de Enagás, S.A. quienes tenga esa condición en sociedades que realicen actividades de comercialización o producción de gas. Para dar cumplimiento a dicha condición varios Consejeros de Enagás, S.A., que resultaban incompatibles a estos efectos, renunciaron al cargo y el Consejero D. Luis Javier Navarro Vigil acreditó su renuncia a los cargos incompatibles con el de Consejero de Enagás, S.A.

360 I

30. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 77.462 miles de euros, (114.493 miles de euros en el ejercicio 2011). Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 490.000 miles de euros, (510.000 miles de euros en el ejercicio 2011), como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

Los Administradores del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

31. Otra información

El 17 de septiembre de 2012 El Consejo de Administración a propuesta del Presidente aprobó el 17 de septiembre el nombramiento de Marcelino Oreja Arburua como Consejero Delegado de la sociedad Enagás, S.A. Dependiendo del presidente directamente, se ocupará de la operativa diaria de la compañía. Con este nombramiento, el Presidente de la sociedad mantiene su condición de primer ejecutivo y presidente del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2012 el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. se mantuvo en "BBB" para la agencia de rating Standar & Poor's y en "A-" para Fitch Ratings.





32. Negocios conjuntos

A continuación se presentan datos sobre las sociedades en negocios conjuntos del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2012:

I 361

Sociedad	País	Actividad	%	% Derechos de voto controlados por el Grupo Enagás	Miles de Euros								Resultado del ejercicio ⁽²⁾
					Valor Neto en libros	Datos de la Entidad Participada ⁽¹⁾							
						Activo		Patrimonio	Pasivo		INCN ⁽²⁾		
						L/P	C/P		L/P	C/P			
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	España	Transporte de Gas	67	50,00%	23.744	57.778	6.140	54.461	-	9.457	28.958	10.647	
Gasoducto de Extremadura, S.A.	España	Transporte de Gas	51	50,00%	9.732	25.262	8.120	30.849	-	2.533	19.834	7.843	
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacenamiento y Regasificación	40	33,33%	44.334	237.453	36.965	116.063	108.878	49.477	54.366	9.856	
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	Holanda/ México	Holding/ Regasificación	40	50,00%	41.218	328.598	30.191	111.911	211.463	35.415	63.814	15.371	
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	México	Transporte de Gas	50	50,00%	2.041	49.973	894	20.212	-	30.655	-	30	
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	México	Ingeniería y construcción	50	50,00%	3	-	43.189	3	-	43.186	-	-	
GNL Quintero, S.A.	Chile	Regasificación	20	20,00%	136.077	857.302	114.399	(39.465)	966.904	44.263	39.022	9.170	
Cia. Transporte Gas Canarias, S.A. (Gascan)	España	Almacenamiento y Regasificación	41,94	41,94%	3.535	7.985	24	(652)	182	8.479	-	(704)	

(1) Los datos se corresponden con los datos de las sociedades individuales bajo criterios contables del país correspondiente y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

(2) Los datos correspondientes a la empresa Gasoducto de Morelos S.A.P.I. de C.V. se refieren al segundo semestre del ejercicio 2012 periodo a partir del cual ha adquirido su participación el Grupo Enagás. Los datos correspondientes a la sociedad GNL Quintero, S.A. se refieren al último trimestre del ejercicio 2012, periodo a partir del cual ha adquirido su participación el grupo Enagás. La sociedad Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V. ha sido adquirida en diciembre de 2012.



33. Hechos posteriores

Con fecha 15 de febrero de 2013 se ha hecho efectivo el contrato de adquisición del 90% de la sociedad Naturgas Energía Transporte S.A.U., perteneciente al Grupo Naturgas, por la sociedad Enagás Transporte S.A., manteniendo el Ente Vasco de la Energía una participación en esta sociedad del 10%.

No se han producido acontecimientos importantes que afecten significativamente a las cuentas anuales del Grupo que hayan tenido lugar desde el cierre al 31 de diciembre de 2012 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Anexo I

Sociedades dependientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2012

Sociedad	País	Actividad	%	% Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Capital Social
Enagás Transporte, S.A.U.	España	Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas	100	100,00%	300.000.000 Euros
Enagás GTS, S.A.U.	España	Gestión Técnica. del Sistema gasista	100	100,00%	10.000.000 Euros
Enagás Internacional, S.L.U.	España	Holding	100	100,00%	3.937 Dólares
Enagás Financiaciones, S.A.U.	España	Gestión Financiera	100	100,00%	60.000 Euros
Enagás Altamira, S.L.U.	España	Holding	100	100,00%	8.888.273 Dólares
Enagás Chile I, S.P.A.	Chile	Holding	100	100,00%	23.243.152 Dólares
Enagás Chile II, Limitada	Chile	Holding	100	100,00%	184.974.292 Dólares
Terminal de Valparaíso, S.A.	Chile	Holding	100	100,00%	184.976.085 Dólares

Informe de Gestión del Grupo Enagás

I. Evolución del Grupo en 2012

El beneficio neto se sitúa en 379.508 miles de euros con un incremento del 4,1% con respecto al ejercicio anterior. El importe neto de la cifra de negocios es de 1.180.059 miles de euros.

I 363

El Grupo Enagás realiza su actividad fundamentalmente en España, donde desarrolla y opera la práctica totalidad de las instalaciones. La amplia experiencia de Enagás como referente en desarrollo y operación de plantas de regasificación y redes de transporte a nivel mundial ha propiciado distintas adquisiciones y actividades en el ámbito internacional durante 2012.

En relación con la actividad en España, a lo largo de 2012 se ha mantenido la integridad de la Red Básica de Regasificación, Almacenamiento y Transporte de gas natural, atendiendo la demanda en todo momento.

La demanda nacional de gas natural registró un descenso del 3% respecto al ejercicio anterior. Dicho descenso fue provocado por el menor consumo de gas de las centrales de generación eléctrica, que se redujo un 23% respecto al registrado en 2011.

Por el contrario, las entregas de gas a los sectores industrial y residencial aumentaron un 6%, totalizando 278 TWh, que supone el valor máximo histórico. Destacó el pasado ejercicio la casi triplicación de las exportaciones de gas en forma de recarga de GNL, que alcanzó un volumen de 22,3 TWh.

Como en años anteriores, se mantuvo un alto grado de diversificación, importando gas de once orígenes diferentes, siendo el 40% de estas importaciones en forma de GN y el 60% en forma de GNL, a través de las plantas de regasificación. Por segundo año consecutivo, el GNL perdió cuota en la estructura del aprovisionamiento por el ascenso del gas procedente de Francia y Argelia, con la conexión internacional de Almería, registrando volúmenes crecientes desde su incorporación en marzo de 2011.

El año 2012 ha supuesto un incremento en la capacidad de almacenamiento disponible en el sistema gasista español, debido a la incorporación de Marismas y de Yela, pasando de 28.080 GWh en 2011 a 28.956 GWh en 2012. En el caso del almacenamiento de Yela, la capacidad de extracción final cubrirá cerca del 90% de la demanda punta actual de la zona centro.

Se ha mantenido, por otra parte, la gestión y contratación unificada de todos los almacenamientos subterráneos del sistema gasista, a cargo de Enagás GTS.

Las inversiones ascendieron a 761,4 millones de euros, superando el objetivo del año, al igual que los activos puestos en marcha durante el año (994,4 millones de euros) como consecuencia fundamentalmente de las incorporaciones de los activos adquiridos.

Con fecha 31 de diciembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden IET3587/2011, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, y la retribución de las actividades reguladas.

En relación con las emisiones de CO₂, Enagás ha alcanzado en 2012 su objetivo, reduciendo en un 16% las emisiones derivadas de los autoconsumos de gas natural en sus instalaciones respecto al objetivo fijado.

Los fondos propios del Grupo Enagás, S. A. se sitúan en 2.014.878 miles de euros siendo el patrimonio neto de 2.004.784 miles de euros.

El capital social de la sociedad Enagás, S.A. está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2012, el 96% de la deuda neta es a largo plazo, y un 82% se encuentra a tipo fijo frente al 71% del ejercicio 2011.

364 I

Con todo, a finales del año 2012 la infraestructura gasista del Grupo Enagás, S.A., integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

- Más de 9.000 kilómetros de gasoductos por todo el territorio español
- Tres almacenamientos subterráneos: Serrablo (Hueca), Yela (Guadalajara) y Gaviota (Vizcaya)
- Tres plantas de regasificación en Cartagena, Huelva y Barcelona, así como una cuarta en construcción en El Musel (Gijón)
- Asimismo, es propietaria del 40% de la Planta de Regasificación de BBG (Bilbao), del 40% de la Planta de Altamira (Mejico), y del 20% de la planta de Bahía de Quintero (Chile).

II. Principales riesgos del negocio

El Grupo Enagás está expuesto a la materialización de diversos riesgos inherentes al sector, mercado en el que opera y a las actividades que realiza, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por el Grupo se recogen en las siguientes tipologías:

1. Riesgo de Negocio

Corresponde a pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de demanda, estructura de la industria, etc., así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la compañía.

Dentro de esta tipología de riesgo tiene una especial relevancia el riesgo regulatorio que es aquel ligado al marco regulador en el que se realizan las actividades del negocio y también hace referencia a determinados aspectos de tasas locales.

El Grupo ha establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo de negocio dentro del nivel de riesgo aceptado, consistentes en la supervisión continua de los riesgos relacionados con la regulación, mercado y competencia.

2. Riesgo de Contraparte

Comprende el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.

El Grupo califica el riesgo de Crédito o de Contraparte en las evaluaciones realizadas durante el 2011 como no relevante, dado que realiza transacciones con empresas de reconocida solvencia de acuerdo con las calificaciones de agencias de "rating" crediticias.

La información relativa a la gestión de riesgos de contraparte se detalla en la Nota 16 del Informe de Cuentas Anuales.

3. Riesgo Financiero

Bajo este epígrafe se valora la incertidumbre de los resultados como consecuencia de movimientos adversos en variables financieras tales como los tipos de interés, de cambio, la liquidez y otros factores de mercado.

La política de gestión del riesgo financiero se recoge en la nota 16 del Informe de Cuentas Anuales.

4. Riesgo Operacional

Durante la operación del Grupo se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos.

El Grupo ha identificado como riesgo operacional relevante: Incidencias en infraestructuras, equipos y sistemas, prácticas de negocio, mala calidad o interrupción del servicio, prácticas del empleo y seguridad en el trabajo y el riesgo operacional de proveedores y contrapartes.

El Grupo Enagás mitiga estos riesgos realizando las necesarias inversiones, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento, soportados por sistemas de calidad y planificando una adecuada formación y capacitación del personal y una política de aseguramiento adecuada.

5. Riesgo de Responsabilidad Penal

La Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, que reforma el Código Penal, establece en su artículo 31. bis la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En este contexto, el Grupo Enagás podría ser responsable en España por los delitos que pudieran cometer sus ejecutivos y empleados en el ejercicio de sus funciones y en su interés, en el caso de que no hubiera ejercido el control debido.

Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo ha aprobado un Modelo de Riesgos de Responsabilidad Penal y está implantando las medidas necesarias para la prevención de la comisión de delitos en su ámbito empresarial.

6. Riesgo Reputacional

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que sobre la compañía tienen los grupos de interés.

El Grupo tiene implantado un Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional mediante la aplicación de técnicas de medición cualitativas.

En dicho proceso se contempla tanto el posible efecto reputacional que cualquiera de los riesgos contemplados en el modelo (operacionales, de negocio, contraparte y financieros) puede tener cuando la materialización del mismo no satisface las expectativas de los grupos de interés, como aquellos eventos estrictamente reputacionales que se derivan de la acción, interés o juicio de un tercero.

El Grupo Enagás ha identificado como relevante aquel Riesgo Reputacional que proviene del efecto de la materialización de ciertos riesgos: Operacionales, (Interrupción del servicio, Prácticas de negocio incorrectas, Errores y retrasos en la salida de datos y comunicación interna y externa, Daños a terceras personas y sus activos ,etc.), Regulatorios y el Riesgo de Liquidez.

Así mismo, se ha considerado clave, por su relevancia, la gestión de ciertos riesgos definidos como estrictamente reputacionales, que se derivan de la acción de un tercero.

III. Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración de Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico de la Compañía.

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que al 31 de Diciembre de 2012 el 82% del total de la deuda bruta estaba protegido frente a subidas de tipos de interés.

IV. Evolución previsible

El mercado del gas natural se encuentra en un estado de madurez, estando el sector gasista español condicionado a la corriente proveniente de la regulación dada por la normativa de la Unión Europea. El Enagás, que obtiene la mayor parte de los ingresos a través del negocio regulado en España, apuesta por los nuevos objetivos de la política energética europea, y consecuentemente, trabaja de manera intensiva para contribuir activamente a que estos desarrollos regulatorios se realicen de la forma más efectiva posible, teniendo en cuenta las características del mercado interior y su correcta integración en el ámbito nacional.

Para el ejercicio 2013 se espera realizar unas inversiones de 645 millones euros y volumen de inversiones puestas en explotación de 570 millones de euros.

En relación al Beneficio Neto se contempla mantener el resultado de 380 millones de euros en el ejercicio 2013. Así mismo se mantiene el objetivo de crecimiento anual acumulado previsto en la actualización estratégica entre 2010-2014.

V. Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por el Grupo durante 2012 se han desplegado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para el Grupo.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2006 han sido:

- a) **Producción (GNL).** Ha continuado la mejora y difusión de la aplicación "MOLAS", que incluye los modelos físicos y estadísticos para conocer el envejecimiento del GNL y la variación de sus propiedades durante su transporte en barco. Asimismo, ha finalizado el desarrollo de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Dentro de esta área se está implantando la mejora de la Toma de Muestras de GNL para la determinación de la calidad del GNL descargado en las Plantas. Se está elaborando la ingeniería de una instalación para generar energía eléctrica aprovechando los saltos de presión de las emisiones de gas en la Planta de Barcelona. Se ha iniciado el desarrollo de un estudio para conocer los nuevos desarrollos en la distribución de GNL a escala reducida.
- b) **Transporte.** Se ha iniciado el estudio de las repercusiones operativas que pueden derivarse del transporte conjunto de gas natural y cantidades moderadas de hidrógeno en los gasoductos. Se han estudiado las técnicas necesarias para eliminar los lodos de hierro que se producían en el AASS de Serrablo. Se está estudiando, dentro de un proyecto europeo, las técnicas para la prevención de interferencias de terceros en la red mediante vuelos no tripulados.
- c) **Operación.** Se ha implantado la Aplicación de Planificación y Optimización Logística SPOL que permite gestionar el conjunto de las instalaciones de la red optimizando el funcionamiento general del sistema. Asimismo se ha iniciado el estudio de la determinación de calidad del gas transportada en la red de gasoductos mediante simulación.
- d) **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos.
- e) **Medición.** Se ha desarrollado una nueva sistemática para la verificación de las Unidades de Medida y para prevenir los problemas derivados de la rotura de álabes de las turbinas de medida. Se ha definido las características de una nueva aplicación para gestionar centralizadamente la verificación de las U. de medida, actualizando y mejorando dicha aplicación. Se están llevando a cabo diversas actuaciones para mejorar las técnicas cromatográficas y de medida de distintos componentes del gas natural. Se han iniciado varias actuaciones para la medida y determinación del punto de rocío de agua e hidrocarburos en el gas natural.
- f) **Proyectos de Interés General.** Se está llevando a cabo el proyecto de Trigeneración en el Centro Tecnológico de Zaragoza que permitirá suministrar calor, frío y electricidad a las diversas dependencias de nuevo CPD, CPC, Laboratorios y Oficinas del Centro.
- g) **Otros asuntos:** Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas y asociaciones de interés general con objeto de promover la mejora de las actividades de I+D+i, con objeto de intercambiar información y tecnologías

I 367

VI. Operaciones con acciones propias

El Grupo no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2012.

VII. Información Adicional

Esta Información adicional se incluye a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores.

a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Capital de la sociedad dominante:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Nº Acciones	Número de derechos de voto
03-05-02	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

368 |

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Participaciones significativas (excluidos consejeros):

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	0	11.936.702	5
KUTXABANK, S.A.	0	11.936.713	5

(*) a través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
OMAN OIL HOLDINGS ESPAÑA, S.L.U.	11.936.702	5
KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5
Total	23.873.415	10

Participaciones significativas de consejeros que poseen Derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Don Antonio Llardén Carratalá ¹	56.396	0	0,024
Don Marcelino Oreja Arburúa	10		
Doña Teresa García Milá Lloveras	1.500	0	0,001
Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	1	0	0
Don Dionisio Martínez Martínez	2.010	0	0,001
Don Luis Javier Navarro Vigil	10	7.075	0,003
Don Martí Parellada Sabata	910	0	0
Don Ramón Pérez Simarro	100	0	0
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	11.936.713	0	5
Total	11.997.650	7.075	5,029

¹ Notificó a la CNMV que durante la celebración de la Junta General de Accionistas de la sociedad Enagás, S.A. El 30 de marzo de 2012, él ostentó 91.124.560 derechos de voto indirectos, equivalentes al 38,170 % del total de derechos de voto que componen el capital social de la sociedad, en representación de 5.537 accionistas.

(*) a través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
NEWCOMER 2000, S.L.U.	7.075	0,003
Total	7.075	0,003

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (Enagás, S.A.) en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley”.

370 I

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (“Limitaciones a la participación en el capital social”) de los Estatutos Sociales de la sociedad Enagás, S.A. establece lo siguiente:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos.”

La Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos fue modificada por la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, que estableció esas mismas limitaciones a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos en la vigente Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 15 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciabile, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

- a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de 5 (cinco) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros
- b) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

ARTÍCULO 37º. CARGOS

El Consejo de Administración designará a su Presidente,

El Consejo de Administración podrá designar a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, un Consejero Independiente, quien bajo la denominación de Consejero Independiente Coordinador, podrá desempeñar los siguientes cometidos:

- a) Solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de este órgano cuando lo estime conveniente.
- b) Solicitar la inclusión de asuntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración.
- c) Coordinar y hacerse eco de las opiniones de los Consejeros externos de dirigir la evaluación por el Consejo del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.
- d) Ejercer como Vicepresidente las funciones del Presidente relativas al Consejo de Administración en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad por cualquier causa. A falta del Consejero Independiente Coordinador sustituirá al Presidente a los efectos de este apartado el Consejero de más edad.

El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración y el Vicesecretario, si lo hubiere, que sean reelegidos miembros del Consejo por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que, hasta ese

momento, ostentaren en el seno del Consejo sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al Consejo de Administración.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 20 de febrero de 2012):

ARTÍCULO 3. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

1. Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2. El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) **Consejeros Internos o Ejecutivos:** que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de alta dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) **Consejeros Externos:** Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) **Consejeros Dominicales:** Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) **Consejeros Independientes:** aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) **Otros Consejeros Externos:** aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como consejeros independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

No pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de 5 (cinco) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.

b) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

ARTÍCULO 8. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

1. Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

2. El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3. Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9. DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.

b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10. DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11. REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12. CESE DE LOS CONSEJEROS.

1. Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4. Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

I 375

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. QUÓRUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Los únicos miembros del Consejo de Administración que disponen de poderes de representación de la Sociedad son su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá, a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668 y su Consejero Delegado D. Marcelino Oreja Arburúa, a quien el Consejo de Administración otorgó las facultades que constan en la escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 2012, ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 2680 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 29.601, Folio 194, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 739 Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2012 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297 1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en una cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social”.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

376 I

No existen acuerdos de esta naturaleza.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con siete de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

La indemnización prevista para el Presidente es equivalente a tres años de su retribución, la indemnización prevista para el Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución.

La indemnización prevista para los siete Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

VIII. Hechos posteriores

Con fecha 15 de febrero de 2013 se ha hecho efectivo el contrato de adquisición del 90% de la sociedad Naturgas Energía Transporte S.A.U., perteneciente al Grupo Naturgas, por la sociedad Enagás Transporte S.A., manteniendo el Ente Vasco de la Energía una participación en esta sociedad del 10%. Esta sociedad pasará a denominarse Enagás Transporte del Norte.

No se han producido acontecimientos importantes que afecten significativamente a las cuentas anuales del Grupo que hayan tenido lugar desde el cierre al 31 de diciembre de 2012 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Diligencia de firma

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 6 de febrero de 2012, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el artículo 8.1 b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que el administrador que no firma haya mostrado disconformidad respecto de las cuentas anuales y el informe de gestión.

Presidente

- D. Antonio Llardén Carratalá

Consejero delegado

- D. Marcelino Oreja Arburúa

Consejeros

- Mr. Sultan Al Burtamani
- D. Jesús David Álvarez Mezquíriz
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Federico Ferrer Delso)
- Dña. Teresa García-Milà Lloveras
- D. Miguel Ángel Lasheras Merino
- D. Dionisio Martínez Martínez
- D. Luis Javier Navarro Vigil
- D. Martí Parellada Sabata
- D. Ramón Pérez Simarro
- D. José Riva Francos
- Dña. Isabel Sánchez García

Secretario del Consejo

- D. Rafael Piqueras Bautista



378 |





I 379

17. Anexos

17. 1. Autoevaluación de la incorporación de los principios de reporte integrado

Enagás, junto con las principales empresas líderes en reporte a nivel internacional, participa en la iniciativa piloto de Reporte Integrado liderada por el International Integrated Reporting Committee (IIRC) que persigue establecer un marco común para la elaboración de informes integrados y servir de plataforma para que los participantes compartan mejores prácticas.

Enagás apuesta por la elaboración de un informe integrado como una forma de exponer de modo claro y conciso los aspectos relevantes que afectan a la capacidad de la compañía de crear y mantener valor en el presente y en el futuro.

A continuación se indican los principales aspectos diferenciales del Informe Anual 2012 de Enagás respecto a informes de años anteriores, siguiendo los principios y elementos de contenido incluidos en el borrador del marco de Reporte Integrado:

Enfoque estratégico y orientación futura

Se han incluido de forma clara y visual las actividades que realiza la compañía en la cadena de valor del gas, la forma en la que Enagás genera valor (cadena de valor de Enagás) y su visión de futuro, reflejando la estrategia de la compañía y la visión sobre las expectativas futuras del sector en los ámbitos regulatorio, económico y ambiental.

Conectividad de la información

El informe se estructura alrededor de la cadena de valor de Enagás, que muestra cómo a través de los recursos, el modelo de gobierno y la gestión de los riesgos que la compañía emplea para desarrollar sus procesos de negocio, obtiene unos resultados y unos impactos que están orientados a cumplir con su plan estratégico.

Esta conexión de la información permite mostrar el desempeño de la compañía en los distintos ámbitos de gestión.

Respuesta a las necesidades de los grupos de interés – 3.5 -

En 2012 se ha realizado una sesión específica con representantes de los grupos de interés de Enagás para analizar el contenido del Informe Anual, y cuyas conclusiones han sido tenidas en cuenta en la elaboración del presente informe.

Además, se ha orientado el enfoque de la consulta anual a grupos de interés hacia la relación con la compañía y los servicios prestados.

Análogamente al ejercicio anterior el Informe Anual 2012 se ha realizado teniendo en cuenta los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.

Materialidad y concisión – 3.5 -

Se ha realizado un importante esfuerzo por incluir la información más relevante, utilizando otros soportes para determinado tipo de información (referencias a la web de Enagás o a otros informes) y ampliando alcances en información relevante, como es el caso de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Fiabilidad

La información financiera es auditada por Deloitte, que audita las cuentas anuales y examina la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera expresando su opinión sobre la efectividad del mismo.

Respecto a la información no financiera, ésta es verificada por KPMG con un nivel de aseguramiento limitado. En 2012 se ha aumentado este nivel a aseguramiento razonable para:

- **Los indicadores de desarrollo del capital humano:** horas formación por género, horas formación por categoría profesional, horas formación por temática, número de cursos y número de asistentes.
- **Los indicadores de seguridad:** índice de frecuencia con baja para personal propio e índice de gravedad con baja para personal propio.

Enagás continúa avanzando en la revisión de los indicadores con el objetivo de, en el futuro, alcanzar un mayor grado de aseguramiento.

Comparabilidad y consistencia

El Informe Anual 2012 se ha realizado teniendo en cuenta los contenidos e indicadores recomendados en la tercera versión de la Guía *Global Reporting Initiative* (GRI) y el suplemento sectorial Oil & Gas, de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados.

Además, los indicadores incluidos en el Informe Anual 2012, están definidos de forma que faciliten la comparabilidad con informes de años anteriores, con otras empresas del sector, tomando como referencia estudios, índices de RSC o proyectos de benchmarking. Por ejemplo, en el capítulo de seguridad, se incluyen los índices de accidentalidad del sector energía.

Un ejemplo es la modificación de las encuestas de satisfacción de clientes, de forma que su estructura y escala de valoración está normalizada para facilitar la comparación con otras empresas del sector energético. Además, Enagás participa en un proyecto de benchmarking con empresas transportistas de gas natural a nivel internacional en el que se comparan los indicadores de seguridad, medio ambiente, etc que reporta Enagás.

I 381

Elementos de contenido del marco de reporte integrado

	Aspectos incluidos	Apartados	Págs.
Visión organizacional y contexto operativo	Misión y valores de la compañía	4. Modelo de negocio / 4.1. Misión y valores de Enagás	20
	Estructura legal y proceso de segregación	4. Modelo de negocio / 4.2. Estructura legal	21
	Estructura accionarial	7. Recursos y resultados financieros / Capital social y estructura accionarial	44
	Actividades que realiza la compañía	4. Modelo de negocio / Enagás y la cadena de valor del gas	18
	Características del mercado en el que Enagás opera	4. Modelo de negocio / 4.3. Ámbito de operación / El sistema gasista español en 2012	11, 12
Gobernanza	Estructura del gobierno corporativo	6. Modelo de gobierno y remuneración / 6.1. Composición de los órganos de gobierno	36
	La cultura y valores éticos de la organización	6. Modelo de gobierno y remuneración / 6.4. Principios de Actuación	41
	Buenas prácticas de gobierno corporativo implantadas	6. Modelo de gobierno y remuneración / 6.3. Buenas prácticas de Gobierno Corporativo	40
	Remuneración, del Consejo y de empleados, vinculada a la creación de valor en el corto, medio y largo plazo	6. Modelo de gobierno y remuneración / 6.5. Evaluación y retribución	42





Elementos de contenido del marco de reporte integrado

	Aspectos incluidos	Apartados	Págs.
Oportunidades y riesgos	Oportunidades derivadas de las perspectivas futuras en los ámbitos económico y regulatorio	5. Visión de Futuro	26-33
	Evaluación de los riesgos asociados a las perspectivas futuras	13. Gestión de riesgos	110-115
Estrategia y recursos	Plan estratégico de la compañía	5. Visión de Futuro	26-33
	Recursos que utiliza para obtener los resultados esperados	4. Modelo de negocio / 4.4. Cadena de valor de Enagás	24
Modelo de negocio	Cómo Enagás crea valor a partir de unos recursos y sus procesos de negocio	4. Modelo de negocio / 4.4. Cadena de valor de Enagás	24
Desempeño y resultados	Indicadores clave de desempeño de la compañía	3. Principales magnitudes	10-15
	Desempeño en los distintos ámbitos de gestión, medido a través de indicadores	7. Recursos y resultados financieros 8. Recursos humanos 9. Recursos naturales e impactos en el entorno 10. Recursos materiales 11. Cadena de suministro 12. Relación con grupos de interés	44-109
	Resultados de las consultas anuales a los grupos de interés, que indican el grado de cumplimiento de sus necesidades, expectativas e intereses	12. Relación con grupos de interés	104-109
Visión futura	Oportunidades, retos e incertidumbres que la organización podría encontrar para la consecución de su estrategia	5. Visión de futuro	26-33
	Riesgos asociados al negocio y al cumplimiento de la estrategia	13. Gestión de riesgos	110-115

382 |

17. 2. Cumplimiento de objetivos planificados para 2012

Cumplimiento de objetivos planificados para 2012 en materia de RSC

- ✓ Definición e implantación de líneas de acción del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad de acuerdo a la nueva estrategia de RSC, Visión 2020
- ✓ Potenciar la generación y compartición de conocimiento a través del desarrollo de comunidades de prácticas (entornos colaborativos) en línea con el Mapa de Conocimiento de la compañía
- ✓ Mantenimiento en los principales índices de referencia en el ámbito de la sostenibilidad (DJSI, FTSE4Good, Ethibel Excellence, etc.)
- ✓ Obtener el sello EFQM +500

Objetivos 2012 - Empleados

- ✓ Puesta en servicio de la plataforma de formación de Enagás
- ✓ Despliegue y comunicación de itinerarios formativos de Enagás e implantación de programas de formación de incorporación
- ✗ Elaboración del programa de formación de la Planta de El Musel*
- ✓ Consolidación del programa de voluntariado corporativo, con acciones de difusión, formación y diversificación de áreas de actuación y distribución geográfica de las actuaciones previstas para favorecer el arraigo y la participación de los profesionales de Enagás
- ✓ Reformulación de la encuesta de satisfacción de empleados, plan de difusión y sistema de seguimiento de planes de actuación
- ✓ Establecimiento de estándares de información para las sociedades participadas y de acciones de comunicación específicas para facilitar el cambio cultural y la integración de las nuevas instalaciones y adquisiciones
- ✓ Implantación de guía de empleo destinada a becarios y empleados temporales para facilitar su inserción en el mercado laboral
- ✓ Revisión y actualización de los canales de comunicación interna, principalmente la revista interna, con la incorporación de nuevas secciones, revisión de estilo y aumento de las posibilidades de participación por parte de los empleados
- ✓ Diseño de la nueva estructura de los sistemas de gestión de prevención y medio ambiente de Enagás acorde con la segregación empresarial
- ✓ Identificación de indicadores en materia psicosocial para la realización de nuevo estudio de factores psicosociales en los distintos puestos de trabajo de la compañía (Fase I)
- ✓ Configuración del Plan de movilidad de Enagás (Seguridad Vial)

* Planificado la finalización para 2013

I 383

Objetivos 2012 - Clientes

- ✓ Implantación de las medidas acordadas en el SGRI (*South Gas Regional Initiative*), que supone la integración del Mercado Ibérico del Gas y el desarrollo de un piloto basado en el futuro *European Network Code* sobre mecanismos de asignación de capacidad (CAM)
- ✓ Contribución a la creación del Hub Gasista Español, con el fin de favorecer las actividades comerciales de nuestros clientes
- ✓ Desarrollo de mecanismos de contratación ágil que permitan adecuar los procesos a las necesidades de los clientes
- ✓ Desarrollo de los servicios de carga de cisternas y *small-scaling* en la Planta de Regasificación de Altamira (México)
- ✓ Elaboración de una guía de actuación que proporcione soporte a los nuevos agentes que se van incorporando al Sistema Gasista, soportada con documentación sobre operación, acceso a sistemas, etc
- ✓ Realización de un *workshop* con las comercializadoras para la explicación de los rangos admisibles de las variables básicas de control
- ✓ Encuesta electrónica de atención al cliente de los servicios prestados por Enagás GTS para el año 2012, reduciendo tiempos de proceso y facilitando la cumplimentación a clientes

Objetivos 2012 - Proveedores

- ✓ Identificación de nuevas iniciativas de colaboración con proveedores

Objetivos 2012 - Medio Ambiente

- ✗ Publicar la huella de carbono de Enagás y fijar un objetivo para las emisiones de CO₂*
- ✗ Análisis e implantación de los proyectos de "Empleo de Sistemas de Cogeneración y Trigeneración", recogidos en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética**
- ✓ Implantación un modelo interno de gestión de la información que facilite la identificación de opciones de reducción de emisiones y el ahorro y eficiencia energética
- ✓ Inicio del proceso de implantación de la Certificación europea EMAS en las tres Plantas de Regasificación

* En 2013 está previsto el cálculo de la huella de carbono según estándares (PAS 2050, ISO 14064.)

** Finalizado en fecha de publicación del presente informe.

Objetivos 2012 - Sociedad

- ✓ Implementación del Plan de Comunicación Online en Social Media como nueva herramienta de comunicación con los grupos de interés de la compañía
- ✗ Como continuación del Plan Global de Imagen Corporativa desarrollado en 2011, el objetivo en 2012 es editar un libro de estilo con recomendaciones sobre aspectos a tener en cuenta en la redacción de documentos de la compañía *
- ✗ Proyecto de rediseño de la web corporativa, en línea con las nuevas tendencias de diseño y con el objetivo de mejorar la usabilidad**
- ✓ Definición de la estrategia de potenciar y unificar la imagen de Enagás en foros y eventos del sector así como la posterior difusión de la información obtenida en los mismos
- ✓ Refuerzo de la relación con medios de comunicación regionales en comunidades en las que Enagás está presente, con sesiones y eventos

* En un contexto de mayor presencia internacional en foros y congresos, se ha intensificado el asesoramiento en materia de imagen corporativa y redacción de forma personalizada, en lugar de elaborar un libro de estilo.

** Se han realizado mejoras en el diseño y la usabilidad de diversos gráficos y mapas de la web corporativa

384 |

Objetivos 2012 - Gestión de Riesgos

- ✓ Asistencia a las Direcciones de Enagás y seguimiento de la implantación de los planes de acción definidos en el Modelo de Gestión del Riesgo de Responsabilidad Penal de Enagás
- ✓ Asistencia a las Direcciones de Enagás y seguimiento de la implantación de los planes de acción definidos en el Modelo de Gestión del Riesgo Reputacional

Objetivos 2012 - Gobierno Corporativo

- ✓ Presentación del informe de los consejeros independientes sobre los avances de Gobierno Corporativo, donde se abordarán entre otras cuestiones, la oportunidad de establecer la independencia entre el Presidente del Consejo de Administración y el primer ejecutivo de la misma, al tiempo de la Junta General de Accionistas 2012
- ✓ Adaptación jurídica de la nueva estructura organizativa de la compañía, en caso de aprobarse en Junta de Accionistas 2012 la segregación en dos sociedades: Enagas Transporte S.A. y Enagas GTS S.A. y obtenerse las autorizaciones administrativas necesarias
- ✓ Modificación de estatutos sociales, reglamento de la Junta, reglamento del Consejo, reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores con objeto de dar respuesta a las exigencias normativas de la Ley de Economía Sostenible y otras disposiciones legales
- ✓ Ampliación del alcance del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera al objeto de incorporar las mejores prácticas en relación con los aspectos de control relacionados con la problemática de fraude

17.3. Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI G3.1 – 3.9 –

Desde el año 2008, Enagás elabora su Informe Anual siguiendo las recomendaciones del Global Reporting Initiative (GRI), con el nivel de aplicación A+.

El Informe Anual 2012 está basado en la guía GRI G3.1 y en el suplemento sectorial Oil & Gas, con nivel de aplicación A+. El contenido del Informe Anual 2012 ha sido verificado por KPMG.

I 385



Declaración de Control del Nivel de Aplicación de GRI

Por la presente GRI declara que **Grupo Enagás** ha presentado su memoria "Informe Anual 2012" a los Servicios de GRI quienes han concluido que la memoria cumple con los requisitos del Nivel de Aplicación A+.

Los Niveles de Aplicación de GRI expresan la medida en que se ha empleado el contenido de la Guía G3.1 en la elaboración de la memoria de sostenibilidad presentada. El Control confirma que la memoria ha presentado el conjunto y el número de contenidos que se exigen para dicho Nivel de Aplicación y que en el Índice de Contenidos de GRI figura una representación válida de los contenidos exigidos, de conformidad con lo que describe la Guía G3.1 de GRI. Para conocer más sobre la metodología: www.globalreporting.org/SiteCollectionDocuments/ALC-Methodology.pdf

Los Niveles de Aplicación no manifiestan opinión alguna sobre el desempeño de sostenibilidad de la organización que ha realizado la memoria ni sobre la calidad de su información.

Amsterdam, 1 Marzo 2013

Nelmara Arbex
Subdirectora Ejecutiva
Global Reporting Initiative

Se ha añadido el signo "+" al Nivel de Aplicación porque Grupo Enagás ha solicitado la verificación externa de (parte de) su memoria. GRI acepta el buen juicio de la organización que ha elaborado la memoria en la elección de la entidad verificadora y en la decisión acerca del alcance de la verificación.



Global Reporting Initiative (GRI) es una organización que trabaja en red, y que ha promovido el desarrollo del marco para la elaboración de memorias de sostenibilidad más utilizado en el mundo y sigue mejorándola y promoviendo su aplicación a escala mundial. La Guía de GRI estableció los principios e indicadores que pueden emplear las organizaciones para medir y dar razón de su desempeño económico, medioambiental y social. www.globalreporting.org

Descargo de responsabilidad: En los casos en los que la memoria de sostenibilidad en cuestión contenga enlaces externos, incluidos los que remiten a material audiovisual, el presente certificado sólo es aplicable al material presentado a GRI en el momento del Control, en fecha 27 Febrero 2013. GRI excluye explícitamente la aplicación de este certificado a cualquier cambio introducido posteriormente en dicho material.

17.4. Índice de contenidos GRI

Índice de contenidos del Global Reporting Initiative –3.12–

Se indican a continuación las páginas del presente informe donde se responden cada uno de los contenidos e indicadores GRI (se indican con asterisco los indicadores adicionales).

386 I

I. Perfil

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta directa
1. Estrategia y análisis			
1.1	Declaración del máximo responsable, estrategia	Completo	4-7
1.2	Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades	Completo	111-115
2. Perfil de la organización			
2.1	Nombre de la organización	Completo	21, 410
2.2	Principales marcas, productos y/o servicios	Completo	20
2.3	Estructura operativa de la organización	Completo	36
2.4	Localización de la sede principal de la organización	Completo	410
2.5	Número de países en los que opera y nombre en los que desarrolla actividades significativas	Completo	20, 21
2.6	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica	Completo	20, 21
2.7	Mercados servidos	Completo	20, 21
2.8	Dimensiones de la organización (ventas netas, capitalización total, etc.)	Completo	12-13
2.9	Cambios significativos, estructura y propiedad de la organización	Completo	52
2.10	Premios y distinciones	Completo	33
3. Parámetros de la memoria			
Perfil de la memoria			
3.1	Periodo que cubre la memoria	Completo	8-9
3.2	Fecha de la memoria anterior más reciente	Completo	8-9
3.3	Ciclo de presentación de memorias (anual, bienal, etc.)	Completo	8-9
3.4	Punto de contacto	Completo	410
Alcance y cobertura de la memoria			
3.5	Proceso de definición del contenido de la memoria (determinación de la materialidad, prioridad de los aspectos, identificación de los grupos de interés)	Completo	105, 8-9, 382 Los asuntos relevantes son aquellos identificados por los responsables de las Direcciones de Enagás y posteriormente contrastados con aquellos identificados por los grupos de interés.

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta directa
3.6	Cobertura de la memoria	Completo	8-9
3.7	Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria	Completo	8-9
3.8	Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales, instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades que puedan afectar negativamente a la comparabilidad entre periodos y/o entre organizaciones	Completo	8-9
3.9	Técnicas de medición de datos, bases de cálculo, hipótesis y estimaciones aplicadas Motivos para no aplicar los Protocolos de Indicadores GRI	Completo	385
3.10	Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores	Completo	8-9
3.11	Cambios significativos en el alcance, la cobertura o los métodos de cálculo Índice del contenido del GRI	Completo	8-9
Índice del contenido del GRI			
3.12	Tabla que indica la localización de los contenidos básicos de la memoria	Completo	386
Verificación			
3.13	Política y práctica actual en relación con la solicitud de verificación externa de la memoria	Completo	404

I 387

4. Gobierno, compromisos y participación de los grupos de interés

Gobierno

4.1	Estructura de gobierno de la organización	Completo	36
4.2	Indicar si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo	Completo	36
4.3	En aquellas organizaciones que tengan estructura directiva unitaria, se indicará el número de miembros del máximo gobierno que sean independientes o no ejecutivos	Completo	36
4.4	Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno	Completo	40
4.5	Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano y el desempeño de la organización	Completo	40
4.6	Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno	Completo	40
4.7	Procedimiento para la determinación de la capacitación y experiencia exigible a los miembros del máximo órgano de gobierno para poder guiar la estrategia de la organización en los aspectos sociales, ambientales y económicos	Completo	40
4.8	Declaración de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental y social, y el estado de su implementación	Completo	20, 24, 40
4.9	Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la identificación y gestión, por parte de la organización, del desempeño económico, social y ambiental, así como la adherencia o cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional, códigos de conducta y principios	Completo	115
4.10	Procedimientos para evaluar el desempeño propio del máximo órgano de gobierno, en especial con respecto al desarrollo económico, ambiental y social	Completo	40, 115

Compromiso con iniciativas externas

4.11	Descripción de cómo la organización ha adoptado un principio de precaución	Completo	115
4.12	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe	Completo	24

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta directa
4.13	Principales asociaciones a las que pertenezca y/o entes nacionales e internacionales a las que la organización apoya y: - Esté presente en los órganos de gobierno - Participe en proyectos o comités - Proporcione una financiación importante que exceda las obligaciones de los socios - Tenga consideraciones estratégicas	Completo	108
Participación de los grupos de interés			
4.14	Relación de los grupos de interés que la organización ha incluido	Completo	105
4.15	Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete	Completo	105
4.16	Participación de los grupos de interés (frecuencia)	Completo	105
4.17	Principales preocupaciones y aspectos de interés que a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la memoria	Completo	105

II. Enfoques de gestión

Aspectos	Reportado	Págs / Respuesta directa
Dimensión económica		
Desempeño económico	Completo	10-15, 44-103
Presencia en el mercado	Completo	10-15, 21-23
Impactos económicos indirectos	Completo	10-15, 71, 83
Reservas	No reportado	Según se muestra en el Gráfico de "Enagás y la cadena de valor del gas" (página 9) la actividad de Enagás comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. El gas natural que transporta, regasifica y almacena Enagás es propiedad de las comercializadoras, no de Enagás. Por tanto Enagás no dispone de reservas de gas natural.
Dimensión ambiental		
Materiales	Completo	75,76
Energía	Completo	72-74
Agua	Completo	77
Servicios del ecosistema, incluyendo biodiversidad	Completo	86-87
Emisiones, vertidos y residuos	Completo	77-85
Productos y servicios	Completo	68
Cumplimiento	Completo	No se ha registrado ninguna sanción significativa por incumplimiento de las leyes medioambientales
Transporte	Completo	68
Global	Completo	68
Desglose enfoque de gestión LA		
Empleo	Completo	56-58
Relaciones laborales	Completo	56-58
Seguridad y Salud	Completo	64-67
Formación	Completo	62-63
Diversidad e igualdad de oportunidades	Completo	59-61
Igual remuneración para hombres y mujeres	Completo	59-61
Desglose enfoque de gestión HR		
Prácticas de inversiones y adquisiciones	Completo	41, 95-103
No discriminación	Completo	59-61
Libertad de asociación y convenios colectivos	Completo	59-61
Empleo infantil	Completo	El Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28) y los Principios de Actuación, establecen un procedimiento para gestionar los incidentes en caso de que se produzcan
Trabajos forzados	Completo	El Convenio Colectivo de Enagás establece la jornada anual y flexibilidad horaria (artículo 38), existe una Política de Prevención de Riesgos Laborales y los Principios de Actuación establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes

Aspectos	Reportado	Págs / Respuesta directa
Prácticas de seguridad	Completo	Enagás tiene subcontratado el personal de seguridad. Enagás únicamente tiene personal de seguridad armado en las plantas de regasificación, los almacenamientos de Gaviota y Serrablo y a sede central de la compañía. Además, el proceso de homologación de proveedores incluye como requisitos el respeto de los Principios del Pacto Mundial y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde noviembre de 2008 se incluye una cláusula de responsabilidad corporativa en todos los contratos mercantiles y en las Condiciones Generales de Contratación
Derechos de los indígenas	Completo	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, no habiéndose registrado violaciones de los derechos de los indígenas
Evaluación	Completo	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, no habiéndose identificado operaciones con riesgo significativo de ser origen de actuaciones contra los derechos humanos
Remediación	Completo	41
Desglose enfoque de gestión SO		
Comunidad	Completo	86-89
Corrupción	Completo	41, 110-115
Políticas Públicas	Completo	108-109
Comportamientos anti-competitivos	Completo	No se han registrado demandas legales originadas por comportamientos contra la competencia, legislación antimonopolio o prácticas monopolísticas
Cumplimiento	Completo	Enagás considera multa o sanción significativa toda aquella que supere el 25 % de la materialidad establecida por los auditores externos cada año
Preparación ante emergencias	Completo	web corporativa, apartado Responsabilidad Corporativa (www.enagas.es)
Reasentamientos involuntarios	Completo	No existen reasentamientos involuntarios, únicamente expropiaciones de acuerdo a la legislación vigente.
Integridad de los activos y seguridad de los procesos	Completo	No han existido en 2012 eventos de seguridad Tier 1 ni Tier2
Desglose enfoque de gestión PR		
Seguridad y salud de clientes	Completo	64-67
Etiquetado de productos y servicios	Completo	104-109

Aspectos	Reportado	Págs / Respuesta directa
Comunicaciones de marketing	Completo	Tenemos el compromiso de continuar fomentando la transparencia, la veracidad y el rigor en todas nuestras comunicaciones. Nuestro objetivo es mantener informados a nuestros grupos de interés y a la sociedad en general, además de facilitar el trabajo de los medios de comunicación
Privacidad de clientes	Completo	No se han registrado quejas contrastadas en relación con infracciones del derecho a la intimidad de los clientes, pérdida o robo de datos
Cumplimiento	Completo	No se han registrado multas impuestas por incumplimiento de leyes y normativa que regulan el suministro y utilización de productos y servicios
Sustitutos combustibles fósiles	No reportado	Enagás no produce ni compra bio-combustibles

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Dimensión económica							
Desempeño económico							
EC1	Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagados a proveedores de capital y a gobiernos	Parcial	13,105	Países de operación que son candidatos o cumplen con EITI	No aplica	Enagás no opera en los países EITI	
EC2	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático	Completo	70,71,83				
EC3	Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales	Completo	60,61				
EC4	Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos	Parcial	49	Importe financiero acumulado y calculado con criterio de devengo de: incentivos / bonificaciones fiscales, subsidios, premios con dotación económica, exención temporal del pago de licencias, asistencia financiera recibida de Agencias de Crédito a la Exportación, incentivos financieros, otros beneficios financieros recibidos o por recibir de cualquier administración por cualquier operación	No aplica	Enagás únicamente recibe aportaciones de fondos de capital como ayuda significativa.	
Presencia en el mercado							
EC5	Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	42,43				
EC6	Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	102,103				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
EC7	Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	62, 64 La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, por lo que prácticamente el 100% de su contratación es personal local				
Impactos directos e indirectos							
EC8	Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para beneficio público mediante compromisos comerciales, pro bono, o en especie	Completo	87 Las infraestructuras permiten utilizar el gas como combustible para la producción de energía eléctrica, lo que permite la diversificación de fuentes de energía. El gas natural funciona como backup de las renovables y por tanto contribuye al desarrollo de las mismas. Las comunidades locales no tienen dependencia de la actividad de Enagás porque no hay una proporción significativa de población que trabaje en la compañía				
EC9	Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de los impactos	Completo	13				
OG1	Volumen y tipo de reservas y producción estimadas	No reportado			No aplica	Según se muestra en el Gráfico de "Enagás y la cadena de valor del gas" (página 9) la actividad de Enagás comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. PEI gas natural que transporta, regasifica y almacena Enagás es propiedad de las comercializadoras, no de Enagás. Por tanto, Enagás no dispone de reservas de gas natural	

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Dimensión ambiental							
Materiales							
EN1	Materiales utilizados, por peso o volumen	Completo	75				
EN2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados	Completo	75, 85 Además, el 81% del papel que consume Enagás en sus oficinas es papel con certificación FSC (Forest Stewardship Council) que garantiza la adopción de prácticas sostenibles de gestión forestal y el 5% es papel reciclado				
Energía							
EN3	Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias	Parcial	72, 73	Ratios de intensidad energética.	No aplica	Según se muestra en el Gráfico de "Enagás y la cadena de valor del gas" (página 18) la actividad de Enagás comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. Por tanto puesto que Enagás no tiene actividades de producción, no es de aplicación los ratios de intensidad de la energía indicados.	
EN4	Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias	Completo	73, El porcentaje del consumo de energía eléctrica que proviene de fuentes renovables es el correspondiente al mix energético nacional				
EN5	Ahorro de energía debido a la conservación y a las mejoras en la eficiencia	Completo	73, 74, 81				
OG2	Inversión en energías renovables	Completo	71				
OG3	Energía renovable generada por fuente	Completo	74				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
EN6	Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo de energía o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas	Completo	74, 81				
EN7	Iniciativas para reducir el consumo indirecto de energía y las reducciones logradas con dichas iniciativas	Completo	74, 73				
EN8	Captación total de agua	Parcial	77	Operaciones intensivas en agua	No aplica	Las operaciones de Enagás no son intensivas en consumo de agua	
EN9	Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua	Completo	77				
EN10	Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada	Completo	Enagás no reutiliza agua en sus procesos				
Biodiversidad							
EN11	Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Indíquese la localización y el tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a áreas protegidas	Completo	86, 87				
EN12	Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, productos y servicios en áreas protegidas y en áreas de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a las áreas protegidas	Completo	70, 86				
EN13	Hábitat protegido o restaurado	Completo	87 El seguimiento y verificación se realiza internamente				
EN14	Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad	Completo	86, 87				
OG4	Número y porcentaje de centros de operación significativos en los que el riesgo de biodiversidad ha sido evaluado y monitorizado	Completo	86				
EN15	Número de especies, desglosadas en función de su peligro de extinción, incluidas en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales y cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones según el grado de amenaza de la especie	Completo	86				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Emisiones, vertidos y residuos							
EN16	Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, en peso	Completo	80				
EN17	Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	Completo	80				
EN18	Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las reducciones logradas	Completo	80				
EN19	Emisiones de sustancias destructoras de la capa de ozono, en peso	Completo	80				
EN20	NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso	Parcial	83	Peso de las emisiones atmosféricas significativas de POP,VOC, PM	No disponible	Se están calculando las emisiones de PM de las instalaciones de Enagás que generen esta emisión. Respecto al resto, la normativa ambiental aplicable a Enagás no contempla la medición de estos contaminantes ya que en la composición del combustible gas natural no existen sustancias que den lugar a ninguno de estos contaminantes	2014
EN21	Vertido total de aguas residuales, según su naturaleza y destino	Completo	77				
EN22	Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento	Completo	84, 85	Prácticamente todos los residuos se derivan de actividades rutinarias			
OG5	Volumen de formación o producción de agua Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos	No reportado			No aplica	No es de aplicación para la actividad de Enagás por no tener agua de producción	

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
EN23	Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos	Completo	En 2012 no se tiene constancia de que se haya producido ningún derrame significativo				
OG6	Volumen de hidrocarburos venteados y/o quemados	Parcial	72	Volumen de hidrocarburos venteados en continuo	No aplica	Enagás no realiza venteos en continuo de hidrocarburos	
OG7	Lodos de perforación generados y estrategias de tratamiento y eliminación	No reportado			No aplica	Según se muestra en el Gráfico de "Enagás y la cadena de valor del gas" (página 9) la actividad de Enagás comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. Por tanto Enagás, puesto que no tiene actividades de extracción, no genera lodos de perforación.	
EN24	Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos según la clasificación del Convenio de Basilea, anexos I, II, III y VIII y porcentaje de residuos transportados internacionalmente	Completo	No hay movimiento transfronterizo de los residuos que genera Enagás				
EN25	Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de recursos hídricos y hábitat relacionado, afectados significativamente por vertidos de agua y aguas de escorrentía de la organización informante	Completo	Ninguno de los vertidos de aguas residuales de Enagás se realiza sobre recursos hídricos ubicados en espacios naturales protegidos o de cierto valor ecológico				
Productos y servicios							
EN26	Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto	Parcial	83, 85, 108	Iniciativas de mejora de los productos que conlleven en mejoras en la eficiencia energética para los consumidores finales	No aplica	Enagás no proporciona productos para el consumidor final	
EN27	Porcentaje de productos vendidos, y sus materiales de empaque, que son recuperados al final de su vida útil, por categorías de productos	No reportado			No aplica	Enagás no genera productos ni materiales en sus procesos	
OG8	Contenido de benceno, plomo y azufre en los combustibles	No reportado			No aplica	Según se muestra en el Gráfico de "Enagás y la cadena de valor del gas" (página 9) la actividad de Enagás se relaciona exclusivamente con el gas natural. Enagás no cuenta con actividades de producción de combustibles líquidos	

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Cumplimiento normativo							
EN28	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental	Completo	No se ha registrado ninguna sanción por incumplimiento de leyes medioambientales				
Transporte							
EN29	Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal	Completo	84				
Global							
EN30	Desglose por tipos del total de gastos e inversiones ambientales	Completo	71				
Dimensión social							
1. Prácticas laborales y ética del trabajo							
Empleo							
LA1	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato y por región	Completo	56, 58, 60				
LA2	Número total de empleados y rotación media de empleados desglorados por grupos de edad, sexo y región	Completo	56, 57				
LA3	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglorados por actividad principal	Completo	60, 61				
LA15	Niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglorados por sexo.	Completo	60, 61				
Relaciones empresa/ trabajadores							
LA4	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo	Completo	59				
LA5	Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos	Completo	La información se facilita a los Delegados Sindicales Estatales y al Comité Intercentros, como órgano de ámbito territorial superior a los delegados de Centro y comités de Empresa de Centro. No existe periodo mínimo de preaviso a representantes de los trabajadores acerca de cambios organizativos. El Convenio de Enagás establece diferentes órganos de representación				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Salud y seguridad en el trabajo							
LA6	Porcentaje del total de trabajadores que está representado en comités de seguridad y salud conjuntos de dirección-empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud en el trabajo	Completo	65				
LA7	Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región	Parcial	65, 66, 67	Cálculo de índice de frecuencia y gravedad desglosado por sexo	No aplica	La totalidad de los accidentes con baja durante 2011 han ocurrido en la Dirección de Transporte y Producción, dirección en la que la mayor parte de los trabajadores son hombres (93%).	
LA8	Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves	Completo	67				
LA9	Asuntos de seguridad y salud cubiertos en acuerdos formales con sindicatos	Completo	65, 67				
Formación y educación							
LA10	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por categoría de empleado	Completo	62, 63				
LA11	Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales	Completo	62				
LA12	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional	Completo	42, 43				

social para la participación y consulta de los empleados a través de sus representantes (comisiones, paritarias, grupos de trabajo.) Adicionalmente los empleados tienen a su disposición un buzón de sugerencias accesible a través de la Intranet

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Diversidad e igualdad de oportunidades							
LA13	Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad, perteneciente a minorías y otros indicadores de diversidad	Completo	56, 57, 60, 89 Respecto a la integración de personas con discapacidad, Enagás mantiene un acuerdo con la Fundación Juan XXIII, cuya finalidad es la de integrar socialmente a las personas con discapacidad y cumplir con la asignación del 2% de sus trabajadores, a través de los patrocínios dispuestos por la ley				
LA14	Relación entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional	Completo	60				
2. Derechos Humanos							
Prácticas de inversión y abastecimiento							
HR1	Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos	Completo	94, 102				
HR2	Porcentaje de los principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y en medidas adoptadas como consecuencia	Completo	100, 101				
HR3	Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados	Completo	41				
No discriminación							
HR4	Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas	Completo	En el año 2012 no se ha registrado ningún incidente de discriminación				
Libertad de asociación y convenios colectivos							
HR5	Actividades de la compañía en las que el derecho a libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos puedan correr importantes riesgos, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos	Completo	59				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Explotación infantil							
HR6	Actividades identificadas que conllevan a un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	Completo	No se han identificado actividades de Enagás en las que exista riesgo de explotación infantil. Además, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28) y los Principios de Actuación, establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes				
Trabajos forzados							
HR7	Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado o no consentido, y las medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	Completo	No se han identificado operaciones de Enagás con riesgo significativo de ser origen de trabajo forzado o no consentido. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece la jornada anual y flexibilidad horaria (artículo 38), existe una Política de Prevención de Riesgos Laborales y los Principios de Actuación establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes				
Prácticas de seguridad							
HR8	Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades	Completo	Enagás tiene subcontratado el personal de seguridad. Enagás únicamente tiene personal de seguridad armado en las plantas de regasificación, los almacenes de Serrablo y Gaviota y en el edificio de sede. Además, el proceso de homologación de proveedores incluye como requisitos el respeto de los Principios del Pacto Mundial y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde noviembre de 2008 se incluye una cláusula de responsabilidad corporativa en todos los contratos mercantiles y en las Condiciones Generales de Contratación				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Derechos de los indígenas							
HR9	Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas	Completo	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, no habiéndose registrado violaciones de los derechos de los indígenas				
Evaluación							
HR10	Porcentaje y número total de operaciones que han sido objeto de revisiones o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos	No reportado			No material	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, no habiéndose identificado operaciones con riesgo significativo de ser origen de actuaciones contra los derechos humanos	
OG9	Operaciones en las que comunidades indígenas están presentes o afectadas por las actividades y donde se han desarrollado acciones de participación específicas.	No reportado			No aplica	No aplica puesto que Enagás no tiene operaciones/actividades cercanas a poblaciones indígenas	
HR11	Número de quejas relacionadas con los derechos humanos que han sido presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales	Completo	41				
3. Sociedad							
Comunidad							
SO1	Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa	Completo	88				
SO9	Operaciones con impactos negativos significativos posibles o reales en las comunidades locales.	Completo	86				
SO10	Medidas de prevención y mitigación implantadas en operaciones con impactos negativos significativos posibles o reales en las comunidades locales	Completo	86				
OG10	Conflictos significativos con comunidades locales e indígenas	Completo	87				
OG11	Instalaciones que han sido clausuradas/desmanteladas y número de instalaciones en proceso de desmantelamiento	Completo	En 2012 no ha habido instalaciones desmanteladas ni en proceso de desmantelamiento				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Corrupción							
SO2	Porcentaje y número de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción	Completo	111 El riesgo de corrupción está incluido en el riesgo de fraude y actividades no autorizadas. Todas las unidades de negocio han sido analizadas en materia de riesgos relacionados con la corrupción				
SO3	Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anti-corrupción de la organización	Completo	41				
SO4	Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción	Completo	41				
Política pública							
SO5	Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying"	Completo	108				
SO6	Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países	Completo	No se ha realizado ninguna aportación a partidos políticos. Además, Enagás recoge en sus Principios de Actuación las pautas de conducta relacionadas con en este ámbito				
Comportamiento de competencia desleal							
SO7	Número total de acciones por causas relacionadas con causas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados	Completo	No se han registrado demandas legales originadas por comportamientos contra la competencia, legislación antimonopolio o prácticas monopolísticas				
Cumplimiento normativo							
SO8	Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones	Completo	No se han registrado sanciones, multas significativas o sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones				
Reasentamientos involuntarios							
OG12	Operaciones/instalaciones en las que tuvo lugar el reasentamiento involuntario, número de hogares reasentados y cómo se vieron afectadas las comunidades en este proceso	Completo	Las expropiaciones derivadas de la actividad de Enagás no implican reasentamiento involuntario de comunidades				
Integridad de los activos y seguridad de los procesos							
OG13	Número de eventos de seguridad en las operaciones ocurridos, por actividad	Completo	No han existido eventos de seguridad según la norma API RP 754				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
4. Responsabilidad sobre productos							
Salud y seguridad del cliente							
PR1	Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación	Completo	64, 65 El nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), establece que el gas natural y biogás están exentos del registro				
PR2	Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	Completo	65				
Etiquetado de productos y servicios							
PR3	Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos	Completo	Enagás dispone de procedimientos para suministrar información sobre todas las actividades que realiza. Información del producto suministrada al cliente: -El origen de componentes del producto o servicio -Contenido, particularmente en sustancias que pueden producir un impacto ambiental o social -Uso seguro del producto o servicio -Eliminación del producto e impacto social/ ambiental				
PR4	Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	Completo	No se han registrado incumplimientos relativos a información en infraestructuras				
PR5	Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente	Completo	105				

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Comunicaciones de marketing							
PR6	Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios	Completo	Enagás no efectúa campañas de publicidad de carácter promocional o comercial. Además, Enagás es miembro de la Asociación de Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comportamiento ético en el ejercicio de la comunicación				
PR7	Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	No reportado			No aplica	Enagás no efectúa campañas de publicidad de carácter promocional o comercial. Además, Enagás es miembro de la Asociación de Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comportamiento ético en el ejercicio de la comunicación	
Privacidad del cliente							
PR8	Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y a la fuga de datos personales de clientes	Completo	No se han registrado quejas contrastadas en relación con infracciones del derecho a la intimidad de los clientes, pérdida o robo de datos				
Cumplimiento normativo							
PR9	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización	Completo	No se han registrado multas impuestas por incumplimiento de leyes y normativa que regulan el suministro y utilización de productos y servicios				
Biocombustibles							
OG14	Volumen de biocombustibles producidos y comprados cumpliendo criterios de sostenibilidad	No reportado			No aplica	Enagás no produce ni compra biocombustibles	

17. 5. Informe de verificación externa - 3.13-



KPMG Asesores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Revisión Independiente para la Dirección de Enagás, S.A.

De acuerdo con nuestra carta de encargo, hemos revisado la información no financiera contenida en el Informe Anual 2012 del Grupo Enagás (en adelante Enagás) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 (en adelante, "el Informe"). La información revisada se circunscribe al contenido referenciado en las secciones denominadas Dimensión Económica, Dimensión Ambiental y Dimensión Social del Anexo 17.4 "Índice de Contenidos GRI".

La Dirección de Enagás es responsable de la preparación y presentación del Informe de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad y el Suplemento Sectorial Oil and Gas de Global Reporting Initiative versión 3.1 (G3.1) según lo detallado en el Anexo 17.3 "Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI G3.1" del Informe. En dicho apartado se detalla el nivel de aplicación autodeclarado, el cual ha recibido la confirmación de Global Reporting Initiative. La Dirección también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el mismo; de la implantación de procesos y procedimientos que cumplan los principios establecidos en la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 2008 (AA1000 APS); de la determinación de los objetivos de Enagás en lo referente a la selección y presentación de información sobre el desempeño en materia de desarrollo sostenible; y del establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión del desempeño de los que se obtiene la información.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de seguridad razonable sobre los indicadores GRI LA7 y LA10, una revisión limitada sobre el resto de indicadores dentro del alcance de la revisión y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de conformidad con la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) y con la Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de Informes de Responsabilidad Corporativa emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Esta norma exige que cumplamos las exigencias en materia de independencia incluidas en el Código Ético de la International Ethics Standards Board for Accountants que establece requerimientos detallados en torno a la integridad, objetividad, confidencialidad y conductas y calificaciones profesionales. Además, hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo a la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000 AS 2008 de AccountAbility (Tipo 2) que abarca no sólo la naturaleza y el alcance del cumplimiento, por parte de la organización, de la norma AA1000 APS, sino que además evalúa la fiabilidad de la información referente al desempeño tal y como se indica en el alcance.

El alcance de los procedimientos de recopilación de evidencias realizados en un trabajo de revisión limitada es inferior al de un trabajo de seguridad razonable y por ello también el nivel de seguridad que se proporciona. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Nuestro trabajo de revisión limitada ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, principalmente a las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el Informe, y en aplicar los siguientes procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias. Dichos procedimientos dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude o error:

- Entrevistas con la Dirección para entender los procesos de los que dispone Enagás para determinar cuáles son los asuntos principales de sus principales grupos de interés.

- Entrevistas con el personal pertinente de Enagás, sobre la aplicación de las políticas y la estrategia en materia de sostenibilidad.
- Entrevistas con el personal pertinente de Enagás responsables de proporcionar la información contenida en el Informe.
- Visita al Almacenamiento subterráneo de Gaviota seleccionada según un análisis del riesgo, teniendo en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos.
- Análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los datos cuantitativos reflejados en el Informe, en cuanto a la fiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreos.
- Lectura de la información incluida en el Informe para determinar si está en línea con nuestro conocimiento general y experiencia, en relación con el desempeño en sostenibilidad de Enagás.
- Análisis de la coherencia entre la información descrita en el apartado "Anexo 17.1. Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado" sobre los avances en la elaboración del Informe bajo un enfoque de informe integrado basado en los principios y elementos del prototipo del marco de trabajo del International Integrated Reporting Council, y la información incluida en el Informe Anual.
- Verificación de que la información financiera reflejada en el Informe ha sido extraída de las cuentas anuales de Enagás, auditadas por terceros independientes.

Adicionalmente, la revisión realizada sobre los indicadores GRI LA7 y LA10 con un nivel de aseguramiento razonable ha consistido en aplicar procedimientos adicionales a los descritos anteriormente dirigidos a obtener evidencias sobre los procesos y controles utilizados por la compañía en la preparación del Informe. Al efectuar las valoraciones del riesgo, hemos tenido en cuenta los controles internos relevantes para la preparación y presentación adecuada por parte de la entidad de la información a revisar, con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados en las circunstancias.

Nuestro equipo multidisciplinar ha incluido especialistas en AA1000 APS, en diálogo con grupos de interés y en el desempeño social, ambiental y económico de la empresa.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

En base al trabajo realizado sobre el Informe Anual 2012 del Grupo Enagás del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, concluimos que:

- los indicadores GRI LA7 y LA10 revisados con un nivel de aseguramiento razonable se pueden considerar fiables y cumplen, en todos los aspectos significativos con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad y el Suplemento Sectorial Oil and Gas de Global Reporting Initiative versión 3.1 (G3.1) según lo detallado en Anexo 17.3 "Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI G3.1" del Informe.
- sobre los indicadores e información revisada con un nivel de aseguramiento limitado no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los datos no hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información no esté presentada de manera adecuada, ni que existan desviaciones ni omisiones significativas, ni que el Informe no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad y el Suplemento Sectorial Oil & Gas de Global Reporting Initiative versión 3.1 (G3.1) según lo detallado en el Anexo 17.3 "Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI G3.1" del Informe.

- sobre la aplicación de Enagás de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 APS 2008, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que Enagás no ha aplicado los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta según lo detallado en el Informe en el capítulo de “Relación con grupos de interés”

En otro documento, proporcionaremos a la Dirección de Enagás un informe interno que contiene todos nuestros hallazgos y áreas de mejora. Sin perjuicio de las conclusiones presentadas anteriormente, detallamos a continuación las observaciones principales:

En cuanto al principio de INCLUSIVIDAD

Dentro del proceso anual de consulta a Grupos de Interés, durante 2012 Enagás realizó una encuesta online y un Focus-Group con sus grupos de interés prioritarios, en ambos procesos se solicitaba la valoración de diferentes aspectos de la RSC en la Compañía. Adicionalmente, Enagás realiza encuestas de satisfacción a clientes y empleados con frecuencia anual y bianual, respectivamente. En cuanto a los proveedores, además de la consulta online, Enagás ha lanzado la iniciativa Círculo de Proveedores, un grupo de trabajo junto con seis empresas proveedoras principales con el fin de desarrollar iniciativas conjuntas en materia de eficiencia, sostenibilidad e innovación. En este sentido, se recomienda a Enagás trabajar en la formalización de todos los procesos de comunicación existentes en la compañía, bien lanzados desde el área de RSC como de forma directa por cada una de las áreas, de tal manera que se tengan identificadas todas las fuentes para obtener información relevante de los distintos grupos. Asimismo, este procedimiento debería contemplar cómo ha de realizarse el análisis de la información obtenida de las distintas consultas para que las decisiones resultantes de cada proceso se tomen de la manera más objetiva y homogénea posible.

En cuanto al principio de RELEVANCIA

Para el diseño de los retos que le permitirán alcanzar los objetivos de la estrategia Visión 2020, Enagás ha definido las acciones a desarrollar en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2012-2014 (PDQES 2012-2014). Adicionalmente, este Plan contempla los asuntos que han derivado de los distintos procesos de consulta de Enagás, así como de otras fuentes de información (ej. DJSI, benchmarking,...). De cara a la identificación de asuntos nuevos sería recomendable que, además de las consultas, se manejaran fuentes de información adicionales. En este sentido, se recomienda a Enagás que establezca mecanismos formales que le permitan continuar avanzando hacia una forma sistemática y periódica de identificación y priorización de asuntos materiales.

En cuanto al principio de RESPUESTA

Durante el Focus Group llevado a cabo en 2012, Enagás realizó la consulta a los participantes sobre la calidad percibida del Informe Anual 2011 con el fin de recoger sus consideraciones en futuros informes. El Informe Anual 2012 recoge algunas de las mejoras identificadas por sus grupos de interés en esta sesión. Se recomienda a Enagás que dentro de su PDQES se incluyan aquellas iniciativas derivadas de esta consulta y que no han podido ser reflejadas en el Informe Anual 2012. Para profundizar en el principio de capacidad de respuesta, se recomienda que Enagás priorice las respuestas a los resultados de las consultas con los grupos de interés en base a la relevancia del asunto, así como en función de la madurez que dicho asunto tiene en la compañía.

KPMG Asesores, S.L.



José Luis Blaseo Vázquez

19 de marzo de 2013



17. 6. Índice de contenidos del Pacto Mundial

El Pacto Mundial (Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, y renueva periódicamente su compromiso y da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial (www.pactomundial.org).

A continuación se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los indicadores GRI reportados en este informe, de acuerdo a la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del GRI y Comunicación del Progreso del Pacto Mundial", publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial, en mayo de 2007.

Además, Enagás con objeto de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los indicadores GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

I 409

GC	Derechos Humanos	Indicadores GRI relevancia directa	Pág
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos Internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	HR1 - 11	Pág 41, 59, 94, 100- 102 Tabla GRI
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos	HR1 – 2, HR8	Pág 94, 100-102 Tabla GRI
Normas laborales			
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	LA4 – 5, HR5	Pág 59, Tabla GRI
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	HR7	Tabla GRI
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	HR6	Tabla GRI
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	LA2, LA13 – 14, HR4	Pág 56, 57, 60, 89
Medio Ambiente			
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	EN18, EN26	Pág 80, 83, 85, 108
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	EN2, EN 5 – 7, EN 10, EN13 – 14, EN18, EN 21 – 22, EN26 – 27, EN30	Pág 75, 85, 73, 74, 81, 87, 86, 80, 77, 84, 83, 108 Tabla GRI
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	EN2, EN5 – 7, EN10, EN18, EN26 – 27, EN30	Pág 75, 85, 73, 74, 81, 80, 83, 108, 71 Tabla GRI
Anti-corrupción			
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	SO2 -4	Pág 111, 41

17.7. Contacto

Contacto – 2.1, 2.4, 3.4 -

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

Dirección de Relación con Inversores

Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19

28005 Madrid

Teléfono:

91 709 93 30

900 100 399

Fax:

91 709 93 28

E-mail:

accionistas@enagas.es



**Edita:**

Enagás S.A.
Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid
www.enagas.es

Diseño y maquetación:

Estudio gráfico Juan de la Mata
www.juandelamata.com

Impresión:

Fragma

Fotos:

Archivo Enagás



Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid

www.enagas.es
investors@enagas.es

